	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 1006 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN O64

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Objeto Contrato de Obra: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

INFORME MENSUAL No. 34 **MES O PERIODO:** ene-25

No.	CONTENIDO	FORMATO		PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1		1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2		2 A 3
1	**INTRODUCCIÓN**			11 A 14
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**			14
2.1	Localización			14
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto			14 A 16
2.3	Inventario y estado inicial de la vía			17 A 47
2.4	Características técnicas del proyecto			50-55
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**			54
3.1	Información general del contrato			54 A 63
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes			63 A 64
3.3	Seguimiento Items no previstos			65 A 72
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría			72 A 98
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**			95 - 102
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3		164-176
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		177 A 178
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6		179-191
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		192-196
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10		197-198
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11		199-274
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		275-301
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14		302-304
4.9	Otros documentos seguimiento mensual			
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1		305-390
		MEPI-MN-IN-2-FR-2		
	• Seguimiento Programa de Obra			
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1		391-402
		MEPI-MN-IN-6-FR-2		
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1		
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2		
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**			103-111
5.1	Información general del contrato			111-119
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor			111 A 128
5.3	Informes especialistas y profesionales			404-444
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC			131 A 143
5.5	Informe matriz de riesgos.			144 A 150
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría			159
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.			158-160
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**			158 A 160
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		422-423
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7		424-431
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		432-436
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		437-500
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15		501-503
6.6	Otros documentos seguimiento mensual			156
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1		
		MEPI-MN-IN-3-FR-2		
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2		531-532
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3		
7	**Conclusiones y recomendaciones**			161-165
8	**Anexos**			157-160
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo			506-509
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras			536-537
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales, SST y de sostenibilidad adelantadas			538-548
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente			549-554

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 2734 de fecha 11-Agosto/2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE | **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA | **PERIODO MES:** ene-25

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030
FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2: 22 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN N°2: 26 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2030
PLAZO ACUMULADO: Hasta 30/12/2030

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 300.149.391.398,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391.398,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 6.551.172.005,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 | **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 | **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción		
	Mejoramiento	Km	33
	Rehabilitación	Km	27,50
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento		Km	110
Otros (Especificar cuales)			

463025210

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			
	Rehabilitación	Km		12,128
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento (**)		Km		33,4
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 192.121.477.764,00	$ 1.403.964.645,00	$ 193.525.442.409,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 80.900.092.662,00	$ 591.192.985,00	$ 81.491.285.647,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 100.000.000,00	$ 730.769,00	$ 100.730.769,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000.000,00	$ 327.750.000,00	$ 2.052.750.000,00
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA	$ 2.436.974.790,00	$ 463.025.210,00	$ 2.900.000.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 20.079.182.573,00		$ 20.079.182.573,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 300.149.391.398,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

3,00149E+11 **$ -**

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 1.279.624.736,00	$ 9.351.104,00	$ 1.288.975.840,00	$ 51.562.918.085,00
AJUSTES	$ -	$ -	$ -	$ 9.964.967.293,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN		$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ -	$ -	$ 1.751.632.106,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA	$ 1.224.384.578,00	$ 232.633.070,00	$ 1.457.017.648,00	$ 2.188.387.219,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)		$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 492.692.320,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 1.279.624.736,00	$ 9.351.104,00	$ 1.288.975.840,00	$ 65.960.597.023,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 54.782.897.009,13
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 51.188.845.751,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 93%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 9
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 6
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 15
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **30**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	2 DE 2

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE | **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA | **PERIODO MES:** ene-25

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 DE 2021

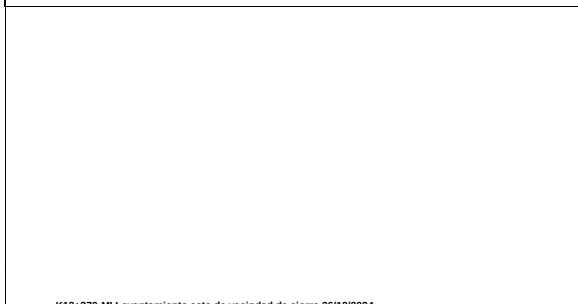
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030		
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021	**VALOR INICIAL (incluido IVA) :**	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	**VALOR ADICIONALES (incluido IVA):**	
FECHA DE REANUDACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2022	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA):**	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	22 DE ABRIL DE 2022	**ANTICIPO CONCEDIDO:**	$ -
FECHA DE REANUDACIÓN N°2:	26 DE AGOSTO DE 2022	**ANTICIPO AMORTIZADO:**	$ 6.551.172.005,00
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2030		
PLAZO ACUMULADO:	Hasta 30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 | **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 | **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



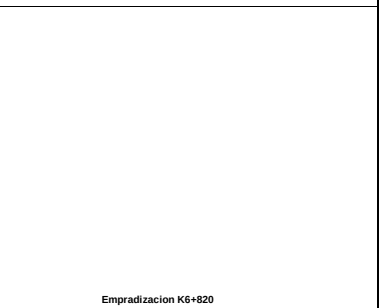
K12+370-MI Levantamiento acta de vecindad de cierre 26/12/2024



14+915-MD Humectacion de tramo con reciclado



Lleno detrás de cunetas



Empradizacion K6+820

REHABILITACION TRAMO K0+000 AL K7+435 Y DEL K11+213 AL K15+900

SECTOR K51+000 AL 54+000 Y PARQUE NACIONAL NATURAL –PNN -PURACE K54+000 AL K84+000

SECTOR ISNOS K98+400

OBSERVACION ES : (**) Actividades de Mantenimiento

- PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2,5 Km) y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4Km) - AÑO 2024 Conformación a nivel de subrasante con adición de material
- PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
- PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONSORCIO ICAYECO-189

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº **990 – 2021**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 34

CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025

POPAYAN, 05 DE FEBRERO DE 2025

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
OBJETO DEL PROYECTO:	**INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA**
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO-189
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º.	990-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
CONTRATO DE OBRA N.º	1006-2021 – CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ)
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°33 PERIODO ENERO DE 2025

Control de Distribución del Documento				
Nombre	Área o Entidad	Copia N.º.	Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC	Fecha
Luis Eduardo Ledezma Ramos	INVIAS - CAUCA	2	C	05 –Feb-2025
Elsa Campo López	CONSORCIO ICAYECO	3	C	05 –Feb-2025

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
0		05- Feb-2025

Complementa		Elaboró: Claudia Zoraida Muñoz Chávez
Versión	0	05 –Feb-2025
	Número	Fecha

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 1

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATO CORREDOR PALETARÁ 5
2.1 Localización 5
2.1.1 Modulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos 5
2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 5
2.3 Inventario y Estado Inicial De La Vía 8
2.3.1 Módulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos. 8
2.4 Características Técnicas del Proyecto 41

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 47
3.1 Información General de Contrato 47
3.1.1 Módulo 2 - Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. 47
3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes 57
3.3 Seguimiento a los Ítems No Previstos 58
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 65
3.4.1 Estado de Gestión Social 67
3.4.1 Estado de Gestión Predial 79
3.4.2 Estado de Gestión Ambiental 80
3.4.3 Estado de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo 82

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS 88
4.1 Informe Semanal De Interventoría 88
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato De Obra 88
4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra 88
4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra 89
4.5 Estado General Del Tiempo 89
4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio 89
4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra 89
4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra 89
4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista 89
4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad 90
4.8.3 Equipos de seguimiento y medición 90
4.9 Otros Documentos Seguimiento Mensual 90
4.9.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo 90
4.9.2 Seguimiento programa de obra 93
4.9.3 Seguimiento al programa de inversiones 93
4.9.4 Actas de comité de Obra 95
4.9.5 Actas de reunión 95

5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 96
5.1 Información General del Contrato 96
5.1.1 Información general del contrató 96

5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor 104
5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social 106
5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental 107
5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad 114
5.2.4 Seguimiento al Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 119
5.3 Informes Especialistas 121
5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 121
5.5 Informe Matriz de Riesgos 136
5.6 Información otros programas y aplicativos 144
5.6.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compactibilidad de los planos con el sistema de información geográfico SIG de la entidad 144

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 145
6.1 Equipo Y Vehículos Contrato De Interventoría 145
6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 145
6.3 Informe Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría 145
6.4 Seguimiento Garantías Contrato De Interventoría 145
6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 145
6.5.1 Seguimiento al control de Inspección y Ensayo 145
6.5.2 Control de documentos 146
6.5.3 Indicadores de Gestión 146
6.6 Otros documentos de seguimiento mensual interventoría 147
6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo 147
6.6.2 Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado 147
6.6.3 Seguimiento al plan de cargas 147

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 148

8 ANEXOS 152
8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo 152
8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras 152
8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas 152
8.4 Bitácora del mes 152

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 - Composición del corredor a intervenir 41
Tabla 2 - Resultados de PCI por Kilometro corredor del Paleteará 42
Tabla 3 - Características Técnicas PR0 al PR18 del Proyecto corredor del Paleteará 44
Tabla 4 - Tipificación Diferentes Sectores PR0 al PR18 45
Tabla 5 – Cronograma de Entrega Estudios y Diseños del Proyecto corredor del Paleteará 46
Tabla 6 –Tramos priorizados de intervención del contrato No. 1006 de 2021 52
Tabla 7 – Nuevos sectores priorizados 53
Tabla 8 –Cuadro resumen de redistribución de recursos del contrato No. 1006 de 2021 53
Tabla 9 –Tramos Iniciales priorizados de intervención del contrato No. 1006 de 2021 54
Tabla 10 – Nuevos sectores priorizados con redistribución de recursos 55
Tabla 11 - Vigencias Presupuestales Iniciales del Contrato Obra 1006-2021 –Corredor Paletara 55
Tabla 122 - Vigencias Presupuestales Modificación N° 4 Contrato Obra 1006-2021 –Corredor Paletara 55
Tabla 133 - Cuadro Resumen Registró presupuestal Contrato de obra 56
Tabla 146 - Items no previstos N°1 Acordados en el presente mes–Corredor Paletará 59
Tabla 159 –Oficinas o puntos de Atención a la Comunidad 67
Tabla 216 — Vallas Informativas 68
Tabla 17 Relación de notificaciones sobre el derecho de vía. 70
Tabla 18 –Relación Generación de Empleo– Enero 2025 71
Tabla 19 – Generación de Empleo 71
Tabla 20 – Obras con participación comunitaria 72
Tabla 21 – Relación de Correspondencia tramitada al CANH por el contratista 72
Tabla 22 - Relación Capacitaciones contratista 83
Tabla 23 - Inspecciones contratista 84
Tabla 24 - Baterias Sanitarias 84
Tabla 25 – Puntos de reciclaje 84
Tabla 26 – Analisis de trabajo seguro ATS 86
Tabla 27 – Brigadistas 86
Tabla 28 – Relación Equipos atención de emergencias 87
Tabla 29 - Informes Semanales 88
Tabla 30 – Equipos de Seguimiento y medición 90
Tabla 31 – Detalle movimientos de inversión del anticipo 91
Tabla 32 – Detalle Rendimientos financieros del anticipo 92
Tabla 33 –Detalle Acta De Recibo Parcial De Obra No. 34 Enero 2025 93
Tabla 34 –Detalle Acta de Ajuste Provisional No. 34 Enero 2025 93
Tabla 35 – Seguimiento Programa de Inversiones dicembre 2023 93
Tabla 36 – Seguimiento Programa de Inversiones diciembre de 2024 94
Tabla 37 – Seguimiento Programa de Inversiones Enero de 2025 94
Tabla 38 - Presupuesto Actual Interventoria Incluye Adicionales 96
Tabla 39 - Resumen Contratos de Obra Adjudicados 101
Tabla 40 - Presupuesto InicialInterventoria 101
Tabla 41 - Presupuesto Actual Interventoria 101
Tabla 42 - Presupuesto por Vigencias iniciales Interventoria 101
Tabla 43 - Autorizacion De Vigencias Futuras -Modificación Número Dos (02) De 2023 102
Tabla 44 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adiconales 102
Tabla 45 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adicionales 103

Tabla 46 – Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría 103
Tabla 47 – Correspondencia emitida por el Contratista - Gestión social - Mes de Enero de 2025 107
Tabla 48 – Relalcion Permisos Ambienales..... 108
Tabla 49 – Relación de Correspondencia Recibida -Componente Ambiental 114
Tabla 50 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Ambiental 114
Tabla 51 – Relacion de informes de sostenibilidad Contratista 117
Tabla 52 – Relacion de informes de sostenibilidad Trimestrales 118
Tabla 53 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Sostenibilidad 119
Tabla 54 - Vigencias Presupuestales Contrato de Interventoría 121
Tabla 55 – Registros Presupuestales Contrato de Interventoría Vs Compromiso 121
Tabla 56 - Registros presupuestales Contrato de obra 122
Tabla 57 -Programación con ejecución mensual -Año 2021- Contrato de obra 122
Tabla 58 -Programación con ejecución mensual -Año 2022- Contrato de obra 122
Tabla 59 -Programación con ejecución mensual -Año 2023- Contrato de obra 122
Tabla 60 – S Programación con ejecución mensual -Año 2024- Contrato de obra 123
Tabla 61 -Programación PAC-Año 2025- Contrato de obra -Interventoría 123
Tabla 62 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría- PAGOS SIIF 124
Tabla 63 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Obra 1006-21- PAGOS SIIF 131
Tabla 64 -Monitoreo y revisión Matriz de Riesgos 136

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Localización Detallada - Modulo 2 5
Figura 2 Municipios en la Zona de Influencia- Elaboración propia 7
Figura 3. Esquema Grafico 40
Figura 4 Sección Transversal Típica 45

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES
Anexo 2	MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA
Anexo 3	MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 4	MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 5	MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Anexo 6	MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO
Anexo 7	MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
Anexo 8	MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
Anexo 9	MEPI-MN-IN-2-FR-1-MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
Anexo 10	MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES
Anexo 11	MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNION
Anexo 12	INFORMES DE ESPECIALISTAS
Anexo 13	MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 14	MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 15	MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 16	MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 17	MEPI-MN1-IN-15-FR-15SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Anexo 18	MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
Anexo 19	RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR
Anexo 20	REG.FOT-2021_OBRA
Anexo 21	REG.FOT-2025_ AMBIENTAL
Anexo 22	REG.FOT-2025_ SOCIAL
Anexo 23	REG.FOT-2025_SISO
Anexo 24	COPIA DE LA BITÁCORA

1 INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y

a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional, como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**

El programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030":

i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de

infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.

ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se ejecutará entre 2020 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la infraestructura impactará positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones qué necesita el país.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misionalidad, razón por la cual el enfoque del programa " Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene entre otras virtudes el lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales qué apuntan a Re potencializar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020.

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

Con fundamento en lo anterior, con el propósito de materializar los objetivos y disposiciones contemplados en

el PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento.

Mediante Concurso de Méritos Abierto Número del proceso CMA-DT-189-2020 (Presentación de oferta), ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2468393, el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de contratación de la Interventoría para ejecutar el Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/OMEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LALEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOSEN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA Dentro de ese proceso, la interventoría fue adjudicada a al “CONSORCIO ICAYECO 189” mediante contrato Nº990 DE 2021. Link de descarga SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El Intitulo Nacional de Vías INVIAS llevo a cabo el proceso licitatorio de carácter público: el LP-DT-064-2020, ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2406419 para la “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, el cual fue adjudicado al CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064 mediante el contrato No. 1006 de 2021 Link de descarga SECOPII
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Información de los gestores del proyecto y supervisor del contrato

Nombre	Cargo	Fecha inicial	Fecha final	Resolución
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCÓN MAT PROF 25202-101337 CND	*GESTOR TECNICO DE PROYECTO*	*29 DE ENERO DE 2024*	*13 DE MARZO DE 2024*	*Resolución No. 2418 del 14 de julio de 2022 y la Resolución No.1911 del 3 de junio de 2022 DESIGNACIÓN DE GESTOR DE PROYECTO OFICIO 2024S-VBOG-004183 DE 2024-01-29*
ING. ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA MAT PROF 2520273263 CND	*GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO*	*14 DE MARZO DE 2024*	*3 DE JUNIO DE 2024*	*Resolución No. 2418 del 14 de julio de 2022 y la Resolución No.1911 del 3 de junio de 2022 DESIGNACIÓN DE GESTOR DE PROYECTO OFICIO 2024S-VBOG-014796 DE 2024-03-14*
ING. RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA MAT PROF 22202185911 COR	*APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.*	*4 DE JUNIO DE 2024*	-	*Resolución No. 970 del 02 De abril De 2024 DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. 2024S-VBOG-035894 DE 2024-06-04*
ING.JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON MAT PROF: 19202 40638 CAU	*SUPERVISOR DEL CONTRATO*	*28 DE JUNIO DE 2021*	*29 DE ENERO DE 2024*	*RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN NO. 1486 DE FECHA 09-JUNIO-2021 HASTA 26-ENERO-2024*
ING.LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS MAT PROF: 19202 -79853 CAU	*SUPERVISOR DEL CONTRATO (e)*	*26 DE ENERO DE 2024*	-	*RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN NO. 177 DE FECHA 26--ENERO-2024*

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATO CORREDOR PALETARÁ

2.1 Localización

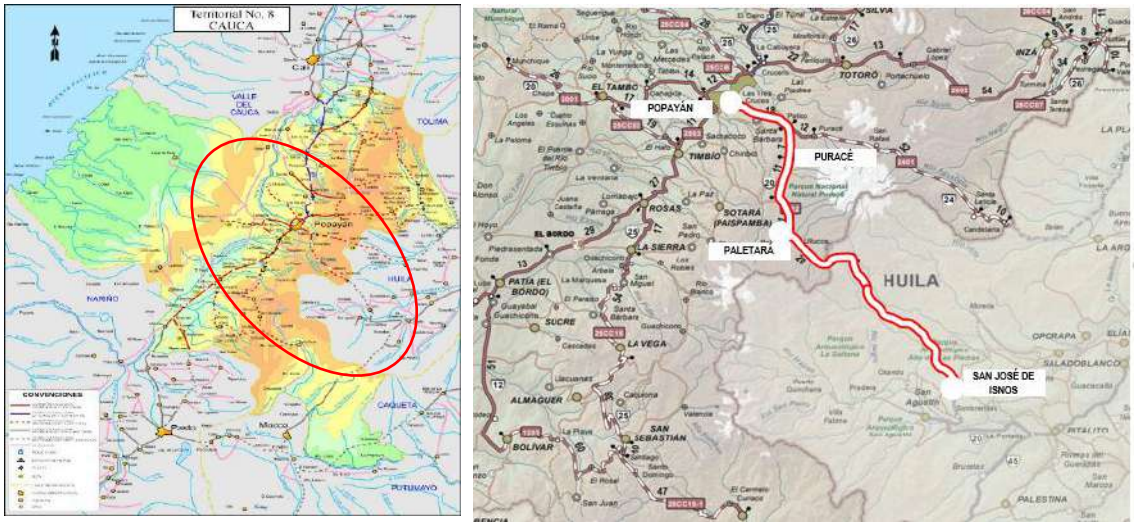
2.1.1 Modulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos

El proyecto se encuentra localizado en los Departamentos del Cauca y Huila, el sector en particular en el departamento del Cauca, el cual a su vez se ubica en la región suroccidental de Colombia entre 2°12'15" Norte y los 76°29'47" latitud Oeste.

Este corredor perteneciente a la Red Vial Nacional establece conexión entre los departamentos de Huila y Cauca mediante las poblaciones de Popayán, Coconuco y el corregimiento de Paletará, en el municipio de Puracé en el departamento del Cauca, y el municipio de San José de Isnos en el departamento del Huila.

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervencion con la ejecucion del presente proyecto.

Figura 1 Localización Detallada - Modulo 2



2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El corredor Popayán – Patico – Paletará – Isnos tiene una longitud de 110 km, iniciando en el PR00+000 de la Ruta 2002 en la ciudad de Popayán en el departamento del Cauca hasta el PR110+000 en Isnos en el departamento del Huila. Dicho eje vial está ubicado en la región sur occidental de Colombia, región andina, comunicando el costado sur-occidente del departamento del Huila con el centro-oriente del departamento del Cauca.

El Corredor del Paletará, emplazado en el macizo colombiano, se encuentra localizado en la región sur – occidental del país, y comunica el costado sur - occidente del Departamento del Huila con el centro - oriente del Departamento del Cauca; este Proyecto ha sido declarado, debido a su importancia, como estratégico para el

país, pues es vía alterna al corredor Buenaventura – Villavicencio – Puerto Carreño, y permite la integración de los principales centros de producción y consumo del sur occidente colombiano, los departamentos de Huila, Putumayo, Caquetá y Cauca con el puerto marítimo de Buenaventura.

El proyecto denominado Corredor del Paletará PR54+000 a PR84+000, pasa por el Espacio de Vida PNN Puracé localizado en los Departamentos del Cauca y Huila; en la vía que conduce de Popayán a Isnos. La longitud total de la vía que atraviesa el parque es de 30 km aproximadamente.

Las actividades proyectadas a ejecutar en el Corredor Paletará corresponden a mantenimiento, mejoramiento y pavimentación de la vía actual, entre otras necesarias para el mejoramiento de la transitabilidad, seguridad vial y comodidad a los usuarios.

Los beneficios del programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, del cual hace parte el proyecto, son los siguientes:

- Lograr la transitabilidad adecuada del corredor vial facilitando que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad, mejorando segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

- Desarrollo progresivo y optimización técnica para promover la consolidación de estos municipios a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente, logrando la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

Figura 2 Municipios en la Zona de Influencia- Elaboración propia



2.3 Inventario y Estado Inicial De La Vía

2.3.1 Módulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos.

El inicio del proyecto se ubica en la ciudad de Popayán donde se encuentra el K0+000 del proyecto, capital del Departamento del Cauca, luego asciende hasta el municipio de Puracé pasando por los centros poblados de Coconuco y Paletará, continua su ascenso pasando por el Parque Nacional Natural Puracé ubicado entre las abscisas del K54+000 al K83+000 y finalmente desciende hasta el municipio de San José de Isnos K110+000, ubicado en el departamento del Huila.

El corredor vial Popayán – Patico – Paletará - Isnos, que actualmente pertenece a la malla vial gestionada por el Instituto Nacional de Vías e identificada como Ruta 2002, tiene una longitud cercana a los 110.0 Kilómetros, discriminada así: Tramo Popayán – Patico, 18.0 Kilómetros. Tramo Patico – Coconuco 8.0 Kilómetros. Tramo Coconuco – Paletará 21.5 Kilómetros. Tramo Paletará — Puente Rio Mazamorras 20,87 Kilómetros. Tramo Puente Rio Mazamorras – Isnos 42,63 Kilómetros.

El tramo Popayán – Patico - Coconuco se encuentra actualmente pavimentado aproximadamente hasta el kilómetro 27, presentando en mayoría una estructura de tipo flexible en estado deteriorado, y con una sección transversal típica con ancho promedio de 6.00 m, con un carril por sentido, berma cunetas de 1.0 m de ancho.

El resto del corredor vial, la estructura de pavimento está compuesta por pavimentos hidráulico en algunos sectores y en otras capas de material de afirmado en un estado funcional deficiente, a causa del pobre estado e insuficiente cantidad de estructuras de drenaje para el manejo de las aguas superficiales, con la sección transversal de características típicas de una vía con ancho promedio de 5.500 m, disponiendo un carril por sentido.

ESTADO VIA INTERVENIDA



K0+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K0+060 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K0+200 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K0+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K0+630 AL 0+720 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K0+695 AL K0+725 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K0+950 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K1+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K1+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K1+400 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K1+600 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K1+710 AL K1+745 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K1+800 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K2+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K2+250 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K2+500 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K 2+630 AL K 2+740 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K2+850 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K2+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K3+275 AL K3+320 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K4+750TRAMO POPAYAN - PALETARA





K5+000TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K5+200 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K5+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K5+400TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K5+700TRAMO POPAYAN - PALETARA





K5++600TRAMO POPAYAN - PALETARA





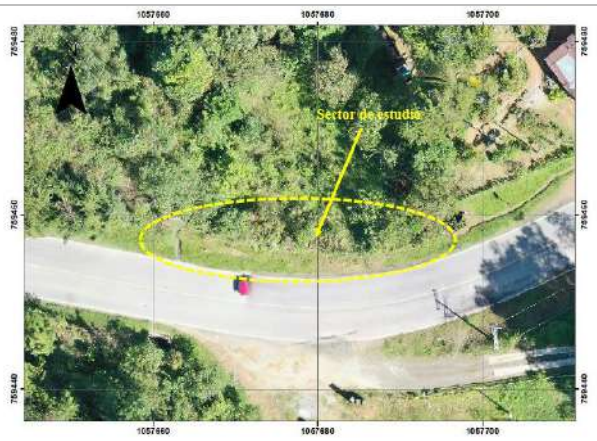
K5+800TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K5+805 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K6+120 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K6+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K6+855 AL K6+930 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K7+088 AL K7+103 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K15+300TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K14+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K14+800 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K14+500 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K14+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K14+400 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K14+170 AL K14+185 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K14+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K13+950 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K13+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K13+170 AL K13+185 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K12+990 AL K13+010 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K12+843 AL K12+855 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA





K11+600 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K12+050 TRAMO POPAYAN - PALETARA





K11+350TRAMO POPAYAN – PALETARA

TRAMO MANTENIMIENTO 2024 CON ADICION DE MATERIAL K17+553 AL K17+743, K17+860 AL K17+890,

ESTADO VIA INTERVENIDA

K17+890 AL K17+935 MD-MI









TRAMO POPAYAN - PALETARA K17+553 AL K17+743, K17+860 AL K17+890, K17+890 AL K17+935 MD-MI

MANTENIMIENTO 2022 CON ADICION DE MATERIAL TRAMO PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE -PNN





PR54+150 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





PR60+000 TRAMO PALETARA - ISNOS





PR62+000 TRAMO PALETARA - ISNOS





PR62+900 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





PR63+800 TRAMO PALETARA - ISNOS





PR64+300 TRAMO PALETARA - ISNOS





PR66+700 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





PR68+800 TRAMO PALETARA - ISNOS





PR68+100 al 65+500 TRAMO PALETARA - ISNOS





PR73+200 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA




PR73+300 TRAMO PALETARA - ISNOS




PR74+000 TRAMO PALETARA - ISNOS




PR79+00 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





PR80+00 TRAMO PALETARA - ISNOS

TRAMO MANTENIMIENTO 2024 PNN PURACE CON ADICION DE MATERIAL





PR51+00 TRAMO PALETARA - ISNOS





PR52+500 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA




PR53+00 TRAMO PALETARA - ISNOS




PR54+500 TRAMO PALETARA - ISNOS




K55+400-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





k56+200-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K57+500-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K59+300-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA




K60+900-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K62+200-MD-MI TRAMO PALETARA – ISNOS





K64+500-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





K65+200-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K67+000-MD-M TRAMO PALETARA - ISNOS





K67+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





K70+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K70+200-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K71+800-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





K71+800-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K75+700-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K76+600-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





K77+700-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K78+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K79+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





K80+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K81+800-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K82+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA





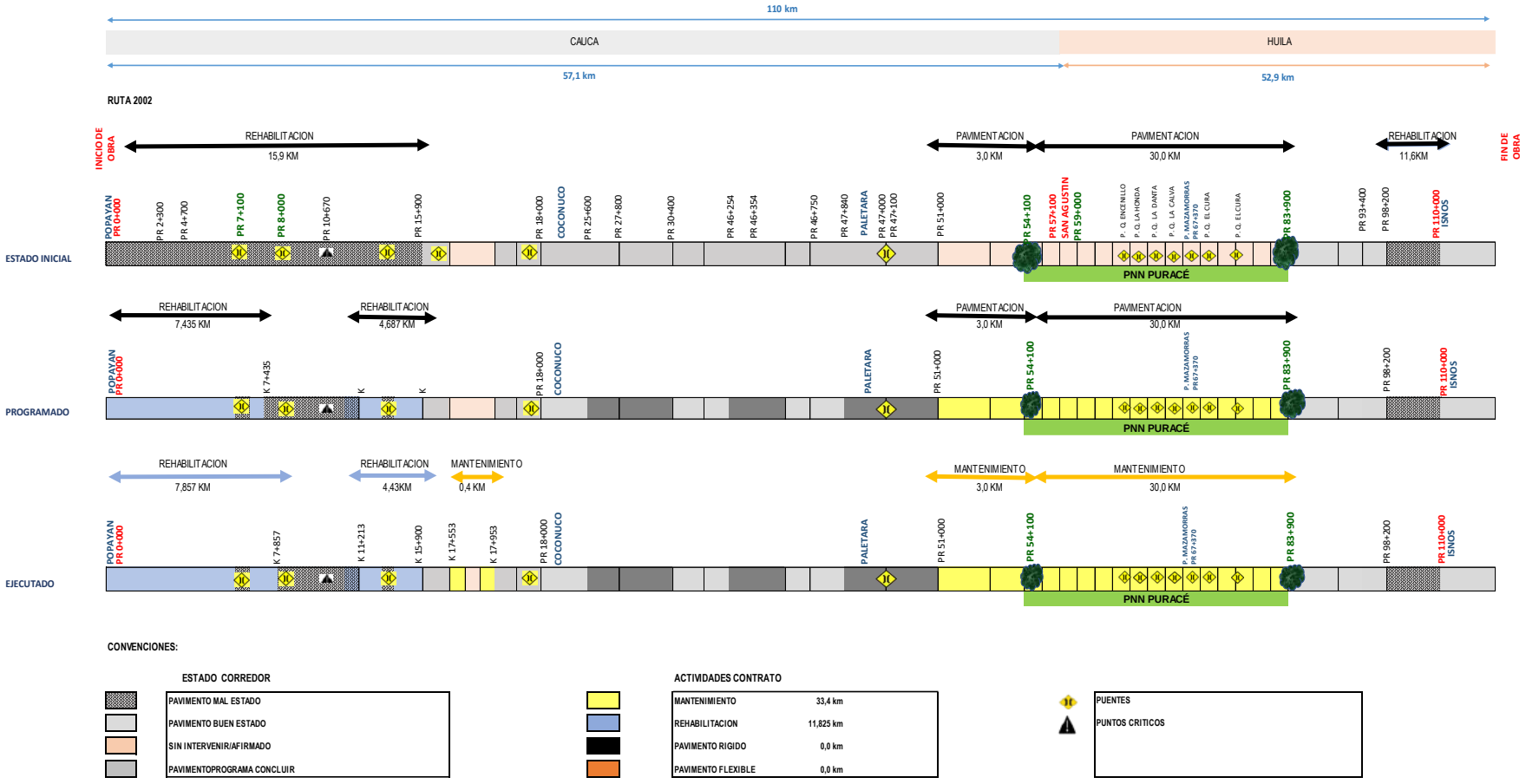
K83+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS





K83+400-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

Figura 3. Esquema Grafico



2.4 Características Técnicas del Proyecto

Tabla 1 - Composición del corredor a intervenir

TIPO DE RODADURA	TRAMOS	LONG. [km]	PARTICIPACION %
Pavimento Flexible	*PR0+000 AL PR15+000*	*15,90*	*26,34%*
Afirmado	*PR51+000 AL PR54+000* *PR54+000 AL PR83+000*	*33*	*54,51%*
Pavimento Flexible	*PR98+400 AL PR110+000*	*11,6*	*19,15%*
TOTAL		*60,5*	*100%*

La longitud del corredor origen y destino es de 110Km, con la ejecución del presente contrato de obra se espera intervenir una meta física de 41,32 km longitud aproximadamente, lo que corresponde a un 37,56 % de la longitud total del corredor.

Condiciones Iniciales

Entre el PR00+0000 y el PR15+900 la vía tiene en promedio un ancho de calzada variable entre 7.20 m y 7.40 m, se encuentra una capa de rodadura en pavimento flexible en condiciones superficiales entre regular y mala, la cual debe ser objeto de rehabilitación.

Debido a que por trámites ambientales se dé sustracción de la reserva en el PR51+000 al PR54+100 la vía presenta una reducción de calzada toda vez que en el contrato anterior (0679 de 2009) no se alcanzó a realizar la ampliación del corredor

Entre el PR 54+100 al PR76+420 estado de la capa de rodadura en afirmado, se requiere el licenciamiento ambiental Parque Nacional Natural Puracé -PNN Puracé

En la totalidad del Corredor de 110 Km se debe realizar Mantenimiento y atención de emergencias:

ESTADO SUPERFICIAL Y FUNCIONAL

INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA- TRAMO DE REHABILITACION

Se realizó la evaluación de los tipos de daño para pavimento flexible para el PR 0+000 al PR 18+000 Vía Nacional 2002, correspondiente al corredor de Paletará a Popayán-San José de Isnos, en los departamentos del Cauca y Huila, determinando el grado de severidad de cada patología encontrada para cada uno de los tramos evaluados y su clasificación conforme a la especificación técnica ASTM 6433-11 numerales X1.5 y X 1.15, donde se determina la descripción de cada patología y el nivel de severidad, mediante lo cual se obtuvo como resultado de clasificación de PCI entre 9 y 67 dando como condición superficial entre Aceptable y Fallado. Tal como se presenta a continuación:

Tabla 2 - Resultados de PCI por Kilometro corredor del Paleteará

ABSCISA INICIAL	*ABSCISA FINAL*	*VALOR PCI POR KILOMETRO*	*CONDICIÓN ASTM 6433-18*
PR 0+000	*PR 1+000*	*23.5*	*Grave*
R 1+000	*PR 2+000*	*32.5*	*Muy pobre*
R 2+000	*PR 3+000*	*16.5*	*Grave*
R 3+000	*PR 4+000*	*9.5*	*Fallado*
R 4+000	*PR 5+000*	*36*	*Muy pobre*
R 5+000	*PR 6+000*	*31*	*Muy pobre*
R 6+000	*PR 7+000*	*37*	*Muy pobre*
R 7+000	*PR 8+000*	*30*	*Muy pobre*
R 8+000	*PR 9+000*	*32*	*Muy pobre*
R 9+000	*PR 10+000*	*40*	*Pobre*
R 10+000	*PR 11+000*	*46*	*Pobre*
R 11+000	*PR 12+000*	*30*	*Muy pobre*
R 12+000	*PR 13+000*	*56*	*Aceptable*
R 13+000	*PR 14+000*	*67*	*Aceptable*
R 14+000	*PR 15+000*	*53*	*Pobre*
R 15+000	*PR 16+000*	*56*	*Aceptable*
R 16+000	*PR 17+000*	*53*	*Pobre*
R 17+000	*PR 18+000*	*28*	*Muy pobre*

Tomado del volumen de Pavimentos

La evaluación funcional, se obtienen valores por encima de los máximos admisibles de Índice de Rugosidad Internacional IRI (≤3.5 m/km) de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 4 de la ANI; obteniendo valores entre 1.1 y 7.9 m/km para el carril sentido Popayán- Coconuco desde el PR0+000 al PR18+000; y valores entre 1.1 y 7.4 m/km para el carril sentido Coconuco – Popayán PR18+000 al PR0+000.

En cuanto al parámetro de Macro textura (≥ 0.5 mm), se obtienen valores entre 0.2 a 1.9 mm para el carril sentido Popayán- Coconuco desde el PR0+000 al PR18+000 y entre 0.8 a 1.8 mm para el carril sentido Coconuco – Popayán PR18+000 al PR0+000.

ESTADO ESTRUCTURAL

TRAMO DE REHABILITACION

De acuerdo al análisis deflectométrico de las mediciones realizadas en el PR 0+000 al PR 18+000 Vía Nacional 2002, correspondiente al corredor de Paletará a Popayán-San, en el departamento del Cauca., se determinaron los parámetros de evaluación establecidos mediante la metodología HORAK según el ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO de la cual se evidencia lo siguiente:

Sector Homogéneo 1- PR0+000 A PR 0+702

En general, este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre Regular y Mala. Para el tramo mencionado, el parámetro ICS indica una condición de la estructura entre regular y mala

El parámetro IDB presentan una condición estructural buena y al igual que el parámetro ICB se presenta un comportamiento con una condición Buena indicando que no se presentan deficiencias en toda la estructura de pavimento. presentando un caso puntual entre la abscisa K0+401 y K0+504, donde se presenta condición de la estructura regular.

Sector homogéneo 2-PR0+702 A PR2+102

Al igual que el tramo anterior presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre Regular y Mala. presentando un caso puntual en la abscisa K1+348, donde se presenta condición de la estructura mala. Para el tramo mencionado, el parámetro ICS indica una condición de la estructura a nivel general regular. Un caso puntual en la abscisa K1+348 El parámetro IDB e ICS presentan una condición estructural buena durante el tramo.

Sector Homogéneo 3- PR2+102 A PR6+000.

En general, este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre Regular y Mala. En cuanto al parámetro de ICS indica una condición de la estructura a nivel general entre regular y mala. El parámetro IDB e ICS presentan una condición estructural entre buena y regular indicando que se presentan deficiencias en toda la estructura de pavimento.

Sector Homogéneo 4 – PR6+000 AL PR10+100

En general, este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural Regular. Para el tramo en referencia, el parámetro de ICS indica una condición de la estructura a nivel general se encuentra

regular. El parámetro IDB e ICB presentan una condición estructural buena indicando que no se presentan deficiencias en toda la estructura de pavimento. Cabe resaltar que para el parámetro IDB se presenta un caso puntual entre la abscisa K8+396 y 80+518, donde se presenta condición de la estructura mala.

Sector Homogéneo 5 – PR10+100 AL PR15+000

Este tramo presenta deflexiones máximas en su gran mayoría (D0 >500 µm) y presenta casos con deflexiones mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre buena y regular. A nivel general, el parámetro de ICS indica una condición de la estructural regular, presentando un caso puntual en la abscisa K10+301, donde se presenta una condición de la estructura mala. Presentando casos puntuales de

deflexiones máximas en la abscisa K14+447 Y K14+596.El parámetro IDB e ICB presentan una condición estructural buena.

Sector Homogéneo 6 – PR15+000 AL PR18+000

Este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural regular.

El parámetro de ICS indica una condición de la estructura entre regular y mala. Presenta un caso puntual en la abscisa K16+951 Y K17+004 donde se presenta condición mala con una deflexión máxima (D0 > 900 µm).

A continuación, se presentan los espesores constructivos para la propuesta de intervención una vez realizada la verificación de esfuerzos y deformaciones. En la Tabla 4, se presenta la estructura de pavimento diseñada como Alternativa (rehabilitación y Zona de Ampliación) para el tramo PR 0+000 al PR 18+000 Vía Nacional 2002, correspondiente al corredor de Popayán a Paletará

Especificaciones De La Estructura De La Vía A Ejecutar:

Estructura para Rehabilitación:

En este sector, se proyecta la intervención de la vía con una capa granular de sub base estabilizada con cemento de espesor de 0,20 m y pavimento rígido con espesor de losas en concreto MR42 de 0,23m que alberga dos carriles de 3,5 m de ancho y las respectivas cunetas de un ancho de 1.0 y 1,1 m a lado y lado a fin de dar continuidad al corredor existente y que se encuentra pavimentado entre los PR 27+0800 a mayores.

Tabla 3 - Características Técnicas PR0 al PR18 del Proyecto corredor del Paleteará

PARAMETROS DE DISEÑO	
Tipo de terreno	*Montañoso*
Velocidad de Diseño	*30.0 Km/h*
Velocidad Especifica	*30.0 Km/h*
Ancho de Calzada	*7.0 m*
Ancho de cuneta	*1.0-1,1 m*
Tipo de Curvas	*Circulares*
Radio Mínimo	*21.0 m*
Peralte máximo	*8.0 %*
Longitud mínima de curvas verticales	*30.0 m*
Sobreancho	*Rc < 65.0 m*

Figura 4 Sección Transversal Típica

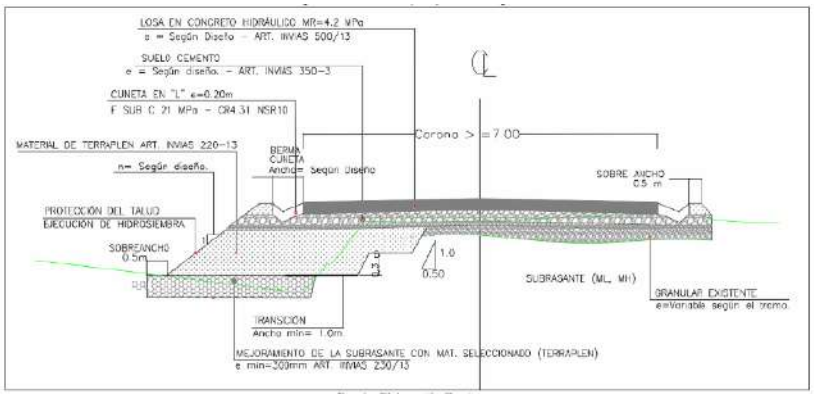


Tabla 4 - Tipificación Diferentes Sectores PR0 al PR18

ESTRUCTURA DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
CAPA	ESPEC.	ESPESORES (mm)					
		SH-1PR0+000 AL PR0+702	SH-2PR 0+702AL PR 2+102	SH-3PR 2+102AL PR 6+000	SH-4 PR6+000 AL PR10+100	SH-5 PR10+100 AL PR15+000	SH-6 PR15+000AL PR18+000
LOSA DE CONCRETO (Mr= 42 MPa)	ART. 500 INV-2013	23	23	23	23	23	23
MATERIAL GRANULAR (*)	ART. 350 INV-2013	20	20	20	20	20	20

(*) Nota: Se recomienda en las zonas de ampliaciones un mejoramiento de la subrasante con material tipo tolerable (CBR ≥5%) según lo establecido en el ART 230 INV-2013, en un espesor mínimo de 30 cm.

Estructura Para Construcción:

Los estudios y diseños PR 54+100 y PR 83+000 -Parque Nacional Natural Puracé . se encuentran en fase de perfeccionamiento y requiere licenciamiento ambiental, por lo tanto, algunos de los parámetros finales de construcción no han sido plenamente definidos.

De conformidad con el oficio SMC-GGP1 33012 del 08 de junio de 2022, remitido por el INVIAS al Director de la Interventoría del CONSORCIO INTERVIAL SUR, donde se establece que para la ruta 2002, se ejecute la intervención del sector comprendido entre el PR27+800 al PR17+800, en lugar de priorizar las obras en el sector comprendido entre el PR 51+000 al PR54+000, para el contrato de obra 1815 de 2020 a cargo del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA.

Quedando a cargo el mejoramiento y pavimentación del tramo PR51 +000 al PR54+000 del programa Legalidad de acuerdo con lo dispuesto en el oficio SMC-GGP1 33012 del 08 de junio de 2022

Tabla 5 – Cronograma de Entrega Estudios y Diseños del Proyecto corredor del Paleteará

CONSTRUCCION				
TRAMO	***DESCRIPCIÓN***	***FECHA INICIO***	***FECHA FINAL***	***LONGITUD A INTERVENIR (Km)***
GENERAL	*ENTREGA INFORME INICIAL AJUSTES DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD - MEDIANTE COMUNICADO CSS064-OBRA-CL-017-21 DEL 29/07/2021*	*28/06/2021*	*28/07/2021*	*GENERAL*
GENERAL	*ESTRUCTURACIÓN DISEÑOS FASE II PROYECTO*	*28/06/2021*	*26/09/2021*	*GENERAL*
ESTRUCTURACIÓN DISEÑOS FASE III PROYECTO-CONSTRUCCIÓN				
TRAMO 1: Del PR00+000 al PR27+890				
TRAMO 2: Del PR54+100 al PR83+100				
SECTOR	*DESCRIPCIÓN*	*FECHA INICIO*	*FECHA FINAL*	*LONGITUD A INTERVENIR(KM)*
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN				
I	*TRAMO 1 K00-K3 POPAYÁN-PATICO*	*28/06/2021*	*12/09/2021*	*3*
II	*TRAMO 1 K03-K8 POPAYÁN-PATICO*	*28/08/2021*	*15/12/2021*	*5*
III	*TRAMO 1 K08-K13 POPAYÁN-PATICO*	*16/12/2021*	*22/05/2022*	*5*
IV	*TRAMO 1 K13-K18 POPAYÁN-PATICO*	*1/05/2022*	*13/10/2022*	*5*
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN				
VII	*TRAMO 2 K54-K59 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE*	*6/08/2021*	*30/06/2022*	*5*
VIII	*TRAMO 2 K59-K64 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE*	*27/02/2022*	*28/12/2022*	*5*
IX	*TRAMO 2 K64-K69 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE*	*26/09/2022*	*29/06/2023*	*5*
X	*TRAMO 2 K69-K74 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE*	*28/04/2023*	*27/12/2023*	*5*
XI	*TRAMO 2 K74-K79 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE*	*26/01/2024*	*28/06/2024*	*5*
XII	*TRAMO 2 K79-K83 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE*	*26/07/2024*	*25/02/2025*	*5*
TOTAL, Km PROGRAMADOS				*48*

Estructura Para -Mantenimiento Y Rehabilitación:

En el sector de Isnos (PR98+400 – PR110+000), se encuentran se encuentran en fase de elaboración de Estudios y Diseños, por lo tanto, los parámetros finales de construcción no han sido definidos, se analizará de acuerdo a los Estudios y Diseños con el fin de mantener las condiciones de la infraestructura de transporte con el mismo nivel de servicio para el que fue diseñada y construida la vía en este tramo. Se buscará a atención a problemas por deterioro en la infraestructura existente en dichos estudios se podrán tener los diagnósticos necesarios para determinar: tipos de mantenimiento o necesidades mejoras de la Infraestructura existente.

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General de Contrato

3.1.1 Módulo 2 - Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

El contrato de obra N.º 1006 de 2021 tiene dentro de su objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2 se adjudicó a CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4 por un valor inicial de $300.149.391.398 M/CTE, INCLUIDO IVA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4

Integrado por: ALCA INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35%,
(***) ICM INGENIEROS S.A.S. con NIT. 800.231.021-8, con una participación del 25%,
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS con C.C 91.209.970 con una participación del 20%).

NOTA: (***) El 22 de abril se realizó la cesión de la posición contractual de ICM INGENIEROS SAS así:
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con una participación del. 20%
HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS con una participación del. 5 %

CRONOLOGÍA

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.2406419
ADJUDICADA	Resolución 880 del 05 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-DT-064-2020
CIERRE DEL PROCESO:	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	05 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSION N°1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
REINICIO N°1	12 DE ABRIL DE 2022(Auto de fecha 28 de marzo de 2022)
CESION PARTICIPACION POSICION CONTRACTUAL	21 DE ABRIL DE 2022
SUSPENSION N°2	22 DE ABRIL DE 2022
REINICIO N°2	26 DE AGOSTO DE 2022 (Resolución No. 3160 del 26 de agosto de 2022)
PLAZO INICIAL DE TERMINACION:	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACTUAL TERMINACIONDEL CONTRATO	CIENTO CATORCE (114) MESES

VENCIMIENTO CONTRATO 30 DE DICIEMBRE DE 2030

PRORROGAS: **NA**

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$300.149.391.398,00
ADICIONAL	$ 0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$300.149.391.398,00

DATOS CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4
Dirección: Carrera 16 #97-46 Ofi. 203 Bogotá.
Representante Legal: Carlos Alfonso Morales Rigueros
Contacto: Carlos Alfonso Morales Rigueros
Cedula de ciudadanía: 80410780
Dirección Electrónica: consorciosansebastian064@gmail.com
Celular: 3112264025

INTEGRANTES CONSORCIO

- ALCA INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35%,
  Dirección: Carrera 16 #97-46 Ofi. 203 Bogotá.
  Representante Legal: Carlos Alfonso Morales Rigueros
  Celular: 3112264025

  Cedula de ciudadanía: 80410780
  Dirección Electrónica: contabilidad@alcaing.com
  Teléfono oficina: (601) 7427374

- INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20%
  Dirección: Carrera 48 #48 Sur 75 BG161 Antioquia, Envigado.
  Representante Legal: Carlos Ignacio Cadavid Mejía
  Cedula de ciudadanía: 71788628
  Dirección Electrónica: direccionadministrativa@intramaq.co
  Teléfono oficina: (604) 4483012

- HORACIO VEGA CÁRDENAS con C.C 91.209.970, con una participación del 20%
  Dirección: Calle 127 #13ª-54 Ofi.603 Bogotá.
  Cedula de ciudadanía: 91209970
  Dirección Electrónica: hvcdian2017@gmail.com
  Teléfono oficina: (601) 7188690

- GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con NIT. 830.136.490-1, con una participación del. 20%

  Dirección: Calle 140 #11-45 TO HHC Ofi.603 Bogotá.
  Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ
  Cedula de ciudadanía: 52862258
  Dirección Electrónica: areacontablegama@gmail.com
  Teléfono oficina: (601) 6147461

- HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS con NIT. 901.262.851-3 con una participación del. 5 %

  Dirección: Calle 42A #9-13 Ofi.201 Bogotá.
  Representante Legal: ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
  Cedula de ciudadanía: PAI 057474
  Dirección Electrónica: info@hnvi.es
  Teléfono oficina: (601) 6147461

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

MODIFICACION NO. UNO (1) DE 2023

En razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1006 del 06 de septiembre 2021, Acta de Suspensión No. 01 del 16 de septiembre de 2021, Cesión de Posición contractual del 21 de abril del 2022, Acta de Suspensión No. 02 del 22 de abril del 2022 y Aclaración al Acta de Reanudación del 26 de agosto del 2022, hemos convenido modificar el Contrato previa las siguientes:

1). Que mediante oficio CSS064-OBRA-CL-158-22 del 26 de agosto de 2022, EL CONTRATISTA presentó para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, certificación del 25 de octubre de 2022, expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 477-82004-7, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato Número 1006 de 2021.

2). Que mediante Memorando SMC-GGP1 92273 del 16 de noviembre de 2022, la Gerencia de Grandes Proyectos 1 solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del Contrato.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1006 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Parágrafo Primero de la Cláusula Novena del Contrato Número 1006 de 2021, el cual para todos los efectos legales quedará así: "PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA".- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 25 de octubre de 2022 expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 477-82004-7 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

MODIFICACION No. DOS (2) DE 2023

Se realizó un balance presupuestal, donde se identifican las metas a ejecutar en el proyecto y se solicita lo siguiente: **1.** modificar el contrato en el sentido de crear una PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL en el Parque Nacional Natural del Puracé; esta provisión se manejará como monto agotable de acuerdo con la necesidad para la ejecución del proyecto, **2**. Redistribuir los recursos del contrato de acuerdo con las necesidades requeridas para su ejecución, se identifica que no se requieren recursos por valor de $ 1.557.311.951,00 en el valor básico del contrato, no se requieren recursos de la PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA de $ 1.000.000.000,00. Se ajusta el VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) por lo que no se requieren recursos por $ 18.688.049,00. Para la PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) no se requieren recursos por $324.000.000,00. Recursos que suman $2.900.000.000 millones que se trasladaran para la PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL. **3.** Teniendo en cuenta que el contrato establece que la amortización del anticipo deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, pero el contrato tiene un plazo de 10 años y la vigencia de las pólizas no cubre este plazo, se requiere modificar el contrato en el sentido de aclarar la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN así: EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento de la vigencia del amparo de la garantía para el buen manejo y correcta inversión del anticipo, la cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del año 2025."

MODIFICACION No. TRES (3) DE 2024

Modifica la cláusula Séptima, "Apropiación presupuestal", en el sentido de trasladar recursos de la bolsa "subtotal básico de obras", a la bolsa "Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales". El monto estimado para ajustes proyectado para traslado obedece al análisis del historial del comportamiento de los índices ICOCIV desde el inicio del contrato hasta la fecha y proyectados para los años siguientes. Conforme a lo anterior, es menester indicar que dentro de la revisión que el Contratista - CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, ha realizado sobre el comportamiento de las inversiones necesarias para lograr el alcance del Contrato, uno de los hechos fundamentales que determina el nivel de ejecución de obra en el corredor contratado, es el comportamiento de los ajustes en el tiempo. Al hacer el análisis detallado de la proyección de los ajustes del contrato hasta el año 2030, se concluyó que resulta necesario realizar el traslado por valor de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, IVA INCLUIDO ($ 45.389.815.694) de la bolsa "subtotal básico de obras", a la bolsa "Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales", para lograr contar con los recursos necesarios para los ajustes del contrato.

MODIFICACION No. CUATRO (4) DE 2024

La presente modificación consiste en la incorporación de recursos a la destinación del año 2024 por valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo con las consideraciones técnicas y a la evaluación económica preliminar es necesaria la modificación de los recursos correspondientes al año 2024, que de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOSMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.782.352.941) IVA INCLUIDO, asciende a un total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 24.782.352.941) MCTE IVA INCLUIDO, con el fin de atender mayores cantidades que se presentan en el contrato en el año 2024 para realizar las obras del kilómetro K7+500 al K8+500.

Esta modificación corresponde únicamente a una modificación de las asignaciones presupuestales que reduce de los recursos destinados para el año 2026 por valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000.000) IVA INCLUIDO, y son incorporado a los recursos destinados del año 2024.

Alcance Inicial del Contrato Obra 1006-2021:

Mejoramiento Y Mantenimiento, Gestión Predial, Social, Ambiental Sostenible Del Corredor Del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé), Departamentos De Cauca Y Huila

- Actualización de Diseños.
- Mejoramiento y pavimentacion de aproximadamente **30.0 kilómetros**.
- Mantenimiento y rehabilitacion.

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial **El Paletará: "Popayan – Isnos - Sombrerillos".**

- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

- Mejoramiento y pavimentacion de **30.0 kilometros**, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que **se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados**, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

- Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a los largo del corredor vial **El Paletará: "Popayan – Isnos - Sombrerillos".**

- Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **El Paletará: "Popayan – Isnos - Sombrerillos".**

Alcance Con la MODIFICACION NUMERO TRES (3) DE 2024 Contrato Obra 1006-2021:

Debido a factores externos imprevistos, ha surgido la necesidad de ajustar esta asignación presupuestal para garantizar la continuidad y finalización adecuada del proyecto. Por lo que se hace necesario trasladar el valor de la bolsa subtotal de obras el valor correspondiente a CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($45.389.815.694), a la bolsa de "Provisión para Ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales".

El incremento inesperado en los precios de algunos insumos necesarios para la construcción de carreteras, situación que se ve reflejada en el aumento atípico de los índices ICOCIV, loa cuales se han incrementado desde diciembre de 2021 hasta septiembre de 2024 para las Grandes Partidas de Pago más representativas.

En conclusión, el incremento del ICOCIV del DANE es un fenómeno multicausal que se explica por la confluencia de diversos factores económicos, como la inflación, el crecimiento del PIB, el dinamismo del sector de la construcción, el aumento en los precios del petróleo, la depreciación del peso colombiano y el incremento del salario mínimo. Es importante comprender estos factores para analizar el impacto del ICOCIV en la economía colombiana y tomar decisiones informadas en el sector de la construcción.

Cabe resaltar que las proyecciones de crecimiento de los índices de ajuste en el plazo restante para la ejecución del contrato (hasta Julio 2030] fueron comparados con las proyecciones de crecimiento estimados por el Instituto, encontrando gran similitud, por lo que se acogieron estas proyecciones de los Índices de Ajuste estimados por INVIAS.

Realizado el balance del contrato por el contratista se estableció que tanto el valor de las obras, como el de los ajustes, son superiores a la disponibilidad presupuestal que tiene INVIAS para la ejecución del proyecto para el Mejoramiento y Rehabilitación y/o Mantenimiento como se muestra a continuación.

Se debe tener en cuenta que con los recursos asignados inicialmente para el contrato a la bolsa de Subtotal Valor Básico de Obras por $ 237.511.293.458 se había estimado ejecutar 60.5 km así:

Tabla 6 –Tramos priorizados de intervención del contrato No. 1006 de 2021

SECTOR	km
Rehabilitación K0+000 al K15+900:	15.90
Mejoramiento y Pavimentación K51+000 al K54+000:	3.00
Mejoramiento y Pavimentación K54+000 al K84+000:	30,00
Rehabilitación K98+400 al K110+000:	11.60
TOTAL, A INTERVENIR	**60,50**

Sin embargo, de acuerdo con el balance presentado por el contratista para ejecutar los 60.50 Km se requieren un Subtotal Valor Básico de Obras por de $ 249.600.002.833 y para la Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales $ 111.218.687.587, recursos que no están garantizados contractualmente.

En consecuencia, con la redistribución de recursos asignado contractualmente se tiene una partida para un Subtotal Valor Básico de Obras CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 192.121.477.764) MONEDA CORRIENTE) y para la bolsa Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales por OCHENTA MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 80.900.092.662) la nueva meta física priorizada será de 41.32 Km así:

Tabla 7 – Nuevos sectores priorizados

Sector	Km
Rehabilitación K0+000 al K15+900:	15.9
Mejoramiento y Pavimentación K51+000 al K54+000:	3.00
Mejoramiento y Pavimentación K54+000 al K76 +420:	22.42
Rehabilitación K98+200 al K110+000:	0.00
TOTAL, A INTERVENIR	**41.32**

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato es a Precios Unitarios, el presupuesto BASICO final será el producto de las cantidades de obra a ejecutar por el precio pactado para cada ítem hasta agotar la partida SUBTOTAL de las obras; es de aclarar que con la modificación se disminuye el Valor Básico originalmente contratado y por ende el alcance de la meta física que se podía lograr con el mismo, siendo que el valor disponible en la partida denominada el SUBTOTAL DE LAS OBRAS, debe ser modificado para trasladar al rubro denominado PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES el valor necesario para el pago de los ajustes de obra del contrato, resaltando al final que el valor total del Contrato 1006 la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 330,369 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato. Y por ende el valor del Contrato 1006 de 2021, no tiene ninguna variación con la presente solicitud de modificación al mismo.

Tabla 8 –Cuadro resumen de redistribución de recursos del contrato No. 1006 de 2021

Concepto	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 5 Fecha: 9/May/2024	Valor a Redistribuir	Valor actualizado presente solicitud
Subtotal Obras	$ 239.068.605.409	$ 237.511.293.458	-$ 45.389.815.694	$ 192.121.477.764
Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 35.510.276.968	$ 35.510.276.968	$ 45.389.815.694	$ 80.900.092.662
Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	$ 1.100.000.000	$ 100.000.000		$ 100.000.000
Valor básico del contrato incluye obras complementarias y ajustes	$ 275.678.882.377	$ 273.121.570.426	$ 0	$ 273.121.570.426
Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)	$ 2.014.576.448	$ 1.995.888.399	$ 0	$ 1.995.888.399
Subtotal obras (incluye IVA)	$ 277.693.458.825	$ 275.117.458.825	$ 0	$ 275.117.458.825

Concepto	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 5 Fecha: 9/May/2024	Valor a Redistribuir	Valor actualizado presente solicitud
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$ 1.725.000.000	$ 1.725.000.000	$ 0	$ 1.725.000.000
Iva - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$ 327.750.000	$ 327.750.000	$ 0	$ 327.750.000
Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$ 2.052.750.000	$ 2.052.750.000		$ 2.052.750.000
Provisión para estudios y diseños sitios críticos	$ 0	$ 2.436.974.790		$ 2.436.974.790
Iva - provisión para estudios y diseños sitios críticos	$ 0	$ 463.025.210	$ 0	$ 463.025.210
Total - provisión para estudios y diseños sitios críticos	$ 0	$ 2.900.000.000	$ 0	$ 2.900.000.000
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)	$ 20.079.182.573	$ 20.079.182.573		$ 20.079.182.573
Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19 (incluye IVA)	$ 324.000.000		$ 0	$ 0
Valor Total	**$ 300.149.391.398**	**$ 300.149.391.398**	**$ 0**	**$ 300.149.391.398**

En conclusión y de acuerdo con resumen del cuadro anterior se tiene que con la redistribución de recursos asignado contractualmente se tiene una partida para un Subtotal Valor Básico de Obras CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 192.121.477.764) MONEDA CORRIENTE) y para la bolsa Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales por OCHENTA MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 80.900.092.662) la nueva meta física priorizada será de 41.32 km

Que el contrato de obra establecido inicialmente el siguiente alcance:

Tabla 9 –Tramos Iniciales priorizados de intervención del contrato No. 1006 de 2021

Sector	*Km*
Rehabilitación K0+000 al K15+900:	*15.90*
Mejoramiento y Pavimentación K51+000 al K54+000:	*3.00*
Mejoramiento y Pavimentación K54+000 al K84+000:	*30,00*
Rehabilitación K98+400 al K110+000:	*11.60*
TOTAL, A INTERVENIR	*60,50*

Que del análisis realizado conjuntamente entre el Contratista e Interventoría se tiene que el alcance con los recursos asignados contractualmente es:

Tabla 10 – Nuevos sectores priorizados con redistribución de recursos

Sector	Km
Rehabilitación K0+000 al K15+900:	15.9
Mejoramiento y Pavimentación K51+000 al K54+000:	3.00
Mejoramiento y Pavimentación K54+000 al K76+420:	22.42
Rehabilitación K98+200 al K110+000:	0.00
TOTAL, A INTERVENIR	41.32

Es importante dejar claro que, con el traslado de recursos, no se variará el valor del contrato ni el tiempo de ejecución.

Vigencias Presupuestales

Las vigencias presupuestales se refieren a recursos comprometidos para el proyecto Corredor de Paletará. A continuación, se detallan las apropiaciones del año 2021 al 2030.

Tabla 11 - Vigencias Presupuestales Iniciales del Contrato Obra 1006-2021 –Corredor Paletara

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2021	$ 6.125.861.986
2022	$ 18.376.470.588
2023	$ 27.564.705.882
2024	$ 13.782.352.941
2025	$ 27.564.705.882
2026	$ 36.752.941.176
2027	$ 27.564.705.882
2028	$ 41.347.058.824
2029	$ 45.941.176.471
2030	$ 55.129.411.766
Total	$ 300.149.391.398

Tabla 122 - Vigencias Presupuestales Modificación N° 4 Contrato Obra 1006-2021 –Corredor Paletara

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2021	$ 6.125.861.986
2022	$ 18.376.470.588
2023	$ 27.564.705.882
2024	$ 24 782 352 941
2025	$ 27.564.705.882
2026	$ 25 752 941 176
2027	$ 27.564.705.882
2028	$ 41.347.058.824
2029	$ 45.941.176.471
2030	$ 55.129.411.766
Total	$ 300.149.391.398

Registros Presupuestales

Los registros presupuestales de contrato que certifican la existencia en el presupuesto del Instituto Nacional de vías INVIAS con un monto de recursos destinado exclusivamente al cumplimiento del pago de las obligaciones contractuales y que aprueba la apropiación de presupuesto para cumplir las obligaciones pecuniarias del contrato estatal, comprometiendo los recursos públicos necesarios para su ejecución se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 133 - Cuadro Resumen Registró presupuestal Contrato de obra

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal	$ 6.125.861.986,00
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 18.376.470.588,00
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 27.197.176.470,00
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11			$ 367.529.412,00
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-03	11	Nación	Contrato Principal	$ 13.598.587.980,00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-03	11			$ 183.764.961,00
		C-2401-0600-113-51102D-2401008-03	11			$ 11.000.000.000,00

3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes

El contratista ha llevado a cabo estas obras que ayudan en la transitabilidad y la seguridad de los usuarios de la vía, con un porcentaje de ejecución en el mes de enero de 2025, de 0,9% con un acumulado ejecutado de 22% y desarrollaron las siguientes actividades:

- Mejoramiento de subrasante con adición de material para llenos de muros K12+320 al K12+356
- Excavaciones varias sin clasificar en muro de contención del K12+320 al K12+356 y alcantarilla K14+380.
- Concreto clase 28 mpa muro de contención del K12+320 al K12+356 y alcantarilla K14+380.
- Concreto clase 21 mpa para obras de arte K11+754, K13+169, K14+722, K14+784. K15+459. K15+418.
- Concreto de 14mpa para obras de arte K14+380, K14+720, K14+750, K14+909, K14+920, K14+960 y muro K12+315.
- Acero para muro K12+320 y alcantarillas K14+720, K14+750, K14+960, K15+053.
- Cunetas y transiciones de entrada a alcantarillas pendientes en varios sectores desde el K4+256 al K15+459.
- Filtro francés para las alcantarillas ; K7+545, K11+760, K12+560, K14+910, K14+960 y filtro para el muro K12+320.
- Protección de talud con hidro siembra K6+900.
- Reposición de carcas en K7+125 al K7+153, K11+455 al K11+480, K14+585 al K14+596.
- Reciclado de suelo cemento K7+439 al K7+857.
- Pavimento de concreto hidráulico acelerado K7+439 al K7+857.

Respecto a la Instalación de pavimento hidráulico MR42 se tiene un acumulado a enero 2025 de 12,124 km.

A Continuación, se realiza el resumen de los ítems ejecutados que el contratista completó las obras de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Tabla 14 – Control de inversión

DESCRIPCION	VAOR CONTRACTURAL (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)	VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS Modificación No. 6 de fecha 22 de Noviembre de 2024	VALOR EJECUTADO PRESENTE MES	VALOR ACUMULADO
SUBTOTAL OBRAS	239.069.000.000	192 121 477 764	1.279.624.736	51.188.845.751
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	35.510.276.968	80.900. 092.662	0	9.892.674.670
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	1.100.000.000	100.000.000	0	0
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	275.678.882.377	273.121.570.426	1.279.624.736	61.081.520.421

DESCRIPCION	VAOR CONTRACTURAL (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)	VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS Modificación No. 6 de fecha 22 de Noviembre de 2024	VALOR EJECUTADO PRESENTE MES	VALOR ACUMULADO
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	2.014.576.448	1.995.888.399	$9.351.104,00	446.364.957
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	277.693.458.825	1.995.888.399	$1.288.975.840,00	61.527.885.378
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.725.000.000	275.117.458.825	0	1.471.959.753
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y	327.750.000	1.725.000.000	0	279.672.353
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	2.052.750.000	327.750.000	0	1.751.632.106
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL		2.052.750.000	1.224.384.578,00	1.838.980.856,
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL		2.436.974.790	232.633.070,00	349.406.363
TOTAL - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL		463.025.210	$1.457.017.648,00	2.188.387.219
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)	20.079.182.573	2.900.000.000	0	492.692.320
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	324.000.000	20.079.182.573	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	300.149.391.398	300.149.391.398	$2.745.993.488	$65.960.597.023

3.3 Seguimiento a los Ítems No Previstos

Seguimiento Ítems No Previstos Presente mes

Con fecha de corte del presente informe el contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 No ha presentado a consideración de la interventoría Ítems No Previstos,

Se tienen aprobados los siguientes Ítems no previstos N°1 y N°2 que se muestran a continuación.

Tabla 15 - Items no previstos N°1 y N°2 Aprobados –Corredor Paletara

GRUPO DE AJUSTE		GRUPO DE AJUSTE ACORDADO	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	VALOR	CONDICIONES ACTA MODIFICACION N° 6		EJECUTADO ACUMULADO	
ICCP	ICOCIV	ICCP-ICOCIV			UNITARIO	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6	11603	6-11603	Pavimento de concreto hidráulico acelerado	m3	972.717	23908	23.255.718.036	16.892,8	16.431.913.739
2	11602	2-11602	Reciclado suelo cemento	m3	203.876	25957	5.292.009.332	15.093,3	3.077.161.631
6	11606	6-11606	Tubería perforada para drenaje de 4"	M	26.267	47998	1.260.763.466	14.629,0	384.259.943
6	11604	6-11604	Relleno para estructuras con subbase	m3	108.562	4700	510.241.400	4.726,3	513.096.580
6	11604	6-11604	Concreta resistencia 14mpA (G) - Ciclópeo	M3	400.932	2097	840.754.404	771,4	309.278.945
6	11606	6-11606	Pilote De Concreto Vaciado In Situ Tipo Caisson Concreto Estructural Clase Fc=28 Mpa Tremie De Diámetro 1,2m (Incluye Excavaciones, Y No Incluye Acero De Refuerzo) Excluyendo El Parque Nacional Natural Purace.	M	3.832.328	1.040	3.985.621.120	528,0	2.023.469.184

GRUPO DE AJUSTE		GRUPO DE AJUSTE ACORDADO	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	VALOR	CONDICIONES ACTA MODIFICACION N°6		EJECUTADO ACUMULADO	
ICCP	ICOCIV	ICCP-ICOCIV			UNITARIO	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6	11604	6-11604	Disipadores De Energía En Concreto Clase 21 Mpa Longitud Mayor A 30m	m3	2.159.925	300	647.977.500	0,0	0
6	11604	6-11604	Relleno Con Material De Excavación Detrás De Cuneta (Incluye Transporte, Colocación Y Conformación)	m3	13.869	3.875	53.742.375	3.262,4	45246225
6	11601	6-11606	Mejoramiento De La Subrasante Con Adición De Materiales (Incluye Suministro Y Transporte De Material De Mejoramiento) Excluyendo El Parque Nacional Natural Purace)	m3	90.881	14.620	1.328.680.220	1.562,8	142.028.826

El 22 de junio de 2023 en comunicación ICA-INV-00197 se remiten la Solicitud de aprobación Análisis de Precios No Previstos N°1, los ítems mencionados en la tabla 5 ítems aprobados por el INVIAS a la fecha.

El 1 de diciembre de 2023 en comunicación ICA-INV-288 se remiten la Solicitud de aprobación Análisis de Precios No Previstos N°2, los ítems mencionados en la tabla 5 ítems aprobados por el INVIAS a la fecha.

Considerando que el contrato de obra No.1006 de 2021, ejecutado por el CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, cuenta con la realización de estudios y diseños se identificaron varias actividades no incluidas en el presupuesto inicial, las cuales generan varios ítems de pago no previstos y conforme con lo establecido en el *ANEXO 1 – ANEXO TECNICO MODULO 1* en el sub numeral *13.31 Notas técnicas adicionales,* cita lo siguiente:

"(…)

13.31 Notas técnicas adicionales.

b) El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el contratista presentará los análisis de precios unitarios no previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Dirección Territorial correspondiente y a la unidad Ejecutora que corresponda, para la continuación del trámite pertinente. (…)"

ÍTEMS NO PREVISTOS APROBADOS N°1

Tabla 146 - Items no previstos N°1 Acordados en el presente mes–Corredor Paletará

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Acordado
500.1P-13	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ACELERADO A 7 DÍAS	m3	23.908,00	$ 972.717,00
350.1P-13	RECICLADO SUELO CEMENTO	m3	25957	$ 203.876,00
663.1P-13	TUBERÍA PERFORADA PARA DRENAJE DE 4"	m	47.998,00	$ 26.267,00
610-1P	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUBBASE	m3	4700	$ 108.562
630,7P-13	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) - CICLÓPEO	m3	500,00	$ 400.932,00

Justificación Técnica Precios No Previstos Aprobados N°1

ITEM 500.1P PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO

En las condiciones geométricas de la vía en la actualidad, las actividades de rehabilitación afectan directamente la circulación de camiones y especialmente la movilidad de vehículos articulados en el tramo. Este tipo de vehículos por sus dimensiones naturales, en la trayectoria de giro utilizan parcialmente el carril opuesto al de circulación.

Dentro del alcance del objeto contractual se encuentra la rehabilitación del corredor vial, concretamente desde el PR0 al PR18 y que, el ancho de calzada existente de 7m se mantendrá en un 60% de la longitud, estimando un 40% que corresponden a longitudes de curvas en las cuales por efecto de la trayectoria de giro y para garantizar la seguridad vial se hace necesario contar en el menor tiempo posible con los dos carriles habilitados

La solución que se visualiza al respecto, es cubrir rápidamente toda la banca, lo cual se logra con la construcción de las losas de los dos carriles en el menor tiempo posible, así como la construcción inmediata de las cunetas. En caso contrario el agua se canaliza por el carril que tiene menor nivel, arrastrando el material y afectando directamente la junta entre losa construida y subbase granular. Este es un fenómeno que se agrava debido a las pendientes de los tramos del proyecto que generalmente se desarrollan con valores elevados cercanos a los máximos permitidos.

La situación antes descrita, al no tener rápidamente construidos los dos carriles de la vía, genera la necesidad de implementar medidas correctivas a la subbase granular como renivelaciones, repetir seriado de estructura, estabilizaciones con cemento, y eventualmente podría generar sobre espesores en las losas de concreto para compensar las pérdidas de material en la capa superficial de la subbase.

Adicionalmente, se presentan una serie de elementos que inciden en el proceso constructivo, en tres aspectos fundamentales:

Tránsito de materiales: Restricción y bajo rendimiento en el transporte de materiales, especialmente para las doble troques y tractomulas en las que se transportan agregados y cemento a granel, limitantes importantes que afectan el rendimiento de la obra ya que se incrementan los tiempos de recorrido, reduciendo la capacidad de carga para la ejecución de la obra.

Daños a las losas construidas: El paso obligado de vehículos por un solo carril de circulación durante muchos días, puede provocar daños en los bordes de la placa construida, y además pérdida por corte o desprendimiento de los refuerzos longitudinales de amarre, situaciones que obligan a reparaciones locales y reprocesos para la recuperación de los anclajes de amarre.

Exposición de las Capas Granulares: de acuerdo con el proceso de construcción y al posible incremento de camiones de carga de productos, se puede llegar a presentar deterioro acelerado de la capa de subbase granular por causa de incremento de tráfico en el sector.

Por lo tanto, de acuerdo con las consideraciones expuestas, el estudio técnico y de laboratorio realizado, se justifica implementar en el menor tiempo posible, UN CONCRETO HIDRÁULICO ACELERADO en el proceso de construcción del pavimento Hidráulico. Esto logrará resistencias tempranas del 80% que permitan reducir el tiempo en dar al servicio los tramos de vía pavimentados

ITEM 350.1P RECICLADO SUELO CEMENTO COMO CAPA ESTRUCTURAL

Dentro del alcance del objeto contractual se encuentra la rehabilitación del corredor vial, entre el PR0 al PR18, teniendo en cuenta las condiciones encontradas y optimizando para la intervención de la estructura de pavimento deteriorada existente, la alternativa seleccionada para la rehabilitación del pavimento, es una estructura que está conformada por una capa de material reciclado en una profundidad de 20cm la cual será estabilizada con cemento estructural siguiendo todos los requerimientos establecidos en la Especificación Particular, una vez nivelada y compactada esta capa de 20cm, se instalará sobre esta, una capa de 23cm de pavimento en concreto hidráulico MR 42. Con esta alternativa se optimiza la utilización del 100% del material reciclado existente generando con ello beneficios ambientales de sostenibilidad y adicionalmente económicos para el proyecto como lo son:

Mayor uso de materiales locales; el suelo-cemento permite utilizar el suelo existente para su elaboración, con lo que se consigue reducir considerablemente los costos de transporte de material de aporte y aumentar los rendimientos de construcción.

las propiedades de las mezclas de suelo-cemento permiten distribuir la carga aplicada en un área mayor que en el caso de una capa granular; por tanto, a igualdad de capacidad de soporte es posible contar con estructuras de pavimentos de menor espesor o con un menor número de capas.

Las propiedades mecánicas del suelo-cemento se incrementan con el tiempo, lo que reduce al mínimo la necesidad de mantenimiento del pavimento, obteniéndose prolongada vida útil y disminución del total de la estructura del pavimento.

ITEM 663.1P TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DE 4"

Con el objeto de proteger la carretera contra posibles efectos negativos ocasionados por el flujo de infiltración proveniente de aportes laterales, se propone la construcción de filtros debajo de las cunetas al pie de los taludes de corte a media ladera.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares de la zona en estudio, se proponen filtros a lo largo de todos los taludes de corte. Así mismo se tendrá en cuenta este insumo para los sitios críticos, obras de contención y las zonas de disposición de estériles que consideran además del geotextil y el material drenante, la instalación de una tubería perforada de 4” que es la que permite aumentar la eficiencia del filtro y evacuar de forma directa las aguas recolectadas, a las pocetas de las alcantarillas.

En zonas de alto flujo de aguas como las que recorre el proyecto, es necesario un control aún más eficiente de flujos, y por tanto se presenta el ítem para poder adelantar la construcción correcta conforme a lo establecido por la revisión de los estudios y diseños del proyecto.

ITEM 610- 1 RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUBBASE

El objetivo principal de esta actividad es la construcción de los llenos de alcantarillas con un material granular con mejores características geomecánicas que generen condiciones de cohesión, firmeza y uniformidad que permitan mitigar y mejorar las actividades de los rellenos y la compactación de los mismos, de esta manera disminuir la interferencia en el tiempo de paso de los vehículos.

Se hace necesario la inclusión de este ítem, pues con él se garantiza plasticidad mínima que tiene como propósito reducir la susceptibilidad del material granular al contacto con el agua y una granulometría apropiada,

lo que permite mejorar y facilitar el proceso de compactación, reducir los tiempos de intervención y dar al servicio los tramos intervenidos con mayor celeridad.

ITEM 630.7 CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) – CICLÓPEO

Este ítem es necesario para las reposiciones de nivel en zonas de intervención de obras de drenaje cuya capacidad de soporte se ve reducida. Permite recuperación de niveles retirando material indeseable para posteriormente implantar las obras requeridas de manejo y control de aguas, cabezales de entrada y/o salida, descoles y canales de descarga, así como algunos soportes de alturas menores para obras de contención.

ITEMS NO PREVISTOS N°2

Tabla 17 - Items no previstos N°2 Acordados en el presente mes–Corredor Paletará

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Acordado
621.2P	*PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSON CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE FC=28 MPA TREMIE DE DIAMETRO 1,2M (INLCUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE.*	*m*	*1.040,00*	*$ 3.832.328,00*
670.5.1P	*DISIPADORES DE ENERGIA EN CONCRETO CLASE 21 MPA LONGITUD MAYOR A 30M*	*m3*	*300*	*$ 2.159.925,00*
610.2P	*RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION DETRÁS DE CUNETA (INCLUYE TRANSPORTE, COLOCACION Y CONFORMACION)*	*m3*	*3.875,00*	*$ 13.869,00*
230.2P	*MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE)*	*m3*	*1120*	*$ 90.881*

Justificación Técnica- Acta De Fijación De Precios No Previstos N°2

ITEM 621.2P PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSON CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE FC=28 MPA TREMIE DE DIÁMETRO 1,2M (INCLUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE.

Para la proyección de la cimentación de muros en algunos sitios y en razón de las características geométricas, cargas operativas se plantea la proyección de elementos de transferencia tipo pilotes y/o pilas excavadas a mano (caisson) y fundidos “in-situ” adosados mediante viga cabezal, los cuales trabajaran por punta y fuste

La construcción PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSON CONCRETO ESTRUCTURA obedece a la necesidad de la construcción de cimentación profunda mediante una alternativa de intervención menos invasiva en la vía, que permita la transitabilidad sin mayor afectación a los usuarios de la vía, garantizando así la seguridad vial al no contar con equipos parqueados en un carril y es una obra más limpia sin contaminantes que afecten negativamente al ambiente.

Con las condiciones que se presentan, es necesario abordar la forma de construir pilas de cimentación tipo caisson, sin utilizar equipos de construcción de gran envergadura y tamaño, que resultan inapropiados para la situación específica de la obra en relación con su proximidad a desfiladeros, zonas inestables, anchos de vía existentes y estabilidad geotécnica general de la obra, debido a que ocasionarían la interrupción total del tráfico vehicular, riesgo de inestabilidad al terreno y a las estructuras aledañas, problema que se evitaría con pilas pre excavadas.

Los pilotes tipo caissons excavados de forma manual, son estructurados con formaleta consistente en anillos de seguridad en concreto reforzado lo cual cumple con diferentes propósitos, uno de ellos es darle estabilidad al caisson evitando posibles presiones laterales del suelo y ocasionando deslizamientos, traba entre las unidades de construcción y, adicionalmente, al generar estabilidad sirven de apoyo para determinar la verticalidad del caisson y su profundidad, siendo esto clave al momento de realizar su fundición. Permitiendo finalmente verificar en su avance las condiciones del estrato portante y determinar niveles precisos de fundación y empotramiento.

Dentro de las ventajas del proceso de construcción en los pilotes tipo caisson en la obra se tiene:

- Se puede desarrollar simultáneamente o por tramos de acuerdo con los frentes de obra.
- Los pilotes fijados en suelos arcillosos producen levantamiento del terreno y ocasiona que pilotes ya empotrados se muevan lateralmente, lo que no ocurre durante la construcción de pilas pre excavadas.
- La superficie sobre la cual la base de la pila pre excavadas se construye, se puede inspeccionar visualmente
- Las pilas de cimentación tienen alta resistencia a cargas laterales

Es una actividad que no utiliza equipos mecanizados para su construcción, requiere de la utilización de mano de obra con mucha más dedicación para la excavación e instalación de concreto para anillos y núcleo del caisson, a diferencia del precio contractual “Pilote de concreto vaciado in situ de diametro 1,20 m. (incluye excavación y No incluye refuerzo)” que al contar con equipo mecanizado para la excavación y al no requerir de anillos disminuye sustancialmente la dedicación de la mano de obra empleada.

El rendimiento del personal para la excavación está considerado de acuerdo con la tipología de los suelos encontrados de acuerdo con el ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE OBRAS DE DRENAJE VERSIÓN 2.0 y el VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES VERSIÓN 7.2. donde predominancia de suelos cohesivos de consistencia baja a media, dispuestos en los sectores iniciales de la excavación, sobre un basamento de roca metamórfica meteorizada y fracturada, que requiere de la utilización de martillo neumático sin la utilización de explosivos y el posterior retiro manual del material de excavación con molinete, por lo tanto, se estima:

Para realizar un metro de excavación de caisson (incluyendo excavación en roca, retiro con molinete y acarreo no mayor a 20 metros) se estima un avance diario de 60 cm, teniendo en cuenta que las capas superficiales pueden ser en apariencia blandas, pero la dificultad de excavación se incrementa a medida que se profundiza y de la misma manera el retiro del material proveniente de la excavación por medios manuales consume un recurso de tiempo adicional importante.

ITEM 670.5.1P DISIPADORES DE ENERGÍA EN CONCRETO CLASE 21 MPA LONGITUD MAYOR A 30M

De acuerdo con los estudios y diseños geotécnicos, hidráulicos y estructúrales es necesario implantar obras hidráulicas y estructurales para canalizar y conducir el caudal recogido por las cunetas para de esta manera disponer las aguas a una distancia tal que no afecten la integridad de la vía, es así, que se cuenta con el precio unitario “Disipadores de energía en concreto clase 21 MPA Lmax=30m”, precio que cubre parcialmente las necesidades del proyecto debido a que es claro que la longitud máxima de este precio unitario es de 30 metros de longitud, sin embargo, para longitudes mayores a 30 metros no existe un precio unitario que garantice la construcción de disipadores de energía.

Los disipadores de energía son estructuras hidráulicas, utilizadas para disminuir exceso de energía cinética del flujo, expresada en altas velocidades, que, al intentarse reducir producen grandes presiones y la aparición de saltos hidráulicos e impactos del agua sobre el material expuesto, logrando con ello prevenir erosión aguas abajo.

Los disipadores de energía tipo para longitudes mayores a 30 metros podrán ser empleados en el descole de las estructuras que se consideren necesario, este tipo de obras se realizaran con el fin de conducir y canalizar el caudal conducido por la respectiva obra hidráulica, como por las cunetas que descargaran en la misma, para disponer las aguas a una distancia tal que no afecten la integridad de la vía en el sitio en particular.

Debido a la complejidad para el acceso y vaciado del concreto a distancias mayores a 30 metros, se incluye en los equipos una Bomba de concreto. Debido a las labores propias de la actividad a realizar en un terreno de alta pendiente con una topografía muy quebrada, mayores distancias de acarreos, instalación de tubería para el vaciado de concreto y dificultades de acceso para el acarreo de materiales y herramienta, el rendimiento de la mano de obra se estima en 0.6 m3

ITEM 610.2P RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN DETRÁS DE CUNETA (INCLUYE TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CONFORMACIÓN)

De acuerdo con los estudios y diseños de pavimentos e hidráulicos la escorrentía superficial a lo largo de la vía será manejada por cunetas y en algunas condiciones particulares por canales. Se proyectan secciones de cuneta tipo, donde una de las funciones principales es la de recoger las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes, sin embargo, una vez construidas las cunetas, quedan oquedades entre el espaldar de la cuneta y el talud el cual debe llenarse con material producto de excavación con el fin de evitar el lavado y arrastre de material debajo de la cuneta que afectan la estabilidad de la cuneta.

De acuerdo al procedimiento constructivo para el lleno de cunetas con material de excavaciones puede estimar que en un día se podrán realizar sin inconvenientes 423 metros lineales, lo cual representa 190,5 m3 de lleno detrás de cunetas, que en 8 horas de trabajo equivale a 23,81 m3/hora. Para el transporte de material se tiene una distancia de 15.5 Km con el centro de gravedad de 7,5 Km

ITEM 230.1 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE)

De acuerdo con los estudios y diseños de geotecnia y las necesidades propias del proyecto se debe ejecutar la construcción de mejoramiento con el fin de mejorar las condiciones del suelo con material de mejoramiento. Para casos particulares donde se evidencie alta plasticidad y/o baja consistencia, se deberá instalar una primera capa de 30 cm con material de mejoramiento, según ART 220 INV con un CBR ≥ 5%, como complemento al espesor de subbase granular que se proponga según aplique. El mejoramiento de suelos blandos de subrasante es una alternativa económica, sustentable y de impacto positivo para el medio ambiente, de la cual se pueden obtener resultados que muestran un beneficio en las condiciones físicas y geomecánicas del suelo.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

Es importante mencionar que el ANEXO 1 – ANEXO TECNICO MODULO 2- ADENDA 2 en el

sub numeral 12.14 Cantidades de Obra, cita lo siguiente:

"(…)
13.14
Cantidades de Obra

Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.
Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el formulario de la propuesta, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero el valor de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el contrato.

Acorde con la revisión y ajuste de los Estudios y Diseños realizados por el contratista, se estableció la necesidad de los ítems no previstos enunciados en esta comunicación, sin que se altere significativamente el alcance del proyecto, balanceando el presupuesto contractual con la redistribución de cantidades, como se indica en el proyecto de acta de modificación. Estas variaciones no afectarán ni invalidarán el contrato, por cuanto no se requiere acreditar ninguna disponibilidad presupuestal adicional.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

La Interventoría ha realizado durante este periodo los informes semanales de interventoría No. 138 al 141, los informes de seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores de obra como de interventoría, recorridos de seguimiento continuo en campo en el corredor, inspección para verificación de toma de muestras de laboratorio y acompañamiento en la toma densidades para control de calidad, con el fin de verificar las actividades ejecutadas en el mes de enero de 2025, correspondientes a:

- Verificación de espesores, aceros y control de calidad de las mezclas de concreto utilizadas en la construcción de cunetas.
- Verificación de niveles de fundación, de aceros de refuerzo y control de calidad de los concretos de las estructuras de concreto que se construyen de obras de drenaje transversal.
- Verificación de aceros de refuerzo, geometría y control de calidad de los concretos utilizados en la construcción obras de drenaje transversal.
- Verificación en campo de las Actas de vecindad entregadas por el Contratista en desarrollo de la Gestión social, ambiental y de sostenibilidad.
- Se asiste a las mesas de trabajo, socializaciones y de seguimiento de PQR que se realizan de forma virtual y presencial por las diferentes áreas del proyecto.

De conformidad con las intervenciones que se ejecutan actualmente entre el PR0+000 AL PR7+435 y el

PR11+213 AL PR15+000-Tramo Popayán, en PR54+000 al PR83+000 el Tamo del Puracé (Obras de mantenimiento Parque Nacional Natural Puracé -PNN), se reiteró al Contratista que debe cumplir con el avance general de las obras, gestión ambiental, social y los procedimientos constructivos que se vienen implementando

Al respecto la interventoría solicito al contratista con las siguientes claridades:

- ICA-PAL-0544 de fecha 2 de diciembre de 2024: Respuesta a oficio CSS064-OBRA-VR-1838-24 de 22 de noviembre de 2024 - Con relación a su comunicación sobre la certificación de materiales a utilizar en el proyecto de referencia, entre el PR 51+400 al PR 83+900, comedidamente se solicita remitir la memoria de cálculo de las cantidades, donde se justifique las cantidades allí indicadas, que deben estar conforme a los estudios y diseños de estos sectores.

La interventoría ha revisado las cantidades propuestas y no coinciden con lo descrito en la última versión del VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA PR 54+000 A PR 84+000.

- ICA-PAL-0548 de fecha 17 de diciembre de 2024: Reiteración solicitud diligenciamiento formato avance de obra para el levantamiento del inventario de emisiones -Teniendo en cuenta que a la fecha el Consorcio San Sebastián 064 no ha dado respuesta al comunicado ICA-PAL-0517 del 3 de septiembre de 2024, mediante el cual se le solicitó presentar el formato de avance de obra para el levantamiento del inventario de emisiones, en atención a los requerimientos de la Subdirección de Sostenibilidad referentes al monitor de emisiones Wayra, esta interventoría solicita nuevamente presentar los formatos hasta el tercer trimestre del año 2024, otorgando un plazo máximo de entrega hasta el 19 de diciembre de 2024.

Finalmente, se le requiere que en adelante presente el formato a interventoría con periodicidad trimestral junto con los demás formatos establecidos en el Manual de interventoría del INVIAS.

- ICA-PAL-0549 de fecha 26 de diciembre de 2024: Certificación de materiales de materiales a utilizar en el proyecto de referencia, entre el PR51+400 al PR84+400 -En atención a su comunicación CSS064-OBRA-CL-1864-24 del 12 de diciembre de 2024, mediante el cual solicitan una certificación de materiales a utilizar en el proyecto de referencia, entre el PR51+400 al PR 84+400, una vez elaborado el ejercicio presupuestal en conjunto entre Interventoría y Contratista a continuación se relacionan las cantidades estimadas para la ejecución de las obras en el tramo del PR51+400 al PR84+400 en la ruta 2002 así: **K51+100 AL K54+100 CANTIDAD (m³)** Pedraplén compacto=0; Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales=2.821; Subbase Granular clase A=3.499; Material granular drenante=2.430; Material de cobertura tipo SBG=810; Relleno para estructura con subbase granular=842,4; Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (incluye suministro y transporte de material de mejoramiento) excluyendo el parque nacional natural Puracé)= 2.821 – Subtotal=13.223,60. **K54+100 AL K84+400 CANTIDAD (m³)** Pedraplén compacto= 144.000; Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales= 118.325,34; Subbase Granular clase A= 48.600; Material granular drenante= 39.536,64; Material de cobertura tipo SBG= 10.782,72; Relleno para estructura con subbase granular= 2.490,48; Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (incluye suministro y transporte de material de mejoramiento) excluyendo el parque nacional natural Puracé)= 118.325,34 – Subtotal= 338.060,53. Total= 351.284,13 m³ - Incluida expansión 30%= 456.669,36 m³.

Con la presente certificación de materiales comedidamente se solicita adelantar la gestión ante la Entidad Contratante que correspondan.

- ICA-PAL-0550 de fecha 30 de diciembre de 2024: Respuesta comunicación CSS064-OBRA-CL-1870-24 del

19 Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233 - En atención a su comunicación CSS064-OBRA-CL-1870-24 del 19 de diciembre de 2024, mediante la cual hace la presentación del Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233-00-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la cual se establece como fecha de radicación a la ANLA el 17 de enero de 2024, comedidamente se solicita socializar los ajustes realizados al EIA el a más tardar día 14 de enero de 2025 a través de mesa de trabajo.

De igual manera se informa que no hay plazos adicionales para la radicación del EIA ante la ANLA siendo el plazo máximo para radicar el mencionado estudio el 17 de enero de 2024.

3.4.1 Estado de Gestión Social

Se relaciona a continuación el personal dispuesto por el Consorcio San Sebastián 064 para la ejecución de la gestión social del contrato de obra 1006 de 2021.

Tabla 18 - Cuadro Equipo de Gestión Social Contratista de Obra – Mes de enero de 2025

Corredor	Nombre	Cargo
Ruta 2002 (Popayán – Isnos - Sombrerillos)	*Yesica Meneses*	*Auxiliar Social*

3.4.1.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social

3.4.1.1.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

Servicio de Atención al Usuario SAU

Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente y en la guía de manejo ambiental del INVIAS, versión 2011, para este periodo el Consorcio San Sebastián 064 cuenta con una oficina de Servicio de Atención al Usuario, ubicada en el municipio de Popayán en el tramo del PR0+000 al PR15+550, igualmente el Consorcio, cuenta con un punto de atención al usuario en las instalaciones de la casa del Cabildo del Resguardo Indígena de Paletará, con el objeto de permitir a la comunidad del AIP mejor accesibilidad a los sitios de atención e información. Las oficinas y horarios de atención se describen en la siguiente tabla

Tabla 159 –Oficinas o puntos de Atención a la Comunidad

OFICINA SAU	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
OFICINA 1- POPAYÁN	*Cra 18 N° 19 BN - 104 Campamento*	*Teléfono fijo: (602) 834 69 55 Celular: 3122166952*	*socialpaletaraisnos@gmail.com auxsocialpaletara@gmail.com*

Tabla 20 –Horarios de atención

OFICINAS	UBICACIÓN	PR	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS Y CORREO
Oficina Principal	*Cra 18 N° 19 BN -104 Campamento*	*Popayán*	*Lunes a viernes: 8:00 am – 12:00m*	*Teléfono fijo: (602) 834 69 55 Celular: 3122166952 Correo electrónico: socialpaletaraisnos@gmail.com auxsocialpaletara@gmail.com*

Puntos satélites y buzones de sugerencias:

Para el periodo en mención No se reportan actividades, ya que en el mes de julio se realizó el retiro de los tres (3) buzones y del punto satélite.

Atención de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de enero del 2025, ingreso (1) nueva PQRS y no se cerró ninguna PQRS.

Al Consorcio San Sebastián 064, proyecto de obra N° 1006 del 2021, han ingresado en total ciento ochenta y cinco (185) PQRS, de las cuales a la fecha se han cerrado ciento ochenta y un (181) PQRS y permanecen abiertas en seguimiento cuatro (4) una (1) de enero y tres (3) de periodos anteriores.

Indicadores Proyecto 1. Atención a la Comunidad

$$\%\ quejas\ y\ reclamos\ atendindos = \frac{\#\ de\ quejas\ y\ reclamos\ atendidos\ en\ el\ periodo\ (0)}{\#\ de\ de\ quejas\ y\ reclamos\ recibidos\ en\ el\ periodo\ (0)} = 100\%$$

$$\%\ quejas\ y\ reclamos\ cerrados = \frac{\#\ de\ quejas\ y\ reclamos\ cerrados\ en\ total\ (181)}{\#\ Total\ de\ quejas\ y\ reclamos\ recibidos\ en\ total\ (185)} = 98\%$$

3.4.1.1.2Proyecto 2. Información y Divulgación**.**

Con el fin de tener trazabilidad de las actividades sociales ejecutadas en este periodo, el contratista ha emitido correspondencia a través de correo electrónico y en forma física a las diferentes entidades o autoridades locales.

Volantes Informativos: Para el periodo en mención no se reportan actividades.

$$\%\ de\ volantes\ realizados = \frac{\#\ de\ volantes\ realizados\ en\ el\ periodo\ (8)}{\#\ de\ volantes\ realizados\ en\ total\ (347)} = 2.30\%$$

Reuniones Extraordinarias: Para el periodo en mención no se reportan actividades**.** A la fecha se han realizado 126 reuniones extraordinarias.

$$\%\ Reuniones\ Extraordinarias = \frac{\#\ de\ reuniones\ realizadas\ (126)}{\#\ de\ reuniones\ programadas\ (126)} = 100\%$$

Vallas Informativas: el contratista cuenta con dos (2) vallas informativas instaladas para el proyecto en los siguientes sitios:

Tabla 216 — Vallas Informativas

No.	Ruta	Ubicación
1	Ruta 2002 (Popayán)	Valla informativa en el PR 1+200 MD.
2	Ruta 2002 (Paletará)	Valla informativa en el PR 54+100 MD.

Puntos satélites de información: Para el periodo en mención No se reportan actividades

Indicadores Proyecto 2. Información y divulgación.

3.4.1.1.3 Proyecto 3. Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

Las actas de vecindad se realizan con el objetivo de verificar el estado actual de las viviendas antes de las actividades constructivas. A corte del 31 de enero de 2025 se han levantado el total de actas de vecindad de inicio; trecientas sesenta y cuatro (364) y nueve (9) actas de vecindad de seguimiento.

Se reporta el levantamiento de un (1) acta de vecindad de cierre, donde se evidenció el gozo del propietario por la obra; las actas de vecindad de cierre a satisfacción junto con un acta de seguimiento (acta N°189) fueron radicadas a la Interventoría para revisión y aprobación. A la fecha se han levantado doscientos treinta y tres (233) actas de vecindad de cierre.

Tabla 22 – Actas de vecindad de cierre mes de enero de 2025

# Acta	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA ARRENDATARIO / POSEEDOR /	VEREDA O MUNICIPIO	PR	FECHA DE CIERRE
83	Dora Muñoz	Dora Muñoz	El Sendero	2+977 MD	9/01/2025

El 16 de enero de 2025, se radico a la interventoría dos (2) actas de vecindad de cierre para su reviso y aprobación. A la fecha se han levantado doscientas treinta y cuatro (234) actas de vecindad de cierre.

Tabla 23 –2024 Relación de actas de vecindad de cierre entregadas en el periodo a Interventoría

# Acta	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA ARRENDATARIO / POSEEDOR /	VEREDA O MUNICIPIO	PR	FECHA DE CIERRE
83	Dora Muñoz	Dora Muñoz	El Sendero	2+977 MD	9/01/2025
149	Adolfo León Otalora	Johana Otalora	Santa Bárbara	3+395 MI	26/12/2024

A la fecha se han entregado a la Interventoría trecientas sesenta y cuatro (364) actas de vecindad de inicio definitivas con sus respectivas firmas y doscientas treinta y cuatro (234) actas de vecindad de cierre.

Socializaciones: En el mes reportado, no se realizaron socializaciones.

Actas de Compromiso: Para el periodo en mención no se reportan actividades

$$\%\ Actas\ de\ compromiso = \frac{\#\ de\ actas\ de\ compromiso\ a\ la\ fecha\ (100)}{\#\ de\ actas\ requeridas\ (100)} = 100\%$$

3.4.1.1.4 Proyecto 4: Recuperación Del Derecho De Vía.

No se reportar actividades.

$$\%\ de\ volantes\ realizados = \frac{\#\ de\ reportes\ en\ el\ periodo\ (2)}{\#\ de\ reportes\ realizados\ en\ total\ (28)} = 7\%$$

Tabla 17 Relación de notificaciones sobre el derecho de vía.

N°	Fecha	Consecutivo	PR	Descripción	Reportado a
1	10/10/2022	CSS064-OBRA-VR-219-22 CSS064-OBRA-VR-221-22	0+800 MD	Vivienda en tabla	Secretaria de Planeación Municipal y Gestion del Riesgo
2	19/10/2022	CSS064-OBRA-VR-222-22	10+180 MD	Caseta en tabla	Secretaria de Planeación Municipal
3	5/1/2023	CSS064-OBRA-VR-336-22	10+708 MI	Acceso vehicular	Secretaria de Planeación Municipal
4	5/1/2023	CSS064-OBRA-VR-337-23	1+550 MI	Construcción de plataforma adecuada para estacionamiento de vehículos	Secretaria de Planeación Municipal
5	26/5/2023	CSS064-OBRA-VR-606-23	1+270 MD	Construcción de vivienda en esterilla e instalación de cerramiento	Secretaria de Planeación Municipal
6	14/6/2023	CSS064-OBRA-VR-660-23	9+900 MD	Lote con explanación de terreno que por sus condiciones se presunta una posible construcción	Secretaria de Planeación Municipal
7	27/7/2023	CSS064-OBRA-VR-742-23	3+940 MI	Lote con explanación de terreno y adecuación con placa en concreto para construcción de presunta vivienda	Secretaria de Planeación Municipal
8	15/8/2023	CSS064-OBRA-VR-803-23	11+110 MI	Construcción improvisada en madera	Secretaria de Planeación Municipal
9	22/11/2023	CSS064-OBRA-VR-1072-23	2+977 MI	Construcción en mampostería y estructura metálica	Secretaria de Planeación Municipal
10	22/11/2023	CSS064-OBRA-VR-1072-23	3+210 MI	Construcción en mampostería	Secretaria de Planeación Municipal
11	11/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1296-24	11+100 MD	Caseta en guadua, zinc y reja metálica	Secretaria de Planeación Municipal
12	11/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1296-24	11+100 MI	Caseta en guadua y zinc	Secretaria de Planeación Municipal
13	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	5+420 MD	Explanación para construcción	Secretaria de Planeación Municipal
14	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	6+120 MD	Construcción de pilares en ladrillo	Secretaria de Planeación Municipal
15	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	6+610 MI	Construcción en guadua y zinc	Secretaria de Planeación Municipal
16	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	14+600 MI	Explanación en ladrillo	Secretaria de Planeación Municipal
17	18/4/2024	CSS064-OBRA-VR-1386-24	0+720 MI	Galpón para pollos	Secretaria de Planeación Municipal
18	20/5/2024	CSS064-OBRA-VR-1483-24	5+420 MI	Caseta en guadua y tabla	Secretaria de Planeación Municipal
19	27/5/2024	CSS064-OBRA-VR-1495-24	4+250 MI	Construcción de posible vivienda	Secretaria de Planeación Municipal
20	27/5/2024	CSS064-OBRA-VR-1496-24	0+720 MI	Galpón para pollos y tendedero de ropa sobre terraza	Secretaria de Planeación Municipal y Gestión del riesgo
21	11/06/2024	CSS064-OBRA-VR-1526-24	1+100 MI	Construcción en estructura de guadua.	Secretaria de Planeación Municipal
22	11/06/2024	CSS064-OBRA-VR-1526-24	6+530 MI	Construcción en mampostería	Secretaria de Planeación Municipal
23	11/06/2024	CSS064-OBRA-VR-1526-24	12+020 MI	Muro en mampostería	Secretaria de Planeación Municipal
24	29/08/2024	CSS064-OBRA-VR-1696-24	2+650 MD	Muro en mampostería.	Secretaria de Planeación Municipal
25	29/08/2024	CSS064-OBRA-VR-1696-24	7+270 MD	Caseta en guadua y zinc.	Secretaria de Planeación Municipal
26	29/08/2024	CSS064-OBRA-VR-1696-24	10+510 MD	Muro en mampostería.	Secretaria de Planeación Municipal
27	2/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1725-24	PR 6+180 MI	Construcción en guadua	Secretaria de Planeación Municipal
28	2/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1725-24	PR 6+530 MI	Construcción en mampostería.	Secretaria de Planeación Municipal
Total					28

3.4.1.1.5 Proyecto 5. Cultura Vial y Participación Comunitaria

En el periodo no se reportaron actividades en el proyecto.

5.2.1.1.1 Proyecto 6. Contratación Mano de Obra – Generación de empleo.

A 31 de enero del 2025 el CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, cuenta con 15 trabajadores, de los cuales el 60% (9 personas) son Mano de obra calificada (MOC); el 40% (6 personas) son Mano de obra NO calificada (MONC); el 80% (12 personas) son Mano de obra Local (MOL); el 20% (3 personas) son Mano de obra externa (MOE). Mujeres el 33% (5 personas); Mujeres cabeza de hogar el 13% (2 Personas), Empleo joven el 27% (4 personas), étnicos el 13% (2 Personas) y mujeres no convencionales el 7% (1 personas).

Tabla 18 –Relación Generación de Empleo– Enero 2025

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064										
GENERACIÓN DE EMPLEO										
RUTA	Total, Trabajadores		Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Mano de obra local		Mano de obra externa	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
2002	15	100	9	60	6	40	12	80	3	20

% $empleos\ generados$= # $de\ empleos\ generados$ (15) # $de\ empleos\ requeridos$ (15)=100%

% $MOC\ del\ AIP$= # $MOC\ vinculada\ del\ AIP$ (8) # $MOC\ vinculada\ total$ (9) =92%

$MONC\ del\ AIP$= # $MONC\ vinculada\ del\ AIP$ (6) # $MONC\ vinculada\ total$ (6) =100%

Del total de Mano de Obra No Calificada (6 personas) el 83% son locales (5 personas) y el 17% son externas (1 personas).

Tabla 19 – Generación de Empleo

GRUPOS DE INTERÉS																
RUTA	Total, Trabajadores		Mujeres		Mujeres cabeza de hogar*		Empleo joven (18-28 años)		Reinsertados**		Étnicos		Comunidad LGTBIQ+		No convencionales	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	cant	%
2002	15	100	5	33	2	13	4	27	0	0	2	13	0	0	1	7

* Las mujeres cabeza de hogar se calcula sobre el total de mujeres.

** La ARN mediante oficio OFI21-016295 del 15 de julio del 2021, manifestó que "…*una vez consultado el equipo territorial Cauca, NO existen personas, objetivo de atención de la Agencia para la Reincorporación y Normalización interesadas en la oferta".*

3.4.1.1.6. Proyectos Productivos / Obras con Participación Comunitaria:

A la fecha se cuenta con cinco (5) propuestas de Obras con Participación Comunitaria del Área de Influencia del Proyecto – AIP. A continuación, se relacionan las obras con participación comunitaria y su estado actual.

Tabla 20 – Obras con participación comunitaria

Número	Vereda - PR	Descripción de la solicitud	Concepto
1	El Sendero	Solicitud de cerramiento de polideportivo	De acuerdo a gestiones adelantadas para la obtención de la información se encuentra que el predio esta englobado y con un certificado de falsa tradición a nombre de la JAC.
2	Santa Barbara	Placa huella	Construir placa huella en vía terciaria principal que conduce al Resguardo de Poblazón
3	La Unión Cabrera	Solicitud de donación de mejoramiento de polideportivo para la I.E. Santa Elena.	Mejoramiento en polideportivo que comprende: losa en concreto, malla nilón, tubería para drenaje y demarcación de la cancha
4	Alto Pesares	Losa y porterías en la cancha de la I.E. Poblazón sede Alto Pesares	Se encuentra en proceso de valoración jurídica
5	El Mirador del Sendero	Materiales y mano de obra para acueducto de la vereda	Pendiente iniciar valoración

Para el periodo en mención no se reportan actividades.

3.4.1.1.7. Proyecto 8. Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural

Trámite ICANH: El Contratista desde el mes de julio de 2021, realizó el trámite de solicitud ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y a la fecha dicho instituto, dio respuesta final, con el oficio ICANH 130-6454-02/08/2021, No Recibido 5828, manifestando que el contrato de obra 1006 de 2021, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva. De lo cual se tiene una relación de las comunicaciones enviadas por el Contratista y los oficios de respuesta del ICANH.

Dicha entidad a través de comunicado ICANH 130 – 6454 del 02 de agosto del 2021, indicó que el contrato 1006 de 2021, "no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad", sin embargo, aducen que, si se hicieran hallazgos arqueológicos de manera fortuita, se deben detener actividades y avisar a las autoridades civiles quienes están obligados a informar al ICANH. En el siguiente cuadro se relaciona la correspondencia enviada por el contratista y emitida por la entidad.

Tabla 21 – Relación de Correspondencia tramitada al CANH por el contratista

FECHA	COMUNICADO/ OFICIO	REMITE	ENVIADO A	ASUNTO
24-jun.-21	CSS064-OP-VR-01-21	Carlos Alfonso Morales Rigueros Representante Legal CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	INCANH Calle 12 N 2-41-La Candelaria contactenos@icanh.gov.co	Solicitud información sobre manejo patrimonio Histórico-Permiso de intervención
30-jun.-21	CANH 130 - 5497 - 30/06/2021 No. Recibido 5020	Juan Manuel Díaz Ortiz Coordinador Área de Arqueología -ICANH	Carlos Alfonso morales Rigueros Representante Legal-CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Respuesta a "Solicitud información sobre manejo Patrimonio Histórico - Permiso de Intervención" - Radicado interno No. 5020.
8-jul.-21	CSS064-OP-VR-05-21	Carlos Alfonso Morales Rigueros Representante Legal- CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	INCANH Calle 12 N 2-41-La Candelaria contactenos@icanh.gov.co	Respuesta oficio ICANH 130-5497 del 30/06/2021
22-jul.-21	ICANH 130 - 6082 - 22/07/2021 No. Recibido 5361	Juan Manuel Díaz Ortiz Coordinador Área de Arqueología -ICANH	Carlos Alfonso morales Rigueros Representante Legal-CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Respuesta a "oficio ICANH 130-5497 del 30/06/2021" - Rad. 5361.

FECHA	COMUNICADO/ OFICIO	REMITE	ENVIADO A	ASUNTO
27-jul.-21	CSS064-OP-VR-06-21	Carlos Alfonso Morales Rigueros Representante Lega CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	INSTITUTON COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA INCANH Calle 12 N 2-41-La Candelaria contactenos@icanh.gov.co	Respuesta oficio ICANH 130-6082 del 22/07/2021

Igualmente, se informa que el Contratista envío al ICANH la comunicación CSS064-OBRA-VR-402-23 del 14 de febrero de 2023, para consultar sobre el tramo correspondiente al tramo del PR54+000 al PR83+000 PNN, Puracé, que requiere de un Estudio de Impacto Ambiental; la respuesta ICANH Radicado CR 2023184200012342 CE 2023162000015141, es la siguiente:

el proyecto *"Mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor del Paletará (solución sostenible Parques Natural Puracé), departamentos de Cauca y Huila, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030",Tramo PR 54+000 al PR 83+000"*, localizado en los departamentos de Cauca y Huila, se encuentra en la obligación legal de adelantar un Programa de Arqueología Preventiva, en los términos del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto vial y sus obras asociadas, se encuentran adelantando un estudio de Impacto Ambiental para el trámite de una licencia ambiental. Asimismo, el proyecto implica actividades como la instalación de infraestructura temporal, explanaciones para el ajuste del alineamiento horizontal o vertical de calzadas existentes, excavaciones varias, ZODME, entre otros, que pueden impactar negativamente el patrimonio arqueológico que pueda existir en estas áreas.

Así mismo, en el mes de marzo de 2023 el ICANH envío al Consorcio la respuesta (Rad 2023162000025651) relacionada con la obligación de realizar el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto vial.

Adicionalmente en el mes de abril del presente el Consorcio San Sebastián envío al ICANH la comunicación CSS064-OBRA-VR-532-23 de fecha 27 de abril de 2023 con asunto: *"Solicitud de información adicional sobre respuesta del 21 de marzo de 2023 (Rad 2023162000025651) relacionada con la obligación de realizar el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto vial "mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor del Paletará (solución sostenible Parques Natural Puracé), departamentos de Cauca y Huila, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030", Tramo PR 54+000 al PR 83+000" – Rad.2023184200012342".*

En tal sentido, y considerando que el tramo del PR 54+000 al PR 83+000 requiere Licencia ambiental, y que se cuenta con el PROGRAMA DE ARQUEOLOGÏA PREVENTIVA efectuado en el año 2010, en ejecución del contrato 0679, el cual se realizó para el corredor del Paletará. El Consorcio San Sebastián solicitó al ICANH aclaración de la vigencia de dicho programa y las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo solicitado por dicha entidad en el marco del proceso de Licenciamiento ambiental.

En el mes de mayo de 2023 el ICANH dio respuesta al Consorcio San Sebastián con la comunicación **ICANH - 2023162000041861No. Entrada 2023184200036662**, en la que informó lo siguiente:

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH ha recibido la comunicación citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle que, efectivamente mediante la Autorización de Intervención Arqueológica 3177 expedida a nombre del profesional Guillermo Ramírez Calderón para el proyecto "Prospección arqueológica E.I.A para el mejoramiento del corredor vial Parque Nacional Natural Puracé PR 54+000 a PR 83+000 (municipio de Isnos – Huila y Puracé – Cauca)", se dio cumplimiento a la fase de prospección del Programa de Arqueología Preventiva. No obstante, se encuentra pendiente por ejecutar la implementación del Plan de Manejo Arqueológico, de conformidad con lo indicado en la comunicación con radicado 3836 de 02 de septiembre de 2013.

"*Sin embargo, sí acepta las recomendaciones de ajustar las medidas de manejo a la incertidumbre del estudio y* ***propone un Monitoreo de todas las obras. Esa medida de manejo, de aplicarse en efecto a todas las obras*** *puede ser apenas suficiente para evitar grandes daños al patrimonio arqueológico que exista"* (Subrayado y negrita fuera de texto).

De esta manera, para implementar las medidas de manejo aprobadas, se podrá solicitar una Autorización de Intervención Arqueológica a través de un profesional en arqueología o registrar un Programa de Arqueología Preventiva de conformidad con lo previsto en los Términos de referencia adoptados por el ICANH mediante la Resolución 1337 de 2021.

El 11 de enero de 2024, por parte del área ambiental del Contratista envió a la interventoría en oficio CSS064–OBRA–CL–1160–24 –Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 18 periodo del 01 al 31 de diciembre del 2023, el informe del Plan de Manejo Arqueológico – PMA, para su conocimiento y fines pertinentes. Informe ajustado y posteriormente radicado ante el ICANH, según los comentarios. El 26 de enero de 2024 se remite por correo electrónico a la profesional social de la interventoría ICAYECO 189 dicho informe para su revisión.

En atención al correo la profesional social de la interventoría indicó observaciones frente al PMA que fueron atendidas por el Contratista, el documento será radicado al ICHAN con el visto bueno de esta Interventoría.

Para el periodo reportado el contratista el 8 de febrero 2024, realizó el registro del Plan de Manejo Arqueológico preventivo ante el ICANH. Mediante número de radicado ICANH 2024184200010022; así mismo se entregó mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1227-24. Entrega de Plan de Manejo Arqueológico asociado al proyecto: "Programa de arqueología preventiva para el proyecto: mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor de Paletará - Parque Natural Puracé, departamentos de Cauca y Huila Tramo PR 54+000 al PR 83+000" - Resolución No. 1528 de 2023.

Para el periodo del mes de marzo de 2024 el Contratista informó que remitirá al ICANH una comunicación requiriendo una solicitud de cambio menor para poder continuar con el proceso de revisión del Plan de Manejo Arqueológico.

21/3/2024 con la comunicación CSS064-OBRA-VR-1317-24 el contratista dio respuesta al comunicado ICANH – 2023162000128141 del 22-12-2023 Requerimiento de ajuste de la solicitud de cambio menor a la Resolución 1528 de 2023. Al respecto, señalamos que en las áreas excluidas no se han realizado actividades arqueológicas ni ninguna intervención con obras civiles asociadas a este proyecto.

Se hizo el respectivo ajuste en la capa de Polígonos Específicos, indicando la "FASE" en la que se encuentran

los polígonos específicos. Es decir que, en las áreas que se pretenden excluir de los polígonos específicos sujetos a cambios menores, no se han realizado actividades arqueológicas, ni intervenciones con obras civiles asociadas a este proyecto.

En el mes de junio de 2024 el Consorcio San Sebastián 064 informó de los avances y las respuestas del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH sobre las resoluciones Resolución N 629 de 2024 y NÚMERO 0721 DE 2024.

3.4.1.1.8 Proyecto 9: Gestión Socio Predial

En el periodo reportado, el Consorcio San Sebastián 064, no ejecutó el proyecto de Gestión Socio Predial.

Otras Actividades Área Social

Trámites Requeridos:

Consulta previa con el Resguardo Indígena de Paletará: En el mes de octubre de 2023 se protocolizó el proceso de Consulta Previa adelantado con el Resguardo Indígena de Paletará.

Trámite ARN: El contratista mediante la comunicación CSS064-OP-VR-04-21 del 30 de junio de 2021, solicitó a la Agencia Territorial Cauca, la certificación de personal para vinculación laboral, a lo que la ARN dio respuesta con el oficio OFI21-016295/IDM112000, manifestando que no existen personas, objeto de atención de la Agencia, debido que es una zona de poca influencia de personas de la ARN.

Esta interventoría con la comunicación ICA-PAL-0011 del 4 de agosto de 2021, solicitó al Contratista el trámite ante la ARN, Territorial Huila, a lo que el Consorcio San Sebastián 064, con la comunicación CSS064-OBRA-CL-049-21 de fecha 20 de agosto de 2021, informó que dicha gestión se realizará cuando se tengan programados los trabajos en el municipio de Isnos, en el periodo reportado el contratista efectúa la intervención en el tramo del PR0+000 al PR18+000, municipio de Popayán que corresponde a la rehabilitación de la vía y en PR PR54+000 al PR83+000, el mantenimiento al Parque Nacional Natural, Puracé. Cuando se este próximo a iniciar las actividades en el sector correspondiente a Isnos esta interventoría solicitará el trámite ante la ARN.

Estudio de Impacto Ambiental- EIA y Sustracción de un Área de Reserva.

Para el periodo se indica las siguientes actividades:

El Consorcio San Sebastián 064, remitió el 3 de julio de 2024 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la comunicación CSS064-OBRA-VR-1536-24 con derecho de petición sobre Solicitud de respuesta radicado 2024E1024796 del 21 de mayo de 2024, sobre información radicado 2024E1011556 del 06 de marzo del 2024 - solicitud de sustracción de un área de Reserva Forestal de Ley segunda para el proyecto de referencia entre el PR 54+100 al 83+000. Se han cumplido más de 15 días hábiles desde la fecha de radicado sin respuesta y copia del requerimiento y el radicado ante la Unidad de Parque Nacionales Naturales (UPNN), y su gestión adelantada por el MADS para tener el pronunciamiento de UPNN en los tiempos requeridos.

El 5 de julio de 2024 el Consorcio remitió a la interventoría la comunicación CSS064-OBRA-CL-1570-24 que contiene la Información sobre gestiones adicionales – de la solicitud de Sustracción de Reserva Forestal –

Tramo 54+100 al 83+000, considerando que hasta el momento el MADS no ha emitido el auto de inicio del proceso, ni la liquidación respectiva para la evaluación del documento técnico de solicitud, con el derecho de petición enviado se obtuvo el número de radicado 2024E1033298 y se solicitó reunión virtual con esta entidad, la cual se realizará el 8 de agosto de 2024, a las 3:00 pm.

El 9 de julio de 2024 el Consorcio remitió a la Interventoría oficio CSS064-OBRA-CL-1580-24 sobre modificación del Plan de Trabajo, Sustracción de Reserva Forestal – Tramo 51+400 al 54+100, se compartió el PDT actualizado con las fechas de las actividades que requirieron modificación: (https://docs.google.com/spreadsheets/d/16wrX1Q3UKpg_AtVE0_efukCPBQDdVRdF/edit?gid=993865769#gid=993865769) para el cual, la interventoria mediante oficio ICA-PAL-0493 del 12 de julio de 2024 dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1580-24 del 09 de julio de 2024 Ajuste Plan de Trabajo (PdT) Estudio de Sustracción de reserva Forestal PR51-PR54 indicando que: "*de acuerdo con las directrices específicas de la Entidad Contratante el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado por ustedes es de estricto cumplimiento.*

En atención a lo expuesto esta interventoría le solicita radicar de inmediato el documento al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, indicándole que los perjuicios que se generen por la no obtención de la sustracción definitiva del tramo a intervenir y retrasen el inicio de las obras y la inversión de los recursos del año 2025 será de su absoluta responsabilidad y la interventoría se verá en la obligación de aplicar las sanciones indicadas en los documentos contractuales".

El 31 de julio de 2024 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indico mediante oficio 21022024E2022617 que "realizó el respectivo análisis cartográfico de las áreas solicitadas en sustracción, evidenciando que el polígono de interés se traslapa no solo con la Reserva Forestal Central, sino también con el Parque Nacional Natural Puracé. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el oficio con radicado 21022024E2009409 del 22 de abril de 2024, dirigido al Director General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, esta Dirección solicitó concepto sobre la compatibilidad de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto "Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040 - Contrato de obra pública 1006 de 2021", en relación con el plan de manejo del área protegida (Parque Nacional Natural Puracé) y el régimen jurídico aplicable a los Parques Nacionales Naturales. Asi mismo informo que están a la "espera de la respuesta por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, para continuar con la evaluación de la solicitud de sustracción de la referencia".

La dirección de PARQUES NATURALES DE COLOMBIA dio respuesta asi: "Respecto a la solicitud de la comunicación anexa de MINAMBIENTE No 21022024E2009409 sobre (…) "Compatibilidad del Proyecto, para continuar con el trámite de sustracción de reserva forestal central de Ley 2ª de 1959, que se traslapa con el área protegida del PNN Puracé", informamos que este trámite no hace parte de las funciones y competencias de la entidad para emitir pronunciamiento sobre su solicitud, por lo tanto, se recomienda consultar con la Corporación Autónoma Regional del Cauca".

El 14 de agosto de 2024 el Consorcio remitió a la interventoría mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1682-24 la programación de las socializaciones del segundo momento del EIA.

De acuerdo con la programación de segundo espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900".

El 20 de agosto de 2024 la interventoría mediante oficio ICA-PAL-0510 dio respuesta indicando que “da por recibida la propuesta de cronograma para realizar la socialización del segundo momento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de conformidad con los Términos de Referencia Específicos del proyecto. Es importante informar con antelación las fechas de la programación, para se tenga el registro de la asistencia de las Entidades, Resguardos, Representantes de Veredas y comunidad en general.

Del 26 al 29 de agosto de 2024 se llevó a cabo las socializaciones del segundo momento del EIA para el tramo del PR 54+100 al PR 83+400, en el cual se desarrolló las socializaciones de los aspectos técnicos más relevantes del proyecto y el taller de Identificación de Impactos Ambientales. Así:

- ✓ 26 de Agosto de 2024, a las 10: 00 a. m. en la Sede de la Gobernación del Huila en la ciudad de Neiva.
- ✓ 27 de Agosto de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Alcaldía Municipal de San Agustín.
- ✓ 27 de Agosto de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Alcaldía Municipal de Isnos.
- ✓ 28 de Agosto de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Antigua Aula Escola – Actual vivienda del Sr. Jesús Chaparro en la vereda El Mármol.
- ✓ 28 de Agosto de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Alcaldía Municipal de Puracé.
- ✓ 29 de Agosto de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Casa Cabildo en Paletará.
- ✓ 29 de Agosto de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Sede de la Dirección Territorial de INVIAS Cauca ubicada en la Ciudad de Popayán.

Las socializaciones estuvieron dentro del marco de la participación por parte de las entidades territoriales y comunidad en general con una percepción positiva ante el proceso en su segundo momento de socialización.

El 05/09/2024 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos dio respuesta a la Interventoría con comunicación 21022024E2030804 del 5/09/2024 con asunto: “Respuesta al radicado Ambiente No. 2024E1036270 del 19 de julio de 2024, sobre solicitud de sustracción definitiva de 19,2968 ha y temporal de 2,6849 ha de la Reserva Forestal Central, para el desarrollo del proyecto “Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040 - Contrato de obra pública 1006 de 2021, donde solicita “…revisar el radicado del mismo y confirmarnos el número, en su defecto dirigir nuevamente a PNN la solicitud para poder continuar con el trámite de solicitud de sustracción de reserva forestal”, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se permite remitir copia del radicado 21022024E2009409 del 22 de abril de 2024, dirigido al Director General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el que se solicitó concepto sobre la compatibilidad de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto “Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040 - Contrato de obra pública 1006 de 2021”, en relación con el plan de manejo del área protegida (Parque Nacional Natural Puracé) y el régimen jurídico aplicable a los Parques Nacionales Naturales, junto con el soporte de envió del mismo. Dicha comunicación fue enviada por este Ministerio el día 22 de abril de 2024 y PNNC le asignó el radicado No. 20244700089032 del 30 de julio de 2024.

El 05/09/2024 el Consorcio San Sebastián 64 remitió comunicación CSS064-OBRA-CL-1708-24 a la Interventoría sobre Ajuste Plan de Trabajo (PDT) “Estudio de Impacto Ambiental - EIA”, en la cual se exponen las situaciones que se han presentado en la ejecución de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA del Proyecto, que no han permitido el normal desarrollo del Plan de Trabajo aprobado y el cumplimiento de las fechas propuestas en el mismo.

El 09/09/2024 la Interventoría en comunicación ICA-PAL-0519 dando respuesta al CSS064-OBRA-CL-1708-24 y en consecuencia con lo expuesto emitió concepto “para el ajuste del Plan de Trabajo no son de responsabilidad del Contratista, la Interventoría avala la modificación del Plan de Trabajo, en el entendido que la fecha de radicación del EIA a la ANLA, es el 15 de noviembre de 2024” así como que, “el Contratista y el Consultor Ambiental definan el Área de Influencia del Estudio de Impacto Ambiental, asunto de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo tratado en la reunión celebrada el 13 de agosto de 2024 con presencia de su equipo ambiental, el consultor ambiental y el representante legal del Consorcio San Sebastián 064”. .

El día 17/09/2024 Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN dio respuesta al INVIAS dando respuesta a oficios 2024S-VBOG-055342 y 2024S-VBOG-055343, solicitud de pronunciamiento sustracción de reserva, el cual emitió concepto “para el área de traslape de la Reserva Forestal denominada “Central” con el PNN Puracé, NO ES VIABLE la figura de sustracción, dado que el régimen de usos y prohibiciones que aplica allí, es el del área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denominada PNN Puracé que como bien lo establece el artículo 63 de la Carta Política, forma parte de un conjunto de bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables", según lo establecido en el Radicado No.: 20242302004881 del 17/09/2024.

El 18(09/2024 El Instituto Nacional de Vías – INVIAS remitió comunicación con radicado: 2024S-VBOG-066477 del 18/09/2024 con asunto: “Pronunciamiento PNNC. Contrato 1006/2021: Mejoramiento y mantenimiento, Gestión Predial, Social, Ambiental Sostenible del Corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé). Contrato 990/2021” donde informa que “Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC emitió pronunciamiento mediante radicado No. 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024. Lo anterior, se remite para revisión técnico – jurídica del Contratista e Interventor conforme al trámite de Sustracción de Reserva Forestal presentado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS con radicado No. 2024E1011556 del 06 de marzo de 2024 por parte del Consorcio San Sebastian 064. Lo mencionado, solicita a la Interventoría sea allegado ante la Subdirección de Sostenibilidad con los soportes a los que haya lugar, en un término de dos (2) días siguientes al recibo del presente comunicado”.

El 18/09/2024 Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN dio respuesta al Consorcio San Sebastián 064 sobre respuesta a radicados PNNC No. 20244700112062 y 20244700115092. Solicitud de información sobre estado de trámite de sustracción de reserva, el cual emitió concepto de “debemos indicar que esta Entidad emitió pronunciamiento respecto a la sustracción en polígono de traslape de la reserva forestal denominada “Central” y el PNN Puracé, mediante el radicado No. 20242302004881 y dirigido al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el cual se adjunta para su información, según lo establecido en el Radicado No.: Radicado No.: 20242302009871 del 18/09/2024.

La interventoría remitió oficio al Consorcio San Sebastián con radicado ICA-PAL-0521del 18/09/2024 con asunto: Remisorio y requerimiento 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024. Donde indican que “En atención al requerimiento presentado por la Subdirección de Sostenibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024, para el cual establece dos (2) días a partir del recibo, para emitir concepto sobre el pronunciamiento expedido por PNN mediante radicado Nº 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024, comedidamente se solicita presentar su concepto jurídico especializado sobre el mencionado pronunciamiento de PNN, en el menor tiempo posible.

Por solicitud de la Unidad Ejecutora, se programa reunión presencial con el fin de definir plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR 54 al PR 72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No.:

20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN.

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS programó reunión presencial con la Interventoría y el Consorcio San Sebastián, con el fin de definir plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR 54 al PR 72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No.: 20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN

El 9 de octubre de 2024 el Consorcio envió a la interventoría mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1736-24 la programación de las socializaciones del tercer momento del EIA.

De acuerdo a la programación emitida a la interventoría sobre la Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900", El Consorcio San Sebastián 064 remitió el 15 de octubre de 2024 las siguientes comunicaciones:

-El 16 de octubre de 2024, el consorcio envió a la interventoría mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1811-24 el avance de los capítulos del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con los términos de referencia específicos (TRE).

Del 23 al 26 de octubre de 2024 se llevó a cabo las socializaciones del tercer momento del EIA para el tramo del PR 54+100 al PR 83+400, en el cual se desarrolló las socializaciones de los aspectos técnicos más relevantes del proyecto y el taller de Identificación de Impactos Ambientales. así:

- ✓ 23 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Sede INVIAS Huila Cra 5 No. 18 - 19.
- ✓ 24 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Alcaldía Municipal de San Agustín.
- ✓ 24 de octubre de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Alcaldía Municipal de Isnos.
- ✓ 25 de octubre de 2024, a las 10: 00 a. m. en la Alcaldía de Purace.
- ✓ 25 de octubre de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Sede de la Dirección Territorial de INVIAS Cauca ubicada en la Ciudad de Popayán.
- ✓ 26 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Antigua Aula Escolar - Actual Vivienda Sr. Jesús Chaparro.

El 12 de noviembre de 2024 el Consorcio envió al Gobernador del Resguardo Indígena de Paletará mediante oficio CSS064-OBRA-VR-1751-24 la Información sobre el PROY-02747 que se está adelantando con el RESGUARDO INDÍGENA PALETARÁ, el cual inició con el acto administrativo de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa Resolución Número ST-0672 de 04 de mayo de 2023, y al cual se incorpora la Resolución Número ST-1421 de 29 de octubre de 2024.

Para el presente periodo de enero 2025 no se reportan actividades de consulta previa.

3.4.1 Estado de Gestión Predial

Se ha estimado tener unas afectaciones mínimas en materia predial y en puntos específicos donde los diseños pueden proponer mejorar la vía existente para el tramo de rehabilitación, caso para el cual se exigirá el cumplimiento y ejecución de todo el proceso de gestión predial que permitirá ejecutar las obras. Para los 30 km

de intervención al interior del Parque Nacional Natural Puracé no se tiene contemplado ningún tipo de afectación predial, puesto que al interior del área protegida no se presenta propiedad privada.

Para dar cumplimiento a la directriz del INVIAS y de esta manera atender inicialmente el pasivo predial del contrato 1815 de 2020 relacionado con la compra de mejoras y reconocimiento de factores de compensación social de la señora Leonor Chilito Anacona tal como lo solicitó el INVIAS se han realizado las siguientes gestiones

- En la reunión desarrollada en el Instituto Nacional de Vías INVIAS, sede central, el día 20 de agosto de 2024, donde se tuvo participación del Consorcio San Sebastián 064, Interventoría y funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, se solicitó al Contratista a través de comunicación ICA-PAL0513 del 23 de agosto de 2024, presentar la hoja de vida del Profesional Jurídico Predial el cual se encuentra aprobada por la interventoría.

- Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 se remitió el oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, solicitando al Contratista proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes. De igual manera se remitieron los documentos aprobados por el INVIAS, con los cuales se debe programar el correspondiente pago.

- La interventoría solicitó al INVIAS el Contrato de Compraventa de mejoras firmado y autorizado por la Subdirección de Sostenibilidad. Al respecto el INVIAS a través de oficio 2024S-VBOG-074141 del 10 de octubre de 2024 remitió al Contratista el expediente digital del pasivo predial. 003J D T5 MMCPI incluido el contrato de compraventa de mejoras y las actas de acuerdos de pagos de compensación social.
- De igual manera se desarrolló reunión virtual con el acompañamiento de los integrantes del Equipo Predial asignado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, con el fin de aclarar inquietudes frente al procedimiento de finalización de gestión predial de pasivos prediales.

- El Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN con la información relacionada en el expediente digital del pasivo predial 003JDT5MMCPI, con el avalúo aprobado N°SS72584 de 24 de noviembre de 2022 y el contrato de compraventa de mejoras de conformidad con la información entregada por el INVIAS, realiza el pago de la mejora y factores de compensación social el 29 de noviembre de 2024.

3.4.2 Estado de Gestión Ambiental

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	*PR00 - PR15,9*	*Popayán*	*Mantenimiento y rehabilitación*	*PAGA*
2	*PR51 - PR54*	*Paletará*	*Mejoramiento (pavimentación)*	*PAGA*

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
3	PR54 - PR84	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR15+900
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR84+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 fue intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Mediante comunicación ICA-PAL-0551 del 03 de enero de 2025 se solicitó al Contratista de Obra el reinicio de actividades de obra y se manifestó la preocupación por las quejas presentadas por el Consultar TECOVA por el no pago oportuno de los compromisos adquiridos por el Consorcio San Sebastián 064 y que no fueron cubiertos el año 2024, indicándole al Contratista que de ninguna manera puede reflejarse en atraso en la obtención de dicho permiso.

Mediante comunicación ICA-INV-0497 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099623 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental N° 4 y el Plan de inversión Ambiental PIA

Mediante comunicación ICA-INV-0498 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099628 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 6

Mediante comunicación ICA-INV-0499 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099634 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 7

Mediante comunicación ICA-INV-0500 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099645 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 8

Mediante comunicación ICA-INV-0501 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099688 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 9

Mediante comunicación ICA-INV-0502 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099665 del 30 de diciembre de 2024 sobre la documentación y correspondencia radicada en el marco de la sustracción de reserva forestal.

Mediante comunicación ICA-INV-0503 del 13 de enero de 2025 se dio respuesta a la 2024S-VBOG-099626, 2024S-VBOG-099627 y 2024S-VBOG-100341 del 30 de diciembre de 2024 sobre el cronograma o plan de trabajo para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Mediante comunicación ICA-INV-0504 del 13 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-0 99624 del 30 de diciembre de 2024 sobre el estado del Plan de Inversión Ambiental del Proyecto.

Mediante comunicación ICA-INV-0505 del 13 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-0 99625 del 30 de diciembre de 2024 sobre el estado del Plan de Inversión Ambiental del Proyecto.

Mediante comunicación ICA-PAL-0553 del 13 de enero de 2025 se solicitó al Contratista la actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA, atendiendo el requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

Mediante comunicación ICA-INV-0505 del 22 de enero de 2025 se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS el Informe Trimestral Ambiental N° 10 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

3.4.3 Estado de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación de todos los niveles de la empresa mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

Para el desarrollo el contratista desarrollará actividades bajo la normatividad existente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en donde establecerá para la ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y de Trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. El contratista deberá establecer un protocolo de bioseguridad, el cual permita aportar y adoptar las medidas de bioseguridad de acuerdo la normatividad existente.

Las actividades a continuación descritas desarrollan en la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030**"

En el Correspondiente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

Inducción - Reinducción al Personal: el contratista en el correspondiente mes no realizo proceso de inducción ni reinducción al personal que hasta la fecha se encuentra vinculado. Proceso donde se da a conocer las medidas de seguridad y enfoca al autocuidado e igualmente se informa del proceso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de los posibles riesgos de exposición y las medidas de intervención a estos.

Políticas de seguridad y salud en el trabajo: El contratista para dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019

y decreto ley 1072 de 2015, tiene establecidas las siguientes políticas.

- Política integrada
- Política prevención de acoso laboral
- Política prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas
- Reglamento de higiene y seguridad industrial

Responsable del Sistema de seguridad y salud en el trabajo: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, el lleva a cabo el diseño, implementación y seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Entrega y/o reposición de elementos de protección personal: el contratista a la fecha ha proporcionado Elementos de Protección Personal (EPP), permitiendo de esta manera resguardar cualquier parte del cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Se informa que en el correspondiente mes se realizaron entrega y reposición (Guantes, botas, gafas, Barbuquejo, Impermeable, casco).

Exámenes medico ocupacionales: Con el fin de evaluar las condiciones de salud con el que ingresa el personal, el contratista desarrolla procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de retiro.

Verificación uso de EPP: Se realiza inspección junto al contratista, verificando el buen uso de elementos de protección personal del contratista, permitiendo así garantizar la seguridad del personal.

No	Elementos proporcionados
1.	Casco convencional
2.	Guantes de carnaza
3.	Protecto auditivo de insercion
4.	Monogafas
5.	Botas de cuero con puntera
6.	Protector respiratorio
7.	Barbuquejo

Programa de capacitación y entrenamiento: El contratista desarrolla actividades encaminadas a proporcionar a los trabajadores los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estas capacitaciones permitirán valorar los peligros y los controlar los riesgos relacionados con sus actividades laborales.

Tabla 22 - Relación Capacitaciones contratista

CAPACITACIONES			
ITEM	FECHA	TEMA	# ASISTENTES
1.	13/01/2025	Seguridad vial - Actores viales	4
2.	20/01/2025	Pausas activas	11
3.	28/01/2025	Divulgacion SG-SST (Politicas. Procedimientos, reglamento de seguridad y salud)	6
Charlas de seguridad			

CAPACITACIONES			
ITEM	FECHA	TEMA	# ASISTENTES
2.	07/01/2025	Autocuidado	4

Inspecciones

Durante el correspondiente periodo el contratista desarrolla inspecciones, permitiendo identificar el estado en el cual se encuentran los equipos, entre estas tenemos:

Tabla 23 - Inspecciones contratista

No	FECHA	INSPECCION Y PERMISOS DE TRABAJO	CANTIDAD
1.	01/01/2025 a 31/012025	Inspección Botiquín	1
2.	01/01/2025 a 31/012025	Camillas	8
3.	01/01/2025 a 31/01/2025	Elementos de protección personal	4
4.	01/01/2025 a 31/01/2025	Extintores	4
5.	01/01/2025 a 31/01/2025	Gerencial	4
6.	01/01/2025 a 31/01/2025	Herramienta menor	4
7	01/01/2025 a 31/01/2025	Orden y aseo	4

Baños Portátiles

Se evidencia dotación de baños portátiles - Batería sanitaria en óptimas condiciones, están debidamente higienizados.

Tabla 24 - Baterias Sanitarias

No.	Baño Portátil
1.	PR 13+700

Hidratación

Teniendo en cuenta las actividades laborales, el contratista proporciona hidratación a los colaboradores, permitiendo de esta forma brindar unas condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad.

Eliminación de residuos

De acuerdo con la Resolución 2184 de 2019, el consorcio a establecido puntos o áreas de reciclaje con un sitio de almacenamiento temporal, estos se encuentran establecidos en:

Tabla 25 – Puntos de reciclaje

No.	Puntos de reciclaje
1.	PR 13+700
2.	PR4+470

Control Aportes Legales y seguridad Social contrato de Obra

Mediante formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza revisión de afiliaciones y planillas de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal del contratista de obra.

Se hacen recorridos con el contratista, permitiendo de esta forma verificar la implementación de señalización en obra, adoptando medidas de seguridad vehicular y de trabajo. En efecto, a través de la señalización se indica a los actores del tránsito, la forma correcta y segura de circular por las vías, evitar riesgos y facilitar la circulación.

Reporte de accidentes

Se Informa que en el respectivo mes no se presentaron accidentes, tampoco enfermedades laborales.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST

El contratista de acuerdo con el recorte de personal, indica que deberá realizar nueva mente los procesos de conformación.

Comité de convivencia Laboral

El contratista de acuerdo con el recorte de personal, indica que deberá realizar nueva mente los procesos de conformación.

Análisis de trabajo seguro.

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria a las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Para el control de estas tareas de alto riesgo se elaboran los permisos de trabajo, se realiza el ATS y se hace la respectiva revisión de los EPP y equipos necesarios para las actividades de alto riesgo.

Entre las medidas preventivas, se informa que el mes de enero el contratista desarrollo análisis de trabajo seguro en:

Tabla 26 – Analisis de trabajo seguro ATS

No.	Fecha	Actividad ejecutada	Cantidad de Permisos al mes
1.	01/01/2025 a 31/012025	Conductor	4
2.	01/01/2025 a 31/012025	Oficios varios	4
3..	01/01/2025 a 31/012025	Manejo de maquinaria pesada	4

Trabajo en alturas

Teniendo en cuenta la resolución número 4272 de 2021, donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en altura, el Consorcio San Sebastián 064 se permite detallar certificados de Coordinador de alturas para la firma de permisos de trabajo en alturas que se puedan presentar en los frentes de trabajo:

COORDINADORES DE ALTURAS						
No	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD CERTIFICADORA	FECHA DE CERTIFICADO	RAZON SOCIAL
2.	10.294.134	Miguel Martínez	Profesional Ambiental	ASEQI CEPEL	5/05/2023	ASEQICEPEL SAS

San Sebastián 064 se adjunta los certificados de coordinador de alturas y trabajador autorizado de los subcontratistas del proyecto, esto es con el fin de velar el estricto cumplimiento legal vigente.

Política PSA - Pruebas de alcoholemia

Teniendo en cuenta el programa de estilos de vida saludable, se informa que en el correspondiente mes no se realizaron pruebas de alcoholemia.

Recurso humano - Brigadas de emergencia

Para dar respuesta a las emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades la empresa cuenta con brigadistas, los cuales están distribuidos en los diferentes frentes de obra.

Tabla 27 – Brigadistas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UBICACIÓN
1.	Miguel Andrés Martínez Galeano	Líder de brigada	Oficina principal Popayán
2.	Santiago Luna	Brigada Primeros Auxilios	Corredor de Paletará
3.	Carlos Andrés Arredondo Vargas	Brigada de Evacuación.	Corredor de Paletará

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Permite desarrollar actividades de prevención y preparación de todo el personal vinculado al centro de trabajo Consorcio San Sebastián 064 y permitiendo de esta forma mitigar y atender los efectos producidos por una emergencia o accidente que comprometa la integridad física del personal, las instalaciones, las comunidades vecinas y el entorno natural. 16.1 Recursos técnico

Tabla 28 – Relación Equipos atención de emergencias

INSUMO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Camillas rígidas	3	Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Administrativa
Inmovilizadores	3	Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Administrativa
Botiquín de primeros auxilios	2	Bodega de cemento Oficina Administrativa
Extintores ABC	3	Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Popayán
Dotación de Brigadas- Chalecos y kit de emergencia, casco	12	Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Popayán
Kit antiderrame	3	Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Popayán
Radios de comunicación	8	Planta trituradora PR 00+00 Hasta PR16+00
Ruta de evacuación	5	Oficina

Plan estratégico de seguridad vial

El contratista establece, ejecuta, verifica y evalúa actividades orientadas a la prevención y control de accidentes de tránsito, así como la adopción de conductas seguras de movilidad, donde interviene el personal y vehículos propios y terceros (en la atención de accidentes de tránsito) al servicio del Consorcio San Sebastián 064.

Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST; cabe resaltar que el Consorcio San Sebastián 064 está en proceso de construcción y/o elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 bajo la asesoría de la ARL Colmena.

De igual manera se realizan actividades que garanticen el cumplimiento legal tales como Procedimiento y formato de informe de reporte de investigación de siniestros viales; que permita reducir significativamente la ocurrencia de siniestros viales referenciando cada uno de los pilares del PESV (fortalecimiento institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura, atención a víctimas y valores agregados o innovaciones).

En el correspondiente mes el contratista realizó capacitación de seguridad vía, actividad que permite conocer normas y establecer procedimientos con el fin tomar las medidas necesarias en sus actividades y desplazamientos.

Protocolo de bioseguridad

Teniendo en cuenta la normatividad establecida de las medidas de bioseguridad y la circular emitida por el INVIAS "Por medio de la cual se disponen las medidas adoptadas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para el reconocimiento de los costos que se deriven de la implementación de los Protocolos de Bioseguridad en los contratos de Obra, Interventoría, Administración Vial, Microempresas, Convenios Interadministrativos y Consultoría durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones; Teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, el contratista presentara el presupuesto y el protocolo de bioseguridad.

La resolución 555 DE 2023 del 5 de abril establece que uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos, también se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.}

En el mes de enero de 2025 no se reportaron casos positivos de COVID 19 en el Consorcio san Sebastián 064.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS

4.1 Informe Semanal De Interventoría

El Informe Semanal consolidado que sirve de soporte al estado y avance del contrato, correspondientes al periodo de ejecución se encuentran en el Anexo 1 – Informes Semanales, diligenciados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, el cual fue enviados hasta el corte del presente informe al correo electrónico de Supervisor del de Contrato y al Gestor Técnico del Contrato, del INVIAS. (Ver Anexo 1) En el siguiente cuadro se relaciona el informe enviado y el periodo al cual corresponde

Tabla 29 - Informes Semanales

INFORME SEMANAL N.º.	PERIODO
138	Del 03 al 09 de enero de 2025
139	Del 10 al 17 de enero de 2025
140	Del 18 al 25 de enero de 2025
141	Del 26 al 30 de enero de 2025

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato De Obra

En el presente informe, se registran los equipos de maquinaria obra utilizados por el contratista, se diligencia el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 de acuerdo a la información disponible al corte del presente informe (Ver Anexo 2)

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra

Mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza el seguimiento al personal de obra que participo en el proyecto, durante el periodo del presente informe (Ver Anexo 3); de acuerdo al personal que labora en el contrato de obra, se adjunta certificación de Revisor fiscal de Consorcio San Sebastián

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se realiza el seguimiento al estado financiero y presupuestal del contrato de obra, durante el periodo que comprende el presente informe (Ver Anexo 4).

4.5 Estado General Del Tiempo

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-10 se realiza el seguimiento al estado del tiempo en la zona donde se desarrolla el proyecto (Ver anexo 5).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se realiza el resumen de los ensayos de laboratorio a los materiales empleados para la ejecución del proyecto (Ver anexo 6).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra

El seguimiento a las garantías contractuales se encuentra registrado en el formado MEPI-MN1-IN-15-FR-12, de acuerdo al Manual de Interventoría. (Ver anexo 7)

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra

En el mes de enero de 2025, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad del contratista Consorcio San Sebastián 064 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el (Anexo 8).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se presenta el informe de seguimiento de Gestión de la Calidad realizada en el mes de enero de 2025, que incluye las actividades de calidad del Consorcio ICAYECO 189 y el seguimiento y control del plan de calidad de contratistas de obra. Este seguimiento se hace de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001, el sistema de gestión del Consorcio ICAYECO 189 y Planes de Calidad de Obras e Interventoría; y cumpliendo con los requisitos establecidos por el INVIAS.

En el mes de enero de 2025, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad del contratista Consorcio San

Sebastián 064 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el (Anexo 8).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio San Sebastián 064, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 59 ensayos realizados en el mes de enero de 2025. Estos ensayos se hicieron al material granular tipo subbase, material de mejoramiento, concretos 4000PSI y 3000PSI. Se revisaron los informes de resultados de los ensayos y se incluyen en el anexo 6, así mismo se adjunta registro Resumen ensayos de Laboratorio MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del Consorcio San Sebastián 064.

4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad

A corte del presente informe se recibió por parte del contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 los certificados de calidad de los siguientes materiales tales como: acero, cemento etc., dichos Certificados en el Anexo 6 como se han venido incluyendo en el informe mensual

4.8.3 Equipos de seguimiento y medición

En el presente mes se revisó el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio San Sebastián 064. A continuación, se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista y los certificados de calibración/verificaciones vigentes. Dos de los equipos son reportados en estado en calibración.

Tabla 30 – Equipos de Seguimiento y medición

Tipo de Equipo	Fabricante	Serie	Fecha de Calibración	Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración
Máquina para ensayos a compresión	PINZUAR	197	09/03/2024	F-31246-001	09/03/2025
Máquina para ensayos a Flexión	PINZUAR	197	09/03/2024	F-31246-002	09/03/2025
Máquina para ensayos a flexo-compresión	DIRIMPEX	42927482	27/09/2024	F311-24	27/09/2025

Los certificados de calibración de los equipos se incluyen en el anexo 8

4.9 Otros Documentos Seguimiento Mensual

4.9.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo

Con corte a la fecha de este informe el contratista presento el informe de RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No.317736 FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION respecto al manejo de recursos entregados en calidad de anticipo

Los rendimientos financieros obtenidos con los recursos depositados por concepto de anticipo de dineros provenientes de Recursos de la Nación del contrato de obra pública 1006 de 2021, fueron consignados dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta bancaria asignada a favor de la Dirección del Tesoro Nacional

La interventoría realizo el control y vigilancia al manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, al contratista, con los requisitos que debía cumplir y los formatos que debía diligenciar cumplimiento de los pagos autorizados por el Interventor del Contrato y de acuerdo con lo previsto en el plan de inversión de anticipo (Ver anexo 9); hasta culminar con el cierre de la cuenta bancaria que para el efecto indico la Subdirección Financiera

A continuación, se muestra el Plan De Inversión Del Anticipo para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA – APROBADO INICIAL

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO - APROBADO									
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$1.860.000.000	$ 800.000.000	$ 800.000.000	$ 700.000.000	$ 550.000.000	$ 499.735.294	$ 5.209.735.294	56,70%
2	Maquinaria y Equipo	$1.378.500.000	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 1.378.500.000	15,00%
3	Costos personales	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$400.000.000	$400.000.000	$ 2.600.000.000	28,30%
TOTAL		$3.688.500.000	$1.250.000.000	$1.250.000.000	$1.150.000.000	$950.000.000	$899.735.294	**$ 9.188.235.294**	100%

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA – MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO									
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$ 196.074.609	$ 2.254.332.094	$ 1.395.630.595	$ 860.764.403	$ 1.650.000.000	$ 209.627.452	$ 6.566.429.153	71,47%
2	Maquinaria y Equipo	$ 979.933.595	$ 10.448.769	$ 45.229.250		$ 342.888.386		$ 1.378.500.000	15,00%
3	Costos personales	$ 358.538.294		$ 284.767.847		$ 0	$ 600.000.000	$ 1.243.306.141	13,53%
TOTAL		**$ 1.534.546.498**	**$ 2.264.780.863**	**$1.725.627.69**	**$ 860.764.403**	**$ 1.992.888.386**	**$ 809.627.452**	**$ 9.188.235.294**	**100%**

A continuación, se presenta un resumen de los desembolsos aprobados al cierre de febrero de 2024 en consideración para los diferentes rubros aprobados en el Plan de Inversión de Anticipo con saldo en ceros.

Tabla 31 – Detalle movimientos de inversión del anticipo

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Materiales Y Transporte	$ 6.566.429.153	$ 6.566.429.153		$ 6.566.429.153	$ -
2	Maquinaria Y Equipo	$ 1.378.500.000	$ 1.378.500.000		$ 1.378.500.000	$ -
3	Costos Personal	$ 1.243.306.141	$ 1.243.306.141		$ 1.243.306.141	$ -
TOTALES		$ 9.188.235.294	$ 9.188.235.294		$ 9.188.235.294	$ -

Con corte al presente informe de acuerdo al Seguimiento Inversión Del Anticipo De Obra Por Ítems tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, con cierre de la fiducia, se tiene un acumulado desembolso de $ 9.188.235.294 y un saldo $ 0.00 en todos los ítems del Plan de inversión de anticipo

De acuerdo a la solicitud recibida por parte del Fideicomitente mediante comunicación de fecha 24 de enero 2024, cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a la cancelación de las cuentas asociadas al fideicomiso así:

• Fic Occitesoros No. 1101203001148 correspondiente al Fondo de Revisoría, el día 11 de enero de 2024, el valor de $2.174.647,12 fue trasladado a la cuenta de ahorros 408900603 a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064.

• Cuenta de ahorros No. 408900603 el 16 de febrero de 2024, por valor total de $ 409.640,76 los cuales fueron girados mediante transferencia a nombre CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 a la cuenta corriente No. 477-820047 de Banco de Occidente; por concepto de devolución de los recursos de gastos, y fondo de reserva

Con el cierre de la fiducia y de acuerdo con la rendición final de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

PRODUCTO	NUMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO CORTE
CUENTA AHORROS	408900603	BANCO DE OCCIDNTES.A.	0.00

En la tabla que a continuación se presenta, se resumen los valores de los rendimientos financieros obtenidos al cierre del mes de febrero 2024, con los datos que reposan en la entidad financiera donde se maneja el anticipo.

Tabla 32 – Detalle Rendimientos financieros del anticipo

INFORME No.	PERIODO	RENDIMIENTOS	REND. ACUMULADOS	FECHA. PAGO
1	*dic-22*	*$ 1.419.844,41*	*$ 1.419.844,41*	*4/01/2023*
2	*ene-23*	*$ 14.525.861,65*	*$ 15.945.706,06*	*4/01/2023*
3	*feb-23*	*$ 10.556.294,40*	*$ 26.502.000,46*	*8/03/2023*
4	*mar-23*	*$ 8.064.329,93*	*$ 34.566.330,39*	*12/04/2023*
5	*abrilr-23*	*$ 4.827.710,18*	*$ 39.394.040,57*	*17/05/2023*
6	*mayr-23*	*$ 2.756.856,16*	*$ 42.150.896,73*	*14/06/2023*
7	*jun-23*	*$ 469.334,32*	*$ 42.620.231,05*	*13/07/2023*
8	*jul-23*	*$ 87,74*	*$ 42.620.318,79*	*11/08/2023*
9	*agol-23*	*$ 7,07*	*$ 42.620.325,86*	*8/09/2023*
10	*sep-23*	*$ 6,67*	*$ 42.620.332,53*	*9/10/2023*
11	*oct-24*	*$ 6,36*	*$ 42.620.338,89*	*10/11/2023*
12	*nov-23*	*$ 5,79*	*$ 42.620.344,68*	*11/11/2023*
13	*dic-23*	*$ 4,22*	*$ 42.620.348,90*	*7/03/2024*
14	*ene-24*	*$ 0,00*	*$ 42.620.348,90*	*11/02/2024*
15	*feb-24*	*$ 0,00*	*$ 42.620.348,90*	*12/02/2024*

Al presente informe se tiene rendimientos acumulados por valor de *$ 42.620.348,90* de acuerdo a informe mensual febrero 2024 por la Fiducia de Occidente, con relación a los traslados de rendimientos

La fiducia informa que los rendimientos generados por los recursos del anticipo, fueron consignados a la Entidad Estatal en la cuenta bancaria informada por parte del Fideicomitente para tal finde la siguiente manera:

ANEXO RELACION DE PAGOS POR RENDIMIENTOS A LA ENTIDAD ESTATAL SEMESTRE 2022_10 AL 2024_02								
FECHA	ID. BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO CAUSACION	VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO	ID. BENEFICIARIO	ID.TERCERO DEL PAGO	VALOR PAGO NETO	FORMA PAGO
4/01/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1,419,844.41	5/01/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1,419,844.41	ACH
6/02/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	14,525,861.65	7/02/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	14,525,861.65	ACH
8/03/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	10,556,294.40	8/03/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	10,556,294.40	ACH
12/04/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	8,054,329.93	12/04/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	8,054,329.93	ACH
11/05/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	4,827,710.18	11/05/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4,827,710.18	ACH
9/06/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2,756,856.16	9/06/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2,756,856.16	ACH
13/07/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	469,334.32	13/07/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	469,334.32	ACH
9/08/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	87.74	9/08/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	87.74	ACH
8/09/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	7.07	8/09/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	7.07	ACH
9/10/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.67	9/10/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	6.67	ACH
10/11/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.36	10/11/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	6.36	ACH
11/12/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	5.79	11/12/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5.79	ACH
16/01/2024	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	3.86	16/01/2024	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3.86	ACH
Total Causado			42.620.348.54				42.620.348.54	

4.9.2 Seguimiento programa de obra

Para el mes de enero de 2025, el Contratista presentó el Acta De Recibo Parcial De Obra No. 34 y PROFORMA N°FE87 así

Tabla 33 –Detalle Acta De Recibo Parcial De Obra No. 34 Enero 2025

Acta parcial de obra N°34 ENEERO 2024	
Valor Subtotal Acta	*$2.504.009.314,00*
IVA	*$ 241.984.174,00*
Total:	*$20.954.683,00*
Menos Amortización	*$140.758.721,.00*
Neto Factura	*$2.605.234.767,00*

El ajuste provisional N°34 FACTURA N°FE88

Tabla 34 –Detalle Acta de Ajuste Provisional No. 34 Enero 2025

Acta de Ajuste Provisional N° 34 ENERO 2025	
Valor Subtotal Acta	*$304.448.882,.00*
IVA	*$ 2.224.819,00*
Neto Factura	*$ 306.673.701,00*

4.9.3 Seguimiento al programa de inversiones

Mediante el registro MEPI-MN-IN-6-FR-2 se realiza el seguimiento al programa de inversiones (Ver Anexo 10).

Tabla 35 – Seguimiento Programa de Inversiones diciembre 2023

	AÑO	2023											
	MES	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	0,92%	0,98%	1,01%	1,09%	1,24%	1,37%	1,47%	1,62%	1,67%	1,70%	1,02%
	VALOR	2.039.016	2.195.487	2.345.741	2.414.593	2.609.195	2.967.320	3.276.913	3.518.373	3.883.765	3.986.828	4.059.265	2.431.808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA	%	3,17%	4,09%	5,07%	6,08%	7,17%	8,41%	9,79%	11,26%	12,88%	14,55%	16,25%	14,93%
	VALOR	7.583.955	9.779.441	12.125.183	14.539.775	17.148.970	20.116.290	23.393.203	26.911.576	30.795.341	34.782.169	38.841.434	35.452.799

AÑO		2023											
MES		ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
ACUMULADA													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,47%	0,61%	0,59%	0,70%	1,03%	1,53%	1,58%	1,67%	1,65%	1,36%	1,33%	1,02%
	VALOR	1.123.672	1.470.019	1.416.267	1.676.036	2.474.004	3.658.613	3.765.776	3.999.409	3.942.441	3.244.070	3.182.556	2.431.808
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1,75%	2,37%	2,96%	3,66%	4,70%	6,23%	7,80%	9,48%	11,12%	12,48%	13,81%	14,83%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	4.191.801	5.661.820	7.078.087	8.754.123	11.228.127	14.886.740	18.652.516	22.651.925	26.594.366	29.838.435	33.020.992	35.452.799

Tabla 36 – Seguimiento Programa de Inversiones diciembre de 2024

AÑO		2024											
	MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%	0,72%	0,72%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,08%
	VALOR	2.731.119	2.938.680	2.248.441	1.700.000	1.700.000	$300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	201.850
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%	18,98%	19,69%	19,82%	19,94%	20,07%	20,20%	20,32%	20,45%	20,53%
	VALOR	38.183.918	41.122.598	43.371.040	45.071.040	46.771.040	$47.071.040	47.371.040	47.671.040	47.971.040	48.271.040	48.571.040	48.772.889
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%	0,59%	0,79%	0,60%	0,31%	0,24%	0,21%	0,003%	0,000%	0,009%
	VALOR	2.731.119	2.938.680	2.248.441	1.400.812	1.864.508	$1.429.524	738.234	$569.002	507.337	$7.961	$0	$20.803
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%	18,85%	19,64%	20,24%	20,55%	20,79%	21,00%	20,87%	20,87%	20,88%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	38.183.918	41.122.598	43.371.040	44.771.852	46.636.360	$48.065.883	48.804.117	$49.373.119	49.880.457	$49.888.418	$49.888.418	$49.909.221

Tabla 37 – Seguimiento Programa de Inversiones Enero de 2025

AÑO		2005											
	MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,04%	1,50%	0,42%	0,53%	0,65%	0,81%	0,95%	1,06%	1,10%	1,06%	0,94%	0,69%
	VALOR	$2.486.706	$3.590.167	$1.015.407	$1.258.694	$1.564.540	$1.934.684	$2.282.236	$2.542.901	$2.629.789	$2.542.901	$2.238.792	$1.655.751
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	22,92%	24,42%	24,84%	25,37%	26,02%	26,83%	27,79%	28,85%	29,95%	31,01%	31,95%	32,64%
	VALOR	$54.782.897	$58.373.064	$59.388.471	$60.647.164	$62.211.705	$64.146.388	$66.428.625	$68.971.526	$71.601.315	$74.144.216	$76.383.008	$78.038.759
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,535%											
	VALOR	$1.279.625											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	21,41%											
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	$51.188.846											

De acuerdo con la modificación N°6 y la reprograma de inversiones N°4 ajustando a los valores actualizados de acuerdo al traslado de la vigencia del 2026 de ONCEMIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.000.000.000,00) se tiene un saldo aproximado por invertir de OCHO MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO ML NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($8.394.778.099,00) y las necesidades requeridas para su ejecución.

A enero de 2025, se tenía programado ejecutar obras por valor básico mes por valor $2.486.706.435 y un valor acumulado de $54.782.897.009 y mantiene una ejecución ejecutada acumulada de $51.188.845.751 que representa el 21,41% del valor básico del contrato.

Al cierre del periodo en consideración se mantiene un valor de ejecución acumulada de valor $51.188.845.751 el valor que representa un nivel de ejecución del 21,41% de las actividades programadas con un porcentaje de 22,92%.

4.9.4 Actas de comité de Obra

En el periodo correspondiente al presente informe No se relacionan actas de comité formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

4.9.5 Actas de reunión

En el periodo correspondiente no se realizaron actas de reunión.

5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

El Instituto Nacional de Vías realizó el proceso CMADT-189-2020, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA mediante Resolución No. 1115 del 27 de abril de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos Abierto adjudicado al CONSORCIO ICAYECO 189. NIT. 901.480.839-9**.**

El valor del contrato es de, CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($46.719.707.260) M/CTE IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo inicial de ciento catorce (114) meses

La orden de iniciación del contrato de Interventoría se impartió mediante oficio DO-GGP 33159 de fecha 28 de junio de 2021.

Las garantías contractuales se encuentran registradas en el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16 del Manual de Interventoría (Ver Anexo 16).

CRONOLOGÍA:

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.2468393
CONCURSO DE MÉRITOS:	CMADT-189-2020,
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	Resolución Número 1115 del 27 de abril de 2021,
FIRMA DEL CONTRATO	13 de mayo de 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE JUNIO 2021
SUSPENSION N°1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
REINICIO N°1	26 DE AGOSTO DE 2022 (Resolución No. 3160 del 26 de agosto de 2022)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO CATORCE (114) MESES
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2030
VENCIMIENTO ACTUAL DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2030

5.1.1 Información general del contrató

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA (Inicial):	$46.719.707.260,00
VALOR DEL CONTRATO No. 990 DE 2021 DE INTERVENTORÍA incluye adicionales- Interventoría Anillo de Macizo:	$49.923.875.246,00

Tabla 38 - Presupuesto Actual Interventoria Incluye Adicionales

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	*Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas*	*$ 22.324.410.599*
MODULO 2	*El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".*	*$ 27.599.464.647*
TOTAL		***$ 49.923.875.246***

DATOS INTERVENTOR:

REPRESENTANTE LEGAL
Dirección: Calle 126 #7-26, Piso 8 Bogotá.
Representante Legal: Antonio Jesús Díaz Moreno
Contacto: Antonio Jesús Díaz Moreno
Cedula de Extranjería: 1180018
Dirección Electrónica: ajdiaz@ayesa.com
Celular: 3175383925

INTEGRANTES CONSORCIO

- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4, con una participación del 40%
  Dirección: Calle 126 #7-26 P8 Bogotá.
  Representante Legal: Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez
  Cedula de Extranjería: 1175476
  Dirección Electrónica: gerenciacolombia@ayesa.com
  Teléfono oficina: (601) 7042782

- COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9, con una participación del 30%
  Dirección: Carrera 21 #100-20 Ofi. 602 Bogotá.
  Representante Legal: Andrea del Pilar Peña Sánchez
  Cedula de ciudadanía: 52253696
  Dirección Electrónica: COPEBAING@YAHOO.COM
  Teléfono oficina: (601) 2564013

- ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8, con una participación del 30%,
  Dirección: Calle 100 #19A-30 Ofi. 302
  Representante Legal: Fernando Illanes Álvarez
  Cedula de ciudadanía: PAI 512559
  Dirección Electrónica: facturacion@anteagroup.com.co
  Teléfono oficina: (601) 3748966
  Celular: 3183352948

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO:

MODIFICACIÓN- ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

Al contrato principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, hemos convenido aclarar el mismo, previas las siguientes CONSIDERACIONES

1.Que se hace necesario aclarar la Cláusula Cuarta: Plazo del mismo toda vez que, en la Nota 2 del numeral 1.2. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CMA-DT-189-2020, del cual se derivó el mencionado contrato, se estableció que el plazo no podría exceder el 31 de agosto de 2030. **2**.Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario aclarar el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo, es hasta el 31 de agosto de 2030.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

SEGUNDA: ACLARAR la Cláusula Cuarta del Contrato 990 de 2021, la cual para todos los efectos quedara así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones."

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de junio del año 2021.

MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 D**EL 6 DE OCTUBRE DE 2023**

Se suscribió la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1.Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor, el Director Territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance

financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4.Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5.Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

Por lo anterior, se suscribe el documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato número 990 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023

MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023

Suscribir la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1.Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2.Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).

3.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5.Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6.Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato.

MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2023

Suscribir la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500’000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000’000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021”.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR 1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 5 de marzo de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización de Carreteras.

3. Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 19 del 08 de mayo de 2024.

4. Que con Memorando 2024I-VBOG-029585 del 16 de mayo de 2024 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación No. 4 del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021.

5.Que con Memorando 2024I-VBOG-031359 del 22 de mayo de 2024 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, emite concepto favorable para adelantar la presente modificación, mencionando entre otras cosas lo siguiente: (…) 1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2024), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión. 2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras del proyecto de inversión, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2029 y 2030. 3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2029 y 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras. 4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.” Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 990 de 2021 y las siguientes,

El CONSORCIO ICAYECO 189 realiza el seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal de los contratos de obra **N°1001 de 2021** Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y **1006 de 2021** Modulo2: Corredor de Paletará

Tabla 39 - Resumen Contratos de Obra Adjudicados

CORREDOR	CORREDORES	LONG(Km)	INTERVENTOR PRESUPUESTO (MILLONES)	FIRMA
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	232.5	Inicial Acumulado $ 46.719.707.260 Para todo el Contrato	CONSORCIO ICAYECO 189
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	110		

Tabla 40 - Presupuesto InicialInterventoria

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$19.120.242.613
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
TOTAL		$ 46.719.707.260

Tabla 41 - Presupuesto Actual Interventoria

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$ 22.324.410.599
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
TOTAL		$ 49.923.875.246

Mediante comunicación ICA-INV-0228 del 4 de septiembre de 2023 la interventoría CONSORCIO ICAYECO 189 solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023, aprobada por el Instituto donde se considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021 Anillo del Macizo Colombiano

Se modifica el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023, el cual para todos sus efectos legales quedara así:

Tabla 42 - Presupuesto por Vigencias iniciales Interventoria

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO ANILLO DE MACIZO	PALETARA	VALOR TOTAL INTERVENTORIA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 546.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.169.522.296
	2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 19.120.242.613	$ 27.599.464.647	$ 46.719.707.260

Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

Tabla 43 - Autorizacion De Vigencias Futuras -Modificación Número Dos (02) De 2023

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	INTERVENTORIA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 546.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.169.522.296
	2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		**$ 19.120.242.613**	**$ 27.599.464.647**	**$ 46.719.707.260**

De acuerdo con la Modificación Número tres (03) de 2023, para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

Mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).

Tabla 44 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adiconales

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL
		ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	INTERVENTORÍA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**

De acuerdo con la Modificación Número cuatro (04) de 2024, para la vigencia 2024

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 del 04 de abril de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección

Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), del rubro C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 de la fuente Nación, recurso 16.

Mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500'000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000'000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021".

Tabla 45 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adicionales

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR TRAMO MODULO ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 2.856.504.202	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	**$ 1.504.609.553**	**$ 4.058.785.405**	$ 7.063.394.958
	2030	**$ 1.504.609.556**	**$ 4.870.550.108**	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 46 – Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 538.921.940
	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 7.370.706
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Contrato Adicional 1 - Anillo Macizo	$ 800.000.000
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.229.650
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 4.285.700
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 542.006.946
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Adicional 2 - Anillo Macizo	$ 2.404.167.986
	373522	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.522.570
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 817.296.106
	192023	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 2.142.863
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 500.000.000
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo-Recursos fenecidos	$ 78.682.702
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 2.402.813.132
	260623	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 32.470.588
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 1.634.195.430
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4.682.508
	502624	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nación	Modificación No.4 Redistribución de Recursos Contrato Principal-MODULO 1	**$ 2.500.000.000**
	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	**$ 1.201.391.225**
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		**$ 16.235.039**
TOTAL						**$ 16.733.415.091**

5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor

Dentro de las actividades realizadas por la interventoría para el periodo se tiene las siguientes:

-Seguimiento a las actividades de obra ejecutadas en el mes de enero de 2024, con actividades de rehabilitación entre el PR 0+000 al K8+500 y entre e K15+000 al K10+900 con la intervención de sectores que requieren la construcción de muros de contención obras de drenaje superficial y transversal. A corte el mes de enero de 2025 se tiene un acumulado de 12,128Km pavimentados e concreto hidráulico

-Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio San Sebastián 064, el cual presentó ensayos 59 correspondientes al control de calidad de los materiales y concretos usados en obra en el mes de enero de 2025., Los equipos de medición utilizados por el consorcio San Sebastián 064 en cuanto a laboratorio se encuentran vigentes.

-El realizaron actividades de reciclado con suelo cemento y MR 42 del K7+439 al K7+857 . Con los recursos que se incorporaron de la vigencia de 2026.

La reprogramación de recursos presupuestales del presente contrato quedaría de la siguiente manera:

Año	*Valor Inicial*	*Presente Modificación*	*Valor Actualizado Presente Modificación*
2021	*$ 6.125.861.986*		*$ 6.125.861.986*
2022	*$ 18.376.470.588*		*$ 18.376.470.588*
2023	*$ 27.564.705.882*		*$ 27.564.705.882*
2024	*$ 13.782.352.941*	*$ 11.000.000.000*	*$ 24.782.352.941*
2025	*$ 27.564.705.882*		*$ 27.564.705.882*
2026	*$ 36.752.941.176*	*-$ 11.000.000.000*	*$ 25.752.941.176*
2027	*$ 27.564.705.882*		*$ 27.564.705.882*
2028	*$ 41.347.058.824*		*$ 41.347.058.824*
2029	*$ 45.941.176.471*		*$ 45.941.176.471*
2030	*$ 55.129.411.766*		*$ 55.129.411.766*
TOTAL	***$ 300.149.391.398***		***$ 300.149.391.398***

DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LA EJECUCION DEL VALOR A REPROGRAMAR DE LOS RECURSOS DEL AÑO 2026 AL AÑO 2024 (en miles de pesos).

Componente	*Valor*
Valor Básico Obras (estimado)	*$8.484.645.636,00*
IVA Obras:	*$62.003.180,00*
Provisión para ajustes (estimado)	*$2.121.161.409,00*
IVA Ajustes	*$15.500.795,00*
Gestión Social, Predial Y Ambiental Sostenible (Incluye PMA Licencia Ambiental E Iva19%)	*$1.050.000.000,00*
IVA Gestión Social, Predial Y Ambiental Sostenible (Incluye PMA Licencia Ambiental E Iva19%)	*$ 199.579.832,00*
Amortización Anticipo (estimado)	*-$932.890.852,00*
Valor Total Afectado para el año 2024:	***$11.000.000.000,00***

Se realiza la revisión de estudios y diseños así:

- ✓ **RUTA 25CC15 PURACE – ISNOS PR54+000 AL PR84+000**

  Revisión parcial de los estudios y diseños entre el PR54+000 al 84+000

Avance de los Estudios y Diseños

En seguimiento al avance en la ejecución de Estudios y Diseños, de manera concreta se resume a continuación en estado de estudios para los dos sectores del proyecto:

- **Tramo A K0+000 al K18+000**

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	*Diseño Aprobado*
Estudio de Diseño Geométrico	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geología	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geotecnia	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geotecnia para Taludes;	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	*Diseño Aprobado*
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	*Diseño Aprobado*
Estudio de Estructuras	*Diseño Aprobado*
Estudio de Señalización	*Se encuentra en revisión el documento final.*
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	*En observaciones en relación con sus estimaciones para la revisión final*
Ortofotografías	*Entregado y aprobadas*

- **Tramo A K51+400 al K54+000**

No se tiene documentación de apropiación de los Estudios existentes, se trabaja en lo relacionado con los tramites de sustracción de la reserva

- **Tramo A K54+000 al K83+000**

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	*Aprobado*
Estudio de Diseño Geométrico	*El ajuste final del diseño geométrico ha sido entregado y se encuentra en revisión por parte del Especialista de la Interventoría*
Estudio de Geología	*No Aprobado – Con Observaciones*
Estudio de Geotecnia	*Estudio de Geotecnia para Fundaciones Aprobado*
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	*Diseño Aprobado*
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	*Entregado - No Aprobado – Con observaciones*
Estudio de Estructuras	*Entregado - No aprobado – Con Observaciones*
Estudio de Señalización	*Aprobado condicionado debiendo atender las recomendaciones finales indicadas en el concepto adjunto.*
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	*No se ha presentado*
Ortofotografías	*No entregado*

- **Tramo A K98+400 al K110+000**

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	*Aprobado*
Estudio de Diseño Geométrico	*No ha presentado*
Estudio de Geología	*Entregado en primera versión y en proceso de revisión*
Estudio de Geotecnia	*No aprobado*
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	*No aprobado*
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	*Entregado en primera versión y en proceso de revisión*
Estudio de Estructuras	*No aprobado*
Estudio de Señalización	*No ha presentado*
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	*No se ha presentado*

ESTUDIO	ESTADO
Ortofotografías	*No ha presentado*

Según con el concurso de méritos No. CMA-DT-189-2020, que originó el contrato de interventoría No. 990-2021, el pliego de condiciones - Metodología Y Plan De Cargas De Trabajo-Numeral 6,1 Ajustes El Invias:

> *"(…...) 6.1 AJUSTES*
>
> *El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem."*

Conforme a lo anteriormente señalado, esta interventoría presenta el Acta de modificación N°7, relacionada con la actualización de sueldos y tarifas del contrato de la interventoría, con base en la variación del IPC del mes de enero de 2021 al mes de junio de 2024 calculado así :

IPC	INDICE	FECHA
IPC ANUALIDAD	143,38	jun-24
IPC ANT. PROP. T.	105,91	ene-21
AJUSTE TARIFAS 2024		
FACTOR DE AJUSTE	1,35	

Realizado el cálculo de factor de ajuste de la siguiente manera

$$\mathbf{IPC}= \frac{\boldsymbol{IPC\ vigente\ del\ mes\ de\ la\ Anualidad\ del\ contrato}}{\boldsymbol{IPC\ mes\ anterior\ a\ la\ fecha\ de\ presentación\ de\ la\ propuesta}} = \frac{\boldsymbol{IPC\ junio\ 2024}}{\boldsymbol{IPC\ enero\ 2021}}$$

$$\text{IPC}= \frac{143{,}38}{105{,}91} = 1.35$$

De acuerdo a la publicación del DANE de los índices IPC Actualizados el 8 de julio de 2024.se presenta el acta de modificación N°

5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social

5.2.1.1 Elaboración de Informes:

Informe mensual de actividades realizadas por esta Interventoría en seguimiento y acompañamiento a las actividades contempladas en la gestión social del Contratista en el periodo comprendido entre 1 al 31 de enero de 2025.

5.2.1.2 Mesas de trabajo, reuniones y comités y otros:

Comités sociales: No se presentan comités para seguimiento de la gestión social en los programas del contrato de obra 1006 de 2021.

5.2.1.3 Revisión y elaboración de correspondencia:

Se revisó la correspondencia recibida durante el periodo comprendido entre 1 al 31 de enero de 2025, la misma se relaciona a continuación.

Tabla 47 – Correspondencia emitida por el Contratista - Gestión social - Mes de Enero de 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	**Fecha**	**Consecutivo**	**Asunto**	**Tema**
1	16/01/2025	CSS064-OBRA-CL-1880-25	Entrega de dos actas de vecindad de cierre	Se entregan 2 actas de vecindad de cierre
2	20/01/2025	CSS064-OBRA-CL-1883-25	Respuesta ICA-PAL-0553 - Solicitud actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA	Actualización del PAGA
	TOTAL, CORRESPONDENCIA SOCIAL ENVIADA			2

Total, correspondencia emitida por el Contratista en el periodo reportado, (2).

5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental

5.2.2.1 Documento PAGA

Comunicación CSS064-OBRA-CL-29-21 del 05 de agosto de 2021, el Contratista de Obra entregó el documento PAGA en su primera versión. Revisado por el equipo socio ambiental de la Interventoría, se conceptuó que este documento no cumplía con lo requerido en la Guía Ambiental y fue devuelto con observaciones el 23 de agosto de 2021 con comunicación ICA-PAL-0022.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-75-21 radicado el 06 de septiembre de 2021, el Contratista entregó la segunda versión del documento PAGA. Fue devuelto con observaciones mediante comunicado ICA-PAL-0034 del 28 de septiembre de 2021.

Comunicación ICA-PAL-0053 del 14 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta la reanudación del Contrato de Obra, se reiteró al Contratista, presentar el documento PAGA ajustado.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-239-22 del 08 de noviembre de 2022, el Contratista radicó la tercera versión del documento PAGA. Revisado por parte del equipo ambiental y social de la Interventoría, fue devuelto con comunicación ICA-PAL-0090 del 24 de noviembre de 2022.

Comunicación ICA-PAL-0114 del 12 de enero de 2023, se requirió y conminó al Contratista de Obra para que nuevamente entregue el documento PAGA ajustado en una versión definitiva, en un término no superior al 16 de enero de 2023.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-347-23 del 17/01/2023, el Contratista remitió el documento PAGA en su cuarta versión. Fue devuelto nuevamente con observaciones con comunicación ICA-PAL-0129 del 02 de febrero de 2023, estableciendo como plazo último para la entrega el día 13 de febrero de 2023.

Mediante oficio CSS064-OBRA-CL-442-23 del 03 de marzo de 2023, el Contratista radicó la quinta versión del documento PAGA, la cual se revisó por parte de los Profesionales y Especialistas de la Interventoría, para este fin se desarrollaron dos mesas de trabajo, los días 17 y 28 de marzo de 2023, con el fin de ajustar el documento PAGA y presentarlo a la Subdirección de Sostenibilidad.

Finalmente, mediante comunicación ICA-INV-0167 del 14 de abril de 2023, se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, revisado y aprobado por parte de esta Interventoría, el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del Contrato 1006 de 2021 Corredor del Paletará, para su correspondiente no objeción.

Mediante comunicación ICA-INV-0313 del 17 de enero de 2024 se dio respuesta a la comunicación SS23934 y 2023S-VBOG-009500, mediante la cual se presentaban observaciones al documento PAGA por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0553 del 13 de enero de 2025 se solicitó al Contratista la actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA, atendiendo el requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

5.2.2.2 Plan de Inversión Ambiental PIA

El Contratista de Obra mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-792-23 del 08 de agosto de 2023 hizo entrega del ajuste del Plan de Inversión Ambiental - PIA, segmentado en un PIA para el PAGA y un PIA para el tramo de Licencia Ambiental, los cuales corresponden a la versión 1.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría, se establece que al Plan de Inversión Ambiental versión N° 1 no se le da aprobación de cantidades y precios por parte de la Interventoría, dado que los datos registrados corresponden a proyecciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría a través de comunicación ICA-PAL-0275 del 29 de agosto de 2023 solicitó al Contratista presentar el Plan de Inversión Ambiental para el instrumento de gestión PAGA en su versión 2, y teniendo en cuenta que las actividades e ítems propuestos corresponden a reembolso de gastos, se requiere que de cada ítem se presenten las tres (3) cotizaciones, la especificación de la actividad y la correspondiente justificación, conforme con lo exigido en el Manual de Interventoría vigente, sin que hasta la fecha del presente informe se haya presentado la segunda versión del PIA.

Mediante comunicación ICA-PAL-0553 del 13 de enero de 2025 se solicitó al Contratista la actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA, atendiendo el requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

5.2.2.3 Permisos Ambientales

El contratista tiene los siguientes permisos:

Tabla 48 – Relalcion Permisos Ambienales

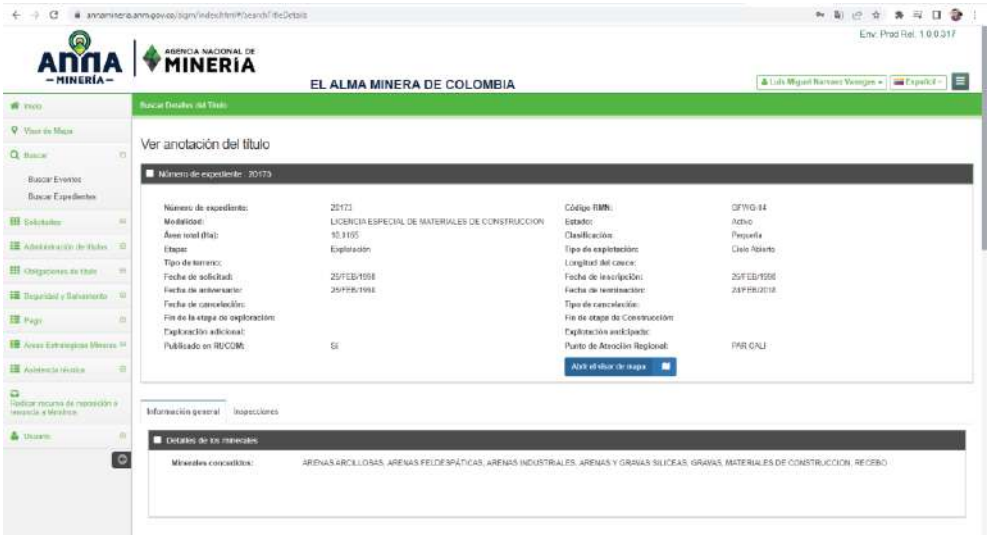
N°	Tipo de permiso y otros	Acto administrativo	Autoridad ambiental / Entidad	Estado
1	*Permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados del tramo del PR0 al PR6 y para el sitio PR13+700. Ruta 2002 Popayán - Coconuco - Paletará - Isnos*	*Resolución 1552 del 19/10/2022*	*CRC Territorial Centro*	*Permiso otorgado.*
2	*Concesión de aguas Río Negro PR47+200 Ruta 2002*	*Resolución DTC-1651-2022 del 28/10/2022*	*CRC Territorial Centro*	*Permiso otorgado.*
3	*Concesión de aguas Quebrada Pata de Venado PR8+150 Ruta 2002*	*Resolución DTC-1650-2022 del 28/10/2022*	*CRC Territorial Centro*	*Permiso otorgado.*
5	*Permiso de ocupación de cauces para el tramo PR0 al PR18*	*Resolución 1279 del 12/9/2023 de la CRC.*	*CRC Territorial Centro*	*Permiso otorgado.*
6	*Permiso de emisiones atmosféricas planta de asfalto, trituradora El Guayacán PR13+700 MD*	*Resolución 1592 del 21/10/2022*	*CRC Territorial Centro*	*Permiso otorgado.*

N°	Tipo de permiso y otros	Acto administrativo	Autoridad ambiental / Entidad	Estado
7	Zona RCD PR11+500 MI vereda Pisojé Bajo	Compatibilidad uso de suelo, radicado No. 20221900557451 del 26/12/2022.	Planeación municipal	Permiso otorgado.
		Viabilidad ambiental SGA-8211-2023 del 10/5/2023	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado.
8	Suministro de agregados pétreos: Cantera Golondrina Azul Km 21	Licencia de explotación de materiales de construcción 20173	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
		Licencia ambiental 0707 del 30/09/1997	CRC	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
9	Suministro de agregados pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km14+500	Contrato de concesión minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
		Licencia ambiental 2344 de 2012	CRC	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
10	Suministro Agregados Terra S.A.S.	Contrato de concesión minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500	Licencia ambiental 2344 de 2012	Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)

5.2.2.4 Fuentes de materiales

El Proyecto cuenta con las siguientes fuentes de materiales:

a) La cantera Golondrina Azul está ubicada en el PR17+800 de vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según Resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, Licencia Especial de Materiales de Construcción bajo el código 20173.



b) La cantera del proveedor Rodrigo Castrillón ubicada en el PR14 de la vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, cantera que cuenta con contrato minero HAI-091 y licencia ambiental expedida por la CRC a través de la Resolución 2344 del 28 de junio de 2012.



5.2.1.2 Licenciamiento Ambiental sector PNN Puracé

A la fecha se encuentra en elaboración el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, que será presentado a la ANLA para la obtención de la Licencia Ambiental que permitirá la ejecución de las obras de pavimentación del tramo vial al interior del PNN Puracé, de acuerdo con los Términos de Referencia Específicos entregados por la ANLA mediante oficio 20235000472971 del 29 de septiembre de 2023 y ratificados por esa Autoridad mediante oficio 20235100739481 del 29 de diciembre de 2023.

El 26 de junio de 2024 se obtuvo la autorización de recolección de especímenes de especies silvestres con fines de investigación científica no comercial dentro del Parque Nacional Natural Puracé, por lo cual se procedió a iniciar los trabajos de campo durante el mes de julio de 2024, realizando actividades que permiten la caracterización física y biótica de línea base del estudio ambiental.

En materia de Consulta Previa, el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-0672 del 04 de mayo 2023 informando la procedencia de la consulta previa con el Resguardo de Paletará; proceso consultivo que concluyó los días 10 y 11 de octubre de 2023, donde se desarrolló la reunión de Consulta Previa con el Resguardo Indígena de Paletará en fase de formulación de acuerdos, con la orientación de la DANCP - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, reunión en la cual se lograron protocolizar los acuerdos con la Comunidad Indígena, indispensables para el Licenciamiento Ambiental.

De igual manera y atendiendo los Términos de Referencia Específicos para la elaboración del EIA, fue necesario el ajuste del Área de Influencia del EIA, por lo cual fue indispensable validar ante el Ministerio del Interior la mencionada área; el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-1421 de 29 de octubre de 2024, sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades, determinando que se incorpore el citado acto administrativo al proceso de consulta previa del proyecto con código PROY-02747 que se viene adelantando con la comunidad étnica de Paletará como quiera que se trata del mismo proyecto, el cual fue analizado en el acto administrativo de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa Resolución ST-0672 de 04 de mayo de 2023.

De igual manera, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia aprobó y autorizó el Plan de Manejo Arqueológico mediante Resolución 0721 de mayo de 2024, siendo este documento insumo indispensable en el Licenciamiento Ambiental.

En materia de socializaciones para el EIA, se desarrollaron las socializaciones de primer momento durante la semana del 07 al 10 de mayo de 2024 y de segundo momento durante la semana del 26 al 29 de agosto de

2024, en la Gobernación del Huila, Alcaldía de San Agustín, Alcaldía de San José de Isnos, veredas de Paloquemao y El Mármol, Resguardo Indígena de Paletará, Alcaldía de Puracé y Dirección Territorial Cauca en Popayán.

Para las socializaciones de tercer momento se desarrollaron los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2024; sin embargo, el 26 de octubre de 2024 se tenía programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará, pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión. En este sentido fue necesario reprogramar la socialización con posible fecha el 13 de noviembre de 2024, situación que ha generado retraso en los tiempos de radicación del EIA.

En la reunión agendada por la ANLA el 05 de diciembre de 2024, a las 11:00 am, de manera satisfactoria se surtió el cargue de la documentación en la plataforma VITAL, para la solicitud de la Licencia Ambiental del proyecto de referencia en el tramo comprendido entre el PR 54+100 al 83+900. Por lo tanto, oficialmente se encuentra radicado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)con sus anexos para la solicitud de Licencia Ambiental con la siguiente información:

- Número VITAL: 0200090147649124001
- Número de Radicación: 20246201419252
- Fecha de Radicación: 5/12/2024 • Autoridad Ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
- Nombre del Proyecto y Trámite: Licencia Ambiental. - CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064 - Obras Públicas-Red Vial Nacional

El jueves 12 de diciembre de 2024 a las 5 pm se desarrolló reunión de Socialización de Resultados de Verificación Preliminar de Documentación (VPD) VPD0233-00-2024 del trámite de Licencia Ambiental, donde se informó la No Aprobación en la VPD, donde se expusieron las observaciones presentadas por la Autoridad Ambiental, en el componente Técnico, Geográfico y Jurídico.

Mediante comunicación ICA-PAL-0546 del 12 de diciembre de 2024 se solicitó al Contratista la presentación del Plan de Acción que permita atender a cabalidad las observaciones formuladas por la ANLA en el documento VPD0233-00-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024.

A través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1870-24 del 19 de diciembre de 2024, el Contratista hace la presentación del Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233-00-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la cual se establece como fecha de radicación a la ANLA el 17 de enero de 2025. Mediante comunicación ICA-PAL-0550 del 30 de diciembre de 2024 Interventoría informó al Contratista que se aprueba el Plan de Trabajo, siendo el plazo máximo para radicar el EIA el 17 de enero de 2025, sin embargo a la fecha no se ha radicado el EIA en la ANLA

5.2.2.4.1 Tramo PR54 – PR74

En el tramo vial que se encuentra al interior del PNN Puracé, hay aproximadamente 10 Km al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2º de 1959.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1287-24 del 07 de marzo de 2024, el Contratista entregó a la Interventoría constancia del radicado del documento técnico para solicitud de Sustracción de Reserva Forestal de Ley Segunda - Tramo PNN Puracé, el cual fue signado con número VITAL 4800090147649124001, Número de Radicación 2024E1011556, Fecha de Radicación 6/03/2024, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible.

Mediante comunicaciones 21022024E2022617, 21022024E2029110, 21022024E2029108, del 02 de agosto de 2024 el MADS informa a la Interventoría y al Contratista, que están a la espera de la respuesta por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

De igual manera, mediante comunicaciones 20242301414871 del 03/07/2024, 20242301625731 del 29/07/2024, 20242301740621 del 13/08/2024, PNN ha informado que es necesario que se indique el número de radicado asignado en PNN, con el fin de verificar la trazabilidad e informar sobre el estado de su trámite y que no tiene registro de solicitudes del MADS sobre este particular.

Mediante oficio 21022024E2030804 del 05 de septiembre de 2024, el MADS informa a la Interventoría que la comunicación del MADS a PNN fue enviada el día 22 de abril de 2024 y PNNC le asignó el radicado No. 20244700089032 del 30 de julio de 2024 e informa que el MADS está a la espera de la respuesta por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. En razón a esta respuesta el Contratista radicó a PNN alcance a la PQRS No. 20244700112062 del 03 de septiembre de 2024 - Radicado recibido PNN 20244700089032 informando sobre el número de radicado.

Mediante comunicación ICA-PAL-0521 del 18 de septiembre de 2024 se hizo el requerimiento al Contratista de Obra presentado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través del oficio 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024, para lo cual se le solicitó el concepto sobre el pronunciamiento expedido por PNN mediante radicado No. 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024, con su concepto jurídico especializado sobre el mencionado pronunciamiento de PNN, en el menor tiempo posible, sin que hasta la fecha haya sido presentado.

De igual manera se ha desarrollado reunión informativa virtual con PNN el día 24 de septiembre de 2024, reunión en la cual se reafirma que no es viable la sustracción de un área protegida y que el proceso de licenciamiento ambiental debe continuar y presentarse el EIA a la ANLA explicando esta situación.

La Unidad Ejecutora desarrolló reunión presencial con el fin de definir el plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR54 al PR72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No. 20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN

El MADS a través de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2024 informa que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respectiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite** y archivó el expediente.

5.2.2.4.2 Tramo PR51 al PR54

El tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002 se encuentra al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2° de 1959, por lo que para su intervención es necesario la sustracción de la reserva, trámite que se adelanta ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los trabajos de campo del estudio técnico que acompaña la solicitud de sustracción se desarrollaron del 01 al 20 de abril de 2024, con socializaciones entre el 01 al 05 de abril de 2024 con las comunidades indígenas y campesinas vecinas al tramo vial, correspondiente principalmente al Resguardo de Paletará.

De igual manera, se tramitó ante el Ministerio del Interior la solicitud de procedencia de Consulta Previa para la intervención del tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002, para lo cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Mininterior, a través de la Resolución ST-0224 del 01 de marzo de 2024, informó que no procede la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: "CONTRATO 1006 DEL 2021 TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUES NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", TRAMO PR51+400 AL PR54+100")".

Una vez culminado el correspondiente estudio técnico, fue radicado al MADS el 26 de julio de 2024, con número de radicación vital 4800090147649124002 y radicado 2024E1037656, sin que a la fecha el MADS haya generado el Auto de Inicio al trámite.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Número de radicado	Correo Electrónico	Fecha	Código
2024E1037656	jucros@ucrosasociados.com	2024-07-26 10:39:24	9308d

Ha radicado una solicitud con fecha 2024-07-26 10:39:24, la cual será atendida por la entidad. Agradecemos su atención.

Consultar Radicado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

El día 18 de noviembre de 2024 se desarrolló visita ambiental de evaluación por parte de dos funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, con el objeto de verificar el estudio técnico presentado para la solicitud de sustracción y la verificación de las condiciones ambientales del predio propuesto como medida compensatoria. Este recorrido contó con acompañamiento de miembros de la comunidad indígena de Paletará, funcionarios de la planta central de INVIAS, consultor ambiental, contratista de obra e Interventoría.

El día 12 de diciembre de 2024, a las 10:30 am se desarrolló reunión con los funcionarios del MADS que hicieron la visita, quienes informaron que el estudio presentado se encuentra en revisión técnica y que tiene pendiente la revisión jurídica y posterior revisión de la Ministra de Medio Ambiente para su pronunciamiento, de igual manera informaron que no podían establecer fechas ni plazos para su pronunciamiento.

5.2.1.3 Correspondencia

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia recibida del componente ambiental durante el mes correspondiente al presente informe:

Tabla 49 – Relación de Correspondencia Recibida -Componente Ambiental

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
CSS064-OBRA-CL-1872-25	09/01/2025	Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 30 periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2024.
CSS064-OBRA-CL-1883-25	20/01/2025	Respuesta ICA-PAL-0553 - Solicitud actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

En el siguiente cuadro se relaciona la correspondencia enviada por la Interventoría durante el mes correspondiente al presente informe:

Tabla 50 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Ambiental

TIPO	Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
REQUERIMIENTO	03/01/2025	ICA-PAL-0551	Reinicio de actividades de obra – Contrato 1006 de 2021
RESPUESTA	08/01/2025	ICA-INV-0502	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099665
RESPUESTA	08/01/2025	ICA-INV-0497	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099623
RESPUESTA	08/01/2025	ICA-INV-0501	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099688 INM T9 AMB PALETA
RESPUESTA	08/01/2025	ICA-INV-0500	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099645 INM T8 AMB PALETA
RESPUESTA	08/01/2025	ICA-INV-0499	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099634 INM T7 AMB PALETA
RESPUESTA	08/01/2025	ICA-INV-0498	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099628 INM T6 AMB PALETA
RESPUESTA	13/01/2025	ICA-INV-0505	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099625
RESPUESTA	13/01/2025	ICA-INV-0504	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099624
REQUERIMIENTO	13/01/2025	ICA-PAL-0553	Solicitud actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA.
RESPUESTA	13/01/2025	ICA-INV-0503	Respuesta a comunicaciones 2024S-VBOG-099626, 2024S-VBOG-099627 y 2024S-VBOG-100341
INVIAS	22/01/2025	ICA-INV-0512	Informe Trimestral Ambiental N° 10 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad

5.2.3.1 Tomo de Sostenibilidad

En el año 2021 antes de la suspensión del 16 de septiembre de 2021, esta interventoría recibió el Plan de Trabajo Ambiental y Plan de Trabajo de Sostenibilidad mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-02-21 del 01 de julio de 2021, los cuales fueron devueltos al Contratista sin aprobación mediante comunicaciones ICA-PAL-0002 del 27 de julio de 2021 y ICA-PAL-0015 del 06 de agosto de 2021 requiriendo su ajuste de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D y G del contrato 1006 de 2021, sin que hasta la fecha de suspensión del Contrato el Contratista hubiere presentado los documentos ajustados.

Una vez se reanudo el contrato 1006 de 2021 el 26 de agosto de 2022 esta interventoría a través de la comunicación ICA-PAL-0052 del 13 de septiembre de 2022, requirió al Contratista la presentación del documento: denominado: “TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.”

El Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-187-22 del 26 de septiembre de 2022 entregó el documento correspondiente al Plan de Trabajo. Al respecto a través de comunicación mediante comunicación ICA-PAL-0093 del 17 de noviembre de 2022 fue devuelto al Contratista el documento presentado sin aprobación, requiriendo la entrega del Plan de Trabajo, Tomo de Sostenibilidad del Proyecto y la aplicación de "METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AIKA" adoptada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022, para lo que se ha establecido como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2022 para su presentación, sin que a la fecha haya sido presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-334-22 del 30 de diciembre de 2022, entregó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad el cual fue revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría y devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0127 del 31 de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023 se requirió al Contratista su presentación definitiva ajusta mediante comunicación ICA-PAL-0133 del 17 de febrero de 2023, donde se estableció un plazo perentorio para su presentación del 21 de febrero de 2023, sin que hasta la fecha se haya presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-462-23 del 14 de marzo de 2023 y comunicación CSS064-OBRA-CL-463-23 del 15 de marzo de 2023 el Contratista de Obra presentó el Tomo de Sostenibilidad, al respecto se desarrolló una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023 donde se revisó la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, de forma posterior se generó la revisión y se presentaron observaciones a través de comunicación ICA-PAL-0177 del 29 de marzo de 2023 y se estableció como plazo máximo de presentación el día 04 de abril de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-503-23 del 05 de abril de 2023 el Contratista radico la última versión del tomo de sostenibilidad, una vez revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría, fue devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0191 del 19/04/2023, al respecto el Contratista mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-525-23 del 21 de abril de 2023 presentó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad, el cual fue revisado por parte de Interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0183 del 08 de mayo de 2023 fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad el correspondiente tomo de sostenibilidad aprobado por Interventoría, para su correspondiente concepto.

Mediante oficio SS 44278 del 28/08/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a Entrada No. 45497 con Fecha 08/05/2023 (ICA-INV-0183) en el sentido de dar claridad sobre el objeto del contrato en el asunto del oficio remisorio.

Mediante comunicación ICA-INV-0232 del 06/09/2023 esta interventoría dio respuesta al requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclarando el objeto del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-PAL-0312 fueron remitidas al Contratista las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Tomo de Sostenibilidad presentado. De igual manera a través de comunicación ICA-PAL-0321 del 19 de octubre de 2023, fue remitido el oficio 2023S-VBOG-012091, mediante la cual se da alcance la comunicación SS 49444 sobre el Tomo de Sostenibilidad

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD.

Mediante comunicación ICA-PAL-0364 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23, haciendo la revisión tomo de sostenibilidad y plan de inversión de sostenibilidad, donde se informa al Contratista que la interventoría se abstiene de aprobar el Plan de Inversión de Sostenibilidad hasta tanto se tenga definido las medidas de manejo ambiental resultantes del EIA y se justifique por parte del Contratista las partidas propuestas. Para las demás observaciones realizadas al Tomo de Sostenibilidad, esta interventoría conceptúa que fueron subsanadas.

En este sentido mediante comunicación ICA-INV-0301 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a las comunicaciones SS 49444 y 2023S-VBOG-012091, mediante las cuales la subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó ajustes Tomo de Sostenibilidad.

Mediante oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS da respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038817, donde se da concepto de no objeción al Tomo de Sostenibilidad.

Mediante comunicación ICA-PAL-0377 del 24 de enero de 2024 se remite el oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y se solicita el ajuste del Tomo de Sostenibilidad. Al respecto el Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1191-24 del 31 de enero de 2024 da respuesta a su comunicación ICA-PAL-0377 y presenta el ajuste al Tomo de Sostenibilidad solicitados por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-INV-0341 del 23 de febrero de 2024 se remitió el tomo de sostenibilidad atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante oficios 2024S-VBOG-000253 y 2024S-VBOG-006761.

Mediante comunicación ICA-PAL-0447 del 07 de abril de 2024 se remite al Contratista el oficio 2024S-VBOG-015627, en el cual se presentan observaciones al Tomo de Sostenibilidad, especialmente sobre el Plan de Inversión y el Cronograma de Ejecución.

Mediante comunicación ICA-INV-0411 del 26 de julio de 2024 se presentó respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-029580 y 2024S-VBOG-036721, sobre el Plan de Inversión y cronograma de Sostenibilidad del Corredor del Paletará, sin embargo, una vez revisado por el INVIAS fue devuelto con observaciones mediante oficio 2024S-VBOG-054956 del 15/08/2024, de igual manera el Contratista de Obra entregó el documento ajustado con comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del 21/08/2024.

Mediante comunicación ICA-INV-0433 del 03 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-054956. Plan de Inversión y cronograma del proyecto Corredor del Paletará, atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0520 del 16 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del Contratista de Obra remitiendo la revisión plan de inversión de sostenibilidad versión 1 y se adjunta el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS remitido a través de oficio 2024S-VBOG-064442 del 12 de septiembre de 2024, de igual manera se hace la aclaración que en esta primera versión no se da aprobación de cantidades y precios, en este sentido se solicitó al Contratista

de Obra presentar la versión 2 del plan de inversión de sostenibilidad para definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por "ítem no previsto" y/o "reembolso de gastos" y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc.).

Mediante comunicado ICA-PAL-0540 del 15 de noviembre de 2024, interventoría requirió nuevamente al Contratista de Obra para que presentara el Plan de Inversión de Sostenibilidad en la versión 2, otorgando un plazo hasta el 28 de noviembre de 2024.

Mediante comunicado CSS064-OBRA-CL-1845-24 del 28 de noviembre de 2024, el Consorcio San Sebastián 064 atendió la solicitud presentada por Interventoría, documento que se encuentra en revisión por Interventoría, de igual manera interventoría está llevando a cabo las respectivas cotizaciones para cada una de las actividades aprobadas para el Plan de Inversión de Sostenibilidad.

El día 11 de diciembre de 2024, con el objetivo de aclarar dudas para obtener la cotización de las actividades de saneamiento establecidas en el Plan de Inversión de Sostenibilidad que está siendo tramitada por el contratista de obra con la Cruz Roja Popayán.

Durante el periodo se adelantaron gestiones con proveedores para cotizar por parte de Interventoría las actividades propuestas por el contratista de obra al Plan de Inversión de Sostenibilidad versión 2, con el objetivo de verificar los precios presentados por el contratista mediante el comunicado CSS064-OBRA-CL-1845-24.

5.2.3.2 Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

Respecto a los informes de sostenibilidad el Contratista ha entregado a Interventoría los correspondientes informes mensuales así:

Tabla 51 – Relacion de informes de sostenibilidad Contratista

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-285-22	09/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-293-22	16/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-329-22	28/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 3	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-471-23	27/03/2023	Remisión informe mensual de sostenibilidad N° 6 - febrero de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-503-23	05/04/2023	Respuesta comunicación ICA-PAL-0177 – Revisión tomo de sostenibilidad e informes de sostenibilidad septiembre 2022 a enero 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-510-23	11/04/2023	informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-548-23	08/05/2023	Respuesta comunicado ICA-PAL-0195 –Observaciones informes trimestrales 1 y 2.	APROBADOS
CSS064-OBRA-CL-564-23	15/05/2023	Entrega de informe mensual de Sostenibilidad No.8	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-656-23	13/06/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 09 – 01 a 31 de mayo de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-718-23	18/07/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 10 – 01 a 30 de junio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-797-23	11/08/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 11 – 01 a 31 de julio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-858-23	08/09/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 12 – 01 a 31 de agosto de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-954-23	11/10/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 septiembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 octubre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1120-23	06/12/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 15 – 01 a 30 de noviembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1163-24	17/01/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 16– 01 a 31 de diciembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1230-24	14/02/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 17– 01 a 31 de enero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1291-24	20/03/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 18 – 01 a 29 de febrero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1375-24	15/04/2024	Respuesta a su comunicación ICA-PAL-0450 -Observaciones informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1476-24	20/05/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 20 – 01 a 30 de abril de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1529-24	13/06/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 21 – 01 a 31 de mayo de 2024.	APROBADO

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-1582-24	10/07/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 22 – 01 a 30 de junio de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1624-24	14/08/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1710-24	09/09/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de septiembre de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de octubre de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1846-24	28/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1846-24	28/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto de 2024 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de septiembre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de octubre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1868-24	18/12/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de noviembre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1881-25	17/01/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de diciembre de 2024 V1	APROBADO

Los informes mensuales entregados por el Contratista se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://icayeco-my.sharepoint.com/:f:/p/lmnarvaez/EvHTNngzmJpApzfI_IjkhhsB7bFR0EoRIS3whGju9xYcUw?e=GKmmEy

Respecto a los informes trimestrales de sostenibilidad si bien es cierto el contratista ha presentado retrasos injustificados, esta interventoría lo ha conminado permanentemente para que cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de la información y a la fecha tenemos el siguiente estado:

Tabla 52 – Relacion de informes de sostenibilidad Trimestrales

N°	PERIODO	ESTADO
1	Jun - Sep 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
2	Oct - Dic 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
3	Ene - Marz 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037129 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
4	Abr - Jun 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037130 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
5	Jul - Sept 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-038104 del 13 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
6	Oct - Dic 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-020626 del 12 de abril de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0453 del 12 de abril de 2024 Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1505-24 del 30 de mayo de 2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0391 del 20 de junio de 2024. Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-047215 del 17/07/2024 Enviado al INVIAS ajustado con correo electrónico del 15/10/2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-081161 del 31/10/2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0473 del 22/11/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-092581 del 06 de diciembre de 2024**
7	Ene-Marz 2024	Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1456-24 del 07 de mayo de 2024 Enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0412 del 26 de julio de 2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-055954 del 15/08/2024 Observaciones reenviadas al Contratista con ICA-PAL-0512 del 20 de agosto de 2024 **Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1692-24 del 29 de agosto de 2024** Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0488 del 20/12/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2025S-VBOG-000341 del 3/01/2025**
8	Abr - Jun 2024	**Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0508 del 16/01/2025**
9	Jul – Sep 2024	**Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0509del 21/01/2025**
10	Oct – Dic 2024	En elaboración

5.2.1.1 Correspondencia

Se han generado las siguientes comunicaciones

Tabla 53 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Sostenibilidad

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
ICA-PAL-0552	Solicitud para atender recomendaciones de la SS a los informes de sostenibilidad	8/01/2025
ICA-INV-0508	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 8 - Contrato 1006 de 2021	16/01/2025
ICA-PAL-0554	Solicitud informe Trimestral 10 (Desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024).	16/01/2025
ICA-INV-0509	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 9 - Contrato 1006 de 2021	21/01/2025
ICA-INV-0510	Respuesta al oficio 2024S-VBOG-088053. Presentación de informes trimestrales	22/01/2025
ICA-PAL-0555	Respuesta a los comunicados CSS064-OBRA-CL-1839-24, CSS064-OBRA-CL-1845-24, CSS064-OBRA-CL-1868-24 y CSS064-OBRA-CL-1881-25. Aprobación de los informes de sostenibilidad periodos septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.	28/01/2025
ICA-PAL-0556	Reiteración solicitud informe Trimestral de Sostenibilidad 10 (Desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024).	28/01/2025

5.2.1.2 Reuniones componente de sostenibilidad

Durante el periodo no se desarrollaron reuniones.

5.2.4 Seguimiento al Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Respecto al contrato de interventoría la seguridad y salud vela por el bienestar de los colaboradores, estableciendo medidas de prevención de lesiones y la salud laboral. Por tal motivo se establecerán medidas preventivas y de control. Entre las cuales tenemos:

Evaluaciones medico ocupacionales

Con el fin de identificar las condiciones de salud del personal del CONSORCIO ICAYECO-189, se realizaron exámenes Médico Ocupacionales, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

No.	Nombre	Cargo
1.	Yiver Eliecer Castillo Giron	Inspector
2.	Juan Carlos Gómez Avirama	Cadenero
3.	Erlin Alexander Leiton Rivera	Topógrafo
4.	Andres Felipe Sanchez Grijalba	Inspector SST

Inducción: Se informa que en el correspondiente periodo ingreso personal nuevo, se desarrolló proceso de Inducción.

Capacitaciones: mediante el proceso de capacitación se busca educar, facilitar las medidas de aprendizaje y transmitir la información de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en la norma. Se busca complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. De acuerdo con lo anterior se informa que se hace cuestionario, permitiendo identificar temas de capacitación, se desarrollan pausas activas.

Responsabilidades SST: en el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015 se establece que es una obligación para una empresa que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se asignen y se comuniquen unas responsabilidades tanto para los empleadores como para los trabajadores mediante un documento escrito, las cuales cambiaran dependiendo del rol del empleado en la organización. Dichas responsabilidades se deben comunicar y cumplir y se debe hacer entender que cualquier tarea, por más compleja, urgente o importante que sea, puede y debe hacerse de forma segura.

Entrega de Elementos de Protección Personal: En Se informa que en el correspondiente no se hizo entrega y reposición de elementos de protección al personal de interventoría

Inspección Elementos de Protección Personal: Se verifica el estado y uso de los elementos de protección personal del personal de interventoría en obra.

Conformación de comités: Teniendo en cuenta que se ha retirado personal, se informa que se deben conformar nuevamente los comités entre estor tenemos el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y el de comité de convivencia laboral.

Accidentes de trabajo: Se informa que no se ha presentado ningún evento ó accidente de trabajo

Promoción y Prevención: Se desarrollan actividades o pausas activas que permitan instruir al personal, de esta forma se permite desarrollar actividades que aporten a su prevención y cuidado

Plan de Prevención y Preparación ante emergencias: El plan de emergencia es la planificación y organización humana para utilizar los medios técnicos previstos para reducir al mínimo las consecuencias derivadas de la situación de emergencia. Respecto a la oficina - Campamento de elementos que permitan atender una eventualidad, entre estos tenemos: camilla, botiquín y extintor.

Se realiza inspección de los equipos y elementos que se encuentran en las instalaciones.

5.2.4.1 Protocolo de bioseguridad

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que las actividades de promoción, prevención y medidas de prevención se sigan implementando hasta nueva orden del Gobierno Nacional.

Con el fin de tomar acciones de mitigación, prevención y limpieza, sé realiza seguimiento a los frentes de trabajo

Registro de Condiciones de Salud General: Se ha informado a los colaboradores que, si llegan a presentar

síntomas que imposibiliten sus actividades, deben acudir a un centro asistencial y de esta forma ser valorados por médico tratante, el determinara si es necesaria la prueba.

Entrega de tapabocas: De acuerdo con la sintomatología por infecciones respiratorias, se informa que deben utilizar el tapabocas

Limpieza y desinfección: Se proporcional los *elementos para el proceso de limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo.*

En el presente mes el personal se encuentra en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades y las NO se presenta ningún caso de COVID.

5.3 Informes Especialistas

Dentro de los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el contrato se encuentra la Revisión de Estudios y Diseños. (Ver Anexo 12).

- Especialista Geotecnia (Paula M. Herrera)
- Especialista de Estructuras (Maria Victoria Mondragon)
- Especialista en Sostenibilidad (Diana Carolina Guzmán.)

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Para el informe del programa Anual de Caja se tiene en cuenta lo relacionado en la programación de obra , las vigencias presupuestales y los registros presupuestales con los que se cuenta.

Tabla 54 - Vigencias Presupuestales Contrato de Interventoría

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR TRAMO MODULO ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 55 – Registros Presupuestales Contrato de Interventoría Vs Compromiso

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 538.921.940
	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 7.370.706
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Contrato Adicional 1 - Anillo Macizo	$ 800.000.000
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.229.650
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 4.285.700
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 542.006.946
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Adicional 2 - Anillo Macizo	$ 2.404.167.986
	373522	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.522.570

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 817.296.106
	192023	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 2.142.863
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 500.000.000
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo-Recursos fenecidos	$ 78.682.702
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 2.402.813.132
	260623	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 32.470.588
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	**$ 1.634.195.430**
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	**$ 4.682.508**
	502624	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nación	Modificación No.4 Redistribución de Recursos Contrato Principal-MODULO 1	**$ 2.500.000.000**
	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	**$ 1.201.391.225**
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		**$ 16.235.039**
TOTAL						**$ 16.733.415.091**

Tabla 56 - Registros presupuestales Contrato de obra

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal /Adicional No.	Valor
2021	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6.125.861.986
2022	346622	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18.376.470.588
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 367.529.412
		C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27.197.176.470
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$13.782.352.941
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$11.000.000.000
					TOTAL	$ 76.849.391.397

Tabla 57 -Programación con ejecución mensual -Año 2021- Contrato de obra

DESCRIPCION	AÑO MES	2021 jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,11%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR	-	28.096	273.633	59.767	-	-	-
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,13%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
	VALOR	-	28.096	301.730	361.497	361.497	361.497	361.497
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 58 -Programación con ejecución mensual -Año 2022- Contrato de obra

	AÑO MES	2022 ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	ju22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,29%	0,92%	0,93%
	VALOR	-	-	-	-	-	-	-	4.781	63.524	698.080	2.204.920	2.212.137
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,18%	0,47%	1,39%	2,32%
	VALOR	361.497	361.497	361.497	361.497	361.497	361.497	361.497	366.278	429.802	1.127.882	3.332.802	5.544.939
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,21%	0,29%	0,60%
	VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-	436.577	506.267	687.813	1.437.471
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,39%	0,68%	1,28%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-	436.577	942.844	1.630.657	3.068.128

Tabla 59 -Programación con ejecución mensual -Año 2023- Contrato de obra

	AÑO MES	2023 ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	0,92%	0,98%	1,01%	1,09%	1,24%	1,37%	1,47%	1,62%	1,67%	1,70%	1,02%
	VALOR	2.039.016	2.195.487	2.345.741	2.414.593	2.609.195	2.967.320	3.276.913	3.518.373	3.883.765	3.986.828	4.059.265	2.431.808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA	%	3,17%	4,09%	5,07%	6,08%	7,17%	8,41%	9,79%	11,26%	12,88%	14,55%	16,25%	14,93%
	VALOR	7.583.955	9.779.441	12.125.183	14.539.775	17.148.970	20.116.290	23.393.203	26.911.576	30.795.341	34.782.169	38.841.434	35.452.799

	AÑO	2023											
	MES	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
ACUMULADA													
INVERSIÓN OBRA	%	0,47%	0,61%	0,59%	0,70%	1,03%	1,53%	1,58%	1,67%	1,65%	1,36%	1,33%	1,02%
EJECUTADA MES	VALOR	1.123.672	1.470.019	1.416.267	1.676.036	2.474.004	3.658.613	3.765.776	3.999.409	3.942.441	3.244.070	3.182.556	2.431.808
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1,75%	2,37%	2,96%	3,66%	4,70%	6,23%	7,80%	9,48%	11,12%	12,48%	13,81%	14,83%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	4.191.801	5.661.820	7.078.087	8.754.123	11.228.127	14.886.740	18.652.516	22.651.925	26.594.366	29.838.435	33.020.992	35.452.799

Tabla 60 – S Programación con ejecución mensual -Año 2024- Contrato de obra

	AÑO	2023											
	MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%	0,72%	0,72%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,08%
	VALOR	2.731.119	2.938.680	2.248.441	1.700.000	1.700.000	$300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	201.850
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%	18,98%	19,69%	19,82%	19,94%	20,07%	20,20%	20,32%	20,45%	20,53%
	VALOR	38.183.918	41.122.598	43.371.040	45.071.040	46.771.040	$47.071.040	47.371.040	47.671.040	47.971.040	48.271.040	48.571.040	48.772.889
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%	0,59%	0,79%	0,60%	0,31%	0,24%	0,21%	0,003%	0,000%	0,009%
	VALOR	2.731.119	2.938.680	2.248.441	1.400.812	1.864.508	$1.429.524	738.234	$569.002	507.337	$7.961	$0	$20.803
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%	18,85%	19,64%	20,24%	20,55%	20,79%	21,00%	20,87%	20,87%	20,88%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	38.183.918	41.122.598	43.371.040	44.771.852	46.636.360	$48.065.883	48.804.117	$49.373.119	49.880.457	$49.888.418	$49.888.418	$49.909.221

Tabla 61 -Programación PAC-Año 2025- Contrato de obra -Interventoría

	AÑO	2025											
	MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	VALOR	$ 2.486.706	$ 3.590.167	$ 1.015.407	$ 1.258.694	$ 1.564.540	$ 1.934.684	$ 2.282.236	$ 2.542.901	$ 2.629.789	$ 2.542.901	$ 2.238.792	$ 1.655.751
INVERSIÓN INTERVENTORIA PROGRAMADA MES	VALOR	$ 180.272.797	$ 220.572.213	$ 220.572.213	$ 220.572.213	$ 217.994.102	$ 217.994.102	$ 217.994.102	$ 199.795.670	$ 215.840.615	$ 202.373.781	$ 205.811.263	$ 207.882.366
TOTAL, PROGRAMADO		$ 182.759.503	$ 224.162.380	$ 221.587.620	$ 221.830.907	$ 219.558.642	$ 219.928.786	$ 220.276.338	$ 202.338.571	$ 218.470.404	$ 204.916.682	$ 208.050.055	$ 209.538.117

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA-PAGOS SIIF

Tabla 62 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría- PAGOS SIIF

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
											$ 46.719.707.260		Valor Contrato Principal
								423821 De 24/05/2021	$ 2.169.522.296		$ 46.719.707.260		Valor iniciales sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021
1	2 a 30 de Junio de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	423821 De 24/05/2022	$ 2.169.522.296		$ 46.719.707.260		Amortización 0%
2	1 a 31 de Julio de 2021							423821 De 24/05/2021	$ 7.370.706				
		$ 6.193.871	$ 1.176.835	$ 7.370.706		$ 7.370.706		423821 De 24/05/2021	$ 0		$ 46.712.336.554	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021	$ 538.921.940				
		$ 54.135.759	$ 10.285.795	$ 64.421.554		$ 64.421.554		423821 De 24/05/2021	$ 474.500.386		$ 46.647.915.000	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021		$ 1.623.229.650			
		$ 63.954.390	$ 12.151.334	$ 76.105.724	$ 0	$ 76.105.724	$ 0	423821 De 24/05/2023		$ 1.547.123.926	$ 46.571.809.276	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95.821.620	$ 18.206.108	$ 114.027.728	$ 0	$ 114.027.728	$ 0	423821 De 24/05/2024	$ 360.472.658		$ 46.457.781.548	2270821 de 19/10/2021	Amortización 0%
		$ 101.623.560	$ 19.308.476	$ 120.932.036		$ 120.932.036	$ 0	423821 De 24/05/2024		$ 1.426.191.890	$ 46.336.849.512	2270821 de 19/10/2022	Amortización 0%
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71.921.857	$ 13.665.153	$ 85.587.010	$ 0	$ 85.587.010	$ 0	423821 De 24/05/2025	$ 274.885.648		$ 46.251.262.502	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 184.015.697	$ 34.962.982	$ 218.978.679		$ 218.978.679	$ 0	423821 De 24/05/2025		$ 1.207.213.211	$ 46.032.283.823	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229.377.374	$ 43.581.701	$ 272.959.075	$ 0	$ 272.959.075	$ 0	423821 De 24/05/2026	$ 1.926.573		$ 45.759.324.748	3083921 de 22/12/2021	Amortización 0%
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1.618.969	$ 307.604	$ 1.926.573		$ 1.926.573	$ 0	423821 De 24/05/2021	$ 0		$ 45.757.398.175	252522 de 26/02/2022	
							$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 800.000.000				Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.1062121 De 23/12/2021
		$ 215.815.985	$ 41.005.037	$ 256.821.022	$ 0	$ 256.821.022	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 543.178.978		$ 46.300.577.153	252722 de 26/02/2022	Amortización 0%
7	Diciembre de 2021	$ 242.420.094	$ 46.059.818	$ 288.479.912	$ 0	$ 288.479.912	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 254.699.066		$ 46.012.097.241	129822 de 15/02/2022	Amortización 0%
8	Enero de 2022	$ 212.379.574	$ 40.352.119	$ 252.731.693	$ 0	$ 252.731.693	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 1.967.373		$ 45.759.365.548	633722 de 05/04/2022	Amortización 0%
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1.653.255	$ 314.118	$ 1.967.373		$ 1.967.373	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 0		$ 45.757.398.175	1322322 de 08/06/2022	Amortización 0%
							$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 4.285.700				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
		$ 3.601.429	$ 684.271	$ 4.285.700		$ 4.285.700	$ 0		$ 0		$ 45.753.112.475	1322522 de 08/06/2022	
							$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 542.006.946				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 162.937.757	$ 30.958.174	$ 193.895.931		$ 193.895.931	$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 348.111.015		$ 45.559.216.544	1322522 de 08/06/2022	Amortización 0%
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46.717.900	$ 8.876.401	$ 55.594.301		$ 55.594.301	$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 292.516.714		$ 45.503.622.243	1339222 de 08/06/2022	Amortización 0%
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115.451.116	$ 21.935.712	$ 137.386.828		$ 137.386.828	$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 155.129.886		$ 45.366.235.415	1323822 de 08/06/2022	Amortización 0%
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130.361.249	$ 24.768.637	$ 155.129.886		$ 155.129.886		211722 De 11/02/2022	$ 0		$ 45.211.105.529	1791522 de 21/07/2022	Amortización 0%
								688722 De 16/06/2022	$ 2.404.167.986				Adicion No.2 de 2022 Registro Presupuestal No.688722 De 16/16/2022
		$ 100.886.185	$ 19.168.375	$ 120.054.560		$ 120.054.560	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 2.284.113.426		$ 47.495.218.955	1805922 de 25/07/2022	Amortización 0%
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243.555.294	$ 46.275.506	$ 289.830.800		$ 289.830.800	$ 0	688722 De 16/06/2023	$ 1.994.282.626		$ 47.205.388.155	2135622 de 25/08/2022	Amortización 0%
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271.457.976	$ 51.577.015	$ 323.034.991		$ 323.034.991	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.671.247.635		$ 46.882.353.164	2369222 de 14/09/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2022		$ 1.623.522.570			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 171.732.656	$ 32.629.205	$ 204.361.861		$ 204.361.861	$ 0	373522 De 22/03/2022			$ 46.677.991.303	2640122 de 11/10/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2023		$ 1.419.160.709			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
		$ 100.240.161	$ 19.045.630	$ 119.285.791		$ 119.285.791	$ 0	423821 De 24/05/2021		$ 1.087.927.420	$ 46.558.705.512	2640322 de 11/10/2022	Amortización 0%
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74.629.518	$ 14.179.609	$ 88.809.126		$ 88.809.126	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.582.438.509		$ 46.469.896.386	3127822 de 23/11/2022	Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 209.097.537	$ 39.728.532	$ 248.826.069		$ 248.826.069	$ 0	423821 De 24/05/2021		$ 839.101.351	$ 46.221.070.317	3127722 de 23/11/2022	Registro Presupuestal N° 423821 De 24/05/2025 Reserva - Corredor Paletara
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80.277.882	$ 15.252.797	$ 95.530.679		$ 95.530.679	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.486.907.830		$ 46.125.539.638	301923 de 21/02/2023	Registro Presupuestal No.688722 De 16/06/2022 Viigencia -Anillo Macizo
		$ 243.789.936	$ 46.320.088	$ 290.110.024		$ 290.110.024		373522 De 22/03/2022		$ 1.129.050.685	$ 45.835.429.614	302023 de 21/02/2023	Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66.119.918	$ 12.562.784	$ 78.682.702		$ 78.682.702	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.408.225.128		$ 45.756.746.912	304023 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 272.344.782	$ 51.745.509	$ 324.090.291		$ 324.090.291	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 804.960.394	$ 45.432.656.621	304423 de 21/02/2023	Amortización 0%
19	Diciembre de 2022	$ 214.062.415	$ 40.671.859	$ 254.734.274		$ 254.734.274	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.153.490.854		$ 45.177.922.347	302223 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 122.872.550	$ 23.345.784	$ 146.218.334		$ 146.218.334	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 658.742.060	$ 45.031.704.013	302623 de 21/02/2023	Amortización 0%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
20	Enero de 2023	$ 198.155.264	$ 37.649.500	$ 235.804.764		$ 235.804.764	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 917.686.090		$ 44.795.899.249	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
		$ 138.561.926	$ 26.326.766	$ 164.888.692		$ 164.888.692	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 493.853.368	$ 44.631.010.557	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209.022.718	$ 39.714.317	$ 248.737.035		$ 248.737.035	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 668.949.055		$ 44.382.273.522	37447 de 17/042023	Amortización 0%
		$ 157.632.407	$ 29.950.157	$ 187.582.564		$ 187.582.564	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 306.270.804	$ 44.194.690.958	37447 de 17/042023	Amortización 0%
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217.273.963	$ 41.282.053	$ 258.556.016		$ 258.556.016	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 410.393.039		$ 43.936.134.942	49094	Amortización 0%
		$ 137.874.913	$ 26.196.233	$ 164.071.146		$ 164.071.146	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 142.199.658	$ 43.772.063.796	49094	Amortización 0%
23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234.870.834	$ 44.625.459	$ 279.496.293		$ 279.496.293	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 130.896.746		$ 43.492.567.503	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
		$ 119.495.511	$ 22.704.147	$ 142.199.658		$ 142.199.658	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 0	$ 43.350.367.845	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109.997.266	$ 20.899.480	$ 130.896.746		$ 130.896.746	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 0		$ 43.219.471.099	64843 de 05/07/2023	Amortización 0%
								192023 De 24/02/2023	$ 2.142.863				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 1.800.725	$ 342.138	$ 2.142.863		$ 2.142.863	$ 0	192023 De 24/02/2023	$ 0		$ 43.217.328.236	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
								192023 De 24/02/2023	$ 817.296.106				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 37.012.863	$ 7.032.444	$ 44.045.308		$ 44.045.308	$ 0		$ 773.250.798		$ 43.173.282.928	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
								260623 De 14/03/2023		$ 32.470.588			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
		$ 27.286.208	$ 5.184.380	$ 32.470.588		$ 32.470.588	$ 0	260623 De 14/03/2023			$ 43.140.812.340	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
								260623 De 14/03/2023		$ 2.402.813.132			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188.206.294	$ 35.759.196	$ 223.965.490		$ 223.965.490	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 2.178.847.642	$ 42.916.846.850	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
													02 Corredor Paletara
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148.810.855	$ 28.274.062	$ 177.084.917		$ 177.084.917	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 596.165.881		$ 42.739.761.933	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 211.400.268	$ 40.166.051	$ 251.566.319		$ 251.566.319	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.927.281.323	$ 42.488.195.614	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165.855.778	$ 31.512.598	$ 197.368.376		$ 197.368.376	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 398.797.505		$ 42.290.827.238	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 231.692.784	$ 44.021.629	$ 275.714.413		$ 275.714.413	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.651.566.910	$ 42.015.112.825	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165.855.778	$ 31.512.598	$ 197.368.376		$ 197.368.376	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 201.429.129		$ 41.817.744.449	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 226.710.916	$ 43.075.074	$ 269.785.990		$ 269.785.990	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.381.780.920	$ 41.547.958.459	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163.244.957	$ 31.016.542	$ 194.261.499		$ 194.261.499	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 7.167.630		$ 41.353.696.960	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 232.091.570	$ 44.097.398	$ 276.188.968		$ 276.188.968	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.105.591.952	$ 41.077.507.992	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6.023.218	$ 1.144.412	$ 7.167.630		$ 7.167.630	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 0		$ 41.070.340.362	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
								116923 De 09/10/2023	$ 500.000.000				Registro Presupuestal No.116923 De 09/10/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 144.832.610	$ 27.518.196	$ 172.350.806		$ 172.350.806	$ 0	1116923 De 09/10/2023	$ 327.649.194		$ 40.897.989.556	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.116923 De 09/10/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
													Anillo del Macizo
		$ 153.289.692	$ 29.125.041	$ 182.414.733		$ 182.414.733	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 923.177.219	$ 40.715.574.823	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
30	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 107.993.874	$ 20.518.836	$ 128.512.710		$ 128.512.710	$ 0	1116923 De 09/10/2023	$ 199.136.484		$ 40.587.062.113	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 174.206.535	$ 33.099.242	$ 207.305.777		$ 207.305.777	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 715.871.442	$ 40.379.756.336	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
31	1 al 31 de Diciembre de 2023	$ 167.341.583	$ 31.794.901	$ 199.136.484		$ 199.136.484	$ 0	1116923 De 09/10/2023	$ 0		$ 40.180.619.852	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188.249.502	$ 35.767.405	$ 224.016.907		$ 224.016.907	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 491.854.535	$ 39.956.602.945	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
32	1 al 31 de Enero de 2024							1434823 De 27/12/2023	$ 78.682.702		$ 39.956.602.945	-	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 66.119.918	$ 12.562.784	$ 78.682.702		$ 78.682.702	$ 0	1434823 De 27/12/2023	$ 0			2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 284.020.134	$ 53.963.826	$ 337.983.960		$ 337.983.960	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 153.870.575	$ 39.877.920.243	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
33	2 al 29 de Febrero de 2024							167924 De 08/03/2024	$ 1.634.195.430		$ 39.539.936.283	-	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 255.668.120	$ 48.576.943	$ 304.245.063		$ 304.245.063	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 1.329.950.367			2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
		$ 129.303.004	$ 24.567.571	$ 153.870.575		$ 153.870.575	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 0	$ 39.235.691.220	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
34	1 al 31 de Marzo de 2024							142924 De 06/03/2024		$ 1.201.391.225	$ 39.081.820.645	-	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 280.515.806	$ 53.298.003	$ 333.813.809		$ 333.813.809	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 996.136.558			-	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 111.616.454	$ 21.207.126	$ 132.823.580		$ 132.823.580	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 1.068.567.645	$ 38.748.006.836	-	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
35	1 al 31 de Abril de 2024	$ 173.383.124	$ 32.942.793	$ 206.325.917		$ 206.325.917	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 853.009.936		$ 38.408.857.339	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 120.274.472	$ 22.852.150	$ 143.126.622		$ 143.126.622	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 862.241.728	$ 38.265.730.717	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
36	1 al 31 de Mayo de 2024	$ 167.718.193	$ 31.866.456	$ 199.584.649		$ 199.584.649	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 653.425.287		$ 38.066.146.068	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 137.290.013	$ 26.085.103	$ 163.375.116		$ 163.375.116	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 698.866.612	$ 37.902.770.952	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
37	1 al 30 de Junio de 2024	$ 199.817.104	$ 37.965.250	$ 237.782.354		$ 237.782.354	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 415.642.933		$ 37.664.988.598	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 96.525.428	$ 18.339.831	$ 114.865.259		$ 114.865.259	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 584.001.353	$ 37.550.123.339	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
38	1 al 31 de Julio de 2024	$ 214.471.106	$ 40.749.510	$ 255.220.616		$ 255.220.616		167924 De 08/03/2024	$ 160.422.317		$ 37.294.902.723	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
													Anillo del Macizo
		$ 158.705.584	$ 30.154.061	$ 188.859.645		$ 188.859.645		142924 De 06/03/2024		$ 395.141.708	$ 37.106.043.078	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
39	1 al 31 de Agosto de 2024	$ 71.016.180	$ 13.493.074	$ 84.509.254		$ 84.509.254	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 84.509.254		37.294.902.723	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 71.457.941	$ 13.577.009	$ 85.034.950		$ 85.034.950	$ 0	142924 De 06/03/2024	$ 85.034.950	$ 37.465.088.389	37.106.043.078	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
40	1 al 30 de Septiembre de 2024	$ 63.792.490	$ 12.120.573	$ 75.913.063		$ 75.913.063	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 0		36.860.585.811		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
								167924 De 08/03/2024	$ 4.682.508				Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3.934.881	$ 747.627	$ 4.682.508		$ 4.682.508	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 0		36.855.903.303		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401023-02 Anillo del Macizo
								502624 De 30/05/2024	$ 2.500.000.000				Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3.616.231	$ 687.084	$ 4.303.315		$ 4.303.315	$ 0	502624 De 30/05/2024	$ 2.495.696.685		36.851.599.988		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 60.249.305	$ 11.447.367	$ 71.696.672		$ 71.696.672	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 238.410.086	36.779.903.316		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
41	1 al 31 de Octubre de 2024	$ 103.013.823	$ 19.572.626	$ 122.586.449		$ 122.586.449	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 2.373.110.236		36.657.316.867		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
		$ 40.534.887	$ 7.701.629	$ 48.236.516		$ 48.236.516	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 190.173.570	36.609.080.351		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
42	1 al 30 de noviembre de 2024	*$ 149.833.018*	*$ 28.468.273*	*$ 178.301.291*		*$ 178.301.291*		*502624 De 30/05/2024*		*$ 2.195.354.375*		*36433161847*	*Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo*
		$ 58.713.662	*$ 11.155.596*	*$ 69.869.258*		*$ 69.869.258*		*142924 De 06/03/2024*			*122.141.669*	*36363292589*	*Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara*
43	1 al 31 de Diciembre de 2024	*$ 135.755.608*	*$ 25.793.566*	*$ 161.549.174*		*161.549.174*		*502624 De 30/05/2024*	*$ 2.033.805.201*		*$ 36.201.743.415*	502624 De 30/05/2024	Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024
		$ 38.634.112	*$ 7.340.481*	*$ 45.974.593*		*$ 45.974.593*		*142924 De 06/03/2024*		*$ 76.167.076*	*$ 36.155.768.822*	*142924 De 06/03/2024*	*Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024*
44	1 al 31 de Enero de 2025	*$ 139.352.095,00*	*$ 26.476.898,00*	*$ 165.828.993,00*		*$ 165.828.993,00*		*502624 De 30/05/2024*	*$ 2.029.525.382,00*		*$ 35.989.939.828,00*		*Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo*
		$ 57.980.615,00	*$ 11.016.317,00*	*$ 68.996.932,00*		*$ 68.996.932,00*		*142924 De 06/03/2024*		*$ 53.144.736,00*	*$ 35.920.942.897,00*		*Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara*
TOTALES		*$ 11.767.170.041,00*	*$ 2.235.762.308,00*	*$ 14.002.932.349,00*		*$ 14.002.932.349,00*			*$ 2.029.525.382,00*	*$ 53.144.736,00*	*$ 35.920.942.897,00*		

Tabla 63 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Obra 1006-21- PAGOS SIIF

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
											$ 300.149.391.398				**Valor Contrato Principal**
									419521 del 21/05/2020	$ 6.125.861.986					Valor inicial sin afectación de pagos- Registro Presupuestal No.467521 De 2021-06-11- **RECURSO 54**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
1	OBRA	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
1	AJUSTE DEF	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
2	OBRA	jul-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
2	AJUSTE DEF	jul-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
3	OBRA	ago-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
3	AJUSTE DEF	ago-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
4	OBRA	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
4	AJUSTE DEF	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
5	OBRA	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
5	AJUSTE DEF	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
6	OBRA	sep-22	$ 436.576.777	$ 3.190.369	$ 439.767.146	$ 0	$ 439.767.146	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.686.094.840	$ 299.709.624.252	3181422 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE PROV	sep-22	$ 33.045.166	$ 241.484	$ 33.286.650	$ 0	$ 33.286.650	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.652.808.190	$ 299.676.337.602	3182022 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE DEF	sep-22	$ 705.618	$ 5.156	$ 710.774	$ 0	$ 710.774	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.652.097.416	$ 299.675.626.828	3398922 / 2022-12-13	x		Amortización 0%
7	OBRA	oct-22	$ 506.266.725	$ 3.699.641	$ 509.966.366	$ 0	$ 509.966.366	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.142.131.050	$ 299.165.660.462	3182622 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
7	AJUSTE PROV	oct-22	$ 38.411.974	$ 280.703	$ 38.692.677	$ 0	$ 38.692.677	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.103.438.373	$ 299.126.967.785	3304322 / 2022-12-06	x		Amortización 0%
	ANTICIPO							**$ 5.103.438.373**		$ 0					Registro Presupuestal No.467521
									346622 del 22/03/11	$ 18.376.470.588					Registro Presupuestal No.346622 De 11/03/2022- **RECURSO 11**
	ANTICIPO							$ 4.084.796.921					x		Registro Presupuestal No 346622
									346622 del 22/03/11	$ 14.291.673.667					Registro Presupuestal No.346622 De 11/03/2022- **RECURSO 11**
7	AJUSTE DEF	oct-22	$ 4.031.634	$ 29.462	$ 4.061.096	$ 0	$ 4.061.096	$ -	346622 del 22/03/11	$ 14.287.612.571	$ 299.122.906.689	235623 / 2023-02-14	x		Amortización 0%
8	OBRA	nov-22	$ 687.813.490	$ 5.026.329	$ 692.839.819	$ 0	$ 692.839.819	$ -	346622 del 22/03/11	$ 13.594.772.752	$ 298.430.066.870	79323 / 2023-02-02	x		Amortización 0%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
8	AJUSTE PROV	nov-22	$ 52.354.495	$ 382.591	$ 52.737.086	$ 0	$ 52.737.086	$ 0	346622 del 22/03/11	$ 13.542.035.666	$ 298.377.329.784	79123 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	OBRA	dic-22	$ 1.437.471.128	$ 10.504.597	$ 1.447.975.725	$ 0	$ 1.447.975.725	$ 0	346622 del 22/03/11	$ 12.094.059.941	$ 296.929.354.059	79823 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	E&D	dic-22	$ 517.500.000	$ 98.325.000	$ 615.825.000	$ 0	$ 615.825.000	$ 0	346622 del 22/03/11	$ 11.478.234.941	$ 296.313.529.059				Amortización 0%
	ANTICIPO							$ 9.188.235.294				3712922 / 2022-12-26 3717622 / 2022-12-27			Registro Presupuestal No.467521 Registro Presupuestal No 346622
10	OBRA	ene-23	$ 1.123.672.473	$ 8.211.453	$ 1.131.883.926	$ 34.843.387	$ 1.097.040.539	$ 9.153.391.907	346622 del 22/03/11	$ 10.381.194.402	$ 295.181.645.133	429823 / 2023-03-08	x		Amortización 3,10%
9	AJUSTE DEF	dic-22	$ 174.836.538	$ 1.277.652	$ 176.114.190	$ 0	$ 176.114.190	$ 9.153.391.907	346622 del 22/03/11	$ 10.205.080.212	$ 295.005.530.943	433323 / 2023-03-09	x		Amortización 0%
10	AJUSTE DEF	ene-23	$ 136.895.266	$ 1.000.388	$ 137.895.654	$ 0	$ 137.895.654	$ 9.153.391.907	346622 del 22/03/11	$ 10.067.184.558	$ 294.867.635.289	433023 / 2023-03-09	x		Amortización 0%
11	OBRA	feb-23	$ 1.470.019.016	$ 10.742.447	$ 1.480.761.463	$ 45.570.589	$ 1.435.190.874	$ 9.107.821.318	346622 del 22/03/11	$ 8.631.993.684	$ 293.386.873.826	551823 / 2023-03-23	x		Amortización 3,10%
11	AJUSTE DEF	feb-23	$ 170.254.455	$ 1.244.167	$ 171.498.622	$ 0	$ 171.498.622	$ 9.107.821.318	346622 del 22/03/11	$ 8.460.495.062	$ 293.215.375.204	582723 / 2023-03-29	x		Amortización 0%
12	OBRA	mar-23	$ 1.416.267.432	$ 10.349.647	$ 1.426.617.079	$ 43.904.290	$ 1.382.712.789	$ 9.063.917.028	346622 del 22/03/11	$ 7.077.782.273	$ 291.788.758.125	844323 / 2023-04-25	x		Amortización 3,10%
12	AJUSTE DEF	mar-23	$ 233.969.538	$ 1.709.777	$ 235.679.315	$ 0	$ 235.679.315	$ 9.063.917.028	346622 del 22/03/11	$ 6.842.102.958	$ 291.553.078.810	845223 / 2023-04-25	x		Amortización 0%
13	OBRA	abr-23	$ 1.676.035.679	$ 12.247.953	$ 1.688.283.632	$ 51.957.106	$ 1.636.326.526	$ 9.011.959.922	346622 del 22/03/11	$ 5.205.776.432	$ 289.864.795.178	49086 / 2023-05-17	x		Amortización 3,10%
13	AJUSTE DEF	abr-23	$ 320.341.350	$ 2.340.956	$ 322.682.306	$ 0	$ 322.682.306	$ 9.011.959.922	346622 del 22/03/11	$ 4.883.094.126	$ 289.542.112.872	49081 /2023-5-17	x		Amortización 0%
14	OBRA	may-23	$ 2.474.004.116	$ 18.079.261	$ 2.492.083.377	$ 76.694.128	$ 2.415.389.249	$ 8.935.265.794	346622 del 22/03/11	$ 2.467.704.877	$ 287.050.029.495	65919 / 2023-07-07	x		Amortización 3,10%
14	AJUSTE DEF	may-23	$ 514.676.782	$ 3.761.100	$ 518.437.882	$ 0	$ 518.437.882	$ 8.935.265.794	346622 del 22/03/11	$ 1.949.266.995	$ 286.531.591.613	66140 / 2023-07-07	x		Amortización 0%
15	OBRA	jun-23	$ 1.935.125.692	$ 14.141.304	$ 1.949.266.996		$ 1.949.266.996	$ 8.935.265.794	346622 del 22/03/11	-$ 1	$ 284.582.324.617	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 0%
									204223 del 2023/02/27	$ 367.529.412					Registro Presupuestal No.204223 De 27/02/2023- RECURSO 11 subprograma C-2401-0600-113-0-2401023-02
15	OBRA	jun-23	$ 364.863.105	$ 2.666.307	$ 367.529.412		$ 367.529.412	$ 8.935.265.794	204223 del 2023/02/27	$ 0	$ 284.214.795.205	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 0%
									204223 del 2023/02/27	$ 27.197.176.470					Registro Presupuestal No.204223 De 27/02/2023- RECURSO 11

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
															subprograma C-2401-0600-113-0-2401008-02
15	OBRA	jun-23	$ 1.358.624.369	$ 9.928.409	$ 1.368.552.778	$ 118.904.928	$ 1.249.647.850	$ 8.816.360.866	204223 del 2023/02/27	$ 25.947.528.620	$ 282.846.242.427	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 3,25%
15	AJUSTE DEF	jun-23	$ 892.521.238	$ 6.522.271	$ 899.043.509	$ 0	$ 899.043.509	$ 8.816.360.866	204223 del 2023/02/27	$ 25.048.485.111	$ 281.947.198.918	71455 / 24/07/2023	x		Amortización 0%
16	OBRA	jul-23	$ 3.765.775.522	$ 27.519.129	$ 3.793.294.651	$ 617.587.186	$ 3.175.707.465	$ 8.198.773.680	204223 del 2023/02/27	$ 21.872.777.646	$ 278.153.904.267	80638 / 24/08/2023	x		Amortización 16,4%
16	AJUSTE DEF	jul-23	$ 790.501.722	$ 5.776.743	$ 796.278.465	$ 0	$ 796.278.465	$ 8.198.773.680	204223 del 2023/02/27	$ 21.076.499.181	$ 277.357.625.802	80636 / 24/08/2023	x		Amortización 0%
17	OBRA	ago-23	$ 3.999.409.455	$ 29.226.454	$ 4.028.635.909	$ 771.084.820	$ 3.257.551.089	$ 7.427.688.860	204223 del 2023/02/27	$ 17.818.948.092	$ 273.328.989.893	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 17,4%
17	E&D	ago-23	$ 432.112.500	$ 82.101.375	$ 514.213.875	$ 0	$ 514.213.875	$ 7.427.688.860	346622 del 22/03/11	$ 17.304.734.217	$ 272.814.776.018	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 0%
17	AJUSTE DEF	ago-23	$ 835.986.024	$ 6.109.129	$ 842.095.153	$ 0	$ 842.095.153	$ 7.427.688.860	204223 del 2023/02/27	$ 16.462.639.064	$ 271.972.680.865	82150 / 25/09/2023	x		Amortización 0%
18	OBRA	sep-23	$ 3.942.440.528	$ 28.810.142	$ 3.971.250.670	$ 685.984.652	$ 3.285.266.018	$ 6.741.704.208	204223 del 2023/02/27	$ 13.177.373.046	$ 268.001.430.195	83496 / 24/10/2023			Amortización 17,4%
18	AJUSTE DEF	sep-23	$ 813.040.956	$ 5.941.453	$ 818.982.409	$ 0	$ 818.982.409	$ 6.741.704.208	204223 del 2023/02/27	$ 12.358.390.637	$ 267.182.447.786	83495 / 24/10/2023			Amortización 0%
19	OBRA	oct-23	$ 3.244.069.866	$ 23.706.664	$ 3.267.776.530	$ 564.468.157	$ 2.703.308.373	$ 6.177.236.051	204223 del 2023/02/27	$ 9.655.082.264	$ 263.914.671.256				Amortización 17,4%
19	AJUSTE DEF	oct-23	$ 658.618.894	$ 4.812.984	$ 663.431.878	$ 0	$ 663.431.878	$ 6.177.236.051	204223 del 2023/02/27	$ 8.991.650.386	$ 263.251.239.378	84804 / 14/11/2023	x		Amortización 0%
20	OBRA	nov-23	$ 3.182.556.151	$ 23.257.141	$ 3.205.813.292	$ 553.764.770	$ 2.652.048.522	$ 5.623.471.281	204223 del 2023/02/27	$ 6.339.601.864	$ 260.045.426.086	87132 / 07/12/2023	x		Amortización 17,4%
20	AJUSTE DEF	nov-23	$ 622.474.349	$ 4.548.851	$ 627.023.200	$ 0	$ 627.023.200	$ 5.623.471.281	204223 del 2023/02/27	$ 5.712.578.664	$ 259.418.402.886	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
21	OBRA	dic-23	$ 2.431.807.816	$ 17.770.903	$ 2.449.578.719	$ 474.610.285	$ 1.974.968.434	$ 5.148.860.996	204223 del 2023/02/27	$ 3.737.610.230	$ 256.968.824.167	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 17,4%
21	E&D	dic-23	$ 295.837.500	$ 56.209.125	$ 352.046.625	$ 0	$ 352.046.625	$ 5.148.860.996	204223 del 2023/02/27	$ 3.385.563.605	$ 256.616.777.542	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 0%
21	AJUSTE DEF	dic-23	$ 481.513.862	$ 3.518.755	$ 485.032.617	$ 0	$ 485.032.617	$ 5.148.860.996	204223 del 2023/02/27	$ 2.900.530.988	$ 256.131.744.925	87878 / 13/12/2023	x		
22	OBRA	ene-24	$ 2.731.118.771	$ 19.958.176	$ 2.751.076.947	$ 475.214.666	$ 2.275.862.281	$ 4.673.646.330	204223 del 2023/02/27	$ 609.729.949	$ 253.380.667.979	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 17,4%
22	AJUSTE PROV	ene-24	$ 505.559.349	$ 3.694.472	$ 509.253.821	$ 0	$ 509.253.821	$ 4.673.646.330	204223 del 2023/02/27	$ 100.476.128	$ 252.871.414.158	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
23	OBRA	feb-24	$ 607.372.119	$ 4.438.489	$ 611.810.608	$ 511.330.329	$ 100.480.279	$ 4.162.316.001	204223 del 2023/02/27	-$ 4.151	$ 252.259.603.550				Amortización 17,4%
									136424 del 2024/03/06	$ 13.782.352.941					Registro Presupuestal No.136424 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 C-2401-0600-113-51102D-2401023-02

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
23	OBRA	feb-24	$ 2.331.312.055	$ 17.036.511	$ 2.348.348.566		$ 2.348.348.566	$ 4.162.316.001	136424 del 2024/03/06	$ 11.434.004.375	$ 249.911.259.135	1874 / 27/03/2024	x		Amortización 17,4%
22	AJUSTE DEF	ene-24	$ 65.810.343	$ 480.922	$ 66.291.265	$ 0	$ 66.291.265	$ 4.162.316.001	136424 del 2024/03/06	$ 11.367.713.110	$ 249.844.967.870	1863 / 27/03/2024	x		
23	AJUSTE PROV	feb-24	$ 563.329.026	$ 4.116.635	$ 567.445.661	$ 0	$ 567.445.661	$ 4.162.316.001	136424 del 2024/03/06	$ 10.800.267.449	$ 249.277.522.209	1864 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
24	OBRA	mar-24	$ 2.248.441.350	$ 16.430.918	$ 2.264.872.268	$ 391.228.795	$ 1.873.643.473	$ 3.771.087.206	136424 del 2024/03/06	$ 8.926.623.976	$ 247.012.649.941				Amortización 17,4%
23	AJUSTE DEF	feb-24	$ 36.525.414	$ 266.917	$ 36.792.331	$ 0	$ 36.792.331	$ 3.771.087.206	136424 del 2024/03/06	$ 8.889.831.645	$ 246.975.857.610				Amortización 0%
24	AJUSTE PROV	mar-24	$ 454.490.213	$ 3.321.275	$ 457.811.488	$ 0	$ 457.811.488	$ 3.771.087.206	136424 del 2024/03/06	$ 8.432.020.157	$ 246.518.046.122	1864 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
25	OBRA	abr-24	$ 1.400.812.413	$ 10.236.706	$ 1.411.049.119	$ 243.741.360	$ 1.167.307.759	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 7.264.712.398	$ 245.092.058.245	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 17,4%
25	E&D	abr-24	$ 226.509.753	$ 43.036.853	$ 269.546.606	$ 0	$ 269.546.606	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 6.995.165.792	$ 244.822.511.639	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	E&D SC	abr-24	$ 614.596.278	$ 116.773.293	$ 731.369.571	$ 0	$ 731.369.571	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 6.263.796.221	$ 244.091.142.068	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	SOCIAL	abr-24	$ 398.817.744	$ 1.848.179	$ 400.665.923	$ 0	$ 400.665.923	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 5.863.130.298	$ 243.690.476.145	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
24	AJUSTE DEF	mar-24	-$ 1.395.253	-$ 10.196	-$ 1.405.449	$ 0	-$ 1.405.449	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 5.864.535.747	$ 243.691.881.594	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	AJUSTE PROV	abr-24	$ 300.117.649	$ 2.193.167	$ 302.310.816	$ 0	$ 302.310.816	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 5.562.224.931	$ 243.389.570.778	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
26	OBRA	may-24	$ 1.864.507.918	$ 13.625.250	$ 1.878.133.168	$ 324.424.378	$ 1.553.708.790	$ 3.202.921.468	136424 del 2024/03/06	$ 4.008.516.141	$ 241.511.437.610	6182 / 21/06/2024	x		Amortización 17,4%
25	AJUSTE DEF	abr-24	$ 2.230.005	$ 16.296	$ 2.246.301	$ 0	$ 2.246.301	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 4.006.269.840	$ 241.509.191.309	6272 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
26	AJUSTE PROV	may-24	$ 443.486.949	$ 3.240.865	$ 446.727.814	$ 0	$ 446.727.814	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 3.559.542.026	$ 241.062.463.495	6278 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
27	OBRA	jun-24	$ 1.429.523.548	$ 10.446.518	$ 1.439.970.066	$ 248.737.097	$ 1.191.232.969	$ 3.278.608.749	136424 del 2024/03/06	$ 2.368.309.057	2,39622E+11	7699 / 23/07/2024	x		Amortización 17,4%
26	AJUSTE DEF	may-24	$ 7.229.061	$ 52.827	$ 7.281.888	$ 0	$ 7.281.888	$ 2.954.184.371	136424 del 2024/03/06	$ 2.361.027.169	2,39615E+11	7702 / 23/07/2024	x		Amortización 0%
27	AJUSTE PROV	jun-24	$ 340.111.991	$ 2.485.433	$ 342.597.424	$ 0	$ 342.597.424	$ 2.954.184.371	136424 del 2024/03/06	$ 2.018.429.745	2,39273E+11	7701 / 23/07/2024	x		Amortización 0%
28	OBRA	jul-24	$ 738.233.893	$ 5.394.786	$ 743.628.679	$ 128.452.697	$ 615.175.982	$ 2.825.731.674	136424 del 2024/03/06	$ 1.403.253.763	2,38529E+11	9225 / 20/08/2024	x		Amortización 17,4%
27	AJUSTE DEF	jun-24	-$ 7.675.294	-$ 56.088	-$ 7.731.382	$ 0	-$ 7.731.382	$ 2.825.731.674	136424 del 2024/03/06	$ 1.410.985.145	2,38537E+11	9280 / 20/08/2024	x		Amortización 0%
28	AJUSTE PROV	jul-24	$ 159.048.110	$ 1.162.274	$ 160.210.384	$ 0	$ 160.210.384	$ 2.825.731.674	136424 del 2024/03/06	$ 1.250.774.761	2,38377E+11	9280 / 20/08/2024	x		Amortización 0%
29	OBRA	ago-24	$ 569.002.163	$ 4.158.093	$ 573.160.256	$ 99.006.376	$ 474.153.880	$ 2.726.725.298	136424 del 2024/03/06	$ 776.620.881	2,37803E+11		x		Amortización 17,4%
28	AJUSTE DEF	jul-24	-$ 2.031.502	-$ 14.845	-$ 2.046.347	$ 0	-$ 2.046.347	$ 2.726.725.298	136424 del 2024/03/06	$ 778.667.228	2,37805E+11		x		Amortización 0%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
29	AJUSTE PROV	ago-24	$ 114.518.588	$ 836.867	$ 115.355.455	$ 0	$ 115.355.455	$ 2.726.725.298	136424 del 2024/03/06	$ 663.311.773	2,3769E+11	11579 / 23/09/2024		X	Amortización 0%
30	OBRA	sep-24	$ 507.337.459	$ 3.707.466	$ 511.044.925	$ 88.276.718	$ 422.768.207	$ 2.638.448.580	136424 del 2024/03/06	$ 240.543.566	2,37179E+11	13651 el 23/10/2024		X	Amortización 17,4%
29	AJUSTE DEF	ago-24	$ 19.895	$ 145	$ 20.040	$ 0	$ 20.040	$ 2.638.448.580	136424 del 2024/03/06	$ 240.523.526	2,37179E+11	13662 / 23/10/2024		X	Amortización 0%
30	AJUSTE PROV	sep-24	$ 116.881.155	$ 854.132	$ 117.735.287	$ 0	$ 117.735.287	$ 2.638.448.580	136424 del 2024/03/06	$ 122.788.239	2,37061E+11	13664 / 23/10/2024		X	Amortización 0%
31	OBRA	oct-24	$ 7.962.608	$ 58.188	$ 8.020.796	$ 1.385.494	$ 6.635.302	$ 2.637.063.086	136424 del 2024/03/06	$ 116.152.937	2,37053E+11				Amortización 17,4%
30	AJUSTE DEF	sep-24	$ 154.510	$ 1.129	$ 155.639	$ 0	$ 155.639	$ 2.637.063.086	136424 del 2024/03/06	$ 115.997.298	2,37053E+11				Amortización 0%
31	AJUSTE PROV	oct-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.637.063.086	136424 del 2024/03/06	$ 115.997.298	2,37053E+11				Amortización 0%
32	OBRA	nov-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.637.063.289	136424 del 2024/03/06	$ 114.676.082	2,37052E+11				Amortización 11%
32	PREDIAL	nov-24	$ 41.624.537	$ 248.504	$ 41.873.041	$ 0	$ 41.873.041	$ 2.637.063.289	136424 del 2024/03/06	$ 72.803.041	2,3701E+11				Amortización 0%
32	SOCIAL	nov-24	$ 49.922.010	$ 231.346	$ 50.153.356	$ 0	$ 50.153.356	$ 2.637.063.289	136424 del 2024/03/06	$ 22.649.685	2,3696E+11				Amortización 0%
31	AJUSTE DEF	oct-24	$ 17.134	$ 125	$ 17.259	$ 0	$ 17.259	$ 2.637.063.289	136424 del 2024/03/06	$ 22.632.426	2,3696E+11				Amortización 0%
33	OBRA	dic-24	$ 20.802.664	$ 152.019	$ 20.954.683	$ 2.288.293	$ 18.666.390	$ 2.634.774.996	136424 del 2024/03/06	$ 3.966.036	$ 236.938.741.033,				Amortización 11%
34	OBRA	ene-25	$ 1.279.624.736,00	$ 9.351.104	$ 1.288.975.840	$ 140.758.721	$ 1.148.217.119,	$ 2.494.016.275	136424 del 2024/03/06	$ 9.851.795.747	$ 235.645.812.023				
34	E&D SC	ene-25	$ 1.224.384.578,00	$ 232.633.070	$ 1.457.017.648	$ -	$ 1.457.017.648,	$ 2.494.016.275	136424 del 2024/03/06	$ 8.394.778.099,	$ 234.188.794.375,				
TOTALES			$ 64.882.825.321	$ 1.077.771.702	$ 65.960.597.023	$ 6.694.219.019	$ 59.266.378.004,	$ 2.494.016.275		$ 8.394.778.099	$ 234.188.794.375				

5.5 Informe Matriz de Riesgos

Con corte a 31 de enero de 2025 se presenta matriz de riesgos

Tabla 64 -Monitoreo y revisión Matriz de Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
				INVIAS	CONTRATISTA						
1	Riesgo Económico	**DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO.** Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Seguimiento a la distribucion por parte de los proveedores agregados Puracé y Terra	Búsqueda de otros proveedores
2	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031 REINICIO 26/07/2031	Elaboración de actas de ajuste	Control y revisión de las actas de ajuste- implementación de nuevos ajustes icociv de acuerdo al instructivo
3	Riesgo Económico	**Riesgos de la salud:** Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACIO CTO 26/07/2031 REINICIO 26/07/2031	Autocuidados enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19)	Implementación de protocolo de bioseguridad
4	Riesgo Económico	**Riesgo de limitación en la movilidad:** por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	X	X	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031 REINICIO 26/07/2031	El contratista cuenta con personal, maquinaria y equipo para la ejecución del proyecto	Seguimiento a presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución
5	Riesgo Económico	**Riesgos laborales:** Riesgo de demandas laborales y/o civiles	Impacto económico al		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para	Gestores y/o Supervisores,	28/06/2021 REINICIO	30/08/2130 NUEVA TERMINACION	Contratación de personal idóneo para	Seguimiento a personal

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Contratista			evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Interventor, Contratista	26/08/2022	CTO 26/07/2031	realizar las tareas	contratado y que este cuente con las garantías de ley
6	Riesgo Económico	**Riesgo Financiero de alteración del PAC:** Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Se cuenta con los recursos de las vigencias 2021y 2022	Seguimiento recursos de las vigencias 2021y 2023
7	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	30/08/2130 NUEVA TERMINACIO CTO 26/07/2031		
8	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc.,	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	30/08/2130 NUEVA TERMINACIO CTO 26/07/2031	El contratista a garantizar seguridad para los trabajadores y usuarios de la vía	acompañamiento al contratista en el cumplimiento de la normatividad

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		por parte del CONTRATISTA.	comunidad.								
9	Riesgo Operacional	**Riesgos de estudios y diseños:** Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Revisiones a las entregas parciales de estudios y diseños	Revisión al contratista en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los estudios y diseños
10	Riesgo Operacional	**Riesgo de operación:** Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Continuamente se realizan balances de obra como control a las obras autorizadas, optimizando los materiales y método constructivo
11	Riesgo Operacional	**Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		Control, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.
12	Riesgo Operacional - Social	**Riesgo Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Seguimiento en la fase contractual de forma adecuada a los diseños.	Realizar el diagnostico predial de los tramos de intervención

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
13	Riesgo Operacional	**Riesgo de Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 REINICIO 26/07/2031	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera	Se realiza control a los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlas para que no impacte negativamente el proyecto. diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera
14	Riesgo Operacional	**Riesgo de Logística:** Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		X	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		Seguimiento a la contratita para conocer si cuenta con suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.
15	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo Técnico:** Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Se cuenta con especialistas en geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. en las emergencias que se presenten, atención inmediata	Se realiza seguimiento a las actividades de estudios y diseños y se recomienda a contratista sobre medidas de mitigación a zonas inestabilidades y la implementación de estas

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.									
16	Riesgo Operacional	**Riesgo de Interferencia:** Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Posibles prórrogas contractuales	**X**	**X**	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes		
17	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		**X**	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		
18	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	**X**		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		
19	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		**X**	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	continuamente se conmina al contratista a agilizar la obtención de los

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
						autorizaciones ambientales.					tramites ambientales
20	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		**X**	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Minimizar impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	Exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente.
21	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		**X**	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Constratista-Interventoria	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Contratista deberá tramitar los permisos, licencias y autorizaciones en los tiempos estipulados en cumplimiento de las obligaciones pactadas	La interventoría realizara y acompañamiento al cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. seguimiento por parte de la subdirección del medio ambiente.
22	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Socialización con las comunidades a los procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización	La interventoría realiza el seguimiento al proceso de consulta previa que realice el Contratista, Atención a las inconformidades de las comunidades
23	Riesgo de la natur	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los	Demora en la ejecución del		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto	El contratista cuenta con campamentos y	Se realiza seguimiento al

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	proyecto. Pérdida de bienes del Contratista			oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.			e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	contratista de ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	**X**	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de querra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	En la etapa contractual, se realizará seguimiento a la aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto	

5.6 Información otros programas y aplicativos

Como apoyo al control general de Obra e Interventoría la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE en cabeza del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para este proyecto, ha puesto al servicio de los interesados el software CIFRA, como una herramienta de gestión de la información que permite compilar los datos relevantes de cada uno de los contratos adjudicados, de forma que puedan ser consultados por los usuarios.

El diligenciamiento de este aplicativo se lleva a cabo por parte de la Interventoría. Hasta la fecha de cierre del presente informe, la información requerida para la actualización del aplicativo se encuentra diligenciada a un 100%

5.6.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compactibilidad de los planos con el sistema de información geográfico SIG de la entidad

El INVIAS como entidad encargada de la ejecución de proyectos de la Red Nacional de Carreteras no concesionada, ofrece un conjunto geográfico de datos abiertos de la infraestructura vial a todas las personas, organizaciones y demás entidades que la deseen integrar dentro de sus propios conjuntos de datos y aplicaciones, con el fin de apoyar el enriquecimiento del conocimiento, análisis y toma de decisiones sobre el territorio y de la cual las carreteras son uno de los motores fundamentales en el progreso económico y social del país.

Dando respuesta al radicado 2023S-VBOG-024275 de fecha 2023-11-28, el CONSORCIO SAN SEBATIAN 064 remitió las observaciones, una vez aplicadas las correcciones de los estudios de diseño actualizados con copia al gestor y al interventor del proyecto. Con el fin de aplicar a la correspondiente revisión, con corte al presente informe no se han emitido los resultados de la verificación y revisión por parte de la Subdirección de Planificación de Infraestructura.

El Contratista Consorcio San Sebastián 064 remitió comunicación CSS064-OBRA-VR-1179-24P de fecha 23 de enero de 2024 con asunto: Modelo de datos del proyecto de referencia - Entrega Ajustes GDB de los diseños aprobados del tramo comprendido entre el km 0+000 al km 18+000 (Tramo A) del contrato 1006 de 2021, según lo definido en el modelo de datos 4.3, para su revisión y fines pertinentes. En esta entrega se realizaron los ajustes solicitados mediante el oficio 2023S-VBOG-024275.

El invias Notificó con radicado 2024S-VBOG-041686 de fecha 26 de junio de 2024, informa que ha revisado la GDB del contrato 1006 de 2021 recibida bajo el radicado 2024E-VUVRAZ-006085 del 24/01/2024 y se encontraron algunas observaciones, las cuales se comparten en la comunicación SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA.

El consorcio se encuentra gestionando las observaciones a la comunicación 2024S-VBOG-041686 de fecha 26 de junio de 2024.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo Y Vehículos Contrato De Interventoría

Mediante el registro en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, se realiza el seguimiento al Equipo del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe (Ver anexo 13).

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-7 se realiza el seguimiento al Personal del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe. (Ver Anexo 14)

6.3 Informe Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Ver Anexo 15) se registra la información financiera detallada del Proyecto, en el periodo que abarca el presente informe.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato De Interventoría

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (Ver Anexo 16) se realiza la revisión de planillas de seguridad social y aportes parafiscales del personal de esta Interventoría, en el periodo que abarca el presente informe.

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Se hace seguimiento al Plan de Calidad del proyecto “INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA”, de acuerdo a los requisitos del INVIAS y al Plan de Calidad del Consorcio ICAYECO 189. El seguimiento se registra en el formato de INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-15 (Ver Anexo 17) con corte a 31 enero de 2025.

6.5.1 Seguimiento al control de Inspección y Ensayo

Como parte de las actividades de control de calidad, el Consorcio ICAYECO 189 estableció el Plan de Inspección y ensayo a fin de realizar ensayos de laboratorio de verificación de los materiales utilizados por el contratista de obra. En el presente mes se realizó acompañamiento a la realización de ensayos por parte del contratista Consorcio San Sebastián 064, y se registraron los resultados de los ensayos evidenciados en obra.

Así mismo en el presente Informe se, se realizaron ensayos verificación de materiales usados por el contratista Consorcio San Sebastián 064 conjuntamente, se fallaron muestras de concretos del mes verificando su cumplimiento de resistencias, dichos ensayos se hicieron en laboratorio del Consorcio San Sebastián 064. Los reportes de los ensayos realizados se describen en el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del Consorcio San Sebastián 064 donde se incluyen 59 ensayos ejecutados. Los informes respectivos de los ensayos se incluyen en el Anexo 6. Revisión equipos de seguimiento y medición Interventoría

6.5.2 Control de documentos

Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo a su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta.

Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente acorde al manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

Control de los Registros de Calidad: Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantizan la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión

6.5.3 Indicadores de Gestión

Se obtuvieron los indicadores de gestión con corte a 31 enero de 2025, los cuales se establecieron para medir los objetivos del proyecto. Los mismos se reportan en el formato “Seguimiento al plan de calidad” del Consorcio ICAYECO 189 en el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

El sistema de calidad establecido para el Proyecto se basa en el sistema de calidad del CONSORCIO ICAYECO 189, este se hace dentro de sus actividades la gestión de calidad, a través de las cuales se Procesa el desarrollo controlado del mismo en relación con los aspectos especificados en el plan de calidad.

El elemento de desarrollo y control que constituye el plan de calidad para el Proyecto y que contiene todas las actividades relacionadas con el desarrollo de INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030",con el seguimiento y control de ejecución al contrato de obra 1006 de 2021 Corredor de Paletará -Solución sostenible Parque Nacional Puracé - PNN

En este informe se documenta el desarrollo de los aspectos principales de la gestión de calidad, desarrollada por el Consorcio ICAYECO 189 incluyendo los aspectos generales de control, a través de los cuales la gestión de calidad realiza el manejo documental del proyecto; aspectos técnicos apropiados del proyecto Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Interventoría – Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15

Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio San Sebastián 064, el cual presentó 59 ensayos correspondientes al control de calidad de los materiales usados en obra en el mes de enero de 2025.

Los equipos de medición utilizados por el consorcio San Sebastián 064 en cuanto a los certificados de calibración de equipos del Laboratorio usado por el contratista San Sebastián 064, se encuentran vigentes,

Se hace seguimiento al Plan de calidad de la Interventoría lo cual se refleja en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 y en el presente informe.

6.6 Otros documentos de seguimiento mensual interventoría

6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

Mediante los registros MINFRA-MN-IN-3-FR-1 y MINFRA-MN-IN-3-FR-2, a la fecha NO se realiza el Seguimiento a la inversión del Anticipo del Contrato de Interventoría, durante el periodo que comprende el presente informe. La interventoría no ha realizado tramites de anticipo

6.6.2 Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado

Mediante el registro MEPI-MN-IN-9-FR-2 se consigna la información referente al plan de cargas (Ver anexo 18).

-El valor del contrato permanece igual y la utilización de los recursos de la interventoría se realizarán de acuerdo con la necesidad por el avance del contrato

Se cuenta con el Programa De Distribución De Personal Y Otros Recursos. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, del Consorcio Icayeco 189 de acuerdo con el acta de modificación N°8 de fecha 07/01/2025.

6.6.3 Seguimiento al plan de cargas

La interventoría proyecta el personal y otros costos requeridos hasta la fecha vigente de terminación del contrato de acuerdo con la necesidad para hacer el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de obra

Se diligencia el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2, para este apartado (Ver anexo 18).

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Área Técnica- Obra

Al mes de enero de 2025, se tenía programado ejecutar obras por valor básico mes por valor $2.486.706.436 y un valor acumulado de $54.782.897.009 y mantiene una ejecución ejecutada acumulada de $51.188.845.751 que representa el 21,41% del valor básico del contrato.

En la ejecución de las obras y ejecución presupuestal del contrato 1006 de 2021, el CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, ha dispuesto de una serie de recursos que le han permitido mejorar de manera considerable el ritmo de ejecución de las obras al punto que con corte al acta de recibo parcial de obra No. 34 correspondiente al mes de enero de 2025 se han invertido casi en su totalidad los recursos asignados al año 2024, presentando un saldo aproximado por invertir de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO NOVENTA Y NUEVE MCTE IVA INCLUIDO ($8.394.778.099)

El contratista entre las actividades de obra continua con actividades de rehabilitación entre el PR 0+000 al K8+500 y entre e K15+000 al K10+904 construcción obras de drenaje superficial, con un acumulado de en pavimento hidráulico instalado de 12,128Km

Con la modificación No 4 se asegura el mejoramiento 1.0 km del corredor entre las abscisas K7+500 al 8+500, en las cuales se ejecutarían explanaciones, construcción de obras de estabilización, obras de drenaje, estructura granular de pavimento y colocación de pavimento hidráulico acelerado-MR43.

Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio San Sebastián 064, el cual presentó 59 ensayos correspondientes al control de calidad de los materiales y concretos usados en obra en el mes de enero de 2025., Los equipos de medición utilizados por el consorcio San Sebastián 064 en cuanto a laboratorio se encuentran vigentes.

En el presente mes enero de 2025 se realizó el pago del rubro de PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL por valor de $1.457.017.648 (IVA incluido).

Área Estudios y Diseños

En seguimiento al avance en la ejecución de Estudios y Diseños, de manera concreta se resume a continuación en estado de estudios para los dos sectores del proyecto:

Tramo A K0+000 al K18+000

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	Diseño Aprobado
Estudio de Diseño Geométrico	Diseño Aprobado
Estudio de Geología	Diseño Aprobado
Estudio de Geotecnia	Diseño Aprobado
Estudio de Geotecnia para Taludes;	Diseño Aprobado

Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	Diseño Aprobado
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Diseño Aprobado
Estudio de Estructuras	Diseño Aprobado
Estudio de Señalización	Aprobado
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	Aprobado
Ortofotografías	Entregado y aprobadas

Tramo A K51+400 al K54+000

No se tiene documentación de apropiación de los Estudios existentes

Tramo A K54+000 al K83+000

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	Aprobado
Estudio de Diseño Geométrico	El ajuste final del diseño geométrico ha sido entregado y se encuentra en revisión por parte del Especialista de la Interventoría
Estudio de Geología	No Aprobado – Con Observaciones
Estudio de Geotecnia	Estudio de Geotecnia para Fundaciones Aprobado
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	Diseño en Revisión – se ha solicitado al contratista evaluar alternativas para minizar las afectaciones en la zona del PNN de Puracé
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Entregado - No Aprobado – Con observaciones
Estudio de Estructuras	Entregado - No aprobado – Con Observaciones
Estudio de Señalización	No Aprobado – Con observaciones
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	No se ha presentado
Ortofotografías	No entregado

Tramo A K98+400 al K110+000

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	Aprobado
Estudio de Diseño Geométrico	No ha presentado
Estudio de Geología	En proceso de revisión
Estudio de Geotecnia	proceso de revisión
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	En proceso de revisión
Estudio de Hidrología, Hidráulica y	Entregado en primera versión y en proceso de revisión

Socavación	
Estudio de Estructuras	Entregado en primera versión y en proceso de revisión
Estudio de Señalización	No ha presentado
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	No se ha presentado
Ortofotografías	No ha presentado

Área Social:

Se realizo el levantamiento de un (1) acta de vecindad de cierre, a la fecha se han entregado a la Interventoría trecientas sesenta y cuatro (364) actas de vecindad de inicio definitivas con sus respectivas firmas y doscientas treinta y cuatro (234) actas de vecindad de cierre.

En el presente periodo no se realizaron reuniones de socialización.

Área Predial

En atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sostenibilidad, la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 de gestión predial de pasivos prediales contrato 1815 de 2020 el Contratista de Obra adelantó las gestiones en cuanto al pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI en el mes de noviembre de 2024.

Área Ambiental:

El estudio técnico para la solicitud de Sustracción Definitiva de Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2ª de 1959, fue radicado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS por el Contratista de Obra el día 24 de julio de 2024, de lo cual se reporta el número de radicado VITAL 480009014769124002 y el radicado 2024E1037656 del 26 de julio de 2024 del MADS, tramite en curso y pendiente de pronunciamiento del MADS.

En el mes de diciembre de 2024 fue radicado el EIA a la ANLA donde se surtió el cargue de la documentación en la plataforma VITAL, para la solicitud de la Licencia Ambiental del proyecto de referencia en el tramo comprendido entre el PR 54+100 al 83+900, sin embargo, en la reunión de VPD no fue aproado el documento y se estima su radicación ajustada el próximo 17 de enero de 2024, sin que hasta la fecha se haya radicado el EIA en la ANLA.

Área Sostenibilidad:

Durante el periodo se presentó a la Subdirección de Sostenibilidad los informes trimestrales de Interventoría No. 8 correspondiente al periodo del 1° de abril hasta el 30 de junio de 2024 y No. 9 correspondiente al periodo desde el 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 2024.
Durante el periodo interventoría remitió al contratista el concepto de aprobación de los informes mensuales de sostenibilidad para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Interventoría se encuentra realizando las gestiones correspondientes para llevar a cabo la cotización de las actividades establecidas en el Plan de Inversión de Sostenibilidad versión 2, con el objetivo de definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por “ítem no previsto” y/o “reembolso de gastos” y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc.).

De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra, interventoría se encuentra organizando el informe trimestral No. 10, correspondiente al periodo comprendido desde el 1° octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Durante el periodo se obtuvo el concepto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad a los informes trimestrales 6 y 7.

8 ANEXOS

8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

En el mes enero de 2025, se enviaron comunicaciones al contratista de obra del Corredor Del Paletera. – Contrato 1006 de 2021, referentes al seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas al Anexo 19.

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

. Se adjunta el registro fotográfico del estado del contrato con corte enero de 2025, ver Anexo 20.

8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas

El registro fotográfico de las labores socio ambientales y prediales con corte enero de 2025, se relaciona en el Anexo 21, Anexo 22 y Anexo 23

8.4 Bitácora del mes

La Bitácora con corte enero de 2025, se relaciona en el Anexo 24

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES
Anexo 2	MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA
Anexo 3	MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 4	MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 5	MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Anexo 6	MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO
Anexo 7	MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
Anexo 8	MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
Anexo 9	MEPI-MN-IN-2-FR-1-MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
Anexo 10	MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES
Anexo 11	MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE COMITE
Anexo 12	INFORMES DE ESPECIALISTAS
Anexo 13	MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 14	MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 15	MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 16	MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 17	MEPI-MN1-IN-15-FR-15SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Anexo 18	MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
Anexo 19	RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR
Anexo 20	REG.FOT-2025_OBRA
Anexo 21	REG.FOT-2025_ AMBIENTAL
Anexo 22	REG.FOT-2025_ SOCIAL
Anexo 23	REG.FOT-2025_ SISO
Anexo 24	COPIA DE LA BITÁCORA

ANEXOS INFORME

ANEXO N°1
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 9/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 138 (Numeración consecutiva) del 3/01/2025 al 9/01/2025 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONJESPSOR DE 0,2 m.
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No.	1006 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 300.149.381.398,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	
		VALOR ACUMULADO:	$ 300.149.381.398,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030		
SUSPENSIÓN N°1	16/09/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1	12/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.553.460.298,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.634.774.996,00
SUSPENSIÓN N°2	22/04/2022		
REINICIO N°2	26/08/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189
INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S, ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No.	990 DE 2021	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 46.719.707.260,00
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO		VALOR INICIAL (MODULO 1):	$ 19.120.242.613,00
		VALOR ADICION 1(MODULO 1):	$ 800.000.000,00
		VALOR ADICION 2(MODULO 1):	$ 2.404.167.986,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 1):	$ 22.324.410.599,00
•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ		VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2	$ 27.599.464.647,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 2):	$ 27.599.464.647,00
		VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2):	$ 49.923.875.246,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030	VALOR AMORTIZADO:	$ -
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	30/03/2022	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	11/04/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 24.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 15.937.624.238	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.125.224.149	$ -

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 25.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 192.121.477.764,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 50.090.936.229,58	26,18%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 50.014.221.015,00	26,03%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (276.115.214,58)	-0,144%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 14.587.097.267,00	7,59%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 63.591.765.579,58	21,19%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 64.601.318.282,00	21,52%
	$ 1.009.552.702,42	0,34%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 381.102.441,42	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 105.000.000,00	0,059%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18471 en 12/2024
PERIODO FACTURADO: dic -24
VALOR FACTURA: $ 19.666.390

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.745.665.781,00	20,82%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.717.638.291,25	20,72%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 17.040.709,25	0,06%
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 8.323.429.687,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.717.638.291,25	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18271 e0 12/2024
PERIODO FACTURADO: dic -24
VALOR FACTURA: $ 192.090.277,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.553.460.298,00
Saldo $	$ 2.634.774.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,04
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 26,18% — Avance o Atraso Físico %: -0,144%
Meta Física Ejecutada %: 26,03%

	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
						Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
*	KM CON OBRAS DE ARTE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,70				11,70	28,3%
						Ejec	11,70				11,70	28,3%
*	KM MANTENIDOS (**)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
						Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
*	KM BASE/SUBBASE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,80				11,8	28,6%
						Ejec	11,706				11,706	28,3%
*	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,706				11,706	73,6%
						Ejec	11,706				11,71	73,6%
	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Km				Prog						
						Ejec						
*	PUENTES	Unidad				Prog						
						Ejec						
*	OTROS					Prog						
						Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Puace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Puace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo: TRAMO 1	Equipo Mínimo: TRAMO 2 Y 3	Total Disponible
Planta de concreto Hidraulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	2		2
Motoniveladoras			
Compactadores vibratorios			
Compactadores neumáticos			
Volquetas	4		4
Otros	3		3
Total	10		10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: 9/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 138 del 3/01/2025 al 9/01/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA GRANULAR CONJUNTO DE 0,2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO DE OBRA:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

PAVIMENTO DE INTERVENTORÍA:

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Peres y CIA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
SUSTRACCIÓN DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N ° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Terra SAS.

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.
- A través de comunicación oficial el Contratista informó que las visitas de evaluación por parte del MADS se desarrollaran el 18 y 19 de noviembre de 2024, programación que continua en firme.
- El 18 de noviembre de 2024 se hizo visita por parte de los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, visita acompañada por INVIAS, Contratista, Consultor e Interventoría. En esta visita se recorrió el predio propuesto para la compensación y los 3km de vía a sustraer.
- El día 12 de diciembre de 2024, a las 10:30 am se desarrolló reunión con los funcionarios del MADS que hicieron la visita, quienes informaron que el estudio presentado se encuentra en revisión técnica y que tiene pendiente la revisión jurídica y posterior revisión de la Ministra de Medio Ambiente para su pronunciamiento, de igual manera informaron que no podían establecer fechas ni plazos para su pronunciamiento.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

El EIA se encuentra radicado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)con sus anexos para la solicitud de Licencia Ambiental con la siguiente información:
• Número VITAL: 02000901476412400 1
• Número de Radicación: 20246201419252
• Fecha de Radicación: 5/12/2024 • Autoridad Ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
• Nombre del Proyecto y Trámite: Licencia Ambiental. - CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064 - Obras Públicas-Red Vial Nacional

El jueves 12 de diciembre de 2024 a las 5 pm se desarrolló reunión de Socialización de Resultados de Verificación Preliminar de Documentación (VPD) VPD0233-00-2024 del trámite de Licencia Ambiental, donde se informo la No Aprobación en la VPD, donde se expusieron las observaciones presentadas por la Autoridad Ambiental, en el componente Técnico, Geográfico y Jurídico.

A traves de comunicacion CSS064-OBRA-CL-1870-24 del 19 de diciembre de 2024, el Contratista hace la presentación del Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233-00-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la cual se establece como fecha de radicación a la ANLA el 17 de enero de 2025. En consideración a lo expuesto mediante comunicación ICA-PAL-0550 del 30 de diciembre de 2024 se solicitó al Contratista socializar los ajustes realizados al EIA el a m ás tardar día 14 de enero de 2025 a través de mesa de trabajo, previo a su radicación. De igual manera se le informó al Contratista que no habrá plazos adicionales para la radicación del EIA ante la ANLA siendo el plazo máximo para radicar el mencionado estudio el 17 de enero de 2024.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	19	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	15	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 33

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCION (K0+000 AL K18+000)
PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guía de Manejo ambiental del INVIAS

Mediante comunicación ICA-INV-0478 del 03 de diciembre de 2024 se remitió al INVIAS el Plan de Inversión Social - Versión Tres (3) y la Preacta Social N.° 32.

Mediante oficio 2024S-VBOG-093246 del 12 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta social presentada.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000

Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sost enibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.

Mediante comunicación ICA-INV-0457 del 28 de octubre de 2024 se dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-074945 de fecha 15 de octubre de 2024 sobre el Estado del trámite de adquisición del predio y compra de las mejoras y compensaciones sociales de la señora Leonor Chilito Anacona

El 29 de octubre de 2024 se desarrolló reunión para gestionar los soportes para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial

Mediante comunicación ICA-PAL-0532 del 31 de octubre de 2024 se remitió al Contratista la cuenta de cobro, certificación bancaria y RUT actualizados, solicitando proceder con el pago correspondiente y una vez se el pago se haya realizado y se cuente con el soporte correspondiente, se procederá a realizar el recibo formal de las mejoras adquiridas a través de firma de la correspondiente acta de recibo, actividad que debe hacerse en conjunto entre Interventoría y Contratista de Obra. Mediante oficio 2024S - VBOG-093105 del 09 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta predial presentada.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Mediante comunicacion ICA-INV-0497 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099623 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental N° 4 y el Plan de Inversion Ambiental PIA
Mediante comunicacion ICA-INV-0498 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099628 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 6
Mediante comunicacion ICA-INV-0499 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099634 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 7
Mediante comunicacion ICA-INV-0500 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099645 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 8
Mediante comunicacion ICA-INV-0501 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099688 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 9
Mediante comunicacion ICA-INV-0502 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099665 del 30 de diciembre de 2024 sobre la documentacion y correspondencia radicada en el marco de la sustraccion de reserva forestal.
Mediante comunicación ICA-PAL-0552 del 08 de enero de 2025, se hizo una solicitud al Contratista para atender recomendaciones de la Subdireccion de Sostenibilidad del INVIAS a los informes de sostenibilidad

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

•Retiro de derrumbes
•Limpieza de alcantarillas
•Mantenimiento Sector K7+600 al K8+300

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

•Retiro de derrumbes
•Limpieza de alcantarillas
•Mantenimiento Sector K7+600 al K8+300
•Explanación Predio en el k0-280
•Atención a solicitudes de la comunidad
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3
		FECHA	9/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 138 del 3/01/2025 al 9/01/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

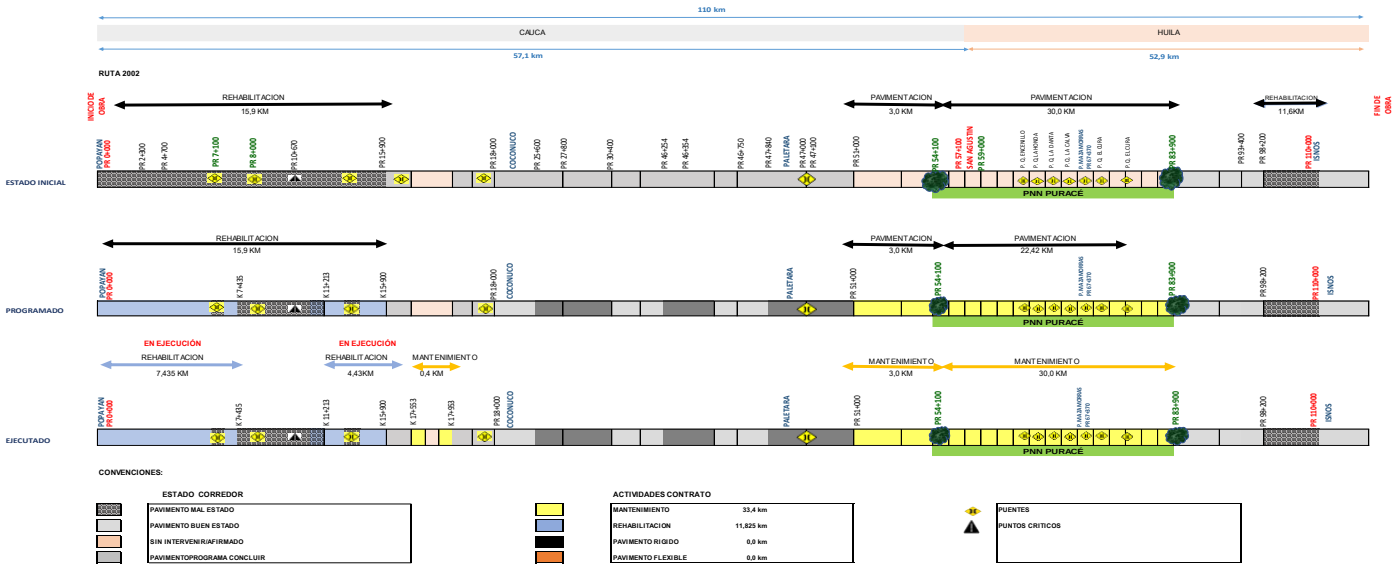
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONJUESPESOR DE 0,2 m.
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO DE ALTA: — PAVIMENTO DE INTERMEDIA:

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 2 >>
CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



REMOCIÓN DE DERRUMBES



LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
ADECUACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO



MANTENIMIENTO SECTOR K7+600 AL K8+300

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 16/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 139 (Numeración consecutiva) del 10/01/2025 al 16/01/2025 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONJESPSOR DE 0,2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No.	1006 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 300.149.381.398,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	
		VALOR ACUMULADO:	$ 300.149.381.398,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030		
SUSPENSIÓN N°1	16/09/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1	12/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.553.460.298,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.634.774.996,00
SUSPENSIÓN N°2	22/04/2022		
REINICIO N°2	26/08/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189
INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S, ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No.	990 DE 2021	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 46.719.707.260,00
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO		VALOR INICIAL (MODULO 1):	$ 19.120.242.613,00
		VALOR ADICION 1(MODULO 1):	$ 800.000.000,00
		VALOR ADICION 2(MODULO 1):	$ 2.404.167.986,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 1):	$ 22.324.410.599,00
•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ		VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2	$ 27.599.464.647,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 2):	$ 27.599.464.647,00
		VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2):	$ 49.923.875.246,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030	VALOR AMORTIZADO:	$ -
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	30/03/2022	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	11/04/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO

	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 24.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 15.937.624.238	$ -

	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.125.224.149	$ -

	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 25.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 192.121.477.764,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 50.596.749.239,58	26,33%	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 50.288.300.120,07	26,18%	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (298.449.119,51)	-0,16%	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 14.587.097.267,00	7,59%	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 63.888.178.599,58	21,29%	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 64.875.397.387,07	21,61%	
	$ 987.218.787,49	0,33%	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 296.413.009,99		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 274.079.305,07	0,143%	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18471 en 12/2024
PERIODO FACTURADO: dic .24
VALOR FACTURA: $ 19.666.390

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.790.733.980,00	20,98%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.734.679.000,50	20,78%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 17.040.709,25	0,06%
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 8.323.429.687,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.734.679.000,50	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18271 e0 12/2024
PERIODO FACTURADO: dic .24
VALOR FACTURA: $ 192.090.277,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.553.460.298,00
Saldo $	$ 2.634.774.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,04
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 26,33% — Avance o Atraso Físico %: -0,155%
Meta Física Ejecutada %: 26,18%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base (**)					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
					Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,70				11,70	28,3%
					Ejec	11,70				11,70	28,3%
* KM MANTENIDOS (**)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
					Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
* KM BASE/SUBBASE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,80				11,8	28,6%
					Ejec	11,706				11,706	28,3%
* KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,706				11,706	73,6%
					Ejec	11,706				11,71	73,6%
KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Km				Prog						
					Ejec						
* PUENTES	Unidad				Prog						
					Ejec						
* OTROS					Prog						
					Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo		Total Disponible
	TRAMO 1	TRAMO 2 Y 3	
Planta de concreto Hidráulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	2		2
Motoniveladoras			
Compactadores vibratorios			
Compactadores neumáticos			
Volquetas	4		4
Otros	3		3
Total	10		10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Puace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Comedor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Puace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: 16/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 139 del 10/01/2025 al 16/01/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CONJUESPESOR DE 0.2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO DE ALTA:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

PAVIMENTO DE INTERMEDIA:

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Peres y CIA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N ° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Terra SAS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
SUSTRACCIÓN DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.
- A través de comunicación oficial el Contratista informó que las visitas de evaluación por parte del MADS se desarrollaran el 18 y 19 de noviembre de 2024, programación que continua en firme.
- El 18 de noviembre de 2024 se hizo visita por parte de los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, visita acompañada por INVIAS, Contratista, Consultor e Interventoría. En esta visita se recorrió el predio propuesto para la compensación y los 3km de vía a sustraer.
- El día 12 de diciembre de 2024, a las 10:30 am se desarrolló reunión con los funcionarios del MADS que hicieron la visita, quienes informaron que el estudio presentado se encuentra en revisión técnica y que tiene pendiente la revisión jurídica y posterior revisión de la Ministra de Medio Ambiente para su pronunciamiento, de igual manera informaron que no podían establecer fechas ni plazos para su pronunciamiento.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

El EIA se encuentra radicado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)con sus anexos para la solicitud de Licencia Ambiental con la siguiente información:
• Número VITAL: 02000901476491240 01
• Número de Radicación: 20246201419252
• Fecha de Radicación: 5/12/2024 • Autoridad Ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
• Nombre del Proyecto y Trámite: Licencia Ambiental. - CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064 - Obras Públicas-Red Vial Nacional

El jueves 12 de diciembre de 2024 a las 5 pm se desarrolló reunión de Socialización de Resultados de Verificación Preliminar de Documentación (VPD) VPD0233-00-2024 del trámite de Licencia Ambiental, donde se informo la No Aprobación en la VPD, donde se expusieron las observaciones presentadas por la Autoridad Ambiental, en el componente Técnico, Geográfico y Jurídico.

A traves de comunicacion CSS064-OBRA-CL-1870-24 del 19 de diciembre de 2024, el Contratista hace la presentación del Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233-00-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la cual se establece como fecha de radicación a la ANLA el 17 de enero de 2025. En consideración a lo expuesto mediante comunicación ICA-PAL-0550 del 30 de diciembre de 2024 se solicitó al Contratista socializar los ajustes realizados al EIA el a m ás tardar día 14 de enero de 2025 a través de mesa de trabajo, previo a su radicación. De igual manera se le informó al Contratista que no habrá plazos adicionales para la radicación del EIA ante la ANLA siendo el plazo máximo para radicar el mencionado estudio el 17 de enero de 2024.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	19	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	15	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 33

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCION (K0+000 AL K18+000)
PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guía de Manejo ambiental del INVIAS

Mediante comunicación ICA-INV-0478 del 03 de diciembre de 2024 se remitió al INVIAS el Plan de Inversión Social - Versión Tres (3) y la Preacta Social N.° 32.

Mediante oficio 2024S-VBOG-093246 del 12 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta social presentada.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000

Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sost enibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.

Mediante comunicación ICA-INV-0457 del 28 de octubre de 2024 se dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-074945 de fecha 15 de octubre de 2024 sobre el Estado del trámite de adquisición del predio y compra de las mejoras y compensaciones sociales de la señora Leonor Chilito Anacona

El 29 de octubre de 2024 se desarrolló reunión para gestionar los soportes para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial

Mediante comunicación ICA-PAL-0532 del 31 de octubre de 2024 se remitió al Contratista la cuenta de cobro, certificación bancaria y RUT actualizados, solicitando proceder con el pago correspondiente y una vez se el pago se haya realizado y se cuente con el soporte correspondiente, se procederá a realizar el recibo formal de las mejoras adquiridas a través de firma de la correspondiente acta de recibo, actividad que debe hacerse en conjunto entre Interventoría y Contratista de Obra. Mediante oficio 2024S - VBOG-093105 del 09 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta predial presentada.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Mediante comunicacion ICA-INV-0497 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099623 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental N° 4 y el Plan de Inversion Ambiental PIA
Mediante comunicacion ICA-INV-0498 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099628 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 6
Mediante comunicacion ICA-INV-0499 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099634 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 7
Mediante comunicacion ICA-INV-0500 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099645 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 8
Mediante comunicacion ICA-INV-0501 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099688 del 30 de diciembre de 2024 sobre el Informe Trimestral Ambiental Nº 9
Mediante comunicacion ICA-INV-0502 del 08 de enero de 2025 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-099665 del 30 de diciembre de 2024 sobre la documentacion y correspondencia radicada en el marco de la sustraccion de reserva forestal.
Mediante comunicación ICA-PAL-0552 del 08 de enero de 2025, se hizo una solicitud al Contratista para atender recomendaciones de la Subdireccion de Sostenibilidad del INVIAS a los informes de sostenibilidad

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

•Limpieza de alcantarillas
•Mantenimiento Sector K7+600 al K8+300
•Explanación Predio en el K0-280
•Atención a solicitudes de la comunidad

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

•Limpieza de alcantarillas
•Atención a solicitudes de la comunidad
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: 16/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 139 del 10/01/2025 al 16/01/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

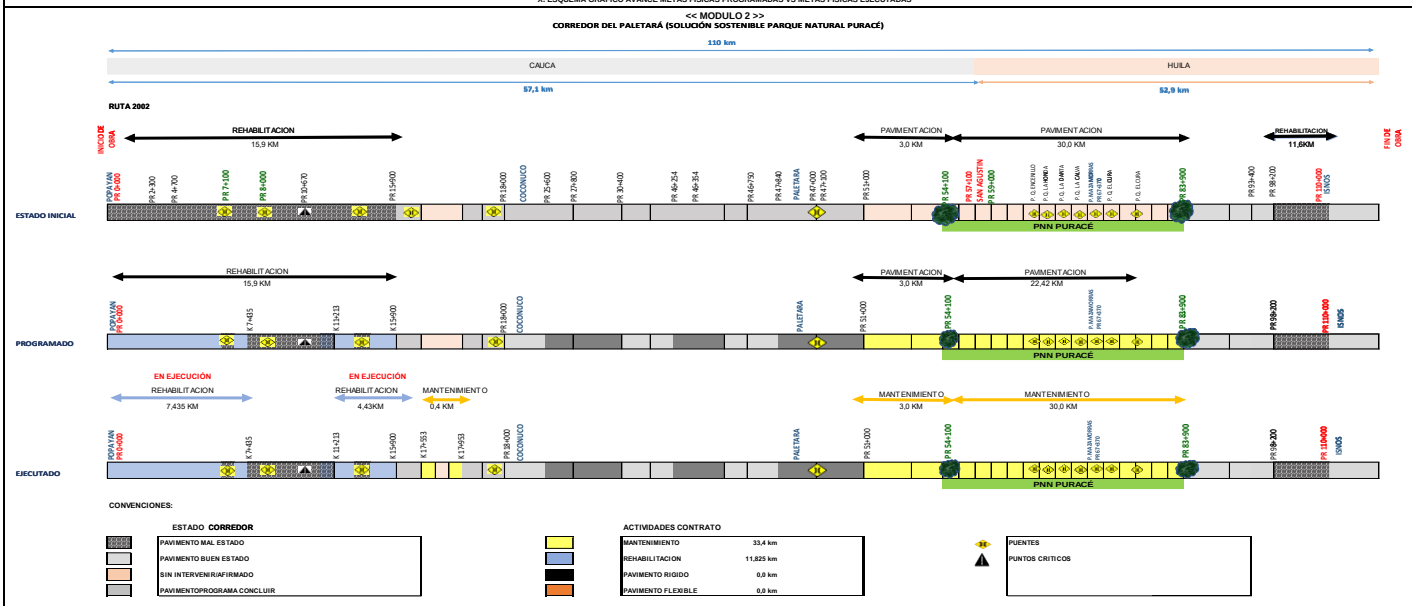
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONJUESPESOR DE 0,2 m.
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

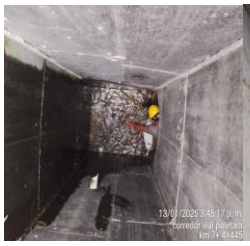
PAVIMENTO DE ALTA: — PAVIMENTO DE INTERMEDIA:

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO





Limpieza de Alcantarillas K7+445 - K7+650



Mantenimiento K7+600 al K8+300



Explanación Predio - K0+280

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ

No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 23/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 140 (Numeración consecutiva) del 17/01/2025 al 23/01/2025 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONJESPESOR DE 0,2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No.	1006 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 300.149.381.398,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	
		VALOR ACUMULADO:	$ 300.149.381.398,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030		
SUSPENSIÓN N°1	16/09/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1	12/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.553.460.298,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.634.774.996,00
SUSPENSIÓN N°2	22/04/2022		
REINICIO N°2	26/08/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189
INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S, ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No.	990 DE 2021	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 46.719.707.260,00
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO		VALOR INICIAL (MODULO 1):	$ 19.120.242.613,00
		VALOR ADICION 1(MODULO 1):	$ 800.000.000,00
		VALOR ADICION 2(MODULO 1):	$ 2.404.167.986,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 1):	$ 22.324.410.599,00
•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ		VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2	$ 27.599.464.647,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 2):	$ 27.599.464.647,00
		VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2):	$ 49.923.875.246,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030	VALOR AMORTIZADO:	$ -
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	30/03/2022	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	11/04/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 24.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.782.340.075	$ -
	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.125.224.149	$ -
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 25.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 192.121.477.764,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 50.951.745.202,43	26,47%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 50.758.300.120,07	26,42%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (193.445.082,36)	-0,05%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 14.587.097.267,00	7,59%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 64.153.174.552,43	21,37%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 65.345.397.387,07	21,77%
	$ 1.192.222.834,64	0,40%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 973.926.461,41	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 470.000.000,00	0,245%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18471 en 12/2024
PERIODO FACTURADO: dic -24
VALOR FACTURA: $ 19.666.390

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.835.802.179,00	21,14%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.751.719.709,75	20,84%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 17.040.709,25	0,06%
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 8.323.429.687,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.751.719.709,75	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18271 e0 12/2024
PERIODO FACTURADO: dic -24
VALOR FACTURA: $ 192.090.277,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.553.460.298,00
Saldo $	$ 2.634.774.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,04
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 26,47% — Avance o Atraso Físico %: -0,049%
Meta Física Ejecutada %: 26,42%

	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
						Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
*	KM CON OBRAS DE ARTE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,70				11,70	28,3%
						Ejec	11,70				11,70	28,3%
*	KM MANTENIDOS (**)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
						Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
*	KM BASE/SUBBASE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,80				11,8	28,6%
						Ejec	11,706				11,706	28,3%
*	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,706				11,706	73,6%
						Ejec	11,706				11,71	73,6%
	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Km				Prog						
						Ejec						
*	PUENTES	Unidad				Prog						
						Ejec						
*	OTROS					Prog						
						Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Puace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Puace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo: TRAMO 1	Equipo Mínimo: TRAMO 2 Y 3	Total Disponible
Planta de concreto Hidraulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	2		2
Motoniveladoras			
Compactadores vibratorios			
Compactadores neumáticos			
Volquetas	4		4
Otros	3		3
Total	10		10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: 23/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 140 del 17/01/2025 al 23/01/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CONJUNTO DE 0.2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO DE ALTA:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

PAVIMENTO DE INTERMEDIA:

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Peres y CIA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
SUSTRACCIÓN DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N ° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Terra SAS.

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.
- A través de comunicación oficial el Contratista informó que las visitas de evaluación por parte del MADS se desarrollaran el 18 y 19 de noviembre de 2024, programación que continua en firme.
- El 18 de noviembre de 2024 se hizo visita por parte de los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, visita acompañada por INVIAS, Contratista, Consultor e Interventoría. En esta visita se recorrió el predio propuesto para la compensación y los 3km de vía a sustraer.
- El día 12 de diciembre de 2024, a las 10:30 am se desarrolló reunión con los funcionarios del MADS que hicieron la visita, quienes informaron que el estudio presentado se encuentra en revisión técnica y que tiene pendiente la revisión jurídica y posterior revisión de la Ministra de Medio Ambiente para su pronunciamiento, de igual manera informaron que no podían establecer fechas ni plazos para su pronunciamiento.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue radicado el 05/125/2024 con sus anexos para la solicitud de Licencia Ambiental con la siguiente información:
Número VITAL: 02000901476491240O1
Número de Radicación: 20246201419252
Fecha de Radicación: 5/12/2024 • Autoridad Ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

El jueves 12 de diciembre de 2024 a las 5 pm se desarrolló reunión de Socialización de Resultados de Verificación Preliminar de Documentación (VPD) VPD0233-00-2024 del trámite de Licencia Ambiental, donde se informó la No Aprobación en la VPD, donde se expusieron las observaciones presentadas por la Autoridad Ambiental, en el componente Técnico, Geográfico y Jurídico.

A través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1870-24 del 19 de diciembre de 2024, el Contratista hace la presentación del Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233-00-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la cual se establece como fecha de radicación a la ANLA el 17 de enero de 2024. Mediante comunicación ICA-PAL-0550 del 30 de diciembre de 2024 informó al Contratista que no habrá plazos adicionales para la radicación del EIA ante la ANLA siendo el plazo máximo para radicar el mencionado estudio el 17 de

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	19	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	15	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 33

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCION (KO+000 AL K18+000)

PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guia de Manejo ambiental del INVIAS

Mediante comunicación ICA-INV-0478 del 03 de diciembre de 2024 se remitió al INVIAS el Plan de Inversión Social - Versión Tres (3) y la Preacta Social N.° 32.

Mediante oficio 2024S-VBOG-093246 del 12 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta social presentada.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000

Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sost enibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.

Mediante comunicación ICA-INV-0457 del 28 de octubre de 2024 se dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-074945 de fecha 15 de octubre de 2024 sobre el Estado del trámite de adquisición del predio y compra de las mejoras y compensaciones sociales de la señora Leonor Chilito Anacona

El 29 de octubre de 2024 se desarrolló reunión para gestionar los soportes para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial

Mediante comunicación ICA-PAL-0532 del 31 de octubre de 2024 se remitió al Contratista la cuenta de cobro, certificación bancaria y RUT actualizados, solicitando proceder con el pago correspondiente y una vez se el pago se haya realizado y se cuente con el soporte correspondiente, se procederá a realizar el recibo formal de las mejoras adquiridas a través de firma de la correspondiente acta de recibo, actividad que debe hacerse en conjunto entre Interventoría y Contratista de Obra. Mediante oficio 2024S - VBOG-093105 del 09 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta predial presentada.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Mediante comunicacion ICA-INV-0509 del 21 de enero de 2025 se presentó a la Subdireccion de Sostenibilidad del INVIAS el Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 9 - Contrato 1006 de 2021
Mediante comunicacion ICA-INV-0508 del 16 de enero de 2025 se presentó a la Subdireccion de Sostenibilidad del INVIAS el Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 8 - Contrato 1006 de 2021
Mediante comunicación ICA-PAL-0554 del 16 de enero de 2025, se hizo una solicitud al Contratista de presentar el informe Trimestral 10 correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

•Limpieza de alcantarillas
•Kil+900 AL Kil+966-MD - Protección de Taludes con Hidrosiembra controlada
•Atención a solicitudes de la comunidad

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

•Limpieza de alcantarillas
•Atención a solicitudes de la comunidad
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3
		FECHA	23/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 140 del 17/01/2025 al 23/01/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

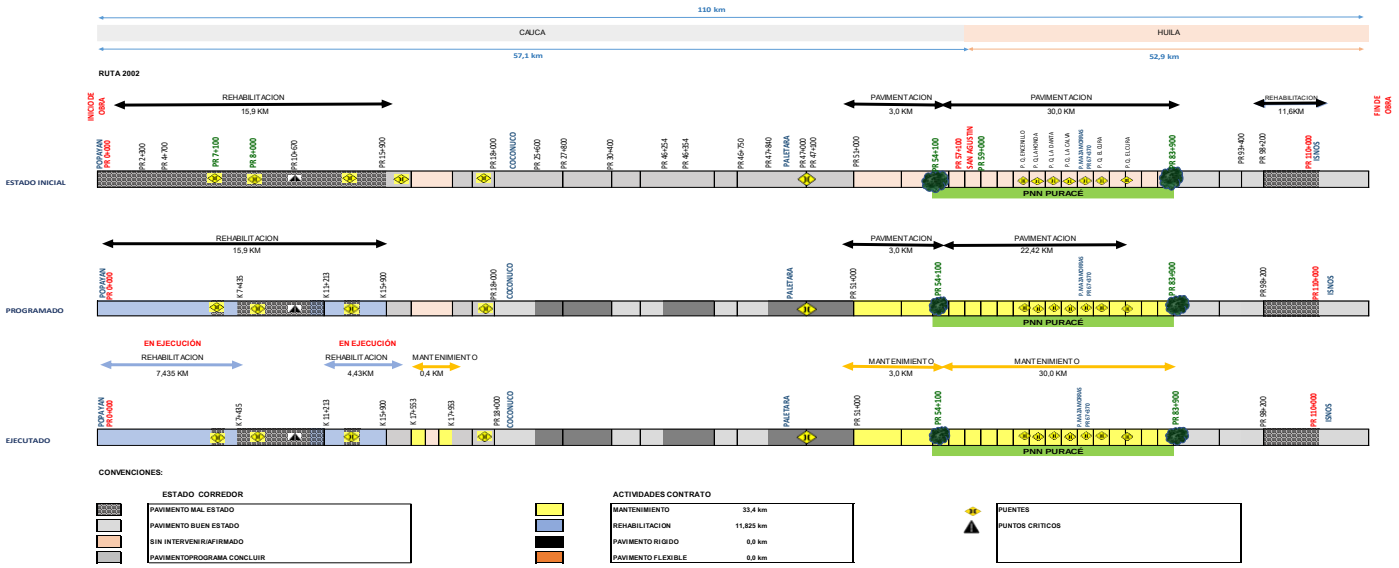
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONVENCIONAL DE 0,2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO DE ALTA: — PAVIMENTO DE INTERMEDIA:

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



LIMPIEZA DE CANAL Y TUBERÍA K6+220 MD



SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA – K12+650 MI



REUBICACIÓN DE TUBERÍA - K14+715 MD

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ

No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 30/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 141 (Numeración consecutiva) del 24/01/2025 al 30/01/2025 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONVENCIONAL DE 0,2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No.	1006 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	
		VALOR ACUMULADO:	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030		
SUSPENSIÓN N°1	16/09/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1	12/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.553.460.298,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.634.774.996,00
SUSPENSIÓN N°2	22/04/2022		
REINICIO N°2	26/08/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189

INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S, ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No.	890 DE 2021	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 46.719.707.260,00
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO		VALOR INICIAL (MODULO 1):	$ 19.120.242.613,00
		VALOR ADICION 1(MODULO 1):	$ 800.000.000,00
		VALOR ADICION 2(MODULO 1):	$ 2.404.167.986,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 1):	$ 22.324.410.599,00
•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ		VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2	$ 27.599.464.647,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 2):	$ 27.599.464.647,00
		VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2):	$ 49.923.875.246,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030	VALOR AMORTIZADO:	$ -
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	30/03/2022	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	11/04/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 24.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.782.340.075	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.125.224.149	$ -

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 25.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 192.121.477.764,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 51.179.575.259,56	26,64%	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 51.188.845.751,00	26,64%	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 9.270.491,44	0,00%	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 16.044.114.915,00	8,35%	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 64.481.004.609,56	21,48%	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 67.232.960.666,00	22,40%	
	$ 2.751.956.056,44	0,92%	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 296.413.009,99		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 430.945.630,93	0,224%	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18471 en 12/2024

PERIODO FACTURADO: dic. 24

VALOR FACTURA: $ 19.666.390

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.880.870.378,00	21,31%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.762.164.015,42	20,88%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 15.391.608,36	0,06%
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 8.323.429.687,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.762.164.015,42	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18271 e0 12/2024

PERIODO FACTURADO: dic. 24

VALOR FACTURA: $ 192.090.277,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.553.460.298,00
Saldo $	$ 2.634.774.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,04
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 26,64% — Avance o Atraso Físico %: 0,005%

Meta Física Ejecutada %: 26,64%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
					Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,70				11,70	28,3%
					Ejec	11,70				11,70	28,3%
* KM MANTENIDOS (**)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
					Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
* KM BASE/SUBBASE	Km	41,32	9,5	2	Prog	11,80				11,8	28,6%
					Ejec	11,706				11,706	28,3%
* KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,706				11,706	73,6%
					Ejec	11,706				11,71	73,6%
KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Km				Prog						
					Ejec						
* PUENTES	Unidad				Prog						
					Ejec						
* OTROS					Prog						
					Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3,0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Puracе - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Puracе - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo TRAMO 1	Equipo Mínimo TRAMO 2 Y 3	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	2		2
Motoniveladoras			
Compactadores vibratorios			
Compactadores neumáticos			
Volquetas	4		4
Otros	3		3
Total	10		10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: 30/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 141 (Numeración consecutiva) del 24/01/2025 al 30/01/2025 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CONJUSRF'SOR DE 0.2 m.
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO DE ALTA:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

PAVIMENTO DE INTERMEDIA:

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: +PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Peres y CIA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
SUSTRACCIÓN DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N ° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Terra SAS.

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.
- A través de comunicación oficial el Contratista informó que las visitas de evaluación por parte del MADS se desarrollaran el 18 y 19 de noviembre de 2024, programación que continua en firme.
- El 18 de noviembre de 2024 se hizo visita por parte de los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, visita acompañada por INVIAS, Contratista, Consultor e Interventoría. En esta visita se recorrió el predio propuesto para la compensación y los 3km de vía a sustraer.
- El día 12 de diciembre de 2024, a las 10:30 am se desarrolló reunión con los funcionarios del MADS que hicieron la visita, quienes informaron que el estudio presentado se encuentra en revisión técnica y que tiene pendiente la revisión jurídica y posterior revisión de la Ministra de Medio Ambiente para su pronunciamiento, de igual manera informaron que no podían establecer fechas ni plazos para su pronunciamiento.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue radicado el 05/125/2024 con sus anexos para la solicitud de Licencia Ambiental con la siguiente información:
Número VITAL: 02000901476491240O1
Número de Radicación: 20246201419252
Fecha de Radicación: 5/12/2024 • Autoridad Ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

El jueves 12 de diciembre de 2024 a las 5 pm se desarrolló reunión de Socialización de Resultados de Verificación Preliminar de Documentación (VPD) VPD0233-00-2024 del trámite de Licencia Ambiental, donde se informó la No Aprobación en la VPD, donde se expusieron las observaciones presentadas por la Autoridad Ambiental, en el componente Técnico, Geográfico y Jurídico.

A través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1870-24 del 19 de diciembre de 2024, el Contratista hace la presentación del Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233-00-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la cual se establece como fecha de radicación a la ANLA el 17 de enero de 2024. Mediante comunicación ICA-PAL-0550 del 30 de diciembre de 2024 informó al Contratista que no habrá plazos adicionales para la radicación del EIA ante la ANLA siendo el plazo máximo para radicar el mencionado estudio el 17 de

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:
Mediante comunicacion ICA-PAL-0553 del 13 de enero de 2025 se solicitó al Contratista la actualización del documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	19	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	15	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 33

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCION (K0+000 AL K18+000)

PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guia de Manejo ambiental del INVIAS

Mediante comunicación ICA-INV-0478 del 03 de diciembre de 2024 se remitió al INVIAS el Plan de Inversión Social - Versión Tres (3) y la Preacta Social N.° 32.

Mediante oficio 2024S-VBOG-093246 del 12 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta social presentada.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000

Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sost enibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.

Mediante comunicación ICA-INV-0457 del 28 de octubre de 2024 se dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-074945 de fecha 15 de octubre de 2024 sobre el Estado del trámite de adquisición del predio y compra de las mejoras y compensaciones sociales de la señora Leonor Chilito Anacona

El 29 de octubre de 2024 se desarrolló reunión para gestionar los soportes para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial

Mediante comunicación ICA-PAL-0532 del 31 de octubre de 2024 se remitió al Contratista la cuenta de cobro, certificación bancaria y RUT actualizados, solicitando proceder con el pago correspondiente y una vez se el pago se haya realizado y se cuente con el soporte correspondiente, se procederá a realizar el recibo formal de las mejoras adquiridas a través de firma de la correspondiente acta de recibo, actividad que debe hacerse en conjunto entre Interventoría y Contratista de Obra. Mediante oficio 2024S - VBOG-093105 del 09 de diciembre de 2024, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS emitió concepto de no objeción a la pre acta predial presentada.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Mediante comunicacion ICA-INV-0510 del 22 de enero de 2025 se presentó a la Subdireccion de Sostenibilidad del INVIAS la respuesta al oficio 2024S-VBOG-088053. Presentación de informes trimestrales
Mediante comunicación ICA-PAL-0555 del 28 de enero de 2025, se dio respuesta a los comunicados CSS064-OBRA-CL-1839-24, CSS064-OBRA-CL-1845-24, CSS064-OBRA-CL-1868-24 y CSS064-OBRA-CL-1881-25, aprobando los informes de sostenibilidad periodos septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.
Mediante comunicación ICA-PAL-0556 del 28 de enero de 2025, se hizo reiteración al Contratista de Obra sobre la solicitud informe Trimestral de Sostenibilidad 10 (Desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

•Limpieza de alcantarillas
•Kl-+900 AL Kl-+966-MD - Protección de Taludes con Hidrosiembra controlada
•Atención a solicitudes de la comunidad

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

•Limpieza de alcantarillas
•Atención a solicitudes de la comunidad
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3
		FECHA	30/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 141 del 24/01/2025 al 30/01/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

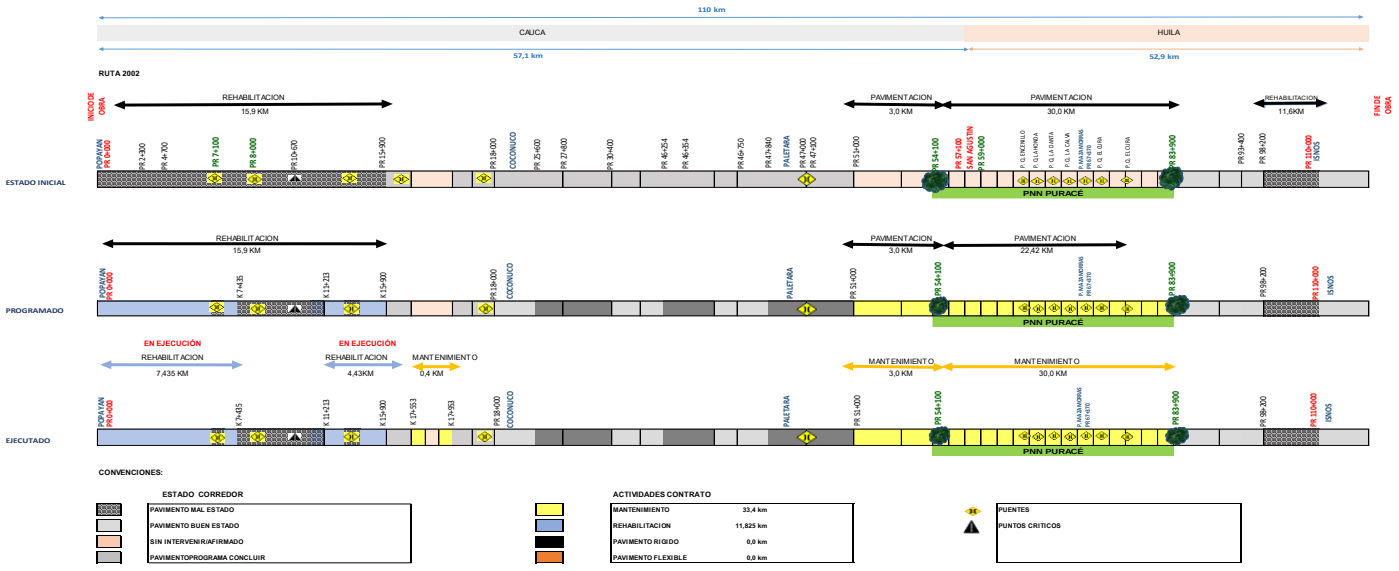
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,2 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m. CAPA GRANULAR CONVENCIONAL DE 0,2 m. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO DE ALTA: — PAVIMENTO DE INTERMEDIA:

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



LIMPIEZA DE ALCANTARILLA - K4+455 MD



ENSAYO DE LABORATORIO - MURO K12+340



PROTECCIÓN DE TALUD CON HIDROSIEMBRA CONTROLADA - K6+900 AL K6+966-MD

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ

No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°2
MEPI-MN1-IN-15-FR-4MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/2/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** Cauca

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ene-25

PROYECTO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Carrotanque - VNF SAS - - CHEVROLET - SWN088	CHEVROLET	195 HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
Turbo Camion - CSS - - HINO - WCP-649	HINO	150HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
Retrocargador - CSS - - HYUNDAI - H940C	HYUNDAI	100 HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
Excavadora sobre llantas R140W-9S - CSS - - HYUNDAI - R140W-9S	HYUNDAI	113 HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
Minicargador HSL850-7A - CSS - - HYUNDAI - HSL850-7A	HYUNDAI	75 HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
Camioneta Dimax QES 685	CHEVROLET	350 HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
Recicladora Wirtgen - ALCA - - WIRTGEN - WR240	WIRTGEN	610 HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
Excavadora sobre llantas DX190WA - CSS - - DOOSAN - DX190WA	DOOSAN	174 HP	Cauca	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
			TOTAL ACTIVO	0	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	0	8	8	0	0	8	8	8	8	8
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	8	0	0	0	8	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	8	8	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	6	74%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	2	26%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520258763 CND

Firma
Nombre: CLAUDIA ZORAYDA MUÑOZ CHAVEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-274513 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°3
MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	5/2/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 DE 2021 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-25 — **PROYECTO:** CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - ISNOS-SOMBRERILLOS.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 390-2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAVECO - LRS

NOMBRE ARL: COLMENA ,POSITIVA SEGUROS BOLIVAR — **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** Comfacauca , Cafam

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, Retiro s, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Oswaldo Ruiz Cuellar	80.411.976	Director de Proyecto	$ 11.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 11.830.000	$ 823.400	V	Nueva EPS	75420385	$ 1.478.800	Porvenir	75420385	$ 2.011.200	$ 473.200	$ 236.600	$ 354.900	
2	Miguel Andrés Martínez Galeano	10.294.134	Residente Ambiental	$ 4.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 4.300.000	$ 299.300	V	Nueva EPS	75420385	$ 172.000	Colpensiones	75420385	$ 688.000	$ 172.000	$ -	$ -	
3	Daniela Valencia Cano	1.061.786.939	Administradora de Obra	$ 1.378.850	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.378.850	$ 96.000	V	Nueva EPS	75420385	$ 55.200	Porvenir	75420385	$ 220.700	$ 55.200	$ -	$ -	
4	César Girón	4.628.309	Ayudante oficios varios	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.779.021	$ 123.900	V	Sanitas	75420385	$ 71.200	Porvenir	75420385	$ 284.700	$ 71.200	$ -	$ -	
5	Frankin Oswaldo Bravo Bonilla	10.306.220	Conductor Turbo	$ 2.212.989	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.212.989	$ 154.100	V	Nueva EPS	75420385	$ 88.600	Porvenir	75420385	$ 354.100	$ 88.600	$ -	$ -	
6	Yesica Johana Meneses Martínez	1.061.753.086	Auxiliar Social	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.300.000	$ 84.500	V	Sanitas	75420385	$ 48.600	Porvenir	75420385	$ 194.200	$ 46.800	$ -	$ -	
7	Carlos Andrés Arredondo Vargas	1.144.080.141	Auxiliar De Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.559.033	$ 78.600	V	Nueva EPS	75420385	$ 62.500	Porvenir	75420385	$ 249.600	$ 45.200	$ -	$ -	
8	Olga Lucia Bolaños Benavidez	25.628.065	Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.300.000	$ 90.500	V	Asmet Salud	75420385	$ 52.000	Porvenir	75420385	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
9	Angela María Montaño Fuentes	34.326.152	Especialista Ambiental	$ 5.912.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 5.912.500	$ 411.600	V	Nueva EPS	75420385	$ 236.500	Colpensiones	75420385	$ 1.005.200	$ 236.500	$ -	$ -	
10	Arnold Yovanny Erazo Rivera	76.343.248	Operador retroexcavadora	$ 2.722.826	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.722.826	$ 189.600	V	Asmet Salud	75420385	$ 109.000	Colpensiones	75420385	$ 435.700	$ 109.000	$ -	$ -	
11	Francine Sema Mapallo	25.627.908	Ayudante oficios varios	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.688.587	$ 117.600	V	AIC	75420385	$ 67.600	Porvenir	75420385	$ -	$ 67.100	$ -	$ -	
12	Santiago Luna Maca	1.058.547.033	Ayudante oficios varios	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.749.347	$ 121.800	V	AIC	75420385	$ 70.000	Colpensiones	75420385	$ 279.900	$ 70.000	$ -	$ -	
13	Andres Felipe Yalanda Muelas	1.060.237.590	Ayudante oficios varios	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.986.739	$ 138.300	V	AIC	75420385	$ 79.500	Porvenir	75420385	$ 317.900	$ 79.500	$ -	$ -	
14	Pedro Javier Angarita Avendaño	16.190.941	Conductor carrotanque	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DISPETROCOM LTDA	$ 1.300.000	$ 90.500	V	Sanitas	1067153143	$ 52.000	Protección	1067153143	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
15	Jaime Andrés Perdomo Pardo	1.061.727.868	Operador recicladora	$ 2.500.000																										X	X	X	X	X	EQUIPOS VG SAS	$ 2.500.000	$ -	V	Nueva EPS	Afiliación	$ -	Protección	Afiliación	$ -	$ -	$ -	$ -	Ingreso
16	Faurício Martinez	10.305.791	Conductor Mixer	$ 1.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 1.898.000	$ 82.600	IV	Nueva EPS	9479288638	76000	Porvenir	9479288638	$ 303.700	$ 76.000	$ -	$ -	
17	Diego Edinson Velazco Anacona	10.304.534	Conductor Mixer	$ 2.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 2.036.000	$ 88.600	IV	Sanitas	9479288638	81500	Proteccion	9479288638	$ 325.800	$ 88.600	$ -	$ -	

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la Afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (") a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Oswaldo Ruiz Cuellar
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 252025876 3
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Firma
Nombre: Elsa Camoo Lóoez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-01710CAU

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-28, 11:01:57 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 75420385

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 27/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**Nombre Sucursal**	SAN SEBASTIAN	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901476491	**Dirección**	CR 16 #97 - 46 OFICINA 203		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5642810		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES RIGUEROS CARLOS ALFONSO	**Identificación**	CC 80410780		
Total Afiliados	17	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10294134	MIGUEL ANDRES MARTINEZ GALEANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.300.000	$ 688.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.300.000	$ 172.000	6,960	$ 4.300.000	$ 299.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.300.000	$ 172.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.331.300
CC 10306220	FRANKLIN OSWALDO BRAVO BONILLA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.212.989	$ 354.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.212.989	$ 88.600	6,960	$ 2.212.989	$ 154.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.212.989	$ 88.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 685.400
CC 1058547033	SANTIAGO LUNA MACA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.749.347	$ 279.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.749.347	$ 70.000	6,960	$ 1.749.347	$ 121.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.749.347	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.700
CC 1060237590	ANDRES FELIPE YALANDA MUELAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.986.739	$ 317.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.986.739	$ 79.500	6,960	$ 1.986.739	$ 138.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.986.739	$ 79.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 615.200
CC 1061707462	LEIDY DANIELA NARVAEZ MESIAS	01	00		X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 160.000	$ 25.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 160.000	$ 6.400	6,960	$ 160.000	$ 11.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.166.664	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 89.900
CC 1061753086	YESICA JOHANA MENESES MARTINEZ	01	00																	0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.213.334	$ 194.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.213.334	$ 48.600	6,960	$ 1.213.334	$ 84.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.213.334	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.900
CC 1061753086	YESICA JOHANA MENESES MARTINEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 86.667	$ 13.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 86.667	$ 3.500	0,000	$ 86.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 86.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.400
CC 1061786939	DANIELA VALENCIA CANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.378.850	$ 220.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.378.850	$ 55.200	6,960	$ 1.378.850	$ 96.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.378.850	$ 55.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 427.100
CC 1061820421	CRISTIAN ALBEIRO SOLARTE ALEGRIA	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 830.762	$ 133.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 830.762	$ 33.300	6,960	$ 830.762	$ 57.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.755.287	$ 70.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.500
CC 1121507984	JHONATAN MAURICIO CHAVEZ AROS	01	00		X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 97.067	$ 15.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 97.067	$ 3.900	6,960	$ 97.067	$ 6.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 669.358	$ 26.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.100
CC 1144080141	CARLOS ANDRES ARREDONDO VARGAS	01	00										X							0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.129.022	$ 180.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.129.022	$ 45.200	6,960	$ 1.129.022	$ 78.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.129.022	$ 45.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.700
CC 1144080141	CARLOS ANDRES ARREDONDO VARGAS	01	00												X					0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 343.344	$ 55.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 343.344	$ 13.800	0,000	$ 343.344	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 343.344	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.800
CC 1144080141	CARLOS ANDRES ARREDONDO VARGAS	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 86.667	$ 13.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 86.667	$ 3.500	0,000	$ 86.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 86.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.400
CC 25627908	FRANCINE SERNA MAPALLO	01	05										X							0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.688.587	$ 67.600	6,960	$ 1.688.587	$ 117.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.688.587	$ 67.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.800
CC 25628065	OLGA LUCIA BOLAÑOS BENAVIDES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 34326152	ANGELA MARIA MONTAÑO FUENTES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.912.500	$ 1.005.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 5.912.500	$ 236.500	6,960	$ 5.912.500	$ 411.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 5.912.500	$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.889.800
CC 4628309	CESAR GIRON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.779.021	$ 284.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.779.021	$ 71.200	6,960	$ 1.779.021	$ 123.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.779.021	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 551.000
CC 76324136	ADAUCIO HURTADO SALAZAR	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 601.014	$ 96.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 601.014	$ 24.100	6,960	$ 601.014	$ 41.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.870.361	$ 74.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.100
CC 76343248	ARNOLD YOVANY ERAZO RIVERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.722.826	$ 435.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.722.826	$ 109.000	6,960	$ 2.722.826	$ 189.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.722.826	$ 109.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 843.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 27/01/2025 **Empresa NI901476491 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** **Planilla Nro: 75420385** **Periodo Cotización: diciembre de 2024** **Periodo Servicio: enero de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80411976	OSVALDO RUIZ CUELLAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 11.830.000	$ 2.011.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 11.830.000	$ 1.478.800	6,960	$ 11.830.000	$ 823.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 11.830.000	$ 473.200	$ 236.600	$ 354.900	$ 0	$ 0	$ 5.378.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 39.720.149	$ 41.408.736	$ 41.408.736	$ 45.181.563	$ 6.533.500	$ 2.662.700	$ 2.847.000	$ 1.787.300	$ 236.600	$ 354.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.422.000	$ 36.800	$ 14.458.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-01-09, 01:58:58 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1069340161

Periodo Cotización 202412 **Periodo Servicio** 202501

Cliente:

PAGADA 2025-01-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DISPETROCOM SAS				
Documento	NI 800209893	**Dirección**	CR 41 #22 - 40 SUR		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7201031		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ORDUNA HOLGUIN BETULIA	**Identificación**	CC 52020173		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16190941		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ANGARITA AVENDAÑO PEDRO JAVIER	11001000 - 11	000000103	BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.300.000	230201		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-7	5	6,960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF21	4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	CAFAM	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
EQUIPOS VG SAS
Identificada con NT No. 901688087

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666977202, a partir del 12 de Abril del año 2023.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1061727868	JAIME ANDRES PERDOMO PARDO	OPERATIVO	5	6.96%	27/01/2025		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 24 de Enero del año 2025.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 24/01/2025, el empleador EQUIPOS VG SAS identificado con NIT número 901688087 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8237955	24/01/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1061727868	JAIMEANDRES PERDOMO PARDO	2500000	OPERADOR DE MAQUINARIA DE MINERIA	2025-01-27

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Enero del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PERDOMO PARDO JAIME ANDRES** identificado(a) con **CC** número **1.061.727.868** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de mayo de 2009 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 24 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025012415193

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) JAIME ANDRES PERDOMO PARDO identificado(a) con CC No. 1061727868, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de EQUIPOS VG SAS con NIT 9016880871:

- Fecha de afiliación a la Caja: 27/01/2025.
- Fecha de ingreso a la empresa: 27/01/2025.



José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 27/01/2025

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901246498	9	SILOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	LT 3 H PAR INDUSTRIAL	POPAYAN-CAUCA	8249797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1153453780	9479288638	E	2025/01/24	2024/12/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$13,052,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (27 Afiliados)																						$45,041,057	$7,207,900			$48,756,057	$2,060,000			$47,282,723	$1,890,500			$47,456,057		$1,894,500		$0	$0		$13,052,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$162,500
1	TI	1059239501	VILLAQUIRAN MARIA																		0	$0	$0	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)																						$4,220,000	$675,200			$4,220,000	$168,800			$4,220,000	$168,800			$4,220,000		$22,100		$0	$0		$1,034,900
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																						$4,220,000	$675,200			$4,220,000	$168,800			$4,220,000	$168,800			$4,220,000		$22,100		$0	$0		$1,034,900
2	CC	1061686489	SANDOVAL ASTRID																		23030 1	30	$2,520,000	$403,200	EPS005	30	$2,520,000	$100,800	CCF14	30	$2,520,000	$100,800	14-23	30	$2,520,000	0.522%	$13,200	30	$0	$0	Si	$618,000
3	CC	34327930	TROCHEZ LUISA																		23030 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF14	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	30	$0	$0	Si	$416,900

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: RIESGO 4 (24 Afiliados)																							$40,821,057	$6,532,700			$43,236,057	$1,728,700			$43,062,723	$1,721,700			$43,236,057		$1,872,400		$0	$0		$11,855,500
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (24 Afiliados)																							$40,821,057	$6,532,700			$43,236,057	$1,728,700			$43,062,723	$1,721,700			$43,236,057		$1,872,400		$0	$0		$11,855,500
4	CC	1061694700	ALMARIO GUSTAVO									X									230301	30	$2,059,000	$329,500	EPS005	30	$2,059,000	$82,400	CCF14	30	$2,059,000	$82,400	14-23	30	$2,059,000	4.350%	$89,600	30	$0	$0	Si	$583,900
5	CC	1061819326	CANACUAN ADRIAN									X									230301	30	$1,461,378	$233,900	ESSC62	30	$1,461,378	$58,500	CCF14	30	$1,461,378	$58,500	14-23	30	$1,461,378	4.350%	$63,600	30	$0	$0	Si	$414,500
6	CC	36996901	CHAMORRO MARLENI																			0	$0	$0	EPS018	30	$2,415,000	$96,600	CCF14	30	$2,415,000	$96,600	14-23	30	$2,415,000	4.350%	$105,100	30	$0	$0	Si	$298,300
7	CC	1061785597	CHAMORRO NAZLY																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	Si	$425,300
8	CC	1060988493	CORDOBA CRISTIAN									X									230301	30	$1,553,000	$248,500	EPS005	30	$1,553,000	$62,200	CCF14	30	$1,553,000	$62,200	14-23	30	$1,553,000	4.350%	$67,600	30	$0	$0	Si	$440,500
9	CC	10301223	CORRECHA JAVIER	X																	25-14	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$50,300	CCF14	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	4.350%	$54,700	29	$0	$0	Si	$356,400
10	CC	76325095	GAVIRIA NILSON									X									25-14	30	$1,967,000	$314,800	EPS005	30	$1,967,000	$78,700	CCF14	30	$1,967,000	$78,700	14-23	30	$1,967,000	4.350%	$85,600	30	$0	$0	Si	$557,800
11	CC	4616952	HURTADO VICTOR									X									230201	30	$1,921,000	$307,400	EPS037	30	$1,921,000	$76,900	CCF14	30	$1,921,000	$76,900	14-23	30	$1,921,000	4.350%	$83,600	30	$0	$0	Si	$544,800
12	CC	12845362	LASSO WILFREDO									X									230301	30	$2,427,000	$388,400	EPS037	30	$2,427,000	$97,100	CCF14	30	$2,427,000	$97,100	14-23	30	$2,427,000	4.350%	$105,600	30	$0	$0	Si	$688,200
13	CC	10304643	LOPEZ MARIÑO									X									230301	30	$1,944,000	$311,100	EPS005	30	$1,944,000	$77,800	CCF14	30	$1,944,000	$77,800	14-23	30	$1,944,000	4.350%	$84,600	30	$0	$0	Si	$551,300
14	CC	10305791	MARTINEZ FAURICIO									X									230301	30	$1,898,000	$303,700	EPS037	30	$1,898,000	$76,000	CCF14	30	$1,898,000	$76,000	14-23	30	$1,898,000	4.350%	$82,600	30	$0	$0	Si	$538,300
15	CC	1063808961	MELLIZO JESUS									X									230301	30	$1,967,000	$314,800	EPS005	30	$1,967,000	$78,700	CCF14	30	$1,967,000	$78,700	14-23	30	$1,967,000	4.350%	$85,600	30	$0	$0	Si	$557,800
16	CC	10298594	MENDEZ HENDERSON										X								25-14	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$0	CCF14	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
17	CC	10298594	MENDEZ HENDERSON		X																25-14	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF14	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	4.350%	$1,900	1	$0	$0	Si	$12,500
18	CC	1107040015	MENESES OSCAR									X									230301	30	$1,898,000	$303,700	EPS005	30	$1,898,000	$76,000	CCF14	30	$1,898,000	$76,000	14-23	30	$1,898,000	4.350%	$82,600	30	$0	$0	Si	$538,300
19	CC	87247768	NARVAEZ OSCAR									X									230201	30	$2,519,000	$403,100	EPS010	30	$2,519,000	$100,800	CCF14	30	$2,519,000	$100,800	14-23	30	$2,519,000	4.350%	$109,600	30	$0	$0	Si	$714,300
20	CC	1060874616	PEREA MAURICIO									X									230301	30	$1,502,009	$240,400	EPS005	30	$1,502,009	$60,100	CCF14	30	$1,502,009	$60,100	14-23	30	$1,502,009	4.350%	$65,400	30	$0	$0	Si	$426,000
21	CC	1114901789	PEREZ VICTOR	X								X									230301	29	$1,689,667	$270,400	EPS018	29	$1,689,667	$67,600	CCF14	29	$1,689,667	$67,600	14-23	29	$1,689,667	4.350%	$73,600	29	$0	$0	Si	$479,200
22	CC	1061795816	PIZO JUAN											X							230301	4	$173,334	$27,800	EPSIC3	4	$173,334	$7,000	CCF14	0	$0	$0	14-23	4	$173,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$34,800
23	CC	1061795816	PIZO JUAN									X									230301	26	$1,842,667	$294,900	EPSIC3	26	$1,842,667	$73,800	CCF14	26	$1,842,667	$73,800	14-23	26	$1,842,667	4.350%	$80,200	26	$0	$0	Si	$522,700
24	CC	1070957403	QUINTERO JOSE	X								X									25-14	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF14	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	4.350%	$54,700	29	$0	$0	Si	$356,400
25	CC	76317517	ROSERO OSCAR									X									230301	30	$1,962,000	$314,000	EPS037	30	$1,962,000	$78,500	CCF14	30	$1,962,000	$78,500	14-23	30	$1,962,000	4.350%	$85,400	30	$0	$0	Si	$556,400
26	CC	1056955503	RUIZ SERGIO									X									230301	30	$1,630,000	$260,800	EPS005	30	$1,630,000	$65,200	CCF14	30	$1,630,000	$65,200	14-23	30	$1,630,000	4.350%	$71,000	30	$0	$0	Si	$462,200
27	CC	16844150	TIQUE MAURICIO									X									230301	30	$1,897,000	$303,600	EPS012	30	$1,897,000	$75,900	CCF14	30	$1,897,000	$75,900	14-23	30	$1,897,000	4.350%	$82,600	30	$0	$0	Si	$538,000
28	CC	79960280	VASQUEZ JHORDAN									X									25-14	30	$2,374,000	$379,900	EPS005	30	$2,374,000	$95,000	CCF14	30	$2,374,000	$95,000	14-23	30	$2,374,000	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,200
29	CC	10304534	VELASCO DIEGO									X									230301	30	$2,036,000	$325,800	EPS005	30	$2,036,000	$81,500	CCF14	30	$2,036,000	$81,500	14-23	30	$2,036,000	4.350%	$88,600	30	$0	$0	Si	$577,400
Total		**Afiliados(27)**																					$45,041,057	$7,207,900			$48,756,057	$2,060,000			$47,282,723	$1,890,500			$47,456,057		$1,894,500		$0	$0		$13,052,900

PLANILLA PAGADA

2024/12/27 08:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901246498	9	SILOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	LT 3 H PAR INDUSTRIAL	POPAYAN-CAUCA	8249797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1153453780	9479288638	E	2025/01/24	2024/12/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$13,052,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$7,207,900	$0	$0	$7,207,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,110,900	$0	$0	$1,110,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$5,386,500	$0	$0	$5,386,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$710,500	$0	$0	$710,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,894,500	$0	$0	$1,894,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$1,894,500	$0	$0	$1,894,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,890,500	$0	$0	$1,890,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	26	$1,890,500	$0	$0	$1,890,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				27	$2,060,000	$0	$0	$2,060,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$80,800	$0	$0	$80,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$221,000	$0	$0	$221,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$75,900	$0	$0	$75,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$100,800	$0	$0	$100,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$448,600	$0	$0	$448,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$164,200	$0	$0	$164,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$968,700	$0	$0	$968,700
TOTAL				**27**	**$13,052,900**	**$0**	**$0**	**$13,052,900**

Consorcio San Sebastian 064

Popayán, 30 de enero de 2025 CSS064-OBRA-CL-1894-25

Señores:
CONSORCIO ICAYECO 189
Atención: Ingeniera **ELSA CAMPO LÓPEZ**
Director de Interventoría
Calle 4 No 7 – 32 (Oficina 301-302) b. Centro – Popayán - Cauca
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO INVIAS 1006-2021 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Certificados pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, yo CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS, identificado con cedula de ciudadanía 80.410.780 de Bogotá D.C y en mi calidad de Representante Legal, CERTIFICO que el Consorcio San Sebastián 064 identificada con Nit. 901.476.491-4, HA CANCELADO LOS PAGOS DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, FONDO DE PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR del periodo correspondiente al mes de enero de 2025.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Fecha: 2025.01.31 14:39:25 -05'00'

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
C.C. 80.410.780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

HEBERTH HARLEY CACERES GARCIA
C.C. 80.817.209 de Bogotá
CONTADOR PÚBLICO T.P 235590– T

Anexo:
Elaboró: DVC
Revisó: ORC

ANEXO N°4
MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: ene (Día) (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025

CONTRATO DE OBRA No: 990 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

PROYECTO: CORREDOR DE PALETARA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6.125.861.986,00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18.376.470.588,00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27.564.705.882,00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401008-02					
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 24.782.352.941,00	$ 11.000.012.866,00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02					
TOTAL						$ 76.849.391.397,00	$ 11.000.012.866,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300.149.391.398,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
											$ 300.149.391.398,00				**Valor Contrato Principal**
									467521 del 09/06/2021	**$ 6.125.861.986,00**					Valor inicial sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.467521 De 2021-06-11- **RECURSO 54**
1	OBRA	28 al 30 de Jun de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
1	AJUSTE DEF	28 al 30 de Jun de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
2	OBRA	jul-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
2	AJUSTE DEF	jul-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
3	OBRA	ago-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
3	AJUSTE DEF	ago-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
4	OBRA	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
4	AJUSTE DEF	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
5	OBRA	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
5	AJUSTE DEF	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6.125.861.986,00	$ 300.149.391.398,00				Amortización 0%
6	OBRA	sep-22	$ 436.576.777,00	$ 3.190.369,00	$ 439.767.146,00	$ -	$ 439.767.146,00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5.686.094.840,00	$ 299.709.624.252,00	128969 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE PROV	sep-22	$ 33.045.166,00	$ 241.484,00	$ 33.286.650,00	$ -	$ 33.286.650,00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5.652.808.190,00	$ 299.676.337.602,00	128992 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE DEF	sep-22	$ 705.618,00	$ 5.156,00	$ 710.774,00	$ -	$ 710.774,00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5.652.097.416,00	$ 299.675.626.828,00	131431 / 2022-12-13	x		Amortización 0%
7	OBRA	oct-22	$ 506.266.725,00	$ 3.699.641,00	$ 509.966.366,00	$ -	$ 509.966.366,00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5.142.131.050,00	$ 299.165.660.462,00	129000 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
7	AJUSTE PROV	oct-22	$ 38.411.974,00	$ 280.703,00	$ 38.692.677,00	$ -	$ 38.692.677,00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5.103.438.373,00	$ 299.126.967.785,00	131319 / 2022-12-06	x		Amortización 0%
	ANTICIPO							**$ 5.103.438.373,00**	467521 del 09/06/2021	$ -		136323 / 2022-12-26			Registro Presupuestal No.467521
									346622 del 22/03/11	**$ 18.376.470.588,00**					Registro Presupuestal No.346622 De 11/03/2022- **RECURSO 11**
	ANTICIPO							**$ 4.084.796.921,00**				136323 / 2022-12-26	x		Registro Presupuestal No 346622
									346622 del 22/03/11	**$ 14.291.673.667,00**					Registro Presupuestal No.346622 De 11/03/2022- **RECURSO 11**
7	AJUSTE DEF	oct-22	$ 4.031.634,00	$ 29.462,00	$ 4.061.096,00	$ -	$ 4.061.096,00	0	346622 del 22/03/11	$ 14.287.612.571,00	$ 299.122.906.689,00	141083 / 2023-02-14	x		Amortización 0%
8	OBRA	nov-22	$ 687.813.490,00	$ 5.026.329,00	$ 692.839.819,00	$ -	$ 692.839.819,00	0	346622 del 22/03/11	$ 13.594.772.752,00	$ 298.430.066.870,00	141857 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
8	AJUSTE PROV	nov-22	$ 52.354.495,00	$ 382.591,00	$ 52.737.086,00	$ -	$ 52.737.086,00	0	346622 del 22/03/11	$ 13.542.035.666,00	$ 298.377.329.784,00	142199 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	OBRA	dic-22	$ 1.437.471.128,00	$ 10.504.597,00	$ 1.447.975.725,00	$ -	$ 1.447.975.725,00	0	346622 del 22/03/11	$ 12.094.059.941,00	$ 296.929.354.059,00	144943 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	E&D	dic-22	$ 517.500.000,00	$ 98.325.000,00	$ 615.825.000,00	$ -	$ 615.825.000,00	0	346622 del 22/03/11	$ 11.478.234.941,00	$ 296.313.529.059,00				Amortización 0%
	ANTICIPO							**$ 9.188.235.294,00**				136323 / 2022-12-26 136323 / 2022-12-26			Registro Presupuestal No.467521 Registro Presupuestal No 346622
10	OBRA	ene-23	$ 1.123.672.473,00	$ 8.211.453,00	$ 1.131.883.926,00	$ 34.843.387	$ 1.097.040.539,00	$ 9.153.391.907,00	346622 del 22/03/11	$ 10.381.194.402,00	$ 295.181.645.133,00	22116 / 2023-03-07	x		Amortización 3,10%
9	AJUSTE DEF	dic-22	$ 174.836.538,00	$ 1.277.652,00	$ 176.114.190,00	$ -	$ 176.114.190,00	$ 9.153.391.907,00	346622 del 22/03/11	$ 10.205.080.212,00	$ 295.005.530.943,00	22144 / 2023-03-09	x		Amortización 0%
10	AJUSTE DEF	ene-23	$ 136.895.266,00	$ 1.000.388,00	$ 137.895.654,00	$ -	$ 137.895.654,00	$ 9.153.391.907,00	346622 del 22/03/11	$ 10.067.184.558,00	$ 294.867.635.289,00	22119 / 2023-03-09	x		Amortización 0%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: ene 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025

CONTRATO DE OBRA No: 990 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

PROYECTO: CORREDOR DE PALETARA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6.125.861.986,00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18.376.470.588,00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02 C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27.564.705.882,00	$ -
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 24.782.352.941,00	$ 11.000.012.866,00
				TOTAL		$ 76.849.391.397,00	$ 11.000.012.866,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300.149.391.398,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

11	OBRA	feb-23	$ 1.470.019.016,00	$ 10.742.447,00	$ 1.480.761.463,00	$ 45.570.589	$ 1.435.190.874,00	$ 9.107.821.318,00	346622 del 22/03/11	$ 8.631.993.684,00	$ 293.386.873.826,00	27139 / 2023-03-23	x		Amortización 3,10%
11	AJUSTE DEF	feb-23	$ 170.254.455,00	$ 1.244.167,00	$ 171.498.622,00	$ -	$ 171.498.622,00	$ 9.107.821.318,00	346622 del 22/03/11	$ 8.460.495.062,00	$ 293.215.375.204,00	29908 / 2023-03-27	x		Amortización 0%
12	OBRA	mar-23	$ 1.416.267.432,00	$ 10.349.647,00	$ 1.426.617.079,00	$ 43.904.290	$ 1.382.712.789,00	$ 9.063.917.028,00	346622 del 22/03/11	$ 7.077.782.273,00	$ 291.788.758.125,00	39954 / 2023-04-24	x		Amortización 3,10%
12	AJUSTE DEF	mar-23	$ 233.969.538,00	$ 1.709.777,00	$ 235.679.315,00	$ -	$ 235.679.315,00	$ 9.063.917.028,00	346622 del 22/03/11	$ 6.842.102.958,00	$ 291.553.078.810,00	39947 / 2023-04-24	x		Amortización 0%
13	OBRA	abr-23	$ 1.676.035.679,00	$ 12.247.953,00	$ 1.688.283.632,00	$ 51.957.106	$ 1.636.326.526,00	$ 9.011.959.922,00	346622 del 22/03/11	$ 5.205.776.432,00	$ 289.864.795.178,00	49086 / 2023-05-17	x		Amortización 3,10%
13	AJUSTE DEF	abr-23	$ 320.341.350,00	$ 2.340.956,00	$ 322.682.306,00	$ -	$ 322.682.306,00	$ 9.011.959.922,00	346622 del 22/03/11	$ 4.883.094.126,00	$ 289.542.112.872,00	49081 /2023-5- 17	x		Amortización 0%
14	OBRA	may-23	$ 2.474.004.116,00	$ 18.079.261,00	$ 2.492.083.377,00	$ 76.694.128	$ 2.415.389.249,00	$ 8.935.265.794,00	346622 del 22/03/11	$ 2.467.704.877,00	$ 287.050.029.495,00	65919 / 2023-07-07	x		Amortización 3,10%
14	AJUSTE DEF	may-23	$ 514.676.782,00	$ 3.761.100,00	$ 518.437.882,00	$ -	$ 518.437.882,00	$ 8.935.265.794,00	346622 del 22/03/11	$ 1.949.266.995,00	$ 286.531.591.613,00	66140 / 2023-07-07	x		Amortización 0%
15	OBRA	jun-23	$ 1.935.125.692,00	$ 14.141.303,00	$ 1.949.266.995,00		$ 1.949.266.995,00	$ 8.935.265.794,00	346622 del 22/03/11	$ -	$ 284.582.324.618,00	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 0%
									204223 del 23/02/27	**$ 27.564.705.882,00**					Registro Presupuestal No.204223 C-2401-0600-113-0-2401023-02 C-2401-0600-113-0-2401008-02
15	OBRA	jun-23	$ 1.723.487.474,00	$ 12.594.716,00	$ 1.736.082.190,00	$ 118.904.928	$ 1.617.177.262,00	$ 8.816.360.866,00	204223 del 2023/02/27	$ 25.947.528.620,00	$ 282.846.242.428,00	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 3,25%
15	AJUSTE DEF	jun-23	$ 892.521.238,00	$ 6.522.271,00	$ 899.043.509,00	$ -	$ 899.043.509,00	$ 8.816.360.866,00	204223 del 2023/02/27	$ 25.048.485.111,00	$ 281.947.198.919,00	71445 / 24/07/2023	x		Amortización 0%
16	OBRA	jul-23	$ 3.765.775.522,00	$ 27.519.129,00	$ 3.793.294.651,00	$ 617.587.186	$ 3.175.707.465,00	$ 8.198.773.680,00	204223 del 2023/02/27	$ 21.872.777.646,00	$ 278.153.904.268,00	80638 / 24/08/2023	x		Amortización 16,4%
16	AJUSTE DEF	jul-23	$ 790.501.722,00	$ 5.776.743,00	$ 796.278.465,00	$ -	$ 796.278.465,00	$ 8.198.773.680,00	204223 del 2023/02/27	$ 21.076.499.181,00	$ 277.357.625.803,00	80636 / 24/08/2023	x		Amortización 0%
17	OBRA	ago-23	$ 3.999.409.455,00	$ 29.226.454,00	$ 4.028.635.909,00	$ 771.084.820	$ 3.257.551.089,00	$ 7.427.688.860,00	204223 del 2023/02/27	$ 17.818.948.092,00	$ 273.328.989.894,00	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 17,4%
17	E&D	ago-23	$ 432.112.500,00	$ 82.101.375,00	$ 514.213.875,00	$ -	$ 514.213.875,00	$ 7.427.688.860,00	346622 del 22/03/11	$ 17.304.734.217,00	$ 272.814.776.019,00	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 0%
17	AJUSTE DEF	ago-23	$ 835.986.024,00	$ 6.109.129,00	$ 842.095.153,00	$ -	$ 842.095.153,00	$ 7.427.688.860,00	204223 del 2023/02/27	$ 16.462.639.064,00	$ 271.972.680.866,00	82150 / 25/09/2023	x		Amortización 0%
18	OBRA	sep-23	$ 3.942.440.528,00	$ 28.810.142,00	$ 3.971.250.670,00	$ 685.984.652	$ 3.285.266.018,00	$ 6.741.704.208,00	204223 del 2023/02/27	$ 13.177.373.046,00	$ 268.001.430.196,00	83496 / 24/10/2023	x		Amortización 17,4%
18	AJUSTE DEF	sep-23	$ 813.040.956,00	$ 5.941.453,00	$ 818.982.409,00	$ -	$ 818.982.409,00	$ 6.741.704.208,00	204223 del 2023/02/27	$ 12.358.390.637,00	$ 267.182.447.787,00	83495 / 24/10/2023	x		Amortización 0%
19	OBRA	oct-23	$ 3.244.069.866,00	$ 23.706.664,00	$ 3.267.776.530,00	$ 564.468.157	$ 2.703.308.373,00	$ 6.177.236.051,00	204223 del 2023/02/27	$ 9.655.082.264,00	$ 263.914.671.257,00	84805 / 14/11/2023	x		Amortización 17,4%
19	AJUSTE DEF	oct-23	$ 658.618.894,00	$ 4.812.984,00	$ 663.431.878,00	$ -	$ 663.431.878,00	$ 6.177.236.051,00	204223 del 2023/02/27	$ 8.991.650.386,00	$ 263.251.239.379,00	84804 / 14/11/2023	x		Amortización 0%
20	OBRA	nov-23	$ 3.182.556.151,00	$ 23.257.141,00	$ 3.205.813.292,00	$ 553.764.770	$ 2.652.048.522,00	$ 5.623.471.281,00	204223 del 2023/02/27	$ 6.339.601.864,00	$ 260.045.426.087,00	87132 / 07/12/2023	x		Amortización 17,4%
20	AJUSTE DEF	nov-23	$ 622.474.349,00	$ 4.548.851,00	$ 627.023.200,00	$ -	$ 627.023.200,00	$ 5.623.471.281,00	204223 del 2023/02/27	$ 5.712.578.664,00	$ 259.418.402.887,00	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
21	OBRA	dic-23	$ 2.431.807.816,00	$ 17.770.903,00	$ 2.449.578.719,00	$ 474.610.285	$ 1.974.968.434,00	$ 5.148.860.996,00	204223 del 2023/02/27	$ 3.737.610.230,00	$ 256.968.824.168,00	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 17,4%
21	E&D	dic-23	$ 295.837.500,00	$ 56.209.125,00	$ 352.046.625,00	$ -	$ 352.046.625,00	$ 5.148.860.996,00	204223 del 2023/02/27	$ 3.385.563.605,00	$ 256.616.777.543,00	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 0%
21	AJUSTE PROV	dic-23	$ 481.513.862,00	$ 3.518.755,00	$ 485.032.617,00	$ -	$ 485.032.617,00	$ 5.148.860.996,00	204223 del 2023/02/27	$ 2.900.530.988,00	$ 256.131.744.926,00	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
21	AJUSTE DEF	dic-23	$ 14.830.382,00	$ 108.376,00	$ 14.938.758,00	$ -	$ 14.938.758,00	$ 5.148.860.996,00	204223 del 2023/02/27	$ 2.885.592.230,00	$ 256.116.806.168,00	1189 / 08/03/2024	x		Amortización 0%
22	OBRA	ene-24	$ 2.731.118.771,00	$ 19.958.176,00	$ 2.751.076.947,00	$ 475.214.666	$ 2.275.862.281,00	$ 4.673.646.330,00	204223 del 2023/02/27	$ 609.729.949,00	$ 253.365.729.221,00	1161 / 07/03/2024	x		Amortización 17,4%
22	AJUSTE PROV	ene-24	$ 505.559.349,00	$ 3.694.472,00	$ 509.253.821,00	$ -	$ 509.253.821,00	$ 4.673.646.330,00	204223 del 2023/02/27	$ 100.476.128,00	$ 252.856.475.400,00	1190 / 08/03/2024	x		Amortización 0%
23	OBRA	feb-24	$ 607.367.998,00	$ 4.438.459,00	$ 611.806.457,00	$ 511.330.329	$ 100.476.128,00	$ 4.162.316.001,00	204223 del 2023/02/27	$ -	$ 252.244.668.943,00	1874 / 27/03/2024	x		Amortización 17,4%
									136424 del 2024/03/06	**$ 24.782.352.941,00**					Registro Presupuestal No.136424 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 C-2401-0600-113-51102D-2401023-02

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: ene (Día) (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025

CONTRATO DE OBRA No: 990 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

PROYECTO: CORREDOR DE PALETARA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6.125.861.986,00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18.376.470.588,00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02 C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27.564.705.882,00	$ -
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 24.782.352.941,00	$ 11.000.012.866,00
				TOTAL		$ 76.849.391.397,00	$ 11.000.012.866,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300.149.391.398,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

23	OBRA	feb-24	$ 2.331.312.055,00	$ 17.036.511,00	$ 2.348.348.566,00		$ 2.348.348.566,00	$ 4.162.316.001,00	136424 del 2024/03/06	$ 22.434.004.375,00	$ 249.896.320.377,00	1874 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
22	AJUSTE DEF	ene-24	$ 65.810.343,00	$ 480.922,00	$ 66.291.265,00		$ 66.291.265,00	$ 4.162.316.001,00	136424 del 2024/03/06	$ 22.367.713.110,00	$ 249.830.029.112,00	1863 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
23	AJUSTE PROV	feb-24	$ 563.329.026,00	$ 4.116.635,00	$ 567.445.661,00		$ 567.445.661,00	$ 4.162.316.001,00	136424 del 2024/03/06	$ 21.800.267.449,00	$ 249.262.583.451,00	1864 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
24	OBRA	mar-24	$ 2.248.441.350,00	$ 16.430.918,00	$ 2.264.872.268,00	$ 391.228.795	$ 1.873.643.473,00	$ 3.771.087.206,00	136424 del 2024/03/06	$ 19.926.623.976,00	$ 246.997.711.183,00	4458 / 21/05/2024	x		Amortización 17,4%
23	AJUSTE DEF	feb-24	$ 36.525.414,00	$ 266.916,00	$ 36.792.330,00	$ -	$ 36.792.330,00	$ 3.771.087.206,00	136424 del 2024/03/06	$ 19.889.831.646,00	$ 246.960.918.853,00	3052 / 23/04/2024	x		Amortización 0%
24	AJUSTE PROV	mar-24	$ 454.490.213,00	$ 3.321.275,00	$ 457.811.488,00	$ -	$ 457.811.488,00	$ 3.771.087.206,00	136424 del 2024/03/06	$ 19.432.020.158,00	$ 246.503.107.365,00	3094 / 24/04/2024	x		Amortización 0%
25	OBRA	abr-24	$ 1.400.812.413,00	$ 10.236.706,00	$ 1.411.049.119,00	$ 243.741.360	$ 1.167.307.759,00	$ 3.527.345.846,00	136424 del 2024/03/06	$ 18.264.712.399,00	$ 245.092.058.246,00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 17,4%
25	E&D	abr-24	$ 226.509.753,00	$ 43.036.853,00	$ 269.546.606,00	$ -	$ 269.546.606,00	$ 3.527.345.846,00	136424 del 2024/03/06	$ 17.995.165.793,00	$ 244.822.511.640,00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	E&D SC	abr-24	$ 614.596.278,00	$ 116.773.293,00	$ 731.369.571,00	$ -	$ 731.369.571,00	$ 3.527.345.846,00	136424 del 2024/03/06	$ 17.263.796.222,00	$ 244.091.142.069,00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	SOCIAL	abr-24	$ 398.817.744,00	$ 1.848.179,00	$ 400.665.923,00	$ -	$ 400.665.923,00	$ 3.527.345.846,00	136424 del 2024/03/06	$ 16.863.130.299,00	$ 243.690.476.146,00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
24	AJUSTE DEF	mar-24	-$ 1.395.253,00	-$ 10.196,00	-$ 1.405.449,00	$ -	-$ 1.405.449,00	$ 3.527.345.846,00	136424 del 2024/03/06	$ 16.864.535.748,00	$ 243.691.881.595,00	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	AJUSTE PROV	abr-24	$ 300.117.649,00	$ 2.193.167,00	$ 302.310.816,00	$ -	$ 302.310.816,00	$ 3.527.345.846,00	136424 del 2024/03/06	$ 16.562.224.932,00	$ 243.389.570.779,00	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
26	OBRA	may-24	$ 1.864.507.918,00	$ 13.625.250,00	$ 1.878.133.168,00	$ 324.424.378	$ 1.553.708.790,00	$ 3.202.921.468,00	136424 del 2024/03/06	$ 15.008.516.142,00	$ 241.511.437.611,00	6182 / 21/06/2024	x		Amortización 17,4%
25	AJUSTE DEF	abr-24	$ 2.230.005,00	$ 16.296,00	$ 2.246.301,00	$ -	$ 2.246.301,00	$ 3.202.921.468,00	136424 del 2024/03/06	$ 15.006.269.841,00	$ 241.509.191.310,00	6272 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
26	AJUSTE PROV	may-24	$ 443.486.949,00	$ 3.240.866,00	$ 446.727.815,00	$ -	$ 446.727.815,00	$ 3.202.921.468,00	136424 del 2024/03/06	$ 14.559.542.026,00	$ 241.062.463.495,00	6278 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
27	OBRA	jun-24	$ 1.429.523.548,00	$ 10.446.518,00	$ 1.439.970.066,00	$ 248.737.097	$ 1.191.232.969,00	$ 2.954.184.371,00	136424 del 2024/03/06	$ 13.368.309.057,00	$ 239.622.493.429,00	7699 / 23/07/2024	x		Amortización 17,4%
26	AJUSTE DEF	may-24	$ 7.229.061,00	$ 52.828,00	$ 7.281.889,00	$ -	$ 7.281.889,00	$ 2.954.184.371,00	136424 del 2024/03/06	$ 13.361.027.168,00	$ 239.615.211.540,00	7702 / 23/07/2024	x		Amortización 0%
27	AJUSTE PROV	jun-24	$ 340.111.991,00	$ 2.485.434,00	$ 342.597.425,00	$ -	$ 342.597.425,00	$ 2.954.184.371,00	136424 del 2024/03/06	$ 13.018.429.743,00	$ 239.272.614.115,00	7701 / 23/07/2024	x		Amortización 0%
28	OBRA	jul-24	$ 738.233.893,00	$ 5.394.786,00	$ 743.628.679,00	$ 128.452.697	$ 615.175.982,00	$ 2.825.731.674,00	136424 del 2024/03/06	$ 12.403.253.761,00	$ 238.528.985.436,00	9225 / 20/08/2024	x		Amortización 17,4%
27	AJUSTE DEF	jun-24	-$ 7.675.294,00	-$ 56.089,00	-$ 7.731.383,00	$ -	-$ 7.731.383,00	$ 2.825.731.674,00	136424 del 2024/03/06	$ 12.410.985.144,00	$ 238.536.716.819,00	9280 / 20/08/2024	x		Amortización 0%
28	AJUSTE PROV	jul-24	$ 159.048.110,00	$ 1.162.275,00	$ 160.210.385,00	$ -	$ 160.210.385,00	$ 2.825.731.674,00	136424 del 2024/03/06	$ 12.250.774.759,00	$ 238.376.506.434,00	9280 / 20/08/2024	x		Amortización 0%
29	OBRA	ago-24	$ 569.002.163,00	$ 4.158.093,00	$ 573.160.256,00	$ 99.006.376	$ 474.153.880,00	$ 2.726.725.298,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.776.620.879,00	$ 237.803.346.178,00	11578 / 23/09/2024	x		Amortización 17,4%
28	AJUSTE DEF	jul-24	-$ 2.031.502,00	-$ 14.846,00	-$ 2.046.348,00	$ -	-$ 2.046.348,00	$ 2.726.725.298,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.778.667.227,00	$ 237.805.392.526,00	11579 / 23/09/2024		X	Amortización 0%
29	AJUSTE PROV	ago-24	$ 114.518.588,00	$ 836.867,00	$ 115.355.455,00	$ -	$ 115.355.455,00	$ 2.726.725.298,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.663.311.772,00	$ 237.690.037.071,00	11579 / 23/09/2024		X	Amortización 0%
30	OBRA	sep-24	$ 507.337.459,00	$ 3.707.466,00	$ 511.044.925,00	$ 88.276.718	$ 422.768.207,00	$ 2.638.448.580,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.240.543.565,00	$ 237.178.992.146,00	13651 / 23/10/2024		X	Amortización 17,4%
29	AJUSTE DEF	ago-24	$ 19.895,00	$ 145,00	$ 20.040,00	$ -	$ 20.040,00	$ 2.638.448.580,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.240.523.525,00	$ 237.178.972.106,00	13662 / 23/10/2024		X	Amortización 0%
30	AJUSTE PROV	sep-24	$ 116.881.155,00	$ 854.132,00	$ 117.735.287,00	$ -	$ 117.735.287,00	$ 2.638.448.580,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.122.788.238,00	$ 237.061.236.819,00	13664 / 23/10/2024		X	Amortización 0%
31	OBRA	oct-24	$ 7.961.443,00	$ 58.180,00	$ 8.019.623,00	$ 1.385.291	$ 6.634.332,00	$ 2.637.063.289,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.116.153.906,00	$ 237.053.217.196,00	16081 / 18/11/2024		X	Amortización 17,4%
30	AJUSTE DEF	sep-24	$ 154.510,00	$ 1.129,00	$ 155.639,00	$ -	$ 155.639,00	$ 2.637.063.289,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.115.998.267,00	$ 237.053.061.557,00	16082 / 18/11/2024		X	Amortización 0%
31	AJUSTE PROV	oct-24	$ 1.312.593,00	$ 9.592,00	$ 1.322.185,00	$ -	$ 1.322.185,00	$ 2.637.063.289,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.114.676.082,00	$ 237.051.739.372,00	16420 / 22/11/2024		X	Amortización 0%
32	OBRA	nov-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.637.063.289,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.114.676.082,00	$ 237.051.739.372,00	17962 / 11/12/2024		X	Amortización 11%
32	PREDIAL	nov-24	$ 41.624.537,00	$ 248.504,00	$ 41.873.041,00	$ -	$ 41.873.041,00	$ 2.637.063.289,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.072.803.041,00	$ 237.009.866.331,00	17962 / 11/12/2024		X	Amortización 0%
32	SOCIAL	nov-24	$ 49.922.010,00	$ 231.346,00	$ 50.153.356,00	$ -	$ 50.153.356,00	$ 2.637.063.289,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.022.649.685,00	$ 236.959.712.975,00	17962 / 11/12/2024		X	Amortización 0%
31	AJUSTE DEF	oct-24	$ 17.134,00	$ 125,00	$ 17.259,00	$ -	$ 17.259,00	$ 2.637.063.289,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.022.632.426,00	$ 236.959.695.716,00	17960 / 11/12/2024		X	Amortización 0%
33A	OBRA	dic-24	$ 20.802.664,00	$ 152.019,00	$ 20.954.683,00	$ 2.288.293	$ 18.666.390,00	$ 2.634.774.996,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.003.966.036,00	$ 236.938.741.033,00	18471 12-2024		X	Amortización 11%
32	AJUSTE DEF	nov-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.634.774.996,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.003.966.036,00	$ 236.938.741.033,00	18472 12-2024			Amortización 0%
33A	AJUSTE PROV	dic-24	$ 3.924.491,00	$ 28.679,00	$ 3.953.170,00	$ -	$ 3.953.170,00	$ 2.634.774.996,00	136424 del 2024/03/06	$ 11.000.012.866,00	$ 236.934.787.863,00	18472 12-2024		X	Amortización 0%
34	OBRA	ene-25	$ 1.279.624.736,00	$ 9.351.104,00	$ 1.288.975.840,00	$ 140.758.721	$ 1.148.217.119,00	$ 2.494.016.275,00	136424 del 2024/03/06	$ 9.851.795.747,00	$ 235.645.812.023,00				Amortización 11%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: ene (Día) (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CAUCA**

CONTRATO DE OBRA No: **1006 de 2021**

MES INFORME MENSUAL: **Enero de 2025**

CONTRATO DE OBRA No: **990 de 2021**

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

PROYECTO: CORREDOR DE PALETARA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6.125.861.986,00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18.376.470.588,00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27.564.705.882,00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401008-02					
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 24.782.352.941,00	$ 11.000.012.866,00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02					
TOTAL						$ 76.849.391.397,00	$ 11.000.012.866,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 300.149.391.398,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

34	E&D SC	ene-25	$ 1.224.384.578,00	$ 232.633.070,00	$ 1.457.017.648,00	$ -	$ 1.457.017.648,00	$ 2.494.016.275,00	136424 del 2024/03/06	$ 8.394.778.099,00	$ 234.188.794.375,00				Amortización 0%
TOTALES			$ 64.882.825.321,00	$ 1.077.771.702,00	$ 65.960.597.023,00	$ 6.694.219.019	$ 59.266.378.004,00	$ 2.494.016.275,00		**$ 8.394.778.099,00**	**$ 234.188.794.375,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 51.188.845.751,00	$ 374.072.335,00	$ 51.562.918.086,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -		$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -		$ -
AJUSTES	$ 9.892.674.670,00	$ 72.292.622,00	$ 9.964.967.292,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.471.959.753,00	$ 279.672.353,00	$ 1.751.632.106,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL	$ 1.838.980.856,00	$ 349.406.363,00	$ 2.188.387.219,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 41.624.537,00	$ 248.504,00	$ 41.873.041,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 448.739.754,00	$ 2.079.525,00	$ 450.819.279,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -		$ -
VALOR TOTAL	$ 64.882.825.321,00	$ 1.077.771.702,00	$ 65.960.597.023,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **OSVALDO RUIZ CUELLAR**
Director de Obra
Matrícula No.: **2520258763 CND**

Firma
Nombre: **ELSA CAMPO LÓPEZ**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202-01710 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°5
MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	18	12	20	23	17	19	20	19	15	21	20	20	20	15	18	20	15	22	22	12	21	18	20	20	20	23	21	13	20	20	20	617
Lluvias moderadas	1	8	2	1	5	2	3	2	8	1	1	1	1	4	2	1	1	2	2	7	1	2	1	1	2	1	0	9	3	1	1	36
Lluvias intensas	5	4	2	0	2	3	1	3	2	2	3	3	3	5	4	3	8			1	2	4	3	3	2	0	3	4	1	3	3	67
Total horas	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**25**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**20**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**26**	**24**	**24**	**24**	**0**

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
De la plantaforma IDEAM No se tiene el Registro pluviométrico periodo DICIEMBRE 2024,

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR
Ing. Director de Obra
Matrícula No.:T.P. 2520258763 CND

Firma
Nombre: CLAUDIA ZORADIA MUÑOZ CHAVEZ
Residente de Interventoria
Matrícula No.:1920274513 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°6
MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 de 5

FECHA 5/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUT SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-25 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
CONCRETO DE 3000PSI									
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
249	1/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+716,65 MD K11+746,14 A K11+757,76 MD K11+758,68 A K14+747,56 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 17,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
249	1/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+716,65 MD K11+746,14 A K11+757,76 MD K11+758,68 A K14+747,56 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 21,5 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
249	1/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+716,65 MD K11+746,14 A K11+757,76 MD K11+758,68 A K14+747,56 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 21,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
250	8/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K11+759 MI (1 Paño + Canal Alcantarilla)	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 27,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
250	8/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K11+759 MI (1 Paño + Canal Alcantarilla)	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 30,5 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
250	8/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K11+759 MI (1 Paño + Canal Alcantarilla)	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 30,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
251	12/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K13+080,14 A K13+065,96 MD K13+067 A K13+077,24 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 27,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
251	12/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K13+080,14 A K13+065,96 MD K13+067 A K13+077,24 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 31,5 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
251	12/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K13+080,14 A K13+065,96 MD K13+067 A K13+077,24 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 31,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
252	13/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+064,56 A K13+080 MD K13+067 A K13+077 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 20,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
252	13/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+064,56 A K13+080 MD K13+067 A K13+077 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 26,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
252	13/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+064,56 A K13+080 MD K13+067 A K13+077 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 27,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

FECHA: 5/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUT SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-25 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
253	14/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+254,08 A K13+261,34 MI K13+255,70 A K13+259,20 MD K13+559,21 A K12+567,81 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 17,5 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
253	14/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+254,08 A K13+261,34 MI K13+255,70 A K13+259,20 MD K13+559,21 A K12+567,81 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 25,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
253	14/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+254,08 A K13+261,34 MI K13+255,70 A K13+259,20 MD K13+559,21 A K12+567,81 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 25,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
254	15/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+166,75 A K13+171,10 MI K13+265 A K13+262,71 MI K13+161,30 A K13+257,15 MD K12+560,51 A K12+566,41 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 17,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
254	15/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+166,75 A K13+171,10 MI K13+265 A K13+262,71 MI K13+161,30 A K13+257,15 MD K12+560,51 A K12+566,41 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 23,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
254	15/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+166,75 A K13+171,10 MI K13+265 A K13+262,71 MI K13+161,30 A K13+257,15 MD K12+560,51 A K12+566,41 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 23,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
255	16/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+136,33 A K14+140,57 MD K14+377,40 A K14+384,55 MD K14+711,90 A K14+724,80 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 24,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
255	16/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+136,33 A K14+140,57 MD K14+377,40 A K14+384,55 MD K14+711,90 A K14+724,80 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 29,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
255	16/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+136,33 A K14+140,57 MD K14+377,40 A K14+384,55 MD K14+711,90 A K14+724,80 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 30,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
256	18/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+134,75 A K14+150,29 MD K14+379 A K14+386,44 MD K14+713,35 A K14+723,36 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 24,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
256	18/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+134,75 A K14+150,29 MD K14+379 A K14+386,44 MD K14+713,35 A K14+723,36 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 29,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
256	18/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+134,75 A K14+150,29 MD K14+379 A K14+386,44 MD K14+713,35 A K14+723,36 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 29,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
257	20/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+777,70 A K14+762,09 MI K14+910 A K14+917,50 MD K14+962,10 A K14+973,40 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 25,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
257	20/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+777,70 A K14+762,09 MI K14+910 A K14+917,50 MD K14+962,10 A K14+973,40 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 26,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

FECHA: 5/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUT SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-25 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
257	20/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+777,70 A K14+762,09 MI K14+910 A K14+917,50 MD K14+962,10 A K14+973,40 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 27,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
258	21/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+750,60 A K14+760,64 MI K14+909 A K14+915,80 MD K14+960,40 A K14+971,60 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 25,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
258	21/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+750,60 A K14+760,64 MI K14+909 A K14+915,80 MD K14+960,40 A K14+971,60 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 27,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
258	21/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+750,60 A K14+760,64 MI K14+909 A K14+915,80 MD K14+960,40 A K14+971,60 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
259	22/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	Realce Alcantarilla K15+053 MD K15+213,51 A K15+221,07 MD K15+320,07 A K15+331 MD K15+456,72 A K15+458,17 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 22,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
259	22/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	Realce Alcantarilla K15+053 MD K15+213,51 A K15+221,07 MD K15+320,07 A K15+331 MD K15+456,72 A K15+458,17 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 25,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
259	22/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	Realce Alcantarilla K15+053 MD K15+213,51 A K15+221,07 MD K15+320,07 A K15+331 MD K15+456,72 A K15+458,17 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 25,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
260	23/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K15+049,81 A K15+056,92 MD K15+455,27 A K15+460,73 MD K15+415,24 A K15+416,69 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 21,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
260	23/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K15+049,81 A K15+056,92 MD K15+455,27 A K15+460,73 MD K15+415,24 A K15+416,69 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 25,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
260	23/11/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K15+049,81 A K15+056,92 MD K15+455,27 A K15+460,73 MD K15+415,24 A K15+416,69 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 27,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
261	25/11/2025	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K15+051,21 A K15+055,45 MD K15+217,24 A K15+222,07 MD K15+321,47 A K15+329,60 MD K15+458,07 A K15+459,23 MD K15+416,53 A K15+418,06 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 21,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
261	25/11/2025	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K15+051,21 A K15+055,45 MD K15+217,24 A K15+222,07 MD K15+321,47 A K15+329,60 MD K15+458,07 A K15+459,23 MD K15+416,53 A K15+418,06 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 21,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
261	25/11/2025	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K15+051,21 A K15+055,45 MD K15+217,24 A K15+222,07 MD K15+321,47 A K15+329,60 MD K15+458,07 A K15+459,23 MD K15+416,53 A K15+418,06 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 22,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

FECHA: 5/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUT SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-25 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
AGREGADOS PETREOS									
PIEDRA FILTRO- PROCEDENCIA CANTERA CASTRILLON									
GRANULOMETRIA									
001	15/01/2025	Material para Filtros/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Curva granulometrica tamaños entre 4" y 1/2"	Curva Granulometrica	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
001	20/01/2025	Material para Filtros/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Curva granulometrica tamaños entre 4" y 1/2"	Curva Granulometrica	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES									
001	16/01/2025	Material Para Filtros/Desgaste	INV E 218-219	Cantera Castrillón	1	Maximo: 50% para 1000 Revoluciones	500 revoluciones: 20,4 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
PERDIDAS EN ENSAYO DE SOLIDEZ POR SULFATOS									
001	27/01/2025	Material Para Filtros/Solidez	INV E 220-13	Cantera Castrillón	1	Maximo en Sulfato de Magnesio: 18%	Sulfato de Magnesio: 5,7 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
LÍMITES DE CONSISTENCIA									
001	23/01/2025	Material para Filtros/Limite Liquido e Indice de plasticidad	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad = NP Limite Liquido = NL	NP NL	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
TERRONES DE ARCILLAS Y PARTÍCULAS DELEZNABLES									
001	22/01/2025	Material para Filtros/Terrones de Arcilla	INV E 211	Cantera Castrillón	1	Máximo: 2%	Piedra Filtro: 1,24%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
SUB BASE GRANULAR - PROCEDENCIA CANTERA CASTRILLON									
GRANULOMETRÍA									
002	15/01/2025	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
002	22/01/2025	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES									
002	16/01/2025	Sub base/Desgaste	INV E 218-219	Cantera Castrillón	1	Maximo: 50 % para 500 Revoluciones	500 Revoluciones = 24,6%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
PERDIDAS EN ENSAYO DE SOLIDEZ POR SULFATOS									
002	27/01/2025	Sub base/Solidez de los agregados	INV E - 220	Cantera Castrillón	1	Sulfato de magnesio: Maximo 18%	Agregado fino = 6,4% Agregado grueso = 4,2%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
LÍMITES DE CONSISTENCIA									
002	17/01/2025	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	Índice de Plasticidad =: 4 % Limite Liquido=:21 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
002	23/01/2025	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	NP NL	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
EQUIVALENTE DE ARENA									
002	15/01/2025	Sub base/Equivalente de Arena	INV E - 133	Cantera Castrillón	1	Minimo: 25 %	Equivalente de Arena = 54%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
002	22/01/2025	Sub base/Equivalente de Arena	INV E - 133	Cantera Castrillón	1	Minimo: 25 %	Equivalente de Arena = 46%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	5 de 5

FECHA 5/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUT SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-25 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
TERRONES DE ARCILLAS Y PARTÍCULAS DELEZNABLES									
002	16/01/2025	Sub Base/Terrones de Arcilla	INV E 211	Cantera Castrillón	1	Máximo: 2,00%	Agregado Fino = 1,26% Agregado Grueso = 1,92 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN									
002	22/01/2025	Sub base/Proctor	INV E - 142	Cantera Castrillón	1	% Humedad Óptima Densidad Máxima	% Humedad optima: 6,5 Densidad maxima (KN/m3): 20,85 Densidad maxima g/cm3 : 2,126	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
MEJORAMIENTO - PROCEDENCIA CANTERA CASTRILLON									
GRANULOMETRÍA									
003	15/01/2025	Mejoramiento/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
003	22/01/2025	Mejoramiento/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
DESGASTE EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES									
003	16/01/2025	Mejoramiento/Desgaste	INV E - 218-219	Cantera Castrillón	1	Máximo 50% para 500 revoluciones	500 revoluciones: 33%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
LÍMITES DE CONSISTENCIA									
003	17/01/2025	Mejoramiento/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 10 % Limite Liquido Max: 45 %	Índice de Plasticidad = 7 % Limite Liquido = 22 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR
Director de Obra
Matrícula No.: 2520258763 CND

Firma

Nombre: CLAUDIA ZORADIA MUÑOZ CHAVEZ
Residente de Interventoria
Matrícula No.:1920274513 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ENSAYOS DE LABORATORIO CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONTRATISTA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**		
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	FECHA DE TOMA:	**13/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Material Granular Filtrante**	FECHA DE ENSAYO:	**15/01/2025**

GRADACIÓN MATERIAL TRITURADO

Masa inicial (g) :		10400,7	Masa final (g) :		12258,9	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERTURA (mm)	MASA (g)	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% PASA	Mínimo	Máximo
6"	150,00	0				100	100
4"	100,00	525	5,0	5,0	95	90	100
3"	75,00	1005,6	9,7	14,7	85	80	100
2"	50,00	859,6	8,3	23,0	77	70	95
1"	25,00	1250,4	12,0	35,0	65	60	80
1/2"	12,50	1985,6	19,1	54,1	46	40	70
N°4	4,75	3845,5	37,0	91,1	9	10	20
			2,6				
FONDO		663,7	6,4		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

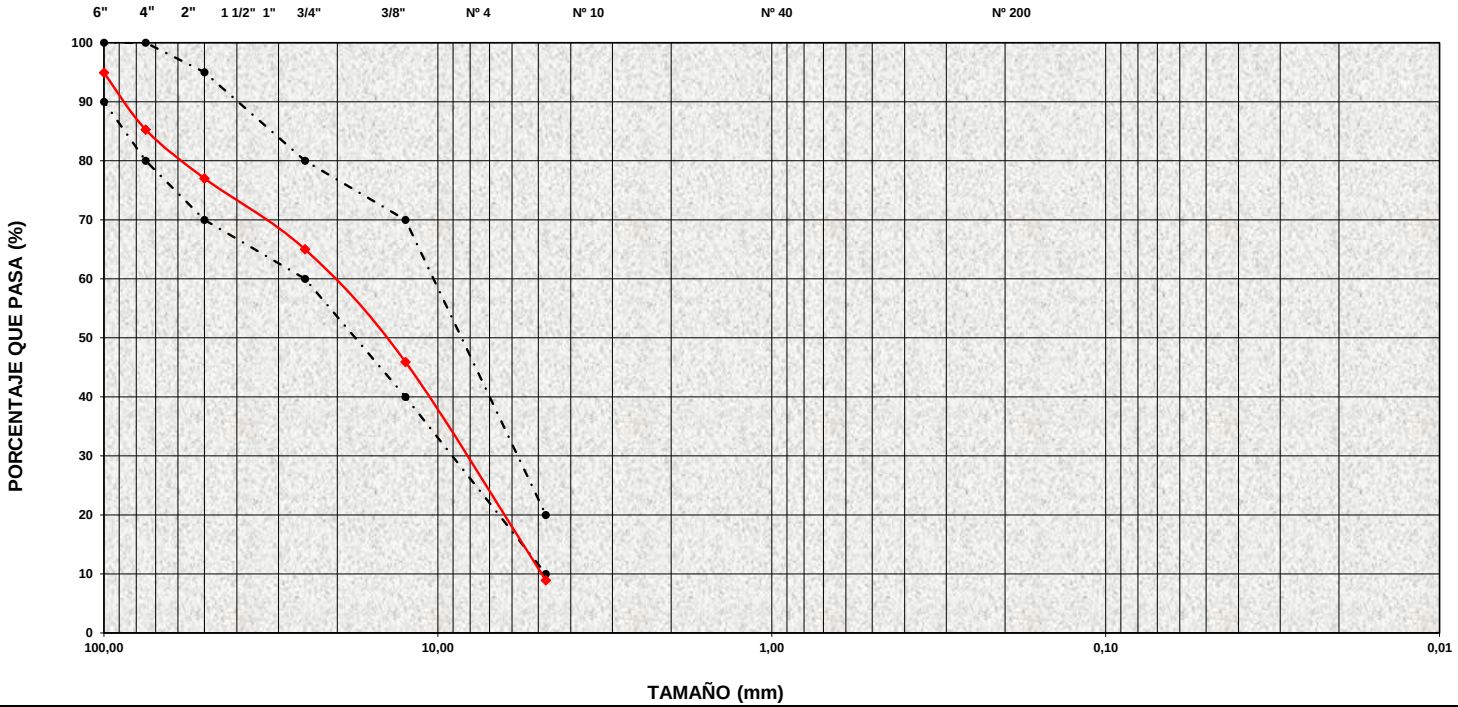
INVIAS E - 122 - 13

MASA HUMEDA TOTAL (g)	10489,5
Peso muestra húmeda + recip.(g)	528,6
Peso muestra seca + recip (g)	524,6
Peso del recipiente (g)	56,2
% de humedad	**0,9**

PERDIDA POR LAVADO

Masa seca despues de lavado (g)	10002,5
Masa perdida en lavado (g)	398,2

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÒ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE TOMA: **20/01/2025**

DESCRIPCIÓN: **Material Granular Filtrante** FECHA DE ENSAYO: **22/01/2025**

GRADACIÓN MATERIAL TRITURADO

Masa inicial (g) :		12762,5	Masa final (g) :		12258,9	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERTURA (mm)	MASA (g)	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% PASA	Mínimo	Máximo
6"	150,00	0				100	100
4"	100,00	525	4,1	4,1	96	90	100
3"	75,00	1256,3	9,8	14,0	86	80	100
2"	50,00	1123,6	8,8	22,8	77	70	95
1"	25,00	1600	12,5	35,3	65	60	80
1/2"	12,50	2248,5	17,6	52,9	47	40	70
N°4	4,75	4226,3	33,1	86,0	14	10	20
			2,1				
FONDO		1022,4	8,0		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

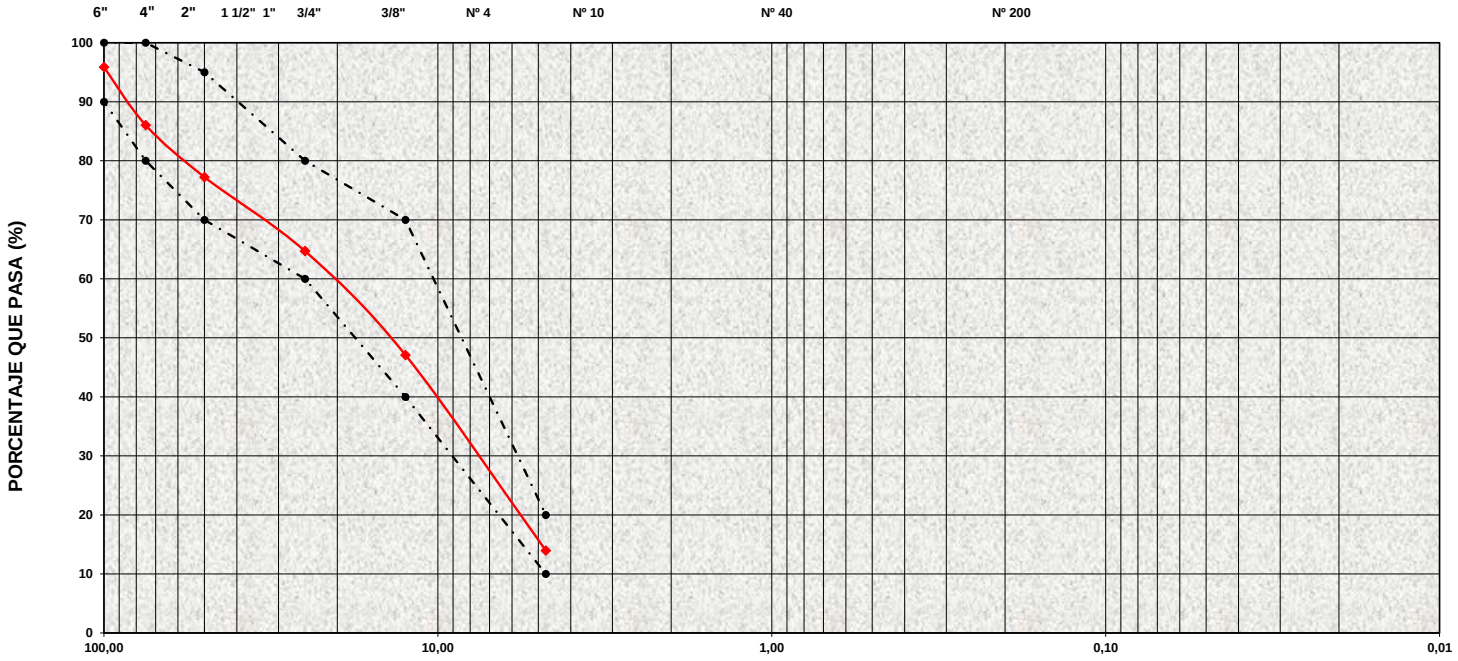
INVIAS E - 122 - 13

MASA HUMEDA TOTAL (g)	12850,0
Peso muestra húmeda + recip.(g)	845,6
Peso muestra seca + recip (g)	840,2
Peso del recipiente (g)	52,6
% de humedad	**0,7**

PERDIDA POR LAVADO

Masa seca despues de lavado (g)	12005,6
Masa perdida en lavado (g)	756,9

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 1 1/2" POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES** **INVIAS E - 218 - 13**	**RL05** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**

FUENTE: **Cantera Castrillón** FECHA DE TOMA: **13-ene.-25**

DESCRIPCIÓN: **Material Granular Filtrante** FECHA DE ENSAYO: **16-ene.-25**

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	**RETENIDO**	**A**	B	C	D	E	F	G
3 "	2 1/2 "					2500 ± 50		
2 1/2 "	2 "					2500 ± 50		
2 "	1 1/2 "					5000 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2 "	1 "	**1250 ± 25**					5000 ± 25	5000 ± 25
1 "	3/4 "	**1250 ± 25**						5000 ± 25
3/4 "	1/2 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
1/2 "	3/8 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
3/8 "	1/4 "			2500 ± 10				
1/4 "	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		**12**	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		**500**	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:	Seco	Seco
Gradación utilizada		E
Numero de esferas a ser utilizadas		12
Numero de revoluciones		500
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		11250,5
Peso de la muestra después del ensayo, grs		8954,2
Perdida por desgaste, grs		2296,3
% DE DESGASTE		**20,4**
ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:		**≤ 50%**

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leicy Daniela Narvaez
LABORATORISTA

APROBÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar
ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO** **INVIAS E - 220 - 13**	**RL10** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: ***20/01/2025***
FUENTE: **Cantera Agregados Purace** FECHA DE ENSAYO: **27/01/2025**
DESCRIPCIÓN: **Material Granular Filtrante**

Numero de ciclos : 5	Solución utilizada	Densidad de la solución
	MAGNESIO	

Agregado Grueso

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
3½"	3"	7000 ± 1000	7125,6	6885,6			9,7	3,4	0,8
3"	2½"	7000 ± 1000	7005,2	6589,7			8,0	5,9	1,2
2½"	2"	3000 ± 300	3025,6	2507,4			8,3	17,1	3,7
2"	1½"	1500 ± 50	1598,6	1212,5			12,8	24,2	0,0
TOTALES							39		5,7
Perdida total : %									**5,7**

Nota: el % retenido en gradación original de los tamices individuales deben tener mas del 5%, si no se toma el % de perdida del tamaño mayor mas próximo.

EXAMEN CUALITATIVO DE LAS PARTÍCULAS GRUESAS

TAMAÑO TAMIZ	PARTÍCULAS QUE EXHIBEN ALTERACIONES								
	R		D		A		E		No TOTAL DE PARTÍCULAS ANTES DEL ENSAYO
	No	%	No	%	No	%	No	%	
DE 2 1/2" A 1 1/2"	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
DE 1 1/2" A 3/4"	0	#####	0	#####	0	#####	0	#####	0

R	**ROTURA**
D	**DESINTEGRACIÓN**
A	**AGRIETAMIENTO**
E	**EXFOLIACIÓN**

Agregado Fino

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
Nº 4	Nº 8	100							
Nº 8	Nº 16	100							
Nº 16	Nº 30	100							
Nº 30	Nº 50	100							
Nº 50	Nº 100	100							
MENORES DE Nº 100									
TOTALES							0,00		0,0
Perdida total : %									**0,0**

ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:	Sulfato de Sodio		**≤ 18%**
	Sulfato de Magnesio	X	

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ:	REVISÓ:
Leidy Daniela Narvaez	Osvaldo Ruiz Cuellar
LABORATORISTA	ING. DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**20/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**23/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Material Granular Filtrante**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

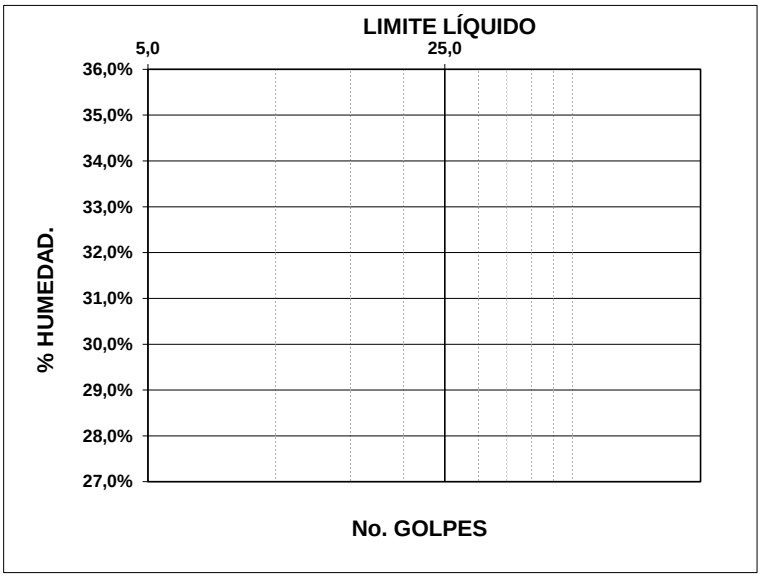
NUMERO DE GOLPES
Recipiente Nº.
Peso de la muestra húmeda + recipiente
Peso de la muestra seca + recipiente
Peso recipiente
% DE HUMEDAD

NL

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.
Peso de la muestra húmeda + recipiente
Peso de la muestra seca + recipiente
Peso recipiente
% DE HUMEDAD

NP



RESULTADOS

Limite Liquido	
Limite Plástico	
Índ. de Plasticidad	

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART,610 TABLA 610-6

LÍMITE LÍQUIDO (%)	NP
ÍNDICE DE PLASTICIDAD (%)	NP

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS INVIAS E - 211 - 13**	**RL04** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**20/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillón**	FECHA DE ENSAYO:	**22/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Material Granular Filtrante**		

FRACCIÓN DEL AGREGADO GRUESO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
Mayores a 1 1/2"		**6105,2**	**6092,1**	10,4	0,21	0,58
>1 1/2"	1 1/2 "	6000,5	5975,4	17,7	0,42	0,66
1 1/2 "	3/4 "					
3/4 "	3/8 "					
3/8 "	No. 4					
TOTALES :		12106	12067,5	28,1	0,63	**1,24**

NOTA 1:Si el agregado contiene menos del 5% de cualquiera de los tamaños especificados no se deberá ensayar dicho tamaño y se tomara como % de partículas deleznable de acuerdo al tamiz siguiente mayor o menor.

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	**X**
	TURBIA	
	MUY TURBIA	

FRACCIÓN DEL AGREGADO FINO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
No. 4	No. 16					

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	
	TURBIA	**X**
	MUY TURBIA	

ESPECIFICACIÓN INVIAS art. 610-13 tabla 610-6 MÁX(%)	**≤ 2**

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÒ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE TOMA: **13/01/2025**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular** FECHA DE ENSAYO: **15/01/2025**

GRADACIÓN MATERIAL TRITURADO

Masa inicial (g) :		8870,0	Masa final (g) :		8025,0	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERTURA (mm)	MASA (g)	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,20	0	0,0	0,0	100		
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	592,6	6,7	6,7	93	75	95
1/2"	12,50	2569,6	29,0	35,7	64	55	85
3/8"	9,51	623,4	7,0	42,7	57	45	75
Nº 4	4,76	1526,9	17,2	59,9	40	30	60
Nº 10	2,00	1065,4	12,0	71,9	28	20	45
Nº 40	0,42	1001,3	11,3	83,2	17	8	30
Nº 200	0,07	615	6,9	90,1	10	2	15
			0,2				
FONDO		860,6	9,7		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

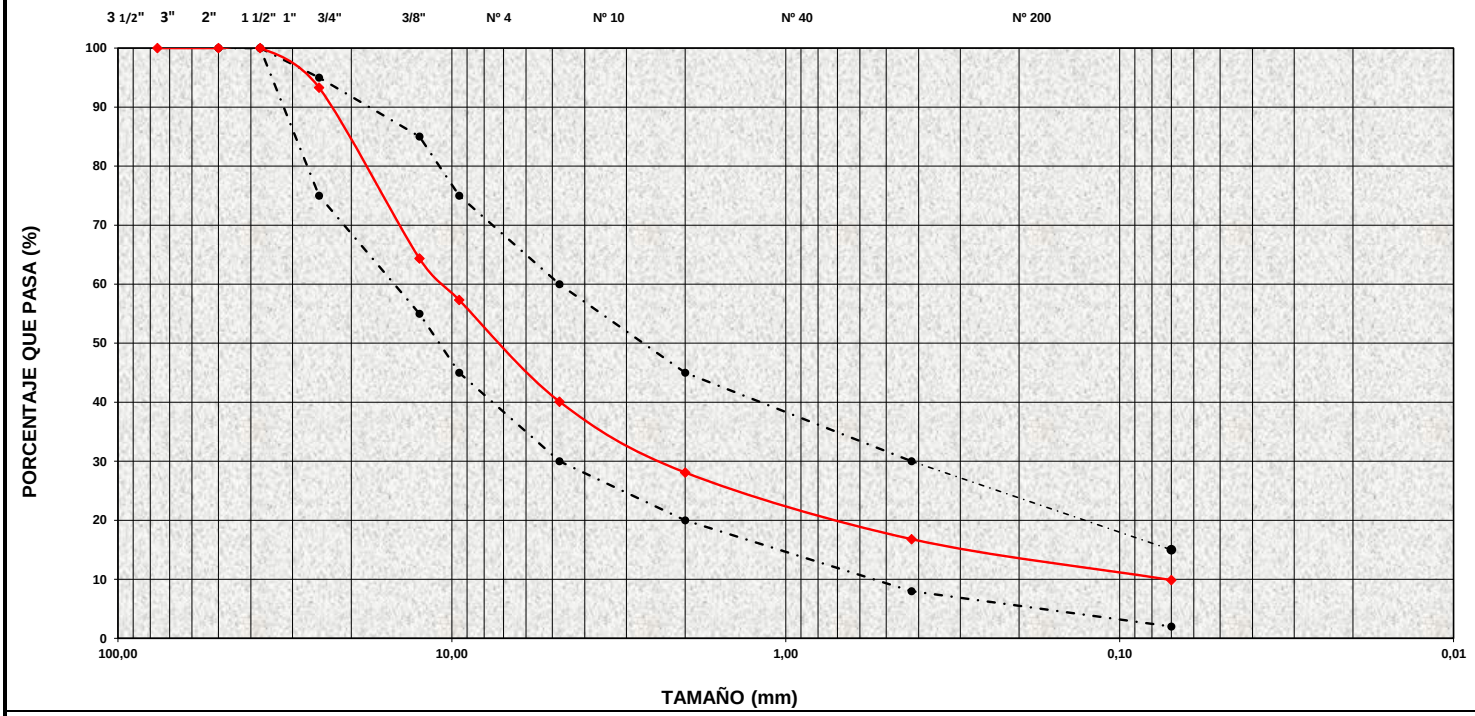
MASA HUMEDA TOTAL (g)	9050
Peso muestra húmeda + recip.(g)	524,6
Peso muestra seca + recip (g)	515,2
Peso del recipiente (g)	52,1
% de humedad	**2,0**

PERDIDA POR LAVADO

Masa seca despues de lavado (g)	8025,0
Masa perdida en lavado (g)	845,0

Grava	59,9
Arena :	23,3
Finos:	0,2

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**20/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	FECHA DE ENSAYO:	**22/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular**		

GRADACIÓN SUB BASE GRANULAR

Masa inicial (g) :		7361,9	Masa final (g) :		7255,8	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERTURA (mm)	MASA (g)	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,20	0	0,0	0,0	100		
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	1004,5	13,6	13,6	86	75	95
1/2"	12,50	1189,5	16,2	29,8	70	55	85
3/8"	9,51	685	9,3	39,1	61	45	75
Nº 4	4,76	1259,8	17,1	56,2	44	30	60
Nº 10	2,00	865,2	11,8	68,0	32	20	45
Nº 40	0,42	1425,6	19,4	87,3	13	8	30
Nº 200	0,07	801,4	10,9	98,2	2	2	15
FONDO		118,6	1,6		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

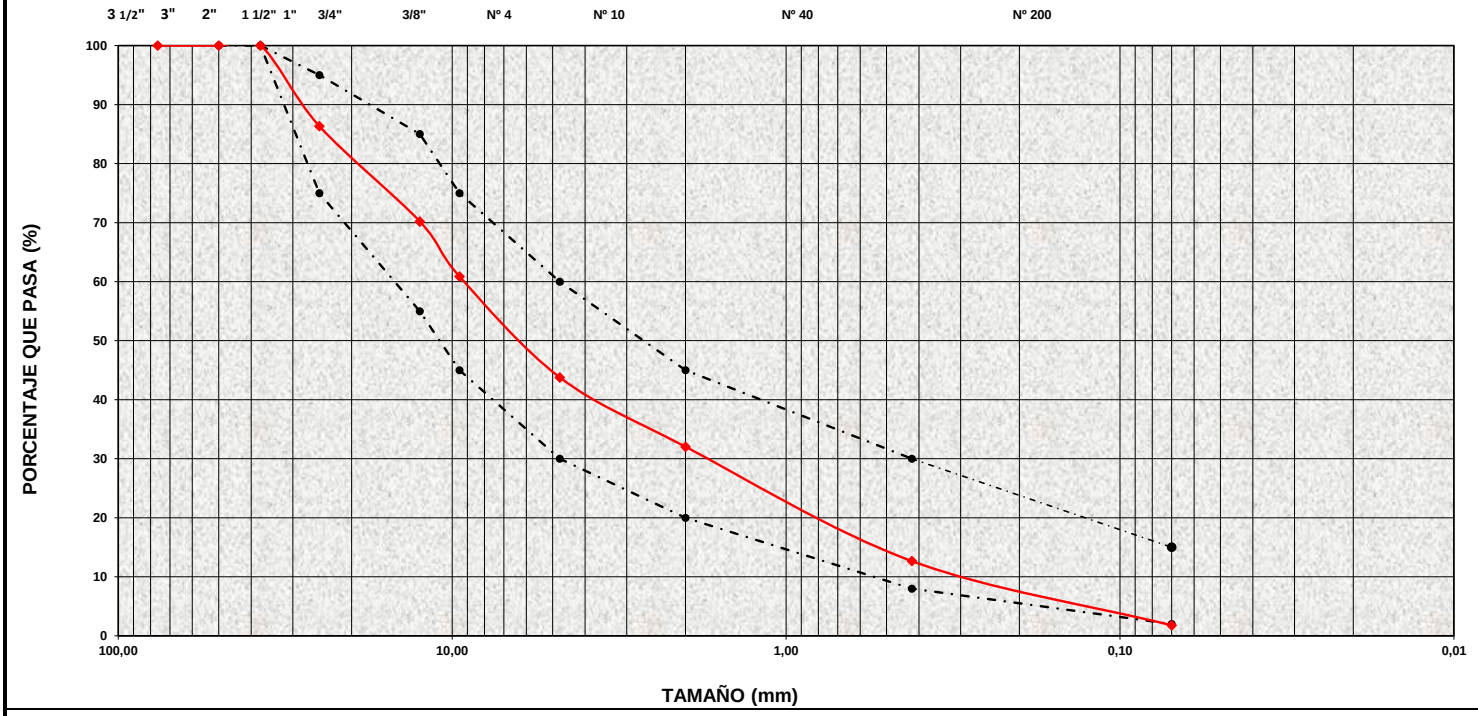
MASA HUMEDA TOTAL (g)	7550
Peso muestra húmeda + recip.(g)	326,8
Peso muestra seca + recip (g)	319,8
Peso del recipiente (g)	45,8
% de humedad	**2,6**

PERDIDA POR LAVADO

Masa seca despues de lavado (g)	7255,8
Masa perdida en lavado (g)	106,1

Grava	56,2
Arena :	31,1
Finos:	0,0

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÒ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 1 1/2" POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES INVIAS E - 218 - 13**	**RL05** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **13/01/2025**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE ENSAYO: **16/01/2025**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A**

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	**RETENIDO**	**A**	B	C	D	E	F	G
3 "	2 1/2 "					2500 ± 50		
2 1/2 "	2 "					2500 ± 50		
2 "	1 1/2 "					5000 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2 "	1 "	**1250 ± 25**					5000 ± 25	5000 ± 25
1 "	3/4 "	**1250 ± 25**						5000 ± 25
3/4 "	1/2 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
1/2 "	3/8 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
3/8 "	1/4 "			2500 ± 10				
1/4 "	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		**12**	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		**500**	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:	Seco	Seco
Gradación utilizada	A	A
Numero de esferas a ser utilizadas	12	12
Numero de revoluciones	100	500
Peso de la muestra antes del ensayo, grs	6001,2	6001,2
Peso de la muestra después del ensayo, grs	4862,3	4525,6
Perdida por desgaste, grs	1138,9	1475,6
% DE DESGASTE	**19,0**	**24,6**
ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:		**≤ 50%**

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias — LABORATORISTA

REVISO: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO** **INVIAS E - 220 - 13**	**RL10** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **20/01/2025**
FUENTE: **Cantera Castrillòn** FECHA DE ENSAYO: **27/01/2025**
DESCRIPCIÓN: **Sub Base Granular Tipo A**

Numero de ciclos : 5	Solución utilizada	Densidad de la solución
	MAGNESIO	

Agregado Grueso

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
2"	1 1/2"	2000 ± 200	0	0			0	0,0	0,0
1 1/2"	1"	1000 ± 50	990,4	875,6			12,7	11,6	2,3
1"	3/4"	500 ± 30	495,8	488,6			10,5	1,5	0,2
3/4"	1/2"	670 ± 10	672,6	660,3			15,9	1,8	0,5
1/2"	3/8"	330 ± 5	331,9	322,6			7,3	2,8	0,3
3/8"	Nº 4	300 ± 5	302,5	292,6			17,3	3,3	0,9
TOTALES							64		4,2
Perdida total : %									**4,2**

Nota: el % retenido en gradación original de los tamices individuales deben tener mas del 5%, si no se toma el % de perdida del tamaño mayor mas próximo.

EXAMEN CUALITATIVO DE LAS PARTÍCULAS GRUESAS

TAMAÑO TAMIZ	PARTÍCULAS QUE EXHIBEN ALTERACIONES								
	R		D		A		E		No TOTAL DE PARTÍCULAS ANTES DEL ENSAYO
	No	%	No	%	No	%	No	%	
DE 2 1/2" A 1 1/2"	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
DE 1 1/2" A 3/4"	0	#####	0	#####	0	#####	0	#####	0

R	**ROTURA**
D	**DESINTEGRACIÓN**
A	**AGRIETAMIENTO**
E	**EXFOLIACIÓN**

Agregado Fino

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
Nº 4	Nº 8	100	101,9	95,6			15,4	6,2	1,4
Nº 8	Nº 16	100	100,5	93,8			11,4	6,7	1,1
Nº 16	Nº 30	100	100,9	92,5			16,8	8,3	2,0
Nº 30	Nº 50	100	101,4	97,6			17,9	3,7	1,0
Nº 50	Nº 100	100	100,2	91,7			8,2	8,5	1,0
MENORES DE Nº 100		-	-	-			-	-	-
TOTALES							69,70		6,4
Perdida total : %									**6,4**

ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:	Sulfato de Sodio		**≤ 18%**
	Sulfato de Magnesio	X	

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	REVISÓ
Leidy Daniela Narvaez	Osvaldo Ruiz Cuellar
LABORATORISTA	ING. DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

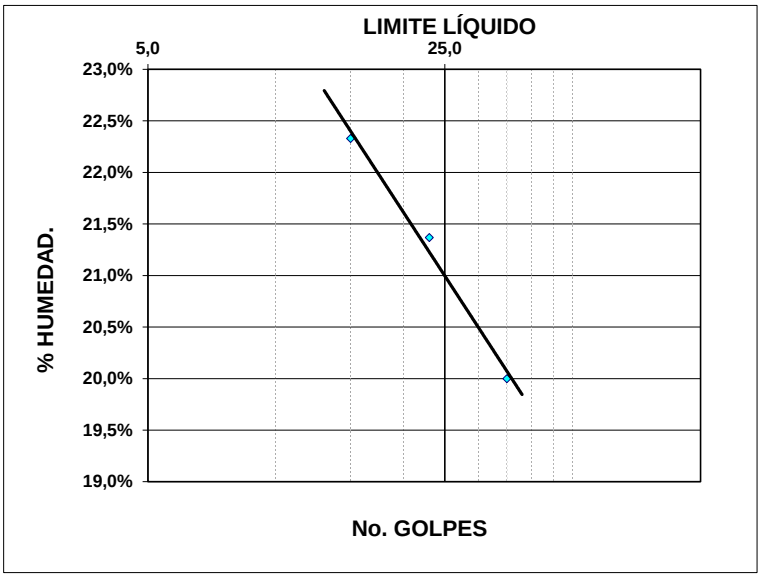
PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**		
FUENTE:	**Cantera Castrillón**	FECHA DE TOMA:	**13/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular**	FECHA DE ENSAYO:	**17/01/2025**

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	23	35
Recipiente Nº.	1	2	3
Peso de la muestra húmeda + recipiente	28,3	33,4	24,3
Peso de la muestra seca + recipiente	26,0	30,9	23,3
Peso recipiente	15,7	19,2	18,3
% DE HUMEDAD	**22%**	**21%**	**20%**

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.	1	2
Peso de la muestra húmeda + recipiente	38,20	26,40
Peso de la muestra seca + recipiente	36,50	24,80
Peso recipiente	26,20	15,70
% DE HUMEDAD	**17%**	**18%**



RESULTADOS

Limite Liquido	**21%**
Limite Plástico	**17%**
Índ. de Plasticidad	**4%**

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.610 TABLA 610-4

LÍMITE LÍQUIDO MÁX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁX(%)	6

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÒ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**20/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**23/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base Granular tipo A**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

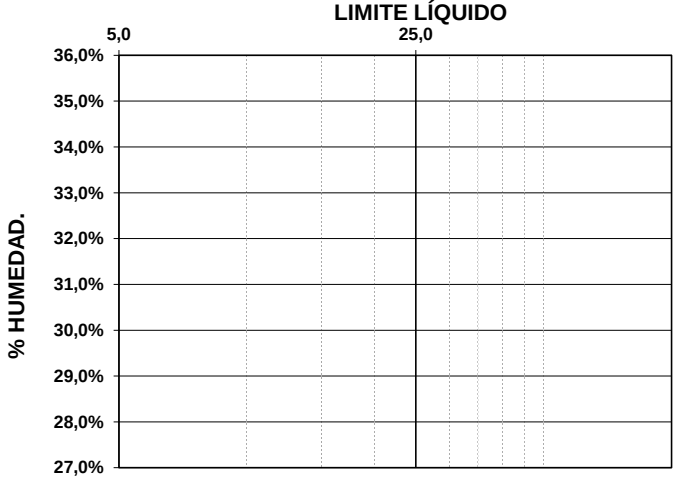
NUMERO DE GOLPES
Recipiente Nº.
Peso de la muestra húmeda + recipiente
Peso de la muestra seca + recipiente
Peso recipiente
% DE HUMEDAD

NL

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.
Peso de la muestra húmeda + recipiente
Peso de la muestra seca + recipiente
Peso recipiente
% DE HUMEDAD

NP



RESULTADOS

Limite Liquido	
Limite Plástico	
Índ. de Plasticidad	

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.610 TABLA 610-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	6

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INVIAS E - 133 - 13**	**RL03** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**13/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**15/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular**		

DATOS DEL LABORATORIO

Probeta de ensayo numero	1	2	3	PROMEDIO
Lectura de Arena = a	3,1	3,3	3,6	3
Lectura de Arcilla = b	6,5	6,0	6,2	6
Equivalente de Arena = a / b	47,7	55,0	58,1	53

% EQUIVALENTE DE ARENA =	**54,0%**

ESPECIFICACION DE INVIAS 2013

1.	Superficie de concreto asfaltico y capas de liga.	≥ 50%
2.	Concreto Hidráulico y Estructural.	≥ 60%
3.	Superficie de mezcla asfáltica en el sitio	≥ 50%
4.	Capas de base Granular.	≥ 30%
5	Capa de sub - base granular	≥ 25%

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	APROBÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INVIAS E - 133 - 13**	**RL03** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**20/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**22/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular**		

DATOS DEL LABORATORIO

Probeta de ensayo numero	**1**	**2**	**3**	**PROMEDIO**
Lectura de Arena = a	2,8	3,0	3,1	3
Lectura de Arcilla = b	6,8	6,5	6,4	7
Equivalente de Arena = a / b	41,2	46,2	48,4	45

% EQUIVALENTE DE ARENA =	**46,0%**

ESPECIFICACION DE INVIAS 2013

1.	Superficie de concreto asfaltico y capas de liga.	≥ 50%
2.	Concreto Hidráulico y Estructural.	≥ 60%
3.	Superficie de mezcla asfáltica en el sitio	≥ 50%
4.	Capas de base Granular.	≥ 30%
5	Capa de sub - base granular	≥ 25%

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	APROBÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS INVIAS E - 211 - 13**	**RL04** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**13/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO:	**16/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular**		

FRACCIÓN DEL AGREGADO GRUESO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
Mayores a 1 1/2"						
>1 1/2"	1 1/2 "					
1 1/2 "	3/4 "	3000,6	2908,5	20,0	3,07	1,39
3/4 "	3/8 "	2005,6	1999,6	7,0	0,22	0,13
3/8 "	No. 4	1008,6	998,1	17,2	1,04	0,41
TOTALES :		6015	5906,2	44,2	4,33	**1,92**

NOTA 1:Si el agregado contiene menos del 5% de cualquiera de los tamaños especificados no se deberá ensayar dicho tamaño y se tomara como % de partículas deleznable de acuerdo al tamiz siguiente mayor o menor.

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	X
	TURBIA	
	MUY TURBIA	

FRACCIÓN DEL AGREGADO FINO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
No. 4	No. 16	195,5	186,4	12,0	4,65	**1,26**

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	
	TURBIA	X
	MUY TURBIA	

ESPECIFICACIÓN DE INVIAS 2013 Art.610 tabla 610-4 MÁX (%)	≤ 2

OBSERVACIONES:

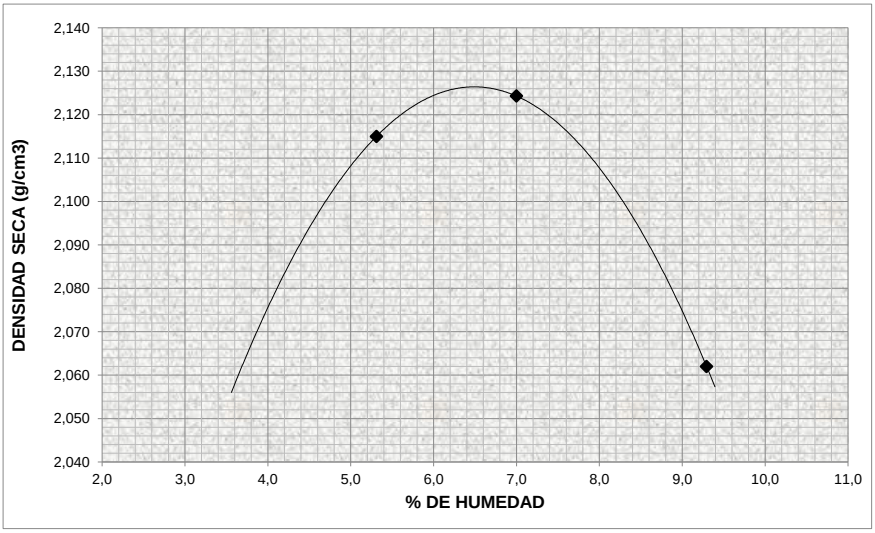
EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**RELACION DE HUMEDAD - MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INVIAS E - 142 - 13**	**RL11** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**20/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO:	**22/01/2025**
DESCRIPCION:	**Sub base Granular Tipo A**		

METODO DE PREPARACION DE LA MUESTRA:	VIA SECA:		VIA HUMEDA.	**X**		
TIPO DE MARTILLO UTILIZADO EN LA COMPACTACION:	Lb	10	CAIDA LIBRE	18"		

PRUEBA	**1**	**2**	**3**	**4**
Numero de golpes	56	56	56	
Molde número	2	3	9	
Número de capas	3	3	3	
Masa de la muestra humeda + molde (g)	7445,2	7542,3	7501,2	
Masa del molde (g)	2710,0	2710	2710	
Masa de la muestra (g)	4735,2	4832,3	4791,2	
Volumen del molde (cm3)	2126	2126	2126	
Densidad de la muestra humeda (g/cm3)	2,227	2,273	2,254	
Desidad de la muestra seca (g/cm3)	**2,115**	**2,124**	**2,062**	
	CÁLCULO DE HUMEDADES			
Recipiente No	1	2	3	
Masa recipiente + muestra humeda (g)	262,5	305,6	295,8	
Masa recipiente + muestra seca (g)	251,4	288,6	274,6	
Masa del recipiente (g)	42,35	45,7	46,5	
% de humedad	**5,3**	**7,0**	**9,3**	



METODO UTILIZADO:	A	B	C
			X

RESULTADOS OBTENIDOS:

Densidad Máxima, (g/cm3)

2,126

Densidad Máxima, (kN/m3)

20,85

Humedad óptima %

6,5

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	RESVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE TOMA: **13/01/2025**

DESCRIPCIÓN: **Mejoramiento para relleno de estructuras** FECHA DE ENSAYO: **15/01/2025**

GRADACIÓN MATERIAL TRITURADO

Masa inicial (g) :		11354,0	Masa final (g) :		10125,4	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERTURA (mm)	MASA (g)	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,20	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	1885,6	16,6	16,6	83	70	100
Nº 4	4,76	4536,2	40,0	56,6	43	30	75
Nº 200	0,07	3546,2	31,2	87,8	12	5	30
			0,7				
FONDO		1307,5	11,5		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

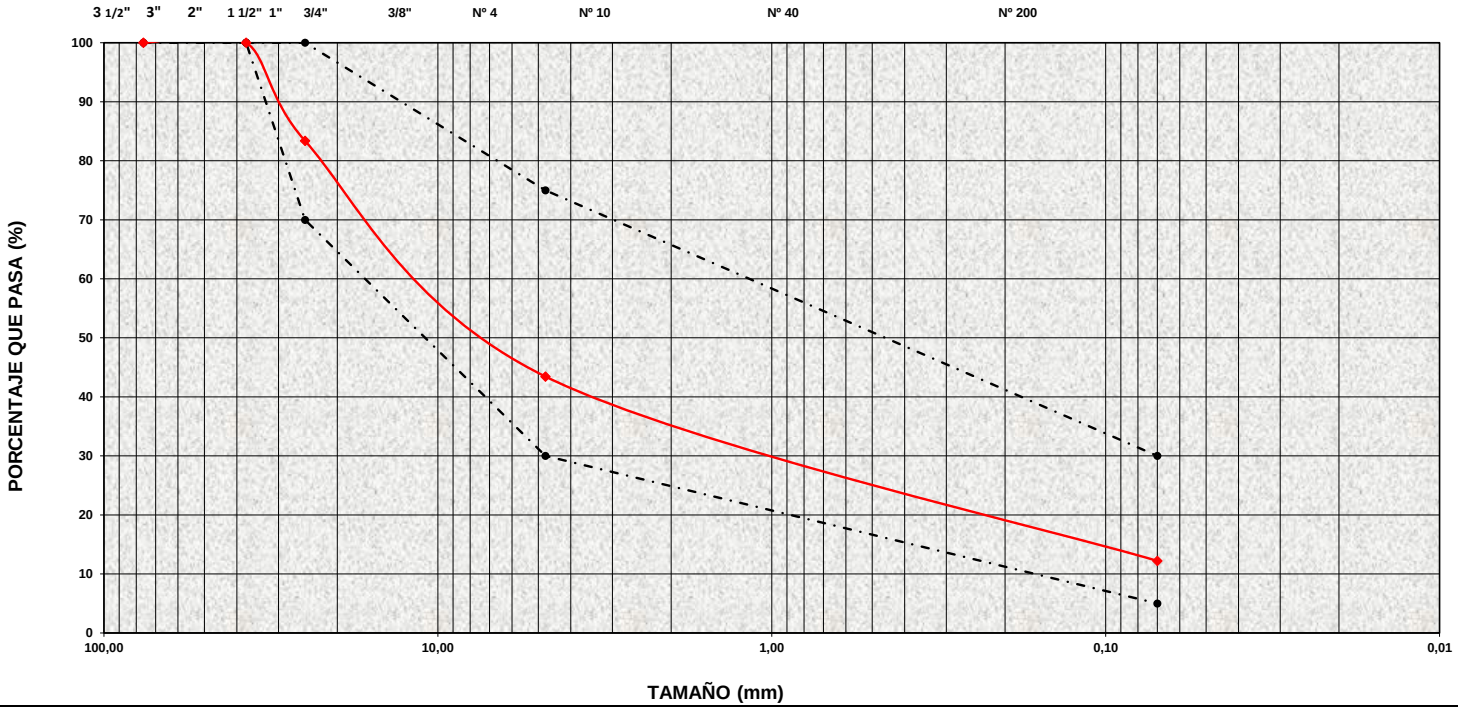
INVIAS E - 122 - 13

MASA HUMEDA TOTAL (g)	11510
Peso muestra húmeda + recip.(g)	859,6
Peso muestra seca + recip (g)	848,7
Peso del recipiente (g)	55,2
% de humedad	**1,4**

PERDIDA POR LAVADO

Masa seca despues de lavado (g)	10125,4
Masa perdida en lavado (g)	1228,6

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS
INVIAS E - 213 - 13

RL01
Revision: **0**
Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE TOMA: **20/01/2025**
DESCRIPCIÓN: **Mejoramiento para relleno de estructuras** FECHA DE ENSAYO: **22/01/2025**

GRADACIÓN MATERIAL TRITURADO

Masa inicial (g) :		10106,2	Masa final (g) :		9125,5	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERTURA (mm)	MASA (g)	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,20	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	1816,2	18,0	18,0	82	70	100
Nº 4	4,76	4495,6	44,5	62,5	38	30	75
Nº 200	0,07	2562,3	25,4	87,8	12	5	30
			1,2				
FONDO		1106,3	10,9		0,0		

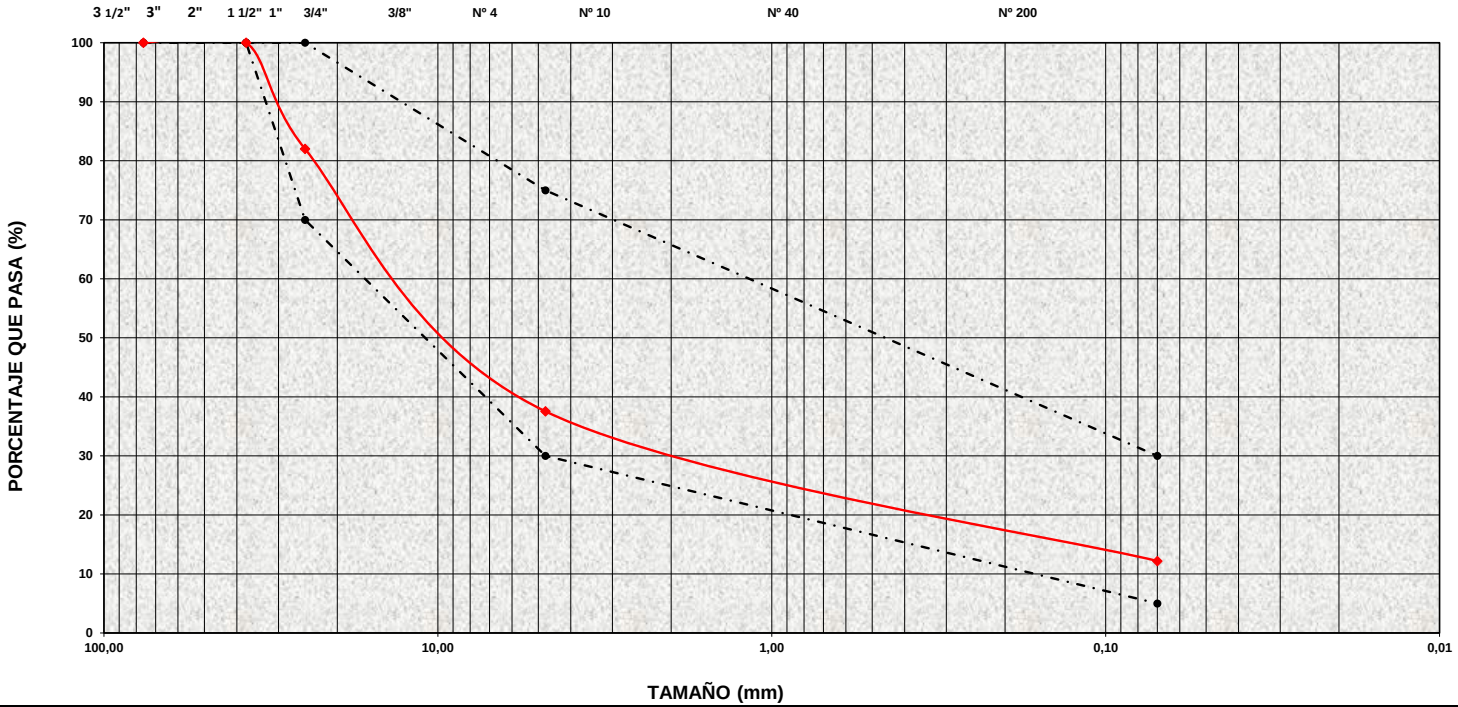
CONTENIDO DE HUMEDAD
INVIAS E - 122 - 13

MASA HUMEDA TOTAL (g)	10225,5
Peso muestra húmeda + recip.(g)	758,6
Peso muestra seca + recip (g)	750,4
Peso del recipiente (g)	55,6
% de humedad	**1,2**

PERDIDA POR LAVADO

Masa seca despues de lavado (g)	9125,5
Masa perdida en lavado (g)	980,7

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 1 1/2" POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES** **INVIAS E - 218 - 13**	**RL05** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **13/01/2025**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE ENSAYO: **16/01/2025**

DESCRIPCIÓN: **Mejoramiento para relleno de estructuras**

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	**RETENIDO**	**A**	B	C	D	E	F	G
3 "	2 1/2 "					2500 ± 50		
2 1/2 "	2 "					2500 ± 50		
2 "	1 1/2 "					5000 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2 "	1 "	**1250 ± 25**					5000 ± 25	5000 ± 25
1 "	3/4 "	**1250 ± 25**						5000 ± 25
3/4 "	1/2 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
1/2 "	3/8 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
3/8 "	1/4 "			2500 ± 10				
1/4 "	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		**12**	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		**500**	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco
Gradación utilizada		A
Número de esferas a ser utilizadas		12
Número de revoluciones		500
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		8250,0
Peso de la muestra después del ensayo, grs		5526,3
Perdida por desgaste, grs		2723,7
% DE DESGASTE		**33,0**
ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:		**≤ 50%**

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias
LABORATORISTA

REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar
ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

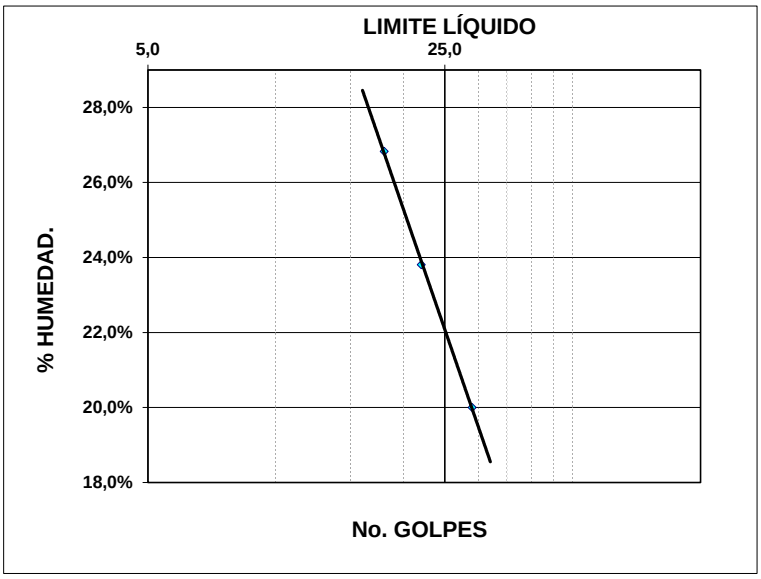
PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**13/01/2025**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	FECHA DE ENSAYO:	**17/01/2025**
DESCRIPCIÓN:	**Mejoramiento para relleno de estructuras**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES	18	22	29
Recipiente Nº.	1	2	3
Peso de la muestra húmeda + recipiente	29,7	31,5	40,7
Peso de la muestra seca + recipiente	27,5	30,5	38,3
Peso recipiente	19,3	26,3	26,3
% DE HUMEDAD	**27%**	**24%**	**20%**

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.	1	2
Peso de la muestra húmeda + recipiente	21,68	25,60
Peso de la muestra seca + recipiente	19,90	23,50
Peso recipiente	8,20	8,30
% DE HUMEDAD	**15%**	**14%**



RESULTADOS

Limite Liquido	**22%**
Limite Plástico	**15%**
Índ. de Plasticidad	**7%**

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.610 TABLA 610-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	45
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	10

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E 410-13

RL 22

REVISIÓN: 0

FECHA: 01-JUN-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE:	**Concreto Premezclado suministrado en Mixer de 21 Mpa**
DESCRIPCION:	**Resultados de resistencias a los 28 días**

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	DIAMETRO CM	EDAD FALLA	ALTURA CILINDRO	PESO CILINDRO	DENSIDAD CILINDRO	CARGA MAXIMA (KN)	AREA CILINDRO cm²	ESFUERZO (kg/cm²)	ESFUERZO (P.S.I)	ESFUERZO (Mpa)	f'c (Mpa)	TIPO DE FALLA	DESARROLLO %
249	Cunetas K11+716,65 MD K11+746,14 A K11+757,76 MD K11+758,68 A K14+747,56 MI	1-nov.-24	8-nov.-24	10,38	7	20,20	3997,20	2,338	148,30	84,6	178,7	2542	17,9	21	6	85,1
		1-nov.-24	29-nov.-24	10,38	28	20,20	4013,50	2,348	178,30	84,6	214,9	3056	21,5	21	6	102,3
		1-nov.-24	29-nov.-24	10,38	28	20,20	3988,50	2,333	182,10	84,6	219,4	3121	21,9	21	5	104,5
250	Cunetas K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K11+759 MI (1 Paño + Canal Alcantarilla)	8-nov.-24	15-nov.-24	10,38	7	20,20	4000,10	2,340	225,90	84,6	272,2	3872	27,2	21	6	129,6
		8-nov.-24	6-dic.-24	10,38	28	20,20	4062,10	2,376	252,80	84,6	304,6	4333	30,5	21	5	145,1
		8-nov.-24	6-dic.-24	10,38	28	20,20	4042,50	2,365	251,10	84,6	302,6	4304	30,3	21	5	144,1
251	Cunetas K11+900 A K11+888,50 MI K11+709,70 A K11+715,65 MD K13+080,14 A K13+065,96 MD K13+067 A K13+077,24 MI	12-nov.-24	19-nov.-24	10,38	7	20,20	4110,90	2,405	225,70	84,6	272,0	3868	27,2	21	6	129,5
		12-nov.-24	10-dic.-24	10,38	28	20,20	4129,80	2,416	261,70	84,6	315,4	4485	31,5	21	6	150,2
		12-nov.-24	10-dic.-24	10,38	28	20,20	4053,80	2,372	260,20	84,6	313,5	4460	31,4	21	6	149,3
252	Cunetas K13+064,56 A K13+080 MD K13+067 A K13+077 MI	13-nov.-24	20-nov.-24	10,38	7	20,20	4110,30	2,405	173,30	84,6	208,8	2970	20,9	21	5	99,4
		13-nov.-24	11-dic.-24	10,38	28	20,20	4095,10	2,396	222,90	84,6	268,6	3820	26,9	21	5	127,9
		13-nov.-24	11-dic.-24	10,38	28	20,20	4066,80	2,379	224,80	84,6	270,9	3853	27,1	21	4	129,0
253	Cunetas K13+254,08 A K13+261,34 MI K13+255,70 A K13+259,20 MD K13+559,21 A K12+567,81 MD	14-nov.-24	21-nov.-24	10,38	7	20,20	4113,90	2,407	145,30	84,6	175,1	2490	17,5	21	2	83,4
		14-nov.-24	12-dic.-24	10,38	28	20,20	4089,50	2,392	209,70	84,6	252,7	3594	25,3	21	3	120,3
		14-nov.-24	12-dic.-24	10,38	28	20,20	4062,40	2,377	212,70	84,6	256,3	3645	25,6	21	4	122,1
254	Cunetas K13+166,75 A K13+171,10 MI K13+265 A K13+262,71 MI K13+161,30 A K13+257,15 MD K12+560,51 A K12+566,41 MD	15-nov.-24	22-nov.-24	10,38	7	20,20	4002,30	2,341	141,90	84,6	171,0	2432	17,1	21	3	81,4
		15-nov.-24	13-dic.-24	10,38	28	20,20	4040,50	2,364	190,50	84,6	229,6	3265	23,0	21	4	109,3
		15-nov.-24	13-dic.-24	10,38	28	20,20	4020,50	2,352	197,20	84,6	237,6	3380	23,8	21	4	113,2

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E 410-13

RL 22

REVISIÓN: 0

FECHA: 01-JUN-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE:	**Concreto Premezclado suministrado en Mixer de 21 Mpa**
DESCRIPCION:	**Resultados de resistencias a los 28 días**

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	DIAMETRO CM	EDAD FALLA	ALTURA CILINDRO	PESO CILINDRO	DENSIDAD CILINDRO	CARGA MAXIMA (KN)	AREA CILINDRO cm²	ESFUERZO (kg/cm²)	ESFUERZO (P.S.I)	ESFUERZO (Mpa)	f'c (Mpa)	TIPO DE FALLA	DESARROLLO %
255	Cunetas K14+136,33 A K14+140,57 MD K14+377,40 A K14+384,55 MD K14+711,90 A K14+724,80 MI	16-nov.-24	23-nov.-24	10,38	7	20,20	4099,00	2,398	205,80	84,6	248,0	3527	24,8	21	6	118,1
		16-nov.-24	14-dic.-24	10,38	28	20,20	4092,10	2,394	242,70	84,6	292,5	4160	29,2	21	5	139,3
		16-nov.-24	14-dic.-24	10,38	28	20,20	4056,30	2,373	249,10	84,6	300,2	4269	30,0	21	5	142,9
256	Cunetas K14+134,75 A K14+150,29 MD K14+379 A K14+386,44 MD K14+713,35 A K14+723,36 MI	18-nov.-24	25-nov.-24	10,38	7	20,20	4119,00	2,410	199,80	84,6	240,8	3424	24,1	21	5	114,6
		18-nov.-24	16-dic.-24	10,38	28	20,20	4148,60	2,427	244,10	84,6	294,1	4184	29,4	21	3	140,1
		18-nov.-24	16-dic.-24	10,38	28	20,20	4160,20	2,434	247,40	84,6	298,1	4240	29,8	21	4	142,0
257	Cunetas K14+777,70 A K14+762,09 MI K14+910 A K14+917,50 MD K14+962,10 A K14+973,40 MI	20-nov.-24	27-nov.-24	10,38	7	20,20	4044,70	2,366	209,10	84,6	252,0	3584	25,2	21	4	120,0
		20-nov.-24	18-dic.-24	10,38	28	20,20	3982,60	2,330	216,00	84,6	260,3	3702	26,0	21	5	123,9
		20-nov.-24	18-dic.-24	10,38	28	20,20	4017,20	2,350	224,90	84,6	271,0	3855	27,1	21	3	129,1
258	Cunetas K14+750,60 A K14+760,64 MI K14+909 A K14+915,80 MD K14+960,40 A K14+971,60 MD	21-nov.-24	28-nov.-24	10,38	7	20,20	4087,70	2,391	211,10	84,6	254,4	3618	25,4	21	5	121,1
		21-nov.-24	19-dic.-24	10,38	28	20,20	4051,10	2,370	226,90	84,6	273,4	3889	27,3	21	4	130,2
		21-nov.-24	19-dic.-24	10,38	28	20,20	4020,90	2,352	235,30	84,6	283,5	4033	28,4	21	4	135,0
259	Realce Alcantarilla K15+053 MD Cunetas K15+213,51 A K15+221,07 MD K15+320,07 A K15+331 MD K15+456,72 A K15+458,17 MD	22-nov.-24	29-nov.-24	10,38	7	20,20	4003,20	2,342	185,40	84,6	223,4	3178	22,3	21	6	106,4
		22-nov.-24	20-dic.-24	10,38	28	20,20	4030,00	2,358	209,30	84,6	252,2	3587	25,2	21	3	120,1
		22-nov.-24	20-dic.-24	10,38	28	20,20	4007,30	2,344	214,60	84,6	258,6	3678	25,9	21	3	123,1
260	Cunetas K15+049,81 A K15+056,92 MD K15+455,27 A K15+460,73 MD K15+415,24 A K15+416,69 MI	23-nov.-24	30-nov.-24	10,38	7	20,20	4046,80	2,367	178,00	84,6	214,5	3051	21,4	21	6	102,1
		23-nov.-24	21-dic.-24	10,38	28	20,20	4121,70	2,411	208,60	84,6	251,4	3575	25,1	21	4	119,7
		23-nov.-24	21-dic.-24	10,38	28	20,20	4107,10	2,403	224,60	84,6	270,6	3849	27,1	21	3	128,9

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E 410-13

RL 22

REVISIÓN: 0

FECHA: 01-JUN-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE:	**Concreto Premezclado suministrado en Mixer de 21 Mpa**
DESCRIPCION:	**Resultados de resistencias a los 28 días**

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	DIAMETRO CM	EDAD FALLA	ALTURA CILINDRO	PESO CILINDRO	DENSIDAD CILINDRO	CARGA MAXIMA (KN)	AREA CILINDRO cm²	ESFUERZO (kg/cm²)	ESFUERZO (P.S.I)	ESFUERZO (Mpa)	f'c (Mpa)	TIPO DE FALLA	DESARROLLO %
261	Cunetas K15+051,21 A K15+055,45 MD K15+217,24 A K15+222,07 MD K15+321,47 A K15+329,60 MD K15+458,07 A K15+459,23 MD K15+416,53 A K15+418,06 MI	25-nov.-24	2-dic.-24	10,38	7	20,20	4125,30	2,413	174,60	84,6	210,4	2992	21,0	21	3	100,2
		25-nov.-24	23-dic.-24	10,38	28	20,20	4092,60	2,394	180,50	84,6	217,5	3094	21,8	21	5	103,6
		25-nov.-24	23-dic.-24	10,38	28	20,20	4130,90	2,417	182,50	84,6	219,9	3128	22,0	21	3	104,7



TIPOS DE FALLA:	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avarca ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos . Se debe golpear con martillo para distingirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: Leidy Daniela Narvaez
Laboratorista

REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar
ING. DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICADOS DE MATERIALES CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONTRATISTA

MILL CERTIFICATE

20210330

Product Name	 Hot dipped galvanzied wire		**Condition of delivery**	Intact	**Company**	Cementos Cauca Tu Mejor Aliado Para La Construcción					
Batch Number	6019	Machine Number	92205		**Executive Standard**	GB/T701-2012			**Inspection Result**	Excellent	
Material	**Specitication(mm)**	**Chemcial Composition**						**Zinc Coating**	**Mechanical Property**		**Processing Property**
Q195 Low Carbon Steel Hot-Rolled Rod	BWG14 2,11MM	C	Si	Mn	S	P	B	30-60g/m2	N/MM2	A(%)	Cold Bend （180°d=a ）
		0.07	0.23	0.43	0.028	0.021	0.02		350-550	35	Intact

After the inspection and testing this is the qualified products.

Product Origin: CHINA

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: CEMENTOS CAUCA SAS
Sucursal: 900796431
Ciudad: Popayán
Dirección:
Fecha Impresión: viernes, 02 de agosto de 2024

CDP#: 169147
Placa: FLP950
Tiquete: 146.042
Despacho: 130.496
Tren: POMINI

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

icontec ISO 9001 — Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [1/2] 12.7 mm — Area Nom. (mm2): 129,00 — Norma NTC-2289 — Marcado: COL SO 4 W 60 — Grado: 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
25/07/2024	118954	40260	435	601	1,38	18,00	SI	0,973	0,73	8,20	52	2,88	293.787	0,277	1,200	0,009	0,021	0,170	0,001	0,200	0,080	0,060	0,013	0,023	0,489
25/07/2024	118977	40264	440	622	1,41	16,60	SI	0,958	0,68	8,20	52	2,66	293.803	0,281	1,210	0,011	0,022	0,190	0,002	0,240	0,080	0,070	0,010	0,023	0,497
26/07/2024	118997	40270	449	620	1,38	16,80	SI	0,980	0,79	8,20	52	2,90	293.828	0,274	1,190	0,012	0,031	0,180	0,003	0,260	0,080	0,080	0,010	0,022	0,488
Especificaciones del Producto		Minimos	420	550	1,25	14	SI	0,934	0,51		45														
		Maximos	540				NO			8,90	70	4,90		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
		Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de [3/4] 19.1 mm — Area Nom. (mm2): 284,00 — Norma NTC-2289 — Marcado: COL SO 6 W 60 — Grado: 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
19/07/2024	118800	40201	438	623	1,42	16,00	SI	2,171	1,22	12,50	56	4,20	293.530	0,270	1,210	0,011	0,034	0,170	0,004	0,310	0,100	0,120	0,013	0,024	0,494
Especificaciones del Producto		Minimos	420	550	1,25	14	SI	2,101	0,97		45														
		Maximos	540				NO			13,30	70	7,30		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
		Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos...." NTC-2 "Ensayo de tracción...." NTC-1"Ensayo de Doblado", NTC 5192 "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales", El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de Inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1856 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes....". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Por lo tanto,los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

Diego Marmolejo
DIEGO MARMOLEJO CARDONA
Analista Físico:

JUAN DIEGO SANCLEMENTE
Analista Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

Aa 2 - RM 00393331 4 332.

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: CEMENTOS CAUCA SAS
Sucursal:
Ciudad: Popayán
Dirección:
Fecha Impresión: martes, 01 de octubre de 2024

CDP#: 174998
Placa: TRJ164
Tiquete: 149.852
Despacho: 133.845
Tren: DANIELI

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución 2003: 2022 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

icontec ISO 9001 — Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [5/8] 15.87 mm — **Area Nom. (mm2)** 199,00 — **Marcado:** COL SO 5 W 60 — **Designación:** 5 — **Grado:** 60 (420) — **Norma** NTC-2289

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
24/05/2024	116682	39263	444	601	1,35	17,00	SI	1,497	0,96	10,40	60	3,19	289.617	0,281	1,210	0,011	0,034	0,170	0,002	0,260	0,100	0,090	0,015	0,025	0,500
24/05/2024	116683	39264	443	607	1,37	16,00	SI	1,515	1,25	10,40	60	3,20	289.620	0,276	1,200	0,011	0,035	0,190	0,003	0,280	0,080	0,070	0,012	0,024	0,491
24/05/2024	116689	39285	442	598	1,35	15,30	SI	1,503	1,02	10,40	60	3,39	289.705	0,280	1,200	0,009	0,035	0,170	0,003	0,230	0,080	0,070	0,009	0,024	0,494
3/06/2024	117032	39408	436	598	1,37	19,40	SI	1,490	1,18	10,60	60	3,06	290.218	0,292	1,220	0,013	0,032	0,190	0,002	0,250	0,090	0,070	0,009	0,024	0,511
3/06/2024	117028	39409	438	601	1,37	19,20	SI	1,505	1,27	10,60	60	3,15	290.222	0,282	1,200	0,013	0,033	0,160	0,002	0,230	0,080	0,080	0,010	0,023	0,497
31/05/2024	116995	39411	443	608	1,37	17,00	SI	1,512	1,16	10,40	60	3,45	290.231	0,284	1,170	0,011	0,035	0,180	0,002	0,230	0,090	0,080	0,010	0,024	0,495
22/09/2024	121318	40812	445	630	1,42	16,50	SI	1,495	0,92	10,50	54	2,73	296.121	0,292	1,170	0,011	0,027	0,190	0,002	0,190	0,060	0,110	0,008	0,025	0,503
Especificaciones del Producto	Minimos		420	550	1,25	14	SI	1,459	0,71		45														
	Maximos		540				NO			11,10	70	6,10		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Observaciones:
Los métodos de ensayo aplicados fueron tomados de las normas: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos" NTC-2 "Ensayo de tracción" NTC-1"Métodos ensayo doblado", NTC 5192 "Métodos análisis químico", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos dimensionales, peso". El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de inspección y ensayo".
SIDOC S.A.S. declara el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 2003 de 2022 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes". Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Este informe no puede ser reproducido ni parcial ni totalmente, excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S

FIN DEL REPORTE

JASON EDUARDO GONZALEZ
Analísta Físico:

MARCELO DUARTE AZCARATE
Analísta Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

R# 00402671

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

ALION CEMENTOS MOLINS corona	INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.
	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD	CODIGO:GCC-FO-039 VERSION: 01 Página 1 de 1

PERIODO REPORTADO: NOVIEMBRE 2024 **TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO UG**

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Ret. Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
2/11/2024	8,54		465	92	210				8,49	19,1	23,65	
5/11/2024	8,58		462	92	210				8,68	19,08	24,21	
7/11/2024	10,46	3	457	94	210	6			7,88	18,53		
9/11/2024	9,48		461	98	210				7,91	19,98		
12/11/2024	7,16		456	104	210							
PROMEDIO	8,84	3,00	460,20	96,00	210,00	6,00			8,24	19,17	23,93	
DESVIACIÓN	1,23		3,70	5,10	0,00				0,41	0,60	0,40	
COEF. VAR (%)	13,86		0,8	5,3	0,0				4,9	3,1	1,7	
MÁXIMO	10,46	3,00	465,00	104,00	210,00	6,00	0,00	0,00	8,68	19,98	24,21	0,00
MÍNIMO	7,16	3,00	456,00	92,00	210,00	6,00	0,00	0,00	7,88	18,53	23,65	0,00
DATOS	5	1	5	5	5	1	0	0	4	4	2	0
NTC 121				**45 - 420**		**12,00**	**0,80**	**0,020**		**8,0**	**15,0**	**24,0**

Nota:
*El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo UG.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Fecha de emisión:**
Jorge Gómez/Ricardo Gónez Analista Ensayos	Jonathan Rua Coordinador de calidad	José Rodriguez Gerente de Calidad	15/11/2024

Fin del Informe

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2904255 - 2904256 - 2904257

NT 2500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 240411

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)*** *, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab *Resistencia a la tensión*	ASTM D 4632	N (lb)	700 (158)
Elongación		%	>50
Resistencia al punzonamiento *Método CBR*	ASTM D 6241	kN (lb)	1.9 (427)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	260 (59)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente [2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.150 (100)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	1.7
Permeabilidad		cm/s	29 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	4800
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:	**abr-24**

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute).**

CERTIFICADOS DE CALIBRACION CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONTRATISTA

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-31246-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2024)
Modelo *Model*	C020503
Número de Serie *Serial Number*	197
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÍAN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m, Vía Popayán - Coconuco.
Ciudad *City*	Popayán - Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 03 – 09
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 03 – 21
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,1 kN
Apreciación	0,1 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	20 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3	$S_{1,2\,y\,3}$	Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente		*q*	*b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**200,0**	197,815	198,001	198,720	198,178 9	0,92	0,460
100,0	**1000,0**	992,874	993,494	996,594	994,320 7	0,57	0,376

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	$S_{1,2\,y\,3}$
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**200,0**	200,725	200,345	----	200,177	----	200,415 6
30,0	**300,0**	302,036	300,590	----	300,911	----	301,178 9
40,0	**400,0**	401,358	399,576	----	401,548	----	400,827 5
50,0	**500,0**	500,718	499,766	----	501,059	----	500,514 3
60,0	**600,0**	600,612	599,780	----	600,497	----	600,296 3
70,0	**700,0**	700,826	702,153	----	700,861	----	701,280 0
80,0	**800,0**	801,418	800,933	----	801,799	----	801,383 2
90,0	**900,0**	902,242	901,466	----	900,761	----	901,489 7
100,0	**1000,0**	999,839	999,679	----	999,804	----	999,774 4

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,010	0,010	----	0,010	----

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**200,0**	-0,21	0,273	-----	0,050	0,58	0,29	2,87
30,0	**300,0**	-0,39	0,478	-----	0,033	0,92	0,31	2,01
40,0	**400,0**	-0,21	0,492	-----	0,025	1,3	0,33	2,01
50,0	**500,0**	-0,10	0,258	-----	0,020	0,88	0,18	2,01
60,0	**600,0**	-0,05	0,139	-----	0,017	0,89	0,15	2,52
70,0	**700,0**	-0,18	0,189	-----	0,014	1,5	0,21	2,87
80,0	**800,0**	-0,17	0,108	-----	0,013	0,90	0,11	2,21
90,0	**900,0**	-0,17	0,164	-----	0,011	1,5	0,16	2,65
100,0	**1000,0**	0,02	0,016	-----	0,010	1,1	0,11	2,01

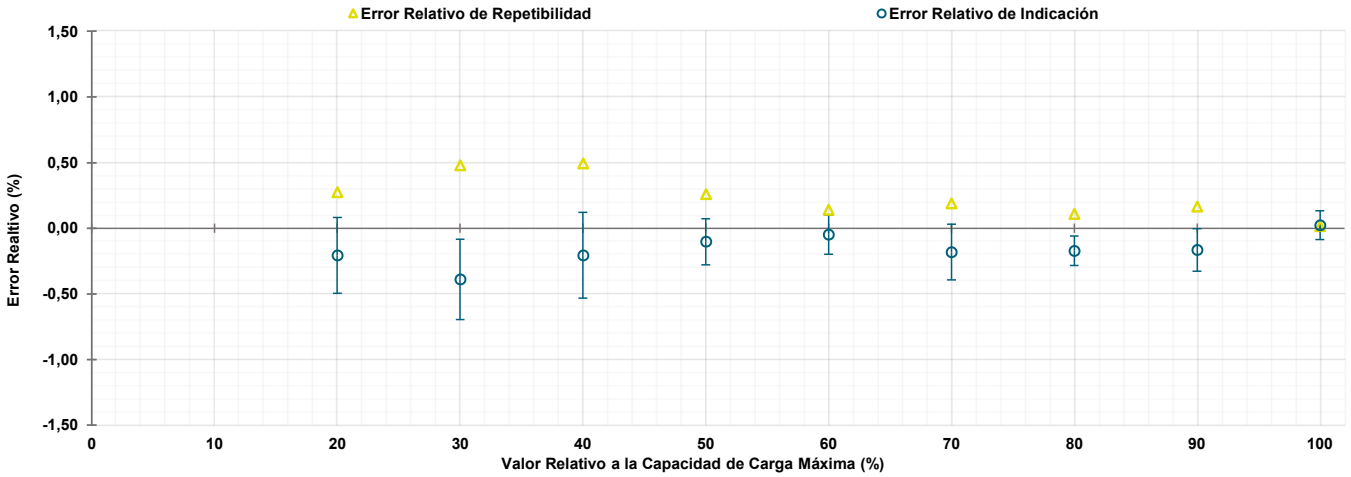


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
2,903 479 E00	9,834 901 E-01	3,502 636 E-05	-2,126 962 E-08

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de Ensayos de la empresa CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ubicada en Popayán - Cauca. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	21,0 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	19,3 °C
Humedad Relativa Máxima:	56 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	53 % hr

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, k, reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos y se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 1000 kN	C8S	930040	0.5	6753 del INM de Colombia	2025-06

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-31246-001**

Fin del Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-31246-002 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2024)
Modelo *Model*	C020503
Número de Serie *Serial Number*	197
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	200 kN
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÍAN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m, Vía Popayán - Coconuco
Ciudad *City*	Popayán - Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 03 – 09
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 03 – 22
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,1 kN
Apreciación	0,1 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	20 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	$S_{1,2\,y\,3}$	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**40,0**	40,521 1	40,546 4	40,566 6	40,544 66	-1,34	0,111
95,0	**190,0**	199,226	199,563	199,991	199,593 4	-4,81	0,364

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	$S_{1,2\,y\,3}$
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**40,0**	40,010 1	39,984 8	----	40,005 0	----	39,999 97
30,0	**60,0**	60,163 4	60,092 7	----	60,188 7	----	60,148 27
40,0	**80,0**	80,279 8	80,264 7	----	80,400 9	----	80,315 15
50,0	**100,0**	100,360	100,357	----	100,395	----	100,370 8
60,0	**120,0**	120,792	120,585	----	120,480	----	120,618 8
70,0	**140,0**	140,961	140,845	----	140,589	----	140,798 5
80,0	**160,0**	160,578	160,357	----	160,452	----	160,462 2
90,0	**180,0**	180,673	180,708	----	180,714	----	180,698 4
100,0	**200,0**	199,367	198,683	----	199,357	----	199,135 8

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,050	0,050	----	0,050	----

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**40,0**	0,00	0,063	-----	0,250	0,16	0,39	2,00
30,0	**60,0**	-0,25	0,159	-----	0,167	0,17	0,28	2,02
40,0	**80,0**	-0,39	0,169	-----	0,125	0,22	0,28	2,07
50,0	**100,0**	-0,37	0,037	-----	0,100	0,28	0,28	2,00
60,0	**120,0**	-0,51	0,257	-----	0,083	0,34	0,28	2,43
70,0	**140,0**	-0,57	0,263	-----	0,071	0,39	0,28	2,65
80,0	**160,0**	-0,29	0,137	-----	0,063	0,45	0,28	2,15
90,0	**180,0**	-0,39	0,022	-----	0,056	0,50	0,28	2,00
100,0	**200,0**	0,43	0,345	-----	0,050	0,56	0,28	2,01

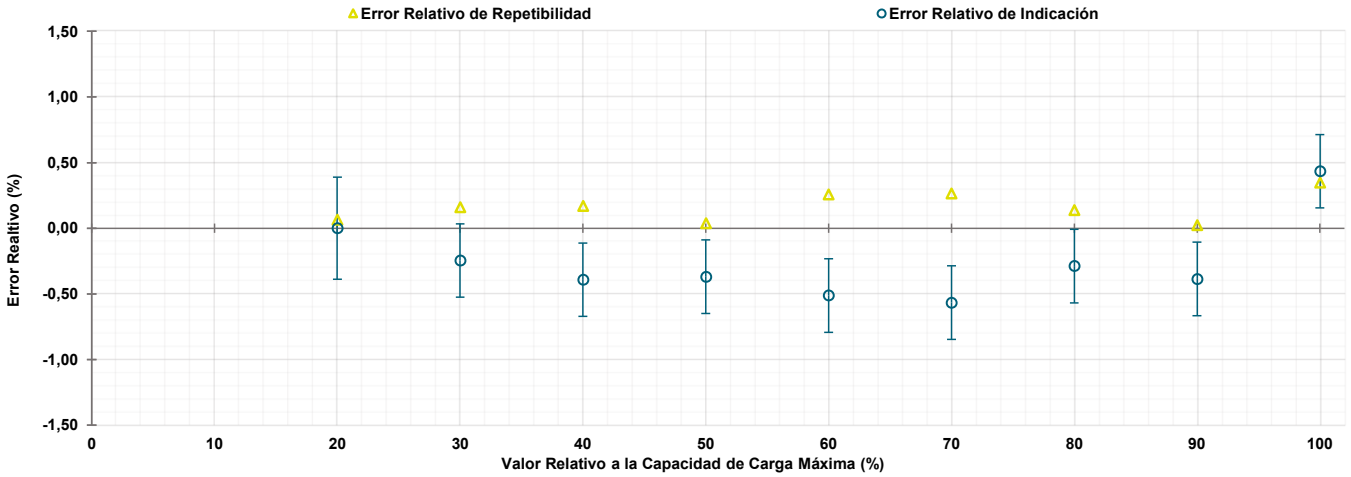


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
1,243 667 E00	9,480 407 E-01	6,688 402 E-04	-2,284 347 E-06

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de Ensayos de la empresa CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ubicada en Popayán - Cauca. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	20,7 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	19,7 °C
Humedad Relativa Máxima:	54 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	52 % hr

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, k, reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos y se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 200 kN	C8S	930040	0.5	6754 del INM de Colombia	2025-06

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-31246-002**

Fin del Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

ENSAYOS DE LABORATORIO CONSORCIO ICAYECO 189 INTERVENTORIA

CERTIFICADOS DE CALIBRACION CONSORCIO ICAYECO189 INTERVENTORIA

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Santiago de Cali, 17 de Enero de 2025

INSTRUMENTOS DE INGENIERÍA GGP SAS NIT 901346434-7

Señor:

ALEXANDER LEITON RIVERA
NIT: 91.495.146

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 11645
Descripción del instrumento *(Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
ESTACIÓN TOTAL *Marca TOPCON REFERENCIA GPT-3007 serial. 401216*
**** Precisión angular 7" seg.***

1. Inspección Óptico mecánico:

1.1 Lentes frontales del telescopio	** Buen estado.*
1.2 Lentes del ocular de lecturas	** Buen estado.*
1.3 Retículo de lectura	** Alineado y centrado.*
1.4 Lentes y sistema de plomada óptica	** Buen estado y centrado.*
1.5 Círculos Horizontal y Vertical	** Buen estado.*
1.6 Perpendicularidad de ejes	** Estable.*
1.7 Sistema completo de enfoque	** Buen funcionamiento.*
1.8 Frenos y movimientos lentos	** Estables.*
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	** Centrados y corregidos.*

*1.10**1.10 Colimación de ángulos V y H:***

****Lectura Vertical: 90°00'00" opuesto***	****Lectura Horizontal: 0° 00'00" opuesto***
270°00'21"	***180° 00'25"***
Error promedio 00' '21" seg.	***Error promedio 00'25" seg.***
Calibrado: 90°00' 00" opuesto 270°00'00"	***Calibrado: 0° 00'00" opuesto 180° 00'00"***

2 Inspección del Sistema Electrónico y EDM:
(Distanció metro, línea base 85 m y 375 m)

2.1 Compensadores de nivelación	** Calibrados.*
2.2 Haz de medida	** Alineado.*
2.3 Control de distancias	** Medidas controladas y estables.*
2.4 Display, teclados y visualización	** Buen estado de funcionamiento.*
2.5 Puerto de salida datos RS 232	** Buen funcionamiento-.*
2.6 Trasferencia de datos	** Buen funcionamiento-.*
2.7 Baterías y cargador	** Baterías - normal rendimiento.*
2.8 Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)	** Estables.*
2.9 Censores de lectura en los círculos	** Funcionamiento estable.*

INSTRUMENTOS DE INGENIERÍA GGP SAS NIT 901346434-7

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS
NIT. 901346434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS *con nit:* ***901346434-7*** ***Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO*** *por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA. Así mismo nuestra firma* ***CERTIFICA*** *que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes. Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca* ***STONEX****, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada. Expedida a solicitud del interesado a los veinte (17) días del mes de ENERO del año Dos Mil veinticinco(2025), y tiene unavigencia de Seis meses* ***(6)*** *meses a partir de la fecha. Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.*




Certificate of compliance ISO 17123

CAPACITACION ITALIA
ISO GPS en precisión

Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros teléfonos para confirmar la autenticidad del mismo. ***GG 11645***

Cordialmente

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS NIT 901346434-7

JUAN DANILO PARRA
Técnico en mantenimiento

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS
NIT. 901346434-7

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Santiago de Cali, 17 de Enero de 2025

Señor
ERLIN ALEXANDER LEITON RIVERA
NIT: ***91495146***

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 11646
Descripción del instrumento *(Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
NIVEL AUTOMATICO TOPCON REFERENCIA AT-G6 *SERIAL: B25040*
"Precisión 2.0 mm

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático:

1.1 Sensor auto Nivel ante	** Buen Funcionamiento*
1.2 Sistemas punteros laser	** Centrados*
1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO	** Chequeados*
1.4 Sistema de SENSOR	** Chequeado*
1.5 Lecturas de cierres	** Chequeado y calibrado*

1.10 Lecturas de control para nivelación:

**** Lectura inicial de control a 3.10 m. : 08.05.00 mm***
Error promedio 00.00 mm
Calibración Lectura inicial : 08.05.00 mm

**** Lectura final de control a 6.60 m. : 08.05.00 mm***
Cota fija: 1 m 3 cm 2 mm
Calibración Lectura final : 08.05.00 mm

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GERMAN GOMEZ PINTO *con nit:* 901346434-7**,** ***Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO*** *por fábrica comotécnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
Así mismo nuestra firma ***CERTIFICA*** *que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*

Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca ***STONEX****, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.*

Expedida a solicitud del interesado a los veinte (17) días del mes de ENERO del año Dos Mil veinticinco (2025), y tiene unavigencia de Seis meses ***(6)*** *meses a partir de la fecha.*

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.



CAPACITACIÓN EN ITALIA



CERTIFICACIÓN TÉCNICO EN ITALIA

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG10945

Cordialmente,

JUAN DANILO PARRA
Técnico en mantenimiento

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Santiago de Cali, 21 de Junio de 2024

INSTRUMENTOS DE INGENIERÍA GGP SAS NIT 901346434-7

Señor:

ALEXANDER LEITON RIVERA
NIT: 91.495.146

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 11005
Descripción del instrumento *(Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
ESTACIÓN TOTAL *Marca TOPCON REFERENCIA GPT-3007 serial. 401216*
**** Precisión angular 7" seg.***

1. Inspección Óptico mecánico:

1.1 Lentes frontales del telescopio	** Buen estado.*
1.2 Lentes del ocular de lecturas	** Buen estado.*
1.3 Retículo de lectura	** Alineado y centrado.*
1.4 Lentes y sistema de plomada óptica	** Buen estado y centrado.*
1.5 Círculos Horizontal y Vertical	** Buen estado.*
1.6 Perpendicularidad de ejes	** Estable.*
1.7 Sistema completo de enfoque	** Buen funcionamiento.*
1.8 Frenos y movimientos lentos	** Estables.*
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	** Centrados y corregidos.*

*1.10**1.10 Colimación de ángulos V y H:***

****Lectura Vertical: 90°00'00" opuesto***	****Lectura Horizontal: 0° 00'00" opuesto***
270°00'21"	***180° 00'25"***
Error promedio 00' '21" seg.	***Error promedio 00'25" seg.***
Calibrado: 90°00' 00" opuesto 270°00'00"	***Calibrado: 0° 00'00" opuesto 180° 00'00"***

2 Inspección del Sistema Electrónico y EDM:
(Distanció metro, línea base 85 m y 375 m)

2.1 Compensadores de nivelación	** Calibrados.*
2.2 Haz de medida	** Alineado.*
2.3 Control de distancias	** Medidas controladas y estables.*
2.4 Display, teclados y visualización	** Buen estado de funcionamiento.*
2.5 Puerto de salida datos RS 232	** Buen funcionamiento-.*
2.6 Trasferencia de datos	** Buen funcionamiento-.*
2.7 Baterías y cargador	** Baterías - normal rendimiento.*
2.8 Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)	** Estables.*
2.9 Censores de lectura en los círculos	** Funcionamiento estable.*

INSTRUMENTOS DE INGENIERÍA GGP SAS NIT 901346434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS
NIT. 901346434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS *con nit:* ***901346434-7*** ***Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO*** *por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA. Así mismo nuestra firma* ***CERTIFICA*** *que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes. Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca* ***STONEX****, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada. Expedida a solicitud del interesado a los veinte (21) días del mes de JUNIO del año Dos Mil veintitrés (2024), y tiene unavigencia de Seis meses* ***(06)*** *meses a partir de la fecha. Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.*




Certificate of compliance ISO 17123

CAPACITACION ITALIA
ISO GPS en precisión

Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros teléfonos para confirmar la autenticidad del mismo. ***GG 11005***

Cordialmente

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS NIT 901346434-7

JUAN DANILO PARRA
Técnico en mantenimiento

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS
NIT. 901346434-7

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Santiago de Cali 6 de mayo del 2024

Señor
ERLIN ALEXANDER LEITON RIVERA
NIT: ***91495146***

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No.GG10945
Descripción del instrumento *(Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
NIVEL AUTOMATICO TOPCON REFERENCIA AT-G6 *SERIAL: B25040*
"Precisión 2.0 mm

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático:

1.1 Sensor auto Nivel ante	** Buen Funcionamiento*
1.2 Sistemas punteros laser	** Centrados*
1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO	** Chequeados*
1.4 Sistema de SENSOR	** Chequeado*
1.5 Lecturas de cierres	** Chequeado y calibrado*

1.10 Lecturas de control para nivelación:

**** Lectura inicial de control a 3.10 m. : 08.05.00 mm***
Error promedio 00.00 mm
Calibración Lectura inicial : 08.05.00 mm

**** Lectura final de control a 6.60 m. : 08.05.00 mm***
Cota fija: 1 m 3 cm 2 mm
Calibración Lectura final : 08.05.00 mm

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GERMAN GOMEZ PINTO *con nit:* ***88.209.931-1, Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO*** *por fábrica comotécnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
Así mismo nuestra firma ***CERTIFICA*** *que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*

Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca ***STONEX****, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.*

Expedida a solicitud del interesado a los SEIS (06) días del mes de Mayo del año Dos Mil veinticuatro (2.024), y tiene una vigencia de Seis meses ***(06)*** *meses a partir de la fecha.*

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.



CAPACITACIÓN EN ITALIA



CERTIFICACIÓN TÉCNICO EN ITALIA

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG10945

Cordialmente,

JUAN DANILO PARRA
Técnico en mantenimiento

No. 3596

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: ESTACION TOTAL **Marca:** STONEX

Modelo: R1 PLUS **Número de Serie:** DL11623

Cliente: ALEXI OMIR LEITON RIVERA

Fecha de expedición: 28 de junio de 2024

Recomendamos ajustar: 28 de diciembre de 2024

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de CCV&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboró:

Laboratorio Topográfico

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

Consultoria . Construcciones

No. 3596

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	400M
Precisión angular (DIN 18723)	2"	Alcance con dianas reflectivas	500M
Precisión en distancia	± 2mm+2ppmxd	Alcance con un prisma	5000M

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☑	☐	☐	☐
Ajuste del compensador	☑	☐	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☑	☐	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	≤10"	Colimación vertical	<5"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<10"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<,5mm
Colimación horizontal	<5"	<2"			

AJUSTE CON LÍNEA BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 12

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
49805,66	49805,1	0,32	0,10	± 2	-0,56...

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 3597

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: NIVEL AUTOMATICO **Marca:** POWER GEO

Modelo: AP124 **Número de Serie:** 051005

Cliente: ALEXI OMIR LEITON RIVERA

Fecha de expedición: 28 de junio de 2024

Recomendamos ajustar: 28 de diciembre de 2024

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de C.C.V&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboro:

Consultoria . Construcciones
Laboratorio Topográfico
Tel.: 2) 485 0256

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

Consultoria . Construcciones

No. 3597

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0,3m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 12'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0,5"

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☑	☐	☐	☐					

Consultoria . Construcciones
Laboratorio Topográfico
Tel.: (2) 485 0256

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	+ -15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.
TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA
CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 3710

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: ESTACION TOTAL **Marca:** NIKON

Modelo: NIVO5C **Número de Serie:** C202169

Cliente: PEDRO LUIS CARABALI VALENCIA

Fecha de expedición: 20 de junio de 2024

Recomendamos ajustar: 20 de diciembre de 2024

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de CCV&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 08/03/2021

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 04-03-2021
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 04-03-2021

Elaboró:

Consultoría & Construcciones
Laboratorio Topográfico
Tel: (2) 485 0256

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX EPOCH SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 485 02 56 CEL: 321 802 10 96 Y 311 308 45 62
Cali-Colombia

No. 3710

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	250M
Precisión angular (DIN 18723)	5"	Alcance con dianas reflectivas	300m
Precisión en distancia	± 3mm+2ppmxd	Alcance con un prisma	4000M

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☑	☐	☐	☐
Ajuste del compensador	☑	☐	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☐	☐	☑	Ajuste del distanciómetro	☑	☐	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<5"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<10"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	.5mm
Colimación horizontal	<5"	<2"			

AJUSTE CON LÍNEA BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 12

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
49805.66	49805.1	0,32	0.10	± 2	-0.56

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 485 02 56 CEL: 321 802 10 96 Y 311 308 45 62
Cali-Colombia

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Santiago de Cali, 29 de Julio de 2024

Señor
PEDRO LUIS CARABALI VALENCIA
NIT: ***1.067.495.646***

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No.GG10921
Descripción del instrumento *(Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
NIVEL AUTOMATICO TOPCON REFERENCIA AT-G6 *SERIAL: 3170*
"Precisión 2.0 mm

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático:

1.1 Sensor auto Nivel ante	** Buen Funcionamiento*
1.2 Sistemas punteros laser	** Centrados*
1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO	** Chequeados*
1.4 Sistema de SENSOR	** Chequeado*
1.5 Lecturas de cierres	** Chequeado y calibrado*

1.10 Lecturas de control para nivelación:

**** Lectura inicial de control a 3.10 m.: 08.05.00 mm***
Error promedio 00.00 mm
Calibración Lectura inicial: 08.05.00 mm

**** Lectura final de control a 6.60 m.: 08.05.00 mm***
Cota fija: 1 m 3 cm 2 mm
Calibración Lectura final: 08.05.00 mm

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GERMAN GOMEZ PINTO *con nit:* ***88.209.931-1, Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO*** *por fábrica comotécnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
Así mismo nuestra firma ***CERTIFICA*** *que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*

Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca ***STONEX****, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.*

Expedida a solicitud del interesado a los VEINTINUEVE (29) días del mes de JULIO del año Dos Mil veinticuatro (2.024), y tiene una vigencia de Seis meses ***(06)*** *meses a partir de la fecha.*

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.



CAPACITACIÓN EN ITALIA



CERTIFICACIÓN TÉCNICO EN ITALIA

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG10921

Cordialmente,

JUAN DANILO PARRA
Técnico en mantenimiento

No. 3596

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: ESTACION TOTAL **Marca:** STONEX

Modelo: R1 PLUS **Número de Serie:** DL11623

Cliente: ALEXI OMIR LEITON RIVERA

Fecha de expedición: 28 de junio de 2024

Recomendamos ajustar: 28 de diciembre de 2024

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de CCV&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboró:

Laboratorio Topográfico

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

Consultoria . Construcciones

No. 3596

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	400M
Precisión angular (DIN 18723)	2"	Alcance con dianas reflectivas	500M
Precisión en distancia	± 2mm+2ppmxd	Alcance con un prisma	5000M

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☑	☐	☐	☐
Ajuste del compensador	☑	☐	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☑	☐	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	≤10"	Colimación vertical	<5"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<10"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<,5mm
Colimación horizontal	<5"	<2"			

AJUSTE CON LÍNEA BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 12

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
49805,66	49805,1	0,32	0,10	± 2	-0,56...

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

No. 3597

VERIFICACIÓN DE EQUIPO

Instrumento: NIVEL AUTOMATICO **Marca:** POWER GEO

Modelo: AP124 **Número de Serie:** 051005

Cliente: ALEXI OMIR LEITON RIVERA

Fecha de expedición: 28 de junio de 2024

Recomendamos ajustar: 28 de diciembre de 2024

¿Instrumento nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El laboratorio de C.C.V&O S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0012, certificado el 19/12/2018

Patrones Utilizados:

Estación Total SOKKIA SET 650X S/N:112278, certificado el 03/07/2023
Nivel Automático TOPCON AT-B4 S/N: X64381, certificado el 03/07/2023

Elaboro:

Consultoria . Construcciones
Laboratorio Topográfico
Tel.: 2) 485 0256

Gabriel Martinez

Técnico de Laboratorio
CCV&O S.A.S.
CALLE 3D N° 66B-19 Barrio El Refugio
Tel: (2) 4850256 Santiago de Cali

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.

TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA

CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

Consultoria . Construcciones

No. 3597

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0,3m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 12'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0,5"

AJUSTES EFECTUADOS

CÓDIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☑	☐	☐	☐					

Consultoria . Construcciones
Laboratorio Topográfico
Tel.: (2) 485 0256

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCIÓN	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	+ -15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajustes de Equipos Topográficos.
TOPCON PENTAX SOUTH Leica Nikon SOKKIA
CALLE 3D Nº 66B-19 BARRIO EL REFUGIO - www.ccvyo.sas@gmail.com
TEL: 602 485 0256 CELS.: 321 802 1096 - 311 308 4562
Cali-Colombia

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

NUMERO: **CF-3592**
Number
PÁGINAS: 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-09-02
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN-MARSHALL
MAGNITUD: *Magnitude*	FUERZA
FABRICANTE: *Manufacturer*	PINZUAR LTDA
MODELO: *Model*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	NO PORTA
CÓDIGO INTERNO: *Code*	P&M-P-001
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0,4 kN a 50 kN
SOLICITANTE: *Customer*	P&M ESTUDIOS S.A.S
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	Planta la Berta / Timba - Valle del Cauca
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2022-09-01
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO P&M ESTUDIOS S.A.S

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda
This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier Buitrago
Calibrated By **Técnico de laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Coordinador Técnico
Aprobado por - *Approbed By*

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

NUMERO: **CF-3592**
Number
PÁGINAS: 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement*	Fuerza Indicada Constante Según Procedimiento Interno PT003
NORMA TÉCNICA *Standard*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval*	5 kN a 45 kN

INDICADOR DE FUERZA	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type)*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter)*	TRUMAX
MODELO *(Model)*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	CS220897

TRANSDUCTOR DE FUERZA	
FABRICANTE *(Manufacter)*	NO PORTA
MODELO *(Model)*	TS-G-M18X1.5
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	J5B200167

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Limite Inferior de la Escala del Instrumento:			0,4	kN			
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:			0,001	kN			
	Indicación del Patrón				***Unidad: kN***	Errores Encontrado ***Unidad: %***							
Indicación del instrumento a calibrar Unidad: kN	L1	L2	L3	L4	L2´	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
5,000 0	4,983 7	4,981 7	4,985 2	-	-	4,983 51	2,000E-02	0,331	0,070	-	-	0,062	2,4
10,000	9,968 8	9,974 8	9,966 8	-	-	9,970 14	1,00E-02	0,30	0,08	-	-	0,10	2,0
15,000	14,974	14,975	14,967	-	-	14,972 2	6,667E-03	0,186	0,050	-	-	0,094	2,0
20,000	19,954	19,970	19,958	-	-	19,960 7	5,00E-03	0,20	0,08	-	-	0,10	2,1
25,000	24,949	24,946	24,944	-	-	24,946 5	4,000E-03	0,215	0,022	-	-	0,090	2,0
30,000	29,936	29,931	29,925	-	-	29,930 4	3,333E-03	0,232	0,039	-	-	0,091	2,0
35,000	34,921	34,926	34,914	-	-	34,920 0	2,857E-03	0,229	0,034	-	-	0,090	2,0
40,000	39,927	39,926	39,925	-	-	39,925 9	2,500E-03	0,186	0,005	-	-	0,090	2,0
45,000	44,946	44,933	44,931	-	-	44,936 5	2,222E-03	0,141	0,035	-	-	0,091	2,0
Indicación residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

**a = Resolución relativa; q = Error relativo de Exactitud; b = Error relativo de Repetibilidad; v = Error relativo de Reversibilidad; Accesorios = Error por accesorios (aguja testigo); Fo = Error relativo de cero.*

2. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	L1	L2	L3	L4	L2´
T. Inicial	28,6	28,7	28,8	-	-
T. Final	28,6	28,7	28,9	-	-

Unidad: °C

3. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,02	0,33	0,08	-	0,00	-	0,10	2,1
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: %

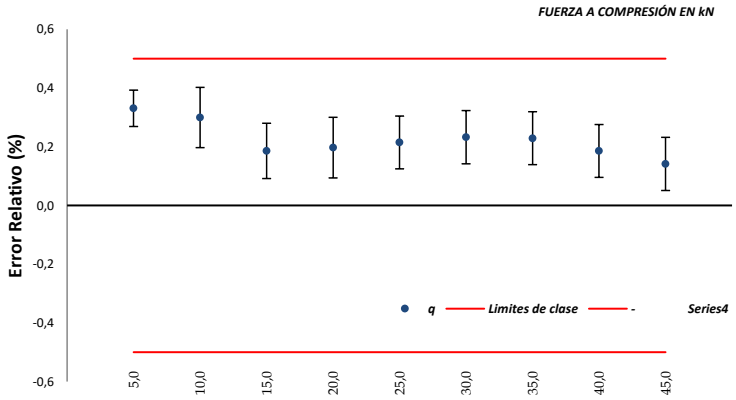
FT 013 Revisión 17
Fecha de aprobación: 2022-04-04

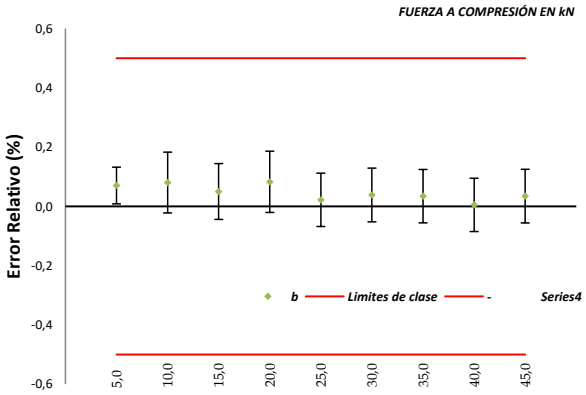
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

NUMERO: CF-3592
Number
PÁGINAS: 3 de 3
Pages

4. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO





5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA (%)			*RANGOS DE MEDICIÓN (kN)*			*DIRECCIÓN DE CARGA*	*CLASE DE PRECISIÓN*
10	al	**90**	5,000 00	a	45,000 0	COMPRESIÓN	0,5

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado:	TRANSDUCTOR DE FUERZA Z4A - 100 kN	TRANSDUCTOR DE FUERZA U15 - 10 kN
Certificado No.	5474 / INM	97577 / HBK

8. Declaración de Conformidad y regla de decisión:

El cliente no solicita declaración de conformidad.

9. Descargo de responsabilidad:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: CF-3592
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. METROTEST LTDA, puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para la calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. El porcentaje de carga se calcula de acuerdo a la capacidad máxima de la maquina de ensayo.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3372**
Number
PÁGINAS : 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-09-02
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	JCM
MODELO: *Model*	JCL-006
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	140809141
CÓDIGO INTERNO: *Code*	P&M-B-001
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	2 g a 6000 g
SOLICITANTE: *Customer*	P&M ESTUDIOS S.A.S
DIRECCIÓN/CIUDAD: *Address*	Planta la Berta / Timba - Valle del Cauca
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO P&M ESTUDIOS S.A.S
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2022-09-01

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda
This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier M. Buitrago
Calibrated By **Técnico de Laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Coordinador Técnico
Aprobado por - *Approved By*

FT091 revisión 12
Fecha de aprobación: 2022-04-06

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3372**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages

METODO DE MEDICION: PESAJE DIRECTO, PROCEDIMIENTO INTERNO PT 020, MÉTODO INDICADO
Method of measurement EN LA GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

UBICACIÓN INSTRUMENTO: LABORATORIO P&M ESTUDIOS S.A.S
Location

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

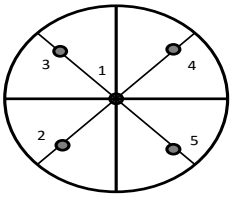
	Temperatura Del aire (°C)	Humedad Relativa del Aire (%HR)	Presión Atmosférica (hPa)
Mínima	27,8	53	899,10
Máxima	27,7	53	898,90
Promedio	27,75	53,0	899,000

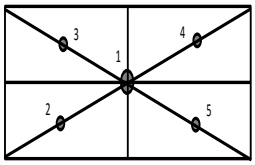
RESULTADOS DE LA CALIBRACION

Carga Máxima (Máx.)		6 000,0	g
División de escala	**(d)**	0,2	g
Carga Mínima	**(min)**	2,0	g
(Fabricante)			

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga Máx./3 =		2 000,0	g
LADO	Indicación	Error	
1	2 000,0	0,00	
2	1 999,6	- 0,40	
3	1 999,8	- 0,20	
4	2 000,0	0,00	
5	2 000,0	0,00	
1	2 000,0	0,00	
Error de Excentricidad		0,40	g





3. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Carga	MIN:	2,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	1,8	- 0,20	
2	1,8	- 0,20	
3	1,8	- 0,20	
4	1,8	- 0,20	
5	1,8	- 0,20	
6	1,8	- 0,20	
7	1,8	- 0,20	
8	1,8	- 0,20	
9	1,8	- 0,20	
10	1,8	- 0,20	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,00	

Carga	(0,5Máx)	3 000,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	2 999,8	- 0,20	
2	2 999,8	- 0,20	
3	2 999,8	- 0,20	
4	2 999,8	- 0,20	
5	2 999,8	- 0,20	
6	2 999,8	- 0,20	
7	2 999,8	- 0,20	
8	2 999,8	- 0,20	
9	2 999,8	- 0,20	
10	2 999,8	- 0,20	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,00	

Carga	(0,8Máx ó Máx.)	6 000,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	5 999,6	- 0,40	
2	5 999,8	- 0,20	
3	5 999,6	- 0,40	
4	5 999,8	- 0,20	
5	5 999,6	- 0,40	
6	5 999,6	- 0,40	
7	5 999,6	- 0,40	
8	5 999,6	- 0,40	
9	5 999,6	- 0,40	
10	5 999,6	- 0,40	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,08	

DESVIACIÓN ESTÁNDAR MÁXIMA ENCONTRADA:	0,08	g

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

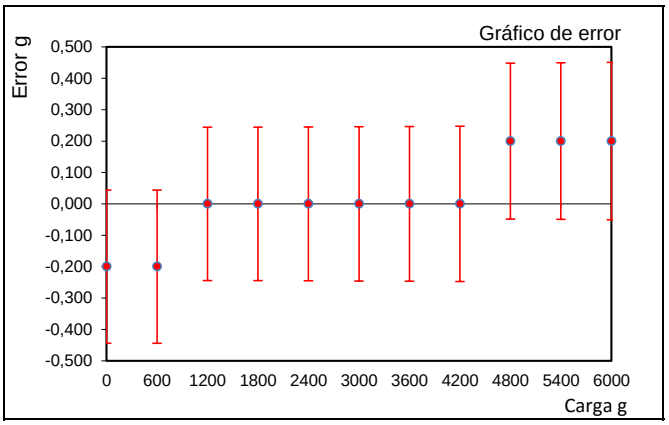
NÚMERO : **CM-3372**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages

4. PRUEBA PARA LOS ERRORES DE LA INDICACIÓN

Unidad: g

APLICACIÓN DE CARGAS					
PATRÓN DE CALIBRACIÓN (± g)	Indicación (± g)	ERROR (± g)	INCERTIDUMBRE (± g)	k	Indicación antes de Ajuste
2,0	1,8	-0,20	0,24	2,1	-
600,0	599,8	-0,20	0,24	2,1	-
1 200,0	1 200,0	0,00	0,24	2,1	-
1 800,0	1 800,0	0,00	0,24	2,1	-
2 400,0	2 400,0	0,00	0,25	2,1	-
3 000,0	3 000,0	0,00	0,25	2,1	-
3 600,0	3 600,0	0,00	0,25	2,1	-
4 200,0	4 200,0	0,00	0,25	2,1	-
4 800,0	4 800,2	0,20	0,25	2,1	-
5 400,0	5 400,2	0,20	0,25	2,1	-
6 000,0	6 000,2	0,20	0,25	2,1	-

Residual Cero	0,0	0,00



La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES

El laboratorio de masa de Metrotest Ltda, asegura la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones, con patrones nacionales o internacionales.

Equipo	Rango	Clase	Cert. No.
SET DE PESAS	1 g a 10 kg	F1	16089 / LMS-BOG-5295

5. Declaración de Conformidad y regla de decisión:

El cliente no solicita declaración de conformidad

6. Descargo de responsabilidad:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker : **CM-3372**

2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.

3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.

4. METROTEST LTDA puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.

5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3373**
Number
PÁGINAS : 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-09-02
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	JCM
MODELO: *Model*	KD-TEC-1200
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	E608043085
CÓDIGO INTERNO: *Code*	P&M-B-002
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	1 g a 1200 g
SOLICITANTE: *Customer*	P&M ESTUDIOS S.A.S
DIRECCIÓN/CIUDAD: *Address*	Planta la Berta / Timba - Valle del Cauca
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO P&M ESTUDIOS S.A.S
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2022-09-01

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda
This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier M. Buitrago
Calibrated By **Técnico de Laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Coordinador Técnico
Aprobado por - *Approved By*

FT091 revisión 12
Fecha de aprobación: 2022-04-06

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3373**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages

METODO DE MEDICION: PESAJE DIRECTO, PROCEDIMIENTO INTERNO PT 020, MÉTODO INDICADO
Method of measurement EN LA GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

UBICACIÓN INSTRUMENTO: LABORATORIO P&M ESTUDIOS S.A.S
Location

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

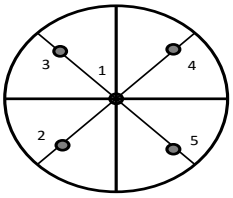
	Temperatura Del aire (°C)	Humedad Relativa del Aire (%HR)	Presión Atmosférica (hPa)
Mínima	27,8	54	898,60
Máxima	27,8	53	898,50
Promedio	27,80	53,5	898,550

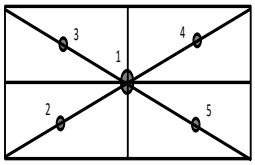
RESULTADOS DE LA CALIBRACION

Carga Máxima (Máx.)		1 200,0	g
División de escala	**(d)**	0,1	g
Carga Mínima (Fabricante)	**(min)**	1,0	g

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga Máx./3 =		400,0	g
LADO	Indicación	Error	
1	400,0	0,00	
2	400,0	0,00	
3	400,0	0,00	
4	400,0	0,00	
5	400,0	0,00	
1	400,0	0,00	
Error de Excentricidad		0,00	g





3. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Carga	MIN:	1,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	1,0	0,00	
2	1,0	0,00	
3	1,0	0,00	
4	1,0	0,00	
5	1,0	0,00	
6	1,0	0,00	
7	1,0	0,00	
8	1,0	0,00	
9	1,0	0,00	
10	1,0	0,00	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,00	

Carga	(0,5Máx)	600,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	600,0	0,00	
2	600,0	0,00	
3	600,0	0,00	
4	600,0	0,00	
5	599,9	- 0,10	
6	600,0	0,00	
7	600,0	0,00	
8	600,0	0,00	
9	600,0	0,00	
10	600,0	0,00	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,03	

Carga	(0,8Máx ó Máx.)	1 200,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	1 200,0	0,00	
2	1 200,0	0,00	
3	1 200,0	0,00	
4	1 200,0	0,00	
5	1 200,0	0,00	
6	1 200,0	0,00	
7	1 200,0	0,00	
8	1 200,0	0,00	
9	1 200,0	0,00	
10	1 200,0	0,00	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,00	

DESVIACIÓN ESTÁNDAR MÁXIMA ENCONTRADA:	0,03	g

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-027

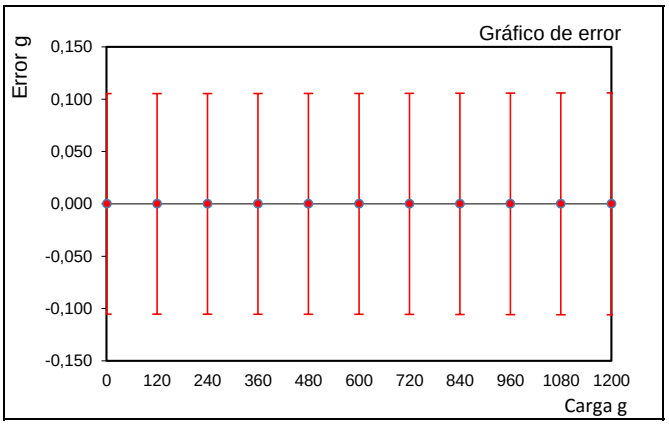
NÚMERO : **CM-3373**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages

4. PRUEBA PARA LOS ERRORES DE LA INDICACIÓN

Unidad: g

APLICACIÓN DE CARGAS					
PATRÓN DE CALIBRACIÓN (± g)	Indicación (± g)	ERROR (± g)	INCERTIDUMBRE (± g)	k	Indicación antes de Ajuste
1,0	1,0	0,00	0,11	2,0	-
120,0	120,0	0,00	0,11	2,0	-
240,0	240,0	0,00	0,11	2,0	-
360,0	360,0	0,00	0,11	2,0	-
480,0	480,0	0,00	0,11	2,0	-
600,0	600,0	0,00	0,11	2,0	-
720,0	720,0	0,00	0,11	2,0	-
840,0	840,0	0,00	0,11	2,0	-
960,0	960,0	0,00	0,11	2,0	-
1 080,0	1 080,0	0,00	0,11	2,0	-
1 200,0	1 200,0	0,00	0,11	2,0	-

Residual Cero	0,0	0,00



La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES

El laboratorio de masa de Metrotest Ltda, asegura la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones, con patrones nacionales o internacionales.

Equipo	Rango	Clase	Cert. No.
SET DE PESAS	1 g a 10 kg	F1	16089 / LMS-BOG-5295

5. Declaración de Conformidad y regla de decisión:

El cliente no solicita declaración de conformidad

6. Descargo de responsabilidad:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker : **CM-3373**

2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.

3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.

4. METROTEST LTDA puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.

5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

ANEXO N°7
MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 300.149.391.398,00

VALOR ACUMULADO: $ 300.149.391.398,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 2.052.750.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 2.052.750.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	09	06	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	09	06	2022	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	18	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementac					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: 0 DE 11 / 6 / 2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Nacional de seguros S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0 DE 11 / 6 / 2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	28	06	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	28	06	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	28	06	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 1 - 6 / 8 / 2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	28	06	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 1 - 6 / 8 / 2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL ENDOSO 1 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL ACTA DE INICIO Y MANIFIESTA LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	24	03	2022	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	24	03	2022	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	24	03	2022	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2 - 27 / 4 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 3 - 27 / 4 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	21	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	21	05	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	21	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	21	05	2021	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4 - 2 / 9 / 2022

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	20	12	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 5 - 2 / 9 / 2022

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** X

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	21	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 9.188.235.293,00	21	05	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	21	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5 - 31 / 10/ 2022

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 6 - 31 / 10 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON CORREO DE APROBACION DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 1 DE 05 DE OCTUBRE DE 2022 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ANTICIPO, EL CUAL QUEDA EN UN MONTO DE $9.188.235.293, ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE REANUDACION

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRORROGA No.:** **MODIFICACION No.:** X **SUSPENSION No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	21	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 9.188.235.293,00	21	05	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	21	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7 - 28 / 12 / 2023
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 8 - 28 / 12 / 2023
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: NO APROBADO SECOP

OBSERVACIONES:
ANEXO 7 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES. ANEXO 6:
ANEXO 8 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra No. 1006 de 2021, en atención a la suscripción de la Modificación No. Dos (2) de 2023 a la Cláusula Séptima, la interventoria solicita ajustar el valor del amparo de calidad de los estudios constituida a favor de la entidad estatal de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra.

Revisada la correspondiente póliza se establece que si bien es cierto la compañía en el documento emitido establece “POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.”, no se evidencia la actualización del valor del amparo, el cual debe adicionarse en una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor adicionado de estudios es decir por un valor de $ 870.000.000,00. quedando el amparo total por $ 1.485.825.000

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar

Firma

Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 11:13:14
INSTITUTO NACIONA...
Procesos | Contratos | Proveedores | Procesos SECOP | Mis procesos | Menú | Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

X

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 31/08/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 122
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 1/03/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 1/03/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Otro - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento MOD. NO 2 CTO OBRA 1006-2021OK.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Carlos Alfonso Morales Rigueros 16-12-2023 13:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *WENDY PAOLA RUIZ VERA 16-12-2023 10:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 16-12-2023 12:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 3
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 4
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 5
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 6
MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
Volver
Imprimir | Modificar | < | >
Modificación del Contrato

3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14049349	ContractModificationGeneral	16/12/2023 10:28 AM *(UTC -5 horas)*	18/12/2023 8:51 PM *(UTC -5 horas)*	Published	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9790554	ContractModificationGeneral	22/11/2022 6:07 PM *(UTC -5 horas)*	23/11/2022 11:42 AM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD							
CO1.CTRMOD							Detalle
CO1.CTRMOD							Detalle
CO1.CTRMOD							Detalle
CO1.CTRMOD							
CO1.CTRMOD							
CO1.CTRMOD							

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Rem

ernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021
MODIFICACION NO. DOS (2) DE 2023

OBJETO:	**"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."**
PLAZO:	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2030**
VALOR:	**TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) INCLUIDO IVA.**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 con NIT 901.476.491-4** **Integrado por:** **ALCA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830.089.381-5** **con una participación del 35%.** **INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., con NIT. 900.102.268-1** **con una participación del 20%** **HORACIO VEGA CÁRDENAS, con C.C. No. 91.209.970** **con una participación del 20%** **GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con NIT. 830.136.490-1** **con una participación del 20%** **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.262.851-3** **con una participación del 5%**

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS,** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el **INVIAS**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **CARLOS ALFONSO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.410.780 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** integrado por: ALCA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35% INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20%, HORACIO VEGA CÁRDENAS, con C.C 91.209.970 con una participación del 20%, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con NIT. 830.136.490-1 con una participación del 20% y HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.262.851-3 con una participación del 5%.), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1006 de 2021 del 09 de junio de 2021, Acta de Suspensión No. 01 del 16 de septiembre de 2021, Cesión de Posición contractual del 21 de abril del 2022, Acta de Suspensión No. 02 del 22 de abril del 2022, Aclaración al Acta de Reanudación del 26 de agosto del 2022 y modificación N° 1 fechada 22 de noviembre de 2022; hemos convenido modificar el Contrato previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante comunicación escrita CSS064-OBRA-CL-1013-23 de fecha 31 de octubre de 2023, **EL CONTRATISTA** solicitó la modificación del Contrato de Obra No. 1006 de 2021, indicando que:

"…De acuerdo con la REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL realizados por el contratista y aprobados por el interventor, se realizó un balance presupuestal, donde se identifican las metas a ejecutar en el proyecto y se solicita lo siguiente: 1. Se requiere modificar el contrato en el sentido de crear una PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL en el Parque Nacional Natural del Puracé; esta provisión se manejará como monto agotable de acuerdo con la necesidad para la ejecución del proyecto, siguiendo lo establecido en el Manual de interventoría en sus instructivos y formatos, así como los volúmenes, anexos y planos que se requieran, los cuales deben ser aprobados por la interventoría mediante actas de recibo parcial y definitivo para estudios y diseños; también se requiere contar con la aprobación de las garantías de estos estudios y la certificación de compatibilidad de los planos con el Sistema de información geográfico SIG expedido por el INVIAS. 2. Redistribuir los recursos del contrato de acuerdo con las necesidades requeridas para su ejecución, se identifica que no se requieren recursos por valor de $ 1.557.311.951,00 en el valor básico del contrato, no se requieren recursos de la PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA de $ 1.000.000.000,00. Se ajusta el VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) por lo que no se requieren recursos por $ 18.688.049,00. Para la PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) no se requieren recursos por $324.000.000,00. Recursos que suman $2.900.000.000 millones que se trasladaran para la PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL. 3. Teniendo en cuenta que el contrato establece que la amortización del anticipo deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, pero el contrato tiene un plazo de 10 años y la vigencia de las pólizas no cubre este plazo, se requiere modificar el contrato en el sentido de aclarar la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN así: EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento de la vigencia del amparo de la garantía para el buen manejo y correcta inversión del anticipo, la cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del año 2025."

2. Que mediante oficio ICA-INV-0274 de fecha 14 de noviembre de 2023, la interventoría ejercida por el CONSORCIO ICAYECO-189 a través del Contrato No. 990-2021, previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable la solicitud presentada por **EL CONTRATISTA**, considerando viable la modificación en cuestión.

3. Que la Dirección Territorial de Cauca, en ejercicio de sus funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 1006 de 2021 avaló la solicitud de suscripción de otrosí mencionada en el numeral anterior.

4. Que, la justificación que fundamenta la solicitud, así como el concepto favorable de dicha petición, se encuentran consignadas en el formato MEPI- MN1-IN-13-FR-1 *"Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga"* del 21 de noviembre de 2023, suscrito por **EL CONTRATISTA**, el supervisor del contrato de interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto, y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

5. Que, para avalar la modificación en cuestión, es supervisor del contrato indicó:

"…De la misma manera y por las razones expuestas es necesaria la modificación ajuste al programa de inversiones previsto inicialmente ajustándolo a los valores actualizados de todas y cada una de las partidas y las vigencias contractualmente previstas conforme con lo anterior se modifica la cláusula séptima del contrato y décima del contrato de obra No. 1006-2021…"

6. Que al respecto, en el acta del Comité de Contratación No. 63, llevado a cabo el 29 de noviembre 2023, se manifiesta: *"EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y LA CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.–. PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.*

7. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 1006 - 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la ***CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*** del Contrato de Obra No. 1006-2021, en el sentido de actualizar la discriminación de recursos, la cual para todos los efectos quedará así:

CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*: **El INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). **SUBTOTAL OBRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 237.511.293.458) MONEDA CORRIENTE,** b). PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS*

($ 35.510.276.968) MONEDA CORRIENTE, ***c). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.995.888.399) MONEDA CORRIENTE,*** *d)*. ***REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.725.000.000) MONEDA CORRIENTE. e).*** IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($327.750.000) MONEDA CORRIENTE. *f)* ***PROVISIÓN PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS NUEVOS Y LOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 2.436.974.790) MONEDA CORRIENTE. g) IVA - PROVISIÓN PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS NUEVOS Y LOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 463.025.210) MONEDA CORRIENTE.*** *h)* ***Total PROVISIÓN PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS NUEVOS Y LOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL: DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES ($2.900.000) MONEDA CORRIENTE. i).*** *GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (INCLUYE PMA LICENCIA AMBIENTAL E IVA 19%): VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QU INIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($20.079.182.573) MONEDA CORRIENTE. j)* ***PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE.***

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el paragrafo cuarto de la **CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.–** del Contrato de Obra No. 1006-2021, el cual para todos los efectos quedará así:

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN: *El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento de la vigencia del amparo de la garantía para el buen manejo y correcta inversión del anticipo de la póliza aprobada, situación que deberá ser controlada por la interventoría.*

CLAUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del **INSTITUTO.**

CLAUSULA CUARTA: **GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, **El CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Laura Sofía Tovar - Abogada SGCPA
Elaboró: Wendy Paola Ruiz Vera – Abogada SGCPA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153920	BOGOTA		11		30	400033869	7
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
28 / 12 / 2023	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ACTA DE REANUDACIÓN - A LA

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2021	31/12/2025	9.341.409.727.90	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2021	31/12/2028	18.682.819.455.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/05/2021	31/12/2025	9.188.235.293.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	28.024.229.184.00	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	615.825.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 29/12/2023	901476491

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 65.852.518.660,70	SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON S

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GBUITRAGO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033869	7	BOGOTA	28 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

SUSPENSION N°2 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 Y ASI MISMO MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022, LA CUAL MODIFICA CLAUSULA NOVENA, PARRAFO PRIMERO CUENTA BANCARIA Y ASI MISMO SE ACLARA FECHA 26-08-2022 DEL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 Y SE ACEPTA Y SE CONOCE ACLARACION ACTA DE REANUDACIÓN -SUSPENSION N°2 DE FECHA 26-08-2022 .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON CORREO DE APROBACION DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 1 DE 05 DE OCTUBRE DE 2022 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ANTICIPO, EL CUAL QUEDA EN UN MONTO DE $9.188.235.293, ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 DE _ DE OCTUBRE DE 2022.

?NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA EL TEXTO DE LA MODIFICACION N 2 A LA PRESENTE POLIZA ASI:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 NIT 901.476.491-4 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPO Y PAGO DE SALARIOS INICIAL A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2,

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033869	7	BOGOTA	28 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE ENTIENDE QUE ESTE SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
EL AMPARO DEL ANTICIPO SE ENTIENDE QUE SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN O LA AMORTIZACIÓN DEL CONTRATO

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
29/12/2023	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 28 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033869, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
NIT : 901.476.491 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153917	BOGOTA	11		15	400033867	8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
28 / 12 / 2023	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 23/12/2023	901476491

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.670.704.864,00	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

GBUITRAGO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ACTA DE REANUDACIÓN - A LA SUSPENSION N°2 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 Y ASI MISMO MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022, LA CUAL MODIFICA CLAUSULA NOVENA, PARRAFO PRIMERO CUENTA BANCARIA Y ASI MISMO SE ACLARA FECHA 26-08-2022 DEL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 Y SE ACEPTA Y SE CONOCE ACLARACION ACTA DE REANUDACIÓN -SUSPENSION N°2 DE FECHA 26-08-2022 .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 DE _ DE OCTUBRE DE 2022.

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA EL TEXTO DE LA MODIFICACION N 2 A LA PRESENTE POLIZA ASI:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 NIT 901.476.491-4 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA INICIAL A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYEN LOS AMPAROS SOLCITADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y SE ACLARA LO SIGUIENTE:

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DELCONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

ASEGURADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033867

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
23/12/2023	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 28 DE 2.023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Bogotá, 31 octubre de 2022 CSS064-OBRA-CL-233-22

Ingeniera
ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio ICAYECO 189
Email:
recaicedo@icayeco.com
consorcioicayeco189@ayesa.com
Popayán (Cauca)

REF: Contrato No 1006 de 2021 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO**: Respuesta ICA-PAL-0078 -Entrega actualización de Pólizas**

Respetada Ingeniera,

El Consorcio San Sebastián 064 se permite dar respuesta al comunicado ICA-PAL-0078 del 19/10/2022 y hace entrega para revisión y trámite correspondiente de las pólizas actualizadas de acuerdo a las aclaraciones en fechas que se hicieron en el acta de reanudación. Adicionalmente se hace entrega de la póliza amparando el Anticipo No 1 solicitado.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,



ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Adjunto: POLIZA_400033869_5
RCE POLIZA_400033867_6
Proyecto: CMC/AOM
Enviado**:** se envía vía email del 31 de octubre de 2022.

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

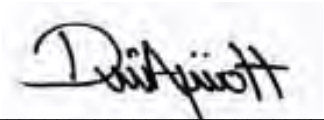
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	187.037.162,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
01/11/2022	$ 187.037.161,60

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 31 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

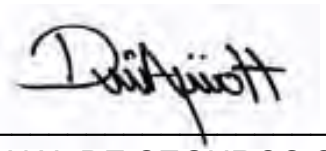
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033869, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
NIT : 901.476.491 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT. 860.002.527-9

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C. **DIRECCIÓN GENERAL** CL 94 No. 11 - 30 PISO 4 **TELÉFONO** (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
130077	BOGOTÁ D.C.	11		15	400033867	6

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
31 / 10 / 2022	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 27/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.670.704.864,00	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GBUITRAGO

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya 529
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 31 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 DE _ DE OCTUBRE DE 2022.

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA EL TEXTO DE LA MODIFICACION N 2 A LA PRESENTE POLIZA ASI:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 NIT 901.476.491-4 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA INICIAL A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 31 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYEN LOS AMPAROS SOLCITADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y SE ACLARA LO SIGUIENTE:

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DELCONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

ASEGURADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033867

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
27/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 31 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO N°8
MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 5/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE AGOSTO DE 2030 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 26/07/2031 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: Contrato 990 de 2020 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ SI X NO ____ VERSIÓN No. V00 FECHA DE VERSIÓN: 20/08/2021

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X
No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 AL AÑO
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0
FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N.A.
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A.

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 20/08/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 59 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 59

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:
Se cumple con el plan de inspección, medición y ensayo aprobado para el contrato. Durante el periodo se realizaron, toma y rotura de muestra de Concreto de cilindros usados en fundición de obras de arte (Cunetas).Caracterización de materiales de Piedra Filtro Sub-Base Granular y Mejoramiento

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ____
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: ____
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ____
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: ____
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 1
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 1
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 185
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 4
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 181

OBSERVACIONES:
Para el mes de Enero se presentó 1 PQRS
En total del contrato esta pendiente por cerrar 2 PQR, las cuales corresponden a periodos anteriores
El acumulado de las PQR en lo que lleva de ejecución el contrato es de 185

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibración**	**100%**	Se cumple con el indicador estipulado, pues lo equipos calibrables cuentan con su debido certificado de calibración.
IG2: Índice de gestión 2 = **Cumplimiento del protocolo de ensayos**	**100%**	Se da cumplimiento al indicador puesto que se realizan los ensayos correspondientes según el plan de inspección, medición y ensayos aprobado, los cuales van directamente ligados al avance de la obra
IG3: Índice de gestión 3 = **Atencion de quejas y reclamos**	**98,00%**	Al 31 de Enero de 2025 esta pendiente por cerrar 2 PQR de 185 PQR presentadas en el contrato.
IG4: Índice de gestión 4= **Acciones correctivas**	**0%**	En el mes de Enero no se ha implementado ninguna accción correctiva

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

A 31 de Enero aun esta pendiente continuar con la demolición y reparación de losas con fisuras

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
2	Consorcio San Sebastián 064	Laboratorio con equipos calibrados y personal competente para Realizar ensayos de Laboratorio					

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Osvaldo Ruiz Cuellar
Director de Obra
Matrícula No.: 2520258763 CND

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre:Eliana Jannett Rodriguez B.
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202 83423 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°9
MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 03/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 15 **MES:** feb-24 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 317736 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. N/A **BANCO** N/A SUCURSAL: N/A
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 3,09% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 9.188.235.294,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **990** DE **2021** (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
TOTAL				-		

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES Y TRANSPORTE	$ 6.566.429.153,00	$ 6.566.429.153,00		$ 6.566.429.153,00	$ -
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 1.378.500.000,00	$ 1.378.500.000,00		$ 1.378.500.000,00	$ -
3	COSTOS PERSONAL	$ 1.243.306.141,00	$ 1.243.306.141,00		$ 1.243.306.141,00	$ -
	TOTALES	$ 9.188.235.294,00	$ 9.188.235.294,00	$ -	$ 9.188.235.294,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME #¡REF! (Indicar el mes) — CERTIFICACIO FIDUCIA MERCANTI N°317736 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 42.620.348,54 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
1	$ 1.419.844,41		DICIEMBRE 2022	04/01/2023	1.419.844,41
2	$ 14.525.861,65		ENERO 2023	04/01/2023	15.945.706,06
3	$ 10.556.294,40		FEBRERO 2023	08/03/2023	26.502.000,46
4	$ 8.064.329,93		MARZO 2023	12/04/2023	34.566.330,39
5	$ 4.827.710,18		ABRIL 2023	11/05/2023	39.394.040,57
6	$ 2.756.856,16		MAYO 2023	14/06/2023	42.150.896,73
7	$ 469.334,32		JUNIO 2023	13/06/2023	42.620.231,05
8	$ 87,74		JULIO 2023	11/08/2023	42.620.318,79
9	$ 7,07		AGOSTO 2023	10/09/2023	42.620.325,86
10	$ 6,67		SEPTIEMBRE 2023	09/10/2023	42.620.332,53
11	$ 6,36		OCTUBRE 2023	10/11/2023	42.620.338,89
12	$ 5,79		NOVIEMBRE 2023	10/11/2023	42.620.344,68
13	$ 3,86		DICIEMBRE 2023	16/01/2024	42.620.348,54
14	$ -		ENERO 2024		42.620.348,54
15	$ -		FEBRERO 2024		42.620.348,54

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES: LOS RENDIMIENTOS CON CORTE A FEBRERO DE 2024 SEGÚN INFORME RENDICION DE CUENTAS 2024
NINGUNA

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal o Delegado
CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Firma:
Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante Legal o Delegado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No: 1180018

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1 .

FECHA: 15/05/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2 (Modificación)
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1006 de 2021
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 066

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2021
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190

JUSTIFICACIÓN: Se presenta la inversión ejecutada a la fecha de los recursos correspondientes al Anticipo, se requiere una modificación en la distribución de recursos por rubro, debido a las necesidades propias del avance de obra

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$ 196.074.609	$ 2.254.332.094	$ 1.395.630.595	$ 860.764.403	$ 1.650.000.000	$ 209.627.452	$ 6.566.429.153	71,47%
2	Maquinaria y Equipo	$ 979.933.595	$ 10.448.769	$ 45.229.250		$ 342.888.386		$ 1.378.500.000	15,00%
3	Costos personal	$ 358.538.294		$ 284.767.847		$ 0	$ 600.000.000	$ 1.243.306.141	13,53%
TOTAL		$ 1.534.546.498	$ 2.264.780.863	$ 1.725.627.692	$ 860.764.403	$ 1.992.888.386	$ 809.627.452	**$ 9.188.235.294**	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: **CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS**
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Nombre: **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No: 1180018

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No.
317736 FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

1 INFORMACION GENERAL DEL NEGOCIO

1.1 Periodo que cobija la rendición:

Desde 2022-10-04 hasta 2024-02-29

1.2 Nombre del contrato

FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

1.3 Código del Contrato (Interno/Superfinanciera):

317736 / 109664

1.4 Fecha de Constitución del Contrato:

Mediante documento privado de fecha: 04-10-2022

1.5 Vigencia o Duración:

El contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al ANTICIPO*.

(*Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL).

1.6 Fecha de Vencimiento registrada en la Superfinanciera:

04-10-2024

1.7 Tipo de Contrato:

FIDUCIA MERCANTIL

1.8 Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario:

Tipo: (3) FIDUCIA DE ADMINISTRACION

Subtipo: (1) ADMINISTRACION Y PAGO

1.9 Estado Actual:

En Liquidación

1.10 Responsables del Negocio:

Nombre: Maria Carolina Hincapie Zabala
Cargo: Ejecutiva de Gestión de Negocios
Mail: mhincapie@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6012973030 ext 73020

Nombre: Sandra Patricia Ramirez Ramirez
Cargo: Directora Regional Medellin
Mail: sramirez@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 602-6053777 Ext. 73010

Nombre: Martha Isabel Pinzon Zuñiga
Cargo: Directora Regionales
Mail: mipinzon@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 601 2973030 ext. 73370

Nombre: Rocio Londoño Londoño
Cargo: Vicepresidente de Gestión de Negocios
Mail: rlondono@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6012973030 ext 72570 - 72893

2 PARTES DEL CONTRATO

2.1 Fideicomitente (s)

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Numero Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
HORACIO VEGA CARDENAS	Cédula Ciudadanía	91209970	20.00	CL 127 No 13 A 54 ED 603 FUTURO 127 LA CAROLINA	BOGOTA D.C.	
ALCA INGENIERIA SAS	Nit	830089381	35.00	KR 16 No 97 46 OF 203 ED TORRE 97	BOGOTA D.C.	635-1604
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Nit	830136490	20.00	CL 140 No 11 45 OF 601	BOGOTA D.C.	614-7461
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	Nit	900102268	20.00	KR 48 No 48 SUR 75 BG 161	ENVIGADO	604-4483012
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	Nit	901262851	5.00	CL 42A No 9 13 OF 201	BOGOTA D.C.	649-7491

2.2 Beneficiarios

El Fideicomitente, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que

resulten a la terminación del contrato fiduciario.

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Número Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
HORACIO VEGA CARDENAS	Cédula Ciudadanía	91209970	20.00	CL 127 No 13 A 54 ED 603 FUTURO 127 LA CAROLINA	BOGOTA D.C.	
ALCA INGENIERIA SAS	Nit	830089381	35.00	KR 16 No 97 46 OF 203 ED TORRE 97	BOGOTA D.C.	635-1604
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Nit	830136490	20.00	CL 140 No 11 45 OF 601	BOGOTA D.C.	614-7461
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	Nit	900102268	20.00	KR 48 No 48 SUR 75 BG 161	ENVIGADO	604-4483012
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	Nit	901262851	5.00	CL 42A No 9 13 OF 201	BOGOTA D.C.	649-7491

La Entidad Estatal, en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL comunique a la FIDUCIARIA la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del CONTRATO ESTATAL.

Beneficiarios del Contrato	NIT	Porcentaje de Participación	Dirección	Observaciones
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	900.102.268	20%	CR 48 48 SUR 75 BG 161, Envigado	
ALCA INGENIERIA S.A.S.	830.089.381-5	35%	CR 16 97 46 OF 203, Bogotá	
HORACIO VEGA CARDENAS	91.209.970	20%	Calle 127 # 13 A 54	
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	830.136.490-1	20%	Calle 140 #11-45, Bogotá	
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	901.262.851-3	5%	Calle 42 A #9-13	
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	800.215.807-2	100%	Calle 25G # 73B-90, Bogota	Sobre los rendimientos y excedentes del anticipo.

2.3 Acreedor Garantizado:

No Aplica

2.4 Otros:

No Aplica

2.5 Fiduciaria:

Fiduciaria de Occidente S.A.

3 REGISTRO DE CESIONES

Durante la vigencia del negocio, no se registraron cesiones en el Fideicomiso.

4 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Objeto: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO. FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

4 .1 Otrosies

Durante la vigencia del negocio, no se presentaron modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil.

5 BIENES FIDEICOMITIDOS Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V del contrato de fiducia, los bienes fideicomitidos son:

• La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

• Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

• Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

• Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el ANTICIPO

5.1 Recursos

De acuerdo a la solicitud recibida por parte del Fideicomitente mediante comunicación de fecha 24 de enero 2024, cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a la cancelación de las cuentas asociadas al fideicomiso así:

• Fic Occitesoros No. 1101203001148 correspondiente al Fondo de Revisoría, el día 11 de enero de 2024, el valor de $2.174.647,12 fue trasladado a la cuenta de ahorros 408900603 a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064.

• Cuenta de ahorros No. 408900603 el 16 de febrero de 2024, por valor total de $ 409.640,76 los cuales fueron girados mediante transferencia a nombre CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 a la cuenta corriente No. 477-820047 de Banco de Occidente; por concepto de devolución de los recursos de gastos, y fondo de reserva

A corte del período de la presente rendición final de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

Producto	Número	Entidad Financiera	Saldo Corte
CUENTA DE AHORROS	408900603	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

5.2 Tasas de los productos (Efectiva Anual)

Periodo	Cuenta de ahorros N. 408-900-603	FIC OCCITESOROS 1101203001148
octubre de 2022	N/A	N/A
noviembre de 2022	0.20%	9.86%
diciembre de 2022	1.90%	13.71%
enero de 2023	1.90%	16.07%
febrero de 2023	2.10%	26.80%
marzo de 2023	2.10%	22.33%
abril de 2023	1.90%	8.95%
mayo de 2023	1.25%	8.99%
junio de 2023	0.75%	10.80%
julio de 2023	0.75%	9.17%
agosto de 2023	0.01%	15.40%
septiembre de 2023	0.01%	9.93%
Octubre de 2023	0.01%	9.78%
Noviembre de 2023	0.01%	16.00%
Diciembre de 2023	0.01%	19.51%
Enero de 2024	0.01%	9.54%
Febrero de 2024	0.01%	N/A

5.3 Bienes Inmuebles:

No Aplica

5.4 Bienes Muebles:

No Aplica

5.5 Otra Información Relevante de los Bienes (Inmuebles/Muebles):

No Aplica

5.5 .1. Fecha del último avalúo o estudio técnico practicado al bien (a):

No aplica

5.5 .2. Estado De Los Impuestos (b):

No Aplica

5.5 .3. Estado De Las Pólizas:

No Aplica

5.5 .4. Fecha Ultima Visita:

No Aplica

5.5 .5. Estado actual de los bienes distintos a recursos dinerarios:

No Aplica

5.5 .5.1. Gravámenes, Limitaciones, u otro que afecte los bienes fideicomitidos:

No Aplica

5.5 .5.2. Medidas Cautelares:

No Aplica

6 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

6.1 .1 APORTES

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202212	.00	9,188,235,294.00	9,188,235,294.00
202301	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202302	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202303	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202304	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202305	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202306	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202307	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202308	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202309	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202310	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202311	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202312	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202401	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202402	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.2 2. PATRIMONIO

MES	Patrimonio Saldo Inicial	Movimiento Mes	Patrimonio saldo final
202211	.00	483.01	483.01
202212	483.01	9,188,254,507.18	9,188,254,990.19
202301	9,188,254,990.19	-1,534,522,207.82	7,653,732,782.37
202302	7,653,732,782.37	-2,264,745,352.22	5,388,987,430.15
202303	5,388,987,430.15	-1,725,593,726.83	3,663,393,703.32
202304	3,663,393,703.32	-860,750,256.25	2,802,643,447.07
202305	2,802,643,447.07	-1,958,972,704.09	843,670,742.98
202306	843,670,742.98	-843,149,579.21	521,163.77
202307	521,163.77	3,271.54	524,435.31
202308	524,435.31	49,577.99	574,013.30
202309	574,013.30	16,216.23	590,229.53
202310	590,229.53	16,643.25	606,872.78
202311	606,872.78	25,866.15	632,738.93
202312	632,738.93	-346,096.50	286,642.43
202401	286,642.43	8,206.61	294,849.04
202402	294,849.04	-294,849.04	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.3 Comportamiento, Estado y/o Cumplimiento de la entrega de los Bienes Fideicomitidos y/o Ingreso Esperado

Moneda	Recursos o ingreso esperado pactado a recibir en el contrato	Recursos recibidos a la fecha de esta rendición	% de cumplimiento
Pesos	9,188,235,294	9,188,235,294	100.00%

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

7 EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del negocio fiduciario, se efectuaron pagos por valor de $9,188,235,294.00 con cargo a los recursos objeto del anticipo, instruidos por parte del Fideicomitente y aprobados por el Interventor*, acorde con el Plan de Inversión del anticipo informado.

(* Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL)

Ver ANEXO NO. 1 – RELACIÓN DE PAGOS

7.1 Fuentes y usos:

7.1 .1 Fuentes:

Son los recursos presentes o futuros a favor del Fideicomitente, provenientes de la Entidad Estatal, recibidos por concepto de ANTICIPO del Contrato de Obra.

7.1 .2 Usos:

Realizar los pagos que instruya el fideicomitente previa autorización por parte el interventor del contrato de obra y en concordancia con el plan de inversión del anticipo notificado a la Fiduciaria, el cual es conocido por parte de la Entidad Estatal.

7.2 Número de pagos, giros o abonos en cuenta realizados durante el periodo:

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202301	.00	1,534,546,498.00	1,534,546,498.00
202302	1,534,546,498.00	2,264,780,863.00	3,799,327,361.00
202303	3,799,327,361.00	1,725,627,692.00	5,524,955,053.00
202304	5,524,955,053.00	860,764,403.00	6,385,719,456.00
202305	6,385,719,456.00	1,956,987,909.00	8,342,707,365.00
202306	8,342,707,365.00	845,147,801.00	9,187,855,166.00
202307	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202308	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202309	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202310	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202311	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202312	9,187,855,166.00	380,128.00	9,188,235,294.00
202401	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202402	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Durante la vigencia del negocio, se realizaron (96) pagos, con cargo a los recursos administrados.

8 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

8.1 Rendimientos

8.1 .1. Rendimientos generados por los recursos del Anticipo

MES	Valor
202212	1,419,844.41
202301	14,525,861.65
202302	10,556,294.40
202303	8,064,329.93
202304	4,827,710.18
202305	2,756,856.16
202306	469,334.32
202307	87.74
202308	7.07
202309	6.67
202310	6.36
202311	5.79
202312	4.22
202401	.00
202402	.00
TOTAL	42,620,348.90

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Así mismo informamos que los rendimientos generados por los recursos del anticipo, fueron consignados a la Entidad Estatal en la cuenta bancaria informada por parte del Fideicomitente para tal finde la siguiente manera:

ANEXO RELACION DE PAGOS POR RENDIMIIENTOS A LA ENTIDAD ESTATAL SEMESTRE 2022_10 AL 2024_02								
FECHA	ID. BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO CAUSACION	VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO	ID. BENEFICIARIO	ID.TERCERO DEL PAGO	VALOR PAGO NETO	FORMA PAGO
4/01/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1,419,844.41	5/01/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1,419,844.41	ACH
6/02/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	14,525,861.65	7/02/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	14,525,861.65	ACH
8/03/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	10,556,294.40	8/03/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	10,556,294.40	ACH
12/04/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	8,064,329.93	12/04/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	8,064,329.93	ACH
11/05/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	4,827,710.18	11/05/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4,827,710.18	ACH
9/06/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2,756,856.16	9/06/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2,756,856.16	ACH
13/07/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	469,334.32	13/07/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	469,334.32	ACH
9/08/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	87.74	9/08/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	87.74	ACH
8/09/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	7.07	8/09/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	7.07	ACH
9/10/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.67	9/10/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	6.67	ACH
10/11/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.36	10/11/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	6.36	ACH
11/12/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	5.79	11/12/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5.79	ACH
16/01/2024	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	3.86	16/01/2024	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3.86	ACH
Total Causado			42,620,348.54				42,620,348.54	

8.1 .2. Rendimientos generados por los recursos aportados por el Fideicomitente

MES	Valor
202211	483.01
202212	20,694.18
202301	24,290.18
202302	35,510.78
202303	33,965.17
202304	14,146.75
202305	9,754.98
202306	3,671.72
202307	3,271.54
202308	49,577.99
202309	16,216.23
202310	16,643.25
202311	25,866.15
202312	32,549.60
202401	8,195.59
202402	.00
TOTAL	294,837.12

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La inversión de los recursos en Fics, correspondieron a los recursos entregados por parte del cliente para la constitución del Fondo de Reserva, cuyos rendimientos corresponden al fideicomitente.

8.2 .Ingresos por ventas

No Aplica

8.3 .Arrendamientos

No Aplica

8.4 . Otros

No Aplica

9 . GASTOS

9.1 . Gastos Bancarios

Periodo	Valor
202301	57,358.00
202302	57,358.00
202303	57,358.00
202304	57,358.00
202305	57,358.00
202306	57,358.00
202307	57,358.00
202308	57,358.00
202309	57,358.00
202310	57,358.00
202311	57,358.00
202312	62,832.00
202401	75,208.00
202402	.11
TOTAL	768,978.11

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.2 . Gastos a los Movimientos Financieros GMF

MES	Gravamen financiero
202210	-
202211	-
202212	-
202301	6,143,871.30
202302	5,884,084.55
202303	5,821,504.56
202304	2,630,869.89
202305	4,844,101.01
202306	22,054.84
202307	1,877.34
202308	0.35
202309	0.03
202310	0.03
202311	0.03
202312	0.02
202401	8,148.70
202402	-
TOTAL	**25,356,512.65**

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.3 Calificación

No Aplica

9.4 Revisor Fiscal

Durante la vigencia del negocio fiduciario, no se generaron gastos por este concepto.

9.5 Otros

No Aplica

10 CUENTAS POR COBRAR

No se registran cuentas por cobrar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

11 CUENTAS POR PAGAR

No se registran cuentas por pagar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

12 .VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA Y ESTADO

i) Una vez ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, la remuneración del contrato será asumida por LA FIDUCIARIA y SUS VINCULADAS en los términos de los acuerdos celebrados por éstas.

ii) La remuneración mensual fiduciaria cubre hasta la realización de CINCUENTA (50) desembolsos y/o reembolsos mensuales. Por cada desembolso o reembolso adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir veintiocho mil pesos más IVA ($28.000+ IVA).

iii) Durante la liquidación del FIDEICOMISO, la remuneración del contrato será asumida por LA FIDUCIARIA y SUS VINCULADAS en los términos de los acuerdos celebrados por éstas.

Período	No. Factura	Monto comisión fiduciaria causada	Monto comisión fiduciaria pagada	Saldo	Estado
Saldo Anterior Comisión Acumulada	N.A	0.00	0.00	0.00	N.A
Total Comisiones Vigencia del Contrato	N.A	0.00	0.00	0.00	N.A

13 . DESCRIPCION DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

13.1 . Actividades Administrativas y Operativas

Durante la vigencia del contrato fiduciario, la Fiduciaria de Occidente S.A., realizó las actividades detalladas a continuación:

Actividad	SI	NO	N/A
Apertura Cuenta Bancaria	X		
Inversión Recursos en FIC´S	X		
Envío Informes Mensuales	X		
Envío Rendición Semestral de Cuentas	X		
Gestión Cobro Comisiones Fiduciarias			X
Ejecución de Pagos	X		
Control Plan de Inversión de Anticipo	X		
Cancelación Cuentas Bancarias	X		
Giro de Rendimientos Financieros	X		
Cancelación Fic´s	X		
Solicitud Actualización Sarlaft	X		
Control Contratación Derivada (Elaboración, ejecución y liquidación)			X
Envío de Comunicaciones	X		

13.2 . Estado de las Obligaciones a cargo de la Fiduciaria

VER ANEXO NO. 2 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA

13.3 Pólizas del Negocio Fiduciario establecidas en el Contrato

13.3 .1 A cargo de la Fiduciaria

No Aplica

13.3 .2 A cargo del Fideicomitente

Amparos	Vigencia		Estado actual
	Desde	Hasta	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	31/05/2021	31/12/2025	Vigente

13.3 .3 Otras (Contratación derivada)

No Aplica

13.4 Relación y estado de la contratación derivada

No Aplica

13.5 Estado de las Obligaciones del Fideicomitente

VER ANEXO NO. 3 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE

13.6 Estado actual de las Obligaciones derivadas de Contratos o convenios celebrados por el Fideicomiso o la Fiduciaria con Terceros

No Aplica

13.7 Comunicaciones relevantes remitidas/recibidas durante el periodo

Fecha	Asunto	Remitente	Estado
Mensualmente	Envío Informes Mensuales de Cuentas	Fiduciaria de Occidente S.A.	No requiere tramite
24/01/2024	Solicitud de liquidacion	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Atendida

Durante el periodo objeto de la presente rendición final de cuentas, se remitieron y/o recibieron comunicaciones relevantes para la ejecución del patrimonio autónomo.

14 DISPONIBLE (PARTIDAS CONCILIATORIAS)

14.1 Partidas Conciliatorias

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se presentaron partidas conciliatorias mayores a 30 días.

14.2 Cheques Pendientes de Cobro

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se encuentran cheques pendientes de cobro.

15 RELACION PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

15.1 Quejas y Reclamos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, no se registraron quejas y reclamos.

15.2 Procesos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, la Fiduciaria no fue notificada de ningún proceso jurídico a favor/o en contra del negocio.

16 CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO Ó A CARGO DEL FIDEICOMITENTE PERO QUE SON ATENDIDOS CON RECURSOS DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL

MISMO

16.1 Tipo de Crédito

No Aplica

16.2 Tipo de Garantías Otorgadas

No Aplica

16.3 Relación de Beneficiarios

No Aplica

16.4 Estado de las obligaciones

No Aplica

16.5 Certificados de garantía expedidos

No Aplica

17 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

No Aplica

18 INVERSIONES

18.1 Composición del portafolio

No Aplica

18.2 Políticas de inversión aplicables

No Aplica

18.3 Valor en riesgo de mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo que se está reportando

No Aplica

18.4 Rentabilidad del portafolio

No Aplica

19 INFORMACION SEGÚN TIPOLOGÍAS

NEGOCIOS ANTICIPOS LEY 1474: Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, se recibieron los recursos objeto del anticipo del contrato de Obra, los cuales fueron ejecutados conforme al Plan de Manejo del Anticipo entregado y a las instrucciones recibidas por parte del Fideicomitente, previa autorización por parte del Interventor designado por la Entidad Publica Contratante.

Para mayor información y detalle ver ANEXO NO. 4 – PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO

20 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL -COMITES

El FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION - 317736, no contempla realización de comités fiduciarios.

21 TERCEROS VINCULADOS

Durante la vigencia del contrato fiduciario no se vincularon terceros al Patrimonio Autónomo.

22 ESTADO DE LA LIQUIDACION DEL NEGOCIO

Una vez cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del Anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a adelantar las actividades necesarias para la terminación y liquidación del Fideicomiso, así:

Requisitos de liquidación	Estado Actual	Observaciones
Comisiones fiduciarias al día.	Cumplida	Ver detalle en el ítem No.12 de la presente rendición.
Cuentas canceladas y/o FIC	Cumplida	Ver detalle en el ítem No.5.1 de la presente rendición.
Cumplimiento Plan de Inversión del Anticipo	Ejecutado	Con corte al mes de febrero de 2024 fueron ejecutados en su totalidad los recursos del anticipo.
Informe Financiero en ceros.	Cumplida	Con corte al mes de febrero del 2024 se cerró Informe Financiero.
Giro de rendimientos a la Entidad Estatal y/o Fideicomitente.	Cumplida	mensualmente se Giró a la entidad estatal los rendimientos financieros.

A continuación, presentamos el Estado general de los recursos administrados, cuyo saldo se refleja en ceros:

Concepto	Valor
(+) Ingresos por aportes	9,188,235,294.00
(+) Rendimientos - Cuenta de Ahorros	42,620,348.54
(+) Rendimientos - FICS	294,837.12
(+) Aportes de recursos por el fideicomitente para Gastos del Fideicomiso.	28,258,878.40
(-) Rendimientos favor de la entidad contratante	- 42,620,348.54
(-) Pago retencion por utilidad	- 18,584.00
(-) Devolución de Aportes	- 9,188,235,294.00
(-) Gastos Bancarios y GMF (recursos incluidos en el Anticipo)	- 26,125,490.76
(-) Restitución de recursos al fideicomitente / Aportes para Gastos del Fideicomiso	- 2,409,640.76
TOTAL	0.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La diferencia presentada entre los rendimientos generados y los rendimientos consignados a la Entidad Estatal, corresponden al fideicomitente por los rendimientos generados sobre los recursos entregados para constitución de Fondos de Reserva y/o Comisión y/o Gastos.

Una vez aprobada la rendición final de cuentas, se procederá con la Liquidación automática del contrato.

23 OTROS ASPECTOS E INFORMACION RELEVANTE

23.1 Información SARLAFT

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de nuestros fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar el estado de la actualización de la información del Fideicomitente (s) y/o Beneficiario del contrato Fiduciario No. 317736 - FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

Nombre	Tipo de vinculación	Fecha de última actualización	Estado actual
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	Fideicomitente	oct-23	Actualizada
ALCA INGENIERIA S.A.S.	Fideicomitente	ago-23	Actualizada
HORACIO VEGA CARDENAS	Fideicomitente	oct-23	Actualizada
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	Fideicomitente	sep-23	Actualizada
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	Fideicomitente	oct-23	Actualizada

Para mayor información, por favor consulte la cartilla SARLAFT en nuestra página de internet www.fiduoccidente.com.co, en la sección Protección al Consumidor Financiero y haciendo click en Educación al Consumidor Financiero.

23.2 Gestión de Riesgo Operativo

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que le permite monitorear la evaluación de los riesgos de los procesos asociados a la administración de los negocios fiduciarios.

23.3 Unidad de Atención Al Consumidor Financiero

Con el fin de identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la debida diligencia y la protección al Consumidor Financiero, la Sociedad Fiduciaria cuenta con diferentes puntos de contacto para que los consumidores financieros puedan acceder a ella a fin de presentar una queja, un reclamo, una petición o una sugerencia. Tales puntos de contacto son los siguientes:

a. Página web: www.fiduoccidente.com.co, portal de contacto.
b. Formulario de PQR´s: acceda haciendo clic aquí o FormContact (bancodeoccidente.com.co)
c. Línea gratuita Nacional de Atención al Consumidor Financiero: 01 8000 521 144
d. Línea directa de Atención al Consumidor Financiero Bogotá 297 30 60
e. Correspondencia escrita o presencial, dirigida a cualquiera de las dependencias que conforman la red oficinas del Banco de Occidente
f. La Unidad de Atención al Consumidor Financiero
g. Defensoría del Consumidor Financiero
h. Superintendencia Financiera de Colombia

23.4 Defensor Del Consumidor Financiero

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas:
• defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co
• Lzorro@bancodeoccidente.com.co
• defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co

También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

23.5 Revisor Fiscal

La Fiduciaria del Occidente S.A. informa que nuestro Revisor Fiscal es Jeimy Julieth Aldana Chaparro y el Revisor Fiscal Suplente es Hovana Catherine Capera Valbuena. Si evidencia diferencias en la información reportada en la presente rendición, favor comunicarla al e-mail: colombia@kpmg.com de la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. de la Sociedad Fiduciaria.

23.6 Fondos de Inversión Colectiva - FICS

En cumplimiento a la Circular Externa 031 de agosto de 2004 que reordena el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria está efectuando el cálculo del Valor en Riesgo (VAR) sobre las inversiones de su fideicomiso según la metodología indicada por la Superintendencia Financiera cuyos resultados son transmitidos mensualmente a ese ente de control".

23.7 Código de Ética y Conducta

Fiduoccidente cuenta con un Código de Ética y Conducta a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus Empleados y Directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los principios y valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y el comportamiento ético indispensable para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad. Así las cosas, los Directivos y Empleados de Fiduoccidente deben conducir los negocios, atender los procedimientos y ejercer sus funciones, con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular.

Asimismo, Fiduoccidente está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, razón por la cual adoptó unas Políticas anti-fraude y anti-corrupción aplicables a todos sus Empleados y Directivos, entidades vinculadas y, en ciertas circunstancias, a sus Proveedores y Clientes, las cuales están basadas en los más altos estándares éticos contenidos en regulaciones nacionales e internacionales[1] como mecanismo para prevenir detectar, investigar y corregir eventos de fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas, incentivar nuestro compromiso contra el fraude y la corrupción y fortalecer la confianza de las relaciones entre Fiduoccidente con sus Empleados, Directivos, Clientes, Proveedores, Prestadores de Red, Outsourcing, Usuarios, Beneficiarios Finales y en general, con el público en general, garantizando un adecuado desempeño de todas sus actuaciones.

Consulte el Código de Ética y Conducta en nuestra página de Internet www.fiduoccidente.com , Sección Quiénes Somos / Información Fiduoccidente

Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales:

Las líneas telefónicas de Bogotá 3274765, a nivel nacional 01-8000-112150.
El buzón de correo electrónico contacto@lineaetica.com
A través de la página de internet de la Fiduciaria www.fiduoccidente.com/wps/portal/fiduciaria-occidente/fiduoccidente/linea-etica

[1] Diseñada bajo el marco de referencia de control interno establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission.

23.8 Seguridad de la Información

La Fiduciaria de Occidente S.A. en cumplimiento de lo previsto en el Circular Básica Jurídica (029 de 2014 junto

con sus modificaciones) de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha implementado un sistema de seguridad para transmisión de datos y/o información confidencial a sus clientes.

Es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares antes mencionadas, la Fiduciaria deberá abstenerse de suministrar información de los negocios administrados vía telefónica o por correo electrónico, cuando no se cuente con las autorizaciones correspondientes.
Con el fin de poder atender vía correo electrónico los requerimientos de información inherentes a la administración del negocio al fideicomitente y/o interventor y/o supervisor, éstos deben registrar ante la Fiduciaria las direcciones de correo a las cuales deberá enviarse la información solicitada.

Igualmente el Fideicomitente y/o Constituyente se compromete a actualizar ante la Fiduciaria cualquier cambio y/o de modificaciones de personas autorizadas, dirección de correo electrónico o cualquier otra información relevante para el normal desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.

24 REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)

Con la aceptación de la presente rendición de cuentas por parte DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) a través de cualquier medio escrito, deberá entenderse que éste(os) declara(n) que realizó(realizaron) la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS, según este término ha sido definido en el contrato de fiducia.

25 ANEXOS

ANEXO NO. 1 – RELACIÓN DE PAGOS
ANEXO NO. 2 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA
ANEXO NO. 3 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE
ANEXO NO. 4 – PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO
ANEXO NO. 5 – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Para información del fideicomitente y fines pertinentes, en éste anexo se presenta el estado de situación financiera del negocio fiduciario, los cuales reflejan su comportamiento financiero y todas las operaciones efectuadas con corte " 2024-02-29 " y permiten identificar el estado de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y gastos.
ANEXO NO. 6 – EXTRACTO FIC´S Y/O CUENTAS BANCARIAS

26 EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) DE LA PRESENTE RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del contrato de fiducia mercantil constitutivo del patrimonio autónomo denominado No. 317736 - FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION, suscrito de común acuerdo entre el (los) fideicomitente(s) y Fiduciaria de Occidente, la aceptación de la presente rendición final de cuentas por parte de éste(os) a través de cualquier medio escrito, tendrá los siguientes efectos:

a) Confirmar la declaración contenida en la presente rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar,

con ocasión de los DESEMBOLSOS.
b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes y pertinentes

d) Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de éste hecho.

SANDRA RAMIREZ RAMIREZ
DIRECTORA REGIONAL MEDELLIN
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN DE NEGOCIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL NEGOCIO
No. 317736 - FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Anexo No 02 Estado de Obligaciones a Cargo de la Fiduciaria

Obligación Fiduciaria	Estado	Observaciones
1 Recibir de la ENTIDAD ESTATAL por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, las sumas correspondientes al ANTICIPO.	Cumplida	
2 Invertir los recursos del FIDEICOMISO en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Capítulo VI.	Cumplida	
3 Efectuar los DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS ordenados por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, aprobados y confirmados de manera telefónica por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, exclusivamente con base en lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.1 anterior. TAMBIEN SE DEBEN CONFIRMAR CON EL AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES	Cumplida	
4 Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa, o la nulidad del CONTRATO ESTATAL. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	
5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.	Cumplida	
6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. Su ejercicio está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le suministre EL FIDEICOMITENTE, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones, salvo en el caso en que LA FIDUCIARIA los conozca primero que EL FIDEICOMITENTE.	Cumplida	
7 Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.	No se ha presentado esta situación	
8 Llevar los registros financieros con fines de supervisión de forma separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que EL FIDEICOMITENTE pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.	Cumplida	
9 Rendir cuentas de su gestión al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Capítulo X del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.	Cumplida	

10 Informar dentro del plazo establecido en el literal M del Capítulo Introductorio del contrato al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, debiendo presentar una relación detallada de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que son administrados de acuerdo a la finalidad de este Contrato, estado de cuenta del FIDEICOMISO, relación los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO, copia de los extractos bancarios y/o de extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, ejecución del Plan de Inversión y/o Manejo del Anticipo. Este informe se deberá remitir a los correos electrónicos registrados en el Contrato y/o en las direcciones de correo electrónico autorizadas por el FIDEICOMITENTE. Igualmente será remitida al(os) citado(s) correo(s) electrónico(s), cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del Contrato. La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora (ncamargo@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co) al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los reembolsos y/o desembolsos realizados.	Cumplida	
11 Efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del Contrato, la liquidación y rendición final de cuentas del mismo, sin requerir instrucción del fideicomitente.	Cumplida	
12 Registrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO en caso que los mismos no deban ser consignados a la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	
13. Girar un cheque de tesorería a nombre de la ENTIDAD ESTATAL, en caso que la misma no suministre los datos de la cuenta bancaria para la devolución de los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar, en el caso que se presente algún error en la cuenta registrada en el contrato.	No se ha presentado esta situación	

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Anexo No 03 Obligaciones a cargo del Fideicomitente

Obligación Fideicomitente	Estado	Observaciones
1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Capítulo V del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	
2. Remitir por escrito a la ENTIDAD ESTATAL, el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO firmado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y radicado por EL FIDEICOMITENTE en LA FIDUCIARIA.	Cumplida	
3. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.	Cumplida	
4. Informar a LA FIDUCIARIA y obtener el diligenciamiento del Formato único de Condiciones de Manejo suministrado por ésta, de las firmas autorizadas para la ordenación de los DESEMBOLSOS por parte del FIDEICOMITENTE, así como para los vistos buenos que deba impartir el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL.	Cumplida	
5. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de DESEMBOLSO o REEMBOLSOS con la aprobación y certificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, y cumpliendo siempre con las especificaciones detalladas en el numeral 6.1 del capítulo VI del Contrato.	Cumplida	
6. Cuando se trata de anticipos que deban girarse con cargo a los recursos administrados a los proveedores de EL FIDEICOMITENTE, éste último se obliga a controlar la legalización de los mismos.	Cumplida	
7. Efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones de carácter tributario a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos con los RECURSOS del ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE el responsable ante la DIAN y ante las autoridades fiscales por dichas retenciones y por la expedición de los certificados correspondientes a las mismas.	Cumplida	
8. Allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del CONSORCIO o UNION TEMPORAL, según aplique, en la que conste que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO solicitado.	Cumplida	
9. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.	Cumplida	

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Obligación Fideicomitente	Estado	Observaciones
10. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que acrediten el cambio.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
11. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el reembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
12. Adjuntar un certificado suscrito por representante legal, con cada orden de REEMBOLSO, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones, cuando se den las condiciones previstas en el numeral 6.1. del capítulo VI del contrato.	Cumplida	
13. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica) y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
14. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL. En tal evento, el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
15. Entregar a la FIDUCIARIA el acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.	Cumplida	
16. Entregar a LA FIDUCIARIA por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se deba realizar el primer DESEMBOLSO y/o reembolso los siguientes documentos, con el fin que ésta pueda dar inicio a la ejecución del contrato: 1. Copia del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, aprobado por EL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, según corresponda, debidamente firmado. 2. Copia del contrato de interventoría y/o acta de designación del SUPERVISOR y copia de sus documentos de identidad. 3. Datos de contacto del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. 4. Tarjetas de firma del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. 5. Si el CONTRATO ESTATAL establece la obligatoriedad de efectuar el giro de rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL o al Tesoro Nacional, EL FIDEICOMITENTE deberá informar a LA FIDUCIARIA los datos de la cuenta bancaria necesarios para dar cumplimiento a tal obligación.	Cumplida	
17. Otorgar a favor de LA FIDUCIARIA un pagaré con espacios en blanco con carta de instrucciones, como garantía del pago de las comisiones	Cumplida	

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Obligación Fideicomitente	Estado	Observaciones
fiduciarias y demás costos y gastos que por virtud de este contrato se obliga a pagar a su favor. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del contrato.		
18. Dar aviso inmediato a LA FIDUCIARIA sobre cualquier circunstancia de la que tenga conocimiento, que pueda afectar la propiedad y el ejercicio de la posesión quieta y pacífica de los bienes administrados, tales como: (a) medidas administrativas o precautelares de cualquier orden que afecten de manera significativa su funcionamiento. (b) decisiones, debidamente ejecutoriadas, proferidas por terceros que puedan afectar la titularidad y existencia de los bienes administrados, o la validez o eficacia del contrato.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
19.Siempre que se vincule un tercero al FIDEICOMISO, bien sea como destinatario de DESEMBOLSOS o en cualquier otra modalidad asociada al desarrollo del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, EL FIDEICOMITENTE deberá suministrar por escrito a LA FIDUCIARIA toda la información relacionada con dicho tercero, a efectos que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, se deberá suministrar como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social completo del Tercero. • Número de identificación del Tercero. • Dirección y Ciudad del Tercero.	Cumplida	
20.Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.	Cumplida	

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CON CORTE A FEBRERO DEL 2024

FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN

OBJETO	**MEJORAMIENTOYMANTENIMIENTO,GESTIONPREDIAL,SOCIAL,AMBIENTALSOSTENIBLEDELCORREDORDELPALETARÁ(SOLUCIÓNSOTENIBLEPARQUENATURALPURACÉ),DEPARTAMENTOSDECAUCAYHUILA,ENMARCODELAREACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NUMERO DEL CONTRATO DE OBRA	1006 de 2021
INTERVENTOR	CONSORCIO ICAYECO 190
PLAZO	111 meses
VALOR DEL CONTRATO	300,149,391,398.00
VALOR DEL ANTICIPO 50%	150,074,695,699.00
DESCUENTO POR IMPUESTOS	
VALOR REAL CONSIGNADO	9,188,235,294.00

FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR DEL RUBRO	Nº ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO DEL PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO	SALDO ANTICIPO
			3	DISPETROCOM LTDA	26/01/2023	79,371,964.00	
			4	DISPETROCOM LTDA	26/01/2023	70.607.726.00	
			5	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	26/01/2023	46,094,919.00	
			26	GYJ FERRETERIA	14/02/2023	102.123.368.00	
			25	DISPETROCOM LTDA	14/02/2023	119,347,831.00	
			24	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	14/02/2023	29,466,089.00	
			23	SILOGISTICA SAS	14/02/2023	930,671,158.00	
			21	SILOGISTICA SAS	14/02/2023	245,420,741.00	
			20	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	5,368,481.00	
			19	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	81,489,335.00	
			18	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	37.563.540.00	
			17	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	1,980,000.00	
			16	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	39,804,812.00	
			15	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	163,343,988.00	
			14	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	16,221,901.00	
			13	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	14,842,714.00	
			12	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	46,279,918.00	
			10	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	109.942.686.00	
			9	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	18,675,527.00	
			8	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	10.952.500.00	
			7	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	280,837,505.00	
			30	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	16/03/2023	166,320,000.00	
			31	DARIO FERNANDEZ ITUYAN	16/03/2023	2,574,000.00	
			32	G Y J FERRETERIAS S A	16/03/2023	69,437,281.00	
			33	DIEGO MARIA GOMES BALLESTEROS	16/03/2023	1,539,859.00	
			34	GUSTAVO SALAZAR INGENIERIA S.A.S	16/03/2023	1,425,600.00	
			36	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA S.A.S	16/03/2023	78.657.408.00	
			37	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE S.A.S	16/03/2023	28,921,017.00	
			40	SILOGISTICA S.A.S	16/03/2023	930.671.158.00	
			29	DISPETROCOM LTDA	16/03/2023	116,084,272.00	
			54	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	7,081,767.00	
			53	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	26,108,801.00	
			52	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	32,506,992.00	
			51	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	11,884,950.00	
1	MATERIALES Y TRANSPORTE	$ 6,566,429,153.00	50	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	29,508,192.00	$ -
			49	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	43.327.222.00	
			48	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	3,790,066.00	
			47	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	40,275,715.00	
			46	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	5,969,026.00	
			45	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	10,658,529.00	
			44	G Y J FERRETERIAS	10/04/2023	214,380,728.00	
			43	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA	10/04/2023	61,385,025.00	
			42	DISPETROCOM LTDA	10/04/2023	59.828.305.00	
			41	CORPOFUTURO	10/04/2023	314,059,085.00	
			55	DISPETROCOM LTDA	17/05/2023	277.859.358.00	
			56	G Y J FERRETERIAS S A	17/05/2023	141,185,324.00	
			57	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA S.A.S	17/05/2023	85,951,010.00	
			58	LAM INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	17/05/2023	25,585,269.00	
			59	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	27,399,240.00	
			60	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	76,764,412.00	
			62	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	26,650,578.00	
			63	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	12.817.609.00	
			64	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	140,931,715.00	
			65	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	10.603.125.00	
			66	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	114,320,304.00	
			67	LOPEZ MACA YIMMI MAURICIO	17/05/2023	51,518,758.00	
			68	CHILITO BENAVIDES SARA LUCIA	17/05/2023	22,773,997.00	
			70	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	17/05/2023	229,680,000.00	
			71	CEMENTOS CAUCA SAS	17/05/2023	370,058,824.00	
			72	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	39,661,778.00	
			73	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	47.577.076.00	
			74	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	26,981,401.00	
			75	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	24,590,160.00	
			76	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	80,418,286.00	
			77	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	14,137,500.00	
			78	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	5,197,500.00	
			79	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	6,584,100.00	
			81	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	20/12/2023	380.128.00	
				TOTAL PAGADO		**6.566.429.153.00**	
			6	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	26/01/2023	979,933,595.00	
			11	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	2,437,689.00	
			28	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	16/03/2023	37,782,500.00	
			38	REGIONAL DE LLANTAS S.A.S	16/03/2023	6,232,750.00	
			39	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.	16/03/2023	1,214,000.00	
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 1,378,500,000.00	22	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	8,011,080.00	$ -
			61	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	18/05/2023	342.888.386.00	
				TOTAL PAGADO		**1,378,500,000.00**	
			1	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/01/2023	99,371,034.00	
			2	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/01/2023	259,167,260.00	
			27	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	16/03/2023	284,767,847.00	
3	COSTOS PERSONAL	$ 1,243,306,141.00	80	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	600,000,000.00	$ -
				TOTAL PAGADO		**1,243,306,141.00**	
				TOTAL PAGADO		**9,188,235,294.00**	
				TOTAL PAGADO		**9,188,235,294.00**	
				TOTAL UTILIZADO DEL ANTICIPO		**9.188.235.294.00**	
TOTAL		**$ 9,188,235,294.00**					**TOTAL DISPONIBLE**
							$ -

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024 E-24-005010

Doctor
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S
CR 48 48 SUR 75 BG 161
Teléfono: 3104154671
Envigado
coordinadoraadministrativa@intramaq.co
direccionadministrativa@intramaq.co

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
ALCA INGENIERIA S.A.S.
CR 16 97 46 OF 203
Teléfono: 4 3 2 1 5 1 0
Bogotá
contabilidad@alcaing.com

Doctor
HORACIO VEGA CARDENAS
Calle 127 # 13 A 54
Teléfono: 3208495778
Bucaramanga
contratos@vnfsas.com

Doctora
ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ
Representante Legal
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS
Calle 140 #11-45
Teléfono: 6147461
Bogotá
areacontablegama@gmail.com

Doctor
ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
Representante Legal
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.
Calle 42 A #9-13
Teléfono: 3115100991
Bogotá
contabilidadhnvi.es@gmail.com

REFERENCIA: RENDICION DE CUENTAS SEMESTRAL DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Y CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064.

Apreciado Doctores,

De conformidad con lo pactado en el contrato fiduciario y lo establecido en la Circular Externa 029 De 2014 Superintendencia Financiera de Colombia, adjunto estamos remitiendo la Rendición de Cuentas de la referencia del periodo comprendido entre el 04 de octubre del 2022 al 29 de febrero de 2024.

Agradecemos que una vez revisado el documento, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación o remisión mediante correo electrónico del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Copia: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

ANEXO RELACION DE PAGOS SEMESTRE 2023_04 AL 2023_09								
FECHA	ID. BENEFICIARIO CAUSACION	NOMBRE BENEFICIARIO CAUSACION	VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO	ID. BENEFICIARIO	ID.TERCERO DEL PAGO	VALOR PAGO NETO	FORMA PAGO
27/01/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	70,607,726.00	30/01/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	70,607,726.00	ACH
27/01/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	79,371,964.00	30/01/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	79,371,964.00	ACH
27/01/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S A	979,933,595.00	30/01/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUI	979,933,595.00	ACH
27/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	259,167,260.00	30/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	259,167,260.00	ACH
27/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	99,371,034.00	30/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	99,371,034.00	ACH
27/01/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE SAS	46,094,919.00	30/01/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	46,094,919.00	ACH
16/02/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	102,123,368.00	16/02/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	102,123,368.00	ACH
16/02/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	119,347,831.00	16/02/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	119,347,831.00	ACH
16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	245,420,741.00	16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	245,420,741.00	ACH
16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	280,837,505.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	280,837,505.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,952,500.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,952,500.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	18,675,527.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	18,675,527.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	109,942,686.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	109,942,686.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,437,689.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,437,689.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	46,279,918.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	46,279,918.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,842,714.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,842,714.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	16,221,901.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	16,221,901.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	163,343,988.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	163,343,988.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,804,812.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,804,812.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,980,000.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,980,000.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	37,563,540.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	37,563,540.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	81,489,335.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	81,489,335.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,368,481.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,368,481.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	8,011,080.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	8,011,080.00	ACH
16/02/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE SAS	29,466,089.00	20/02/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	29,466,089.00	ACH
17/03/2023	4675230	GOMEZ BALLESTEROS DIEGO MARIA	1,539,859.00	17/03/2023	4675230	GOMEZ BALLESTEROS DIEGO MARIA	1,539,859.00	ACH
17/03/2023	10547807	FERNANDEZ ITUYAN DARIO	2,574,000.00	17/03/2023	10547807	FERNANDEZ ITUYAN DARIO	2,574,000.00	ACH
17/03/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	69,437,281.00	17/03/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	69,437,281.00	ACH
17/03/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	116,084,272.00	17/03/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	116,084,272.00	ACH
17/03/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S A	37,782,500.00	17/03/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUI	37,782,500.00	ACH
17/03/2023	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.	1,214,000.00	17/03/2023	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.	1,214,000.00	ACH
17/03/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	17/03/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	ACH
17/03/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	166,320,000.00	17/03/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECT	166,320,000.00	ACH
17/03/2023	901289536	GUSTAVO SALAZAR INGENIERIA SAS	1,425,600.00	17/03/2023	901289536	GUSTAVO SALAZAR INGENIERIA SAS	1,425,600.00	ACH
17/03/2023	901451489	REGIONAL DE LLANTAS S.A.S	6,232,750.00	17/03/2023	901451489	REGIONAL DE LLANTAS S.A.S	6,232,750.00	ACH
17/03/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	284,767,847.00	17/03/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	284,767,847.00	ACH
17/03/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE SAS	28,921,017.00	21/03/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	28,921,017.00	ACH
17/03/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA SAS	78,657,408.00	17/03/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUC	78,657,408.00	ACH
11/04/2023	34535384	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA	61,385,025.00	12/04/2023	34535384	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA	61,385,025.00	ACH
11/04/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	214,380,728.00	12/04/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	214,380,728.00	ACH
11/04/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	59,828,305.00	12/04/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	59,828,305.00	ACH
11/04/2023	900330130	CORPOFUTURO SUR SAS	314,059,085.00	12/04/2023	900330130	CORPOFUTURO SUR SAS	314,059,085.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,658,529.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,658,529.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,969,026.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,969,026.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	40,275,715.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	40,275,715.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	3,790,066.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	3,790,066.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	43,327,222.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	43,327,222.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	29,508,192.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	29,508,192.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	11,884,950.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	11,884,950.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	32,506,992.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	32,506,992.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,108,801.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,108,801.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	7,081,767.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	7,081,767.00	ACH
17/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,585,000.00	17/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,585,000.00	ACH
19/05/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	141,185,324.00	29/05/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	141,185,324.00	ACH
19/05/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	277,859,358.00	29/05/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	277,859,358.00	ACH
19/05/2023	900796431	CEMENTOS CAUCA S.A.S	370,058,824.00	29/05/2023	900796431	CEMENTOS CAUCA S.A.S	370,058,824.00	ACH
19/05/2023	900801136	LAM INGENIERIA Y TRANSPORTES SAS	25,585,269.00	29/05/2023	900801136	LAM INGENIERIA Y TRANSPORTES SAS	25,585,269.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	27,399,240.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	27,399,240.00	ACH

19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	76,764,412.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	76,764,412.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	342,888,386.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	342,888,386.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,650,578.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,650,578.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	12,817,609.00	31/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	12,817,609.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	140,931,715.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	140,931,715.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,603,125.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,603,125.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	114,320,304.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	114,320,304.00	ACH
19/05/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA SAS	85,951,010.00	29/05/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUC	85,951,010.00	ACH
26/05/2023	76325233	LOPEZ MACA YIMMI MAURICIO	51,518,758.00	29/05/2023	76325233	LOPEZ MACA YIMMI MAURICIO	51,518,758.00	ACH
26/05/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	229,680,000.00	29/05/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECT	229,680,000.00	ACH
26/05/2023	1002971416	CHILITO BENAVIDES SARA LUCIA	22,773,997.00	29/05/2023	1002971416	CHILITO BENAVIDES SARA LUCIA	22,773,997.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	600,000,000.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	600,000,000.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,661,778.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,661,778.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	47,577,076.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	47,577,076.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,981,401.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,981,401.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	24,590,160.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	24,590,160.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	80,418,286.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	80,418,286.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,137,500.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,137,500.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,197,500.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,197,500.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	6,584,100.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	6,584,100.00	ACH
20/12/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	380,128.00	22/12/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	380,128.00	ACH
12/01/2024	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	18,584.00	12/01/2024	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,584.00	ACH
25/01/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,000,000.00	25/01/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,000,000.00	ACH
16/02/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	409,640.76	16/02/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	409,640.76	ACH
Total Causado			**9,192,248,518.76**				**9,192,248,518.76**	

ANEXO RELACION DE PAGOS POR RENDIMIIENTOS A LA ENTIDAD ESTATAL SEMESTRE 2022_10 AL 2024_02								
FECHA	**ID. BENEFICIARIO CAUSACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO CAUSACION**	**VALOR BRUTO**	**FECHA DE PAGO**	**ID. BENEFICIARIO**	**ID.TERCERO DEL PAGO**	**VALOR PAGO NETO**	**FORMA PAGO**
4/01/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1,419,844.41	5/01/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	1,419,844.41	ACH
6/02/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	14,525,861.65	7/02/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	14,525,861.65	ACH
8/03/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	10,556,294.40	8/03/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	10,556,294.40	ACH
12/04/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	8,064,329.93	12/04/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	8,064,329.93	ACH
11/05/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	4,827,710.18	11/05/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	4,827,710.18	ACH
9/06/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2,756,856.16	9/06/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	2,756,856.16	ACH
13/07/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	469,334.32	13/07/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	469,334.32	ACH
9/08/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	87.74	9/08/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	87.74	ACH
8/09/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	7.07	8/09/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	7.07	ACH
9/10/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.67	9/10/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	6.67	ACH
10/11/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.36	10/11/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	6.36	ACH
11/12/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	5.79	11/12/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	5.79	ACH
16/01/2024	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	3.86	16/01/2024	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	3.86	ACH
Total Causado			**42,620,348.54**				**42,620,348.54**	

FiduOccidente

NIT 800.143.157-3

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CESION-FID 317736 CONSORCI

-

Número Id del inversionista
317736

EXTRACTO DE CUENTA

Período 01/Ene/2024 AL 31/Ene/2024 **No. Inversión** 1101203001148

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Saldo inicial a 31/Dic/2023 :	$	2,166,451.53
Aportes	$	0.00
Retiros	$	-2,174,647.12
Ajustes	$	0.00
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	$	0.00
Rendimientos	$	8,195.59
Retención en la Fuente	$	0.00
Saldo final a 31/Ene/2024 :	$	0.00

Detalle movimientos del mes

Fecha	Detalle	Rendimientos a la fecha $	Valor $	Valor unidad	Saldo unidades	Saldo en $
01012024	SALDO INICIAL		2,166,451.53	12,176.859917	177.915451	2,166,451.53
01012024	RENDIMIENTOS NETOS	511.94		12,179.737333	177.915452	2,166,963.47
02012024	RENDIMIENTOS NETOS	1,715.96		12,189.382134	177.915452	2,168,679.43
03012024	RENDIMIENTOS NETOS	917.02		12,194.536362	177.915452	2,169,596.45
04012024	RENDIMIENTOS NETOS	1,323.64		12,201.976061	177.915452	2,170,920.09
05012024	RENDIMIENTOS NETOS	542.75		12,205.026675	177.915452	2,171,462.84
06012024	RENDIMIENTOS NETOS	536.70		12,208.043254	177.915453	2,171,999.54
07012024	RENDIMIENTOS NETOS	540.10		12,211.078957	177.915453	2,172,539.64
08012024	RENDIMIENTOS NETOS	536.96		12,214.096994	177.915453	2,173,076.60
09012024	RENDIMIENTOS NETOS	549.68		12,217.186544	177.915453	2,173,626.28
10012024	RENDIMIENTOS NETOS	1,020.84		12,222.924322	177.915453	2,174,647.12
10012024	MAYOR VALOR POR CANCELACION FINAL DE ENC		-1,020.84	12,222.924322	177.831935	2,173,626.28
10012024	CANCELACION FINAL ENCARGO		-2,173,626.28	12,222.924322	0.000000	0.00
31012024	SALDO FINAL		0.00	3,010.734905	0.000000	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Distribuidora De Papeles S.A. Dispapeles, Nit 860028580

Notas de Interés

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su Suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co, o lzorro@bancodeoccidente.com.co o defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co.
También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

La Fiduciaria de Occidente tiene a su disposición los siguientes canales para la atención de sus PQR's:

- Línea de atención: en Bogotá: (601) 2973060 y en el resto del país: 018000521144
- Formulario PQR's que lo encontrará en la página web https://www.fiduoccidente.com/ en la parte superior derecha opción "Contacto"

EXTRACTO DE CUENTA **Período** 01/Ene/2024 AL 31/Ene/2024 **No. Inversión** 1101203001148

Rentabilidad neta tipo de participación	Retención en la fuente cobrada	Remuneración fiduciaria del tipo de participación	Valor promedio del fondo
9.54 %	$ 0.00	2.00 %	$ 1,955,911,838,204.13

Rentabilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	9.54%	13.30%	9.54%	13.71%	10.59%	0.00%

Volatilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	0.366%	0.813%	0.366%	0.694%	0.544%	%

Notas de Interés

Los clientes de la Fiduciaria de Occidente cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: la Doctora Lina María Zorro Cerón es el Defensor del Consumidor Financiero Principal, podrá dirigirse a ella a la dirección electrónica: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co, o a lzorro@bancodeoccidente.com.co, o defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co, o en Bogotá D.C., a la CR 7 No. 71-52 Torre A, Piso 1, teléfono 601 7462060 ext. 15318, fax 3121024 o a cualquier oficina de Fiduoccidente, o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 am. a 3:30 pm.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora la obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respetivo Fondo de Inversión Colectiva"

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
diciembre de 2023	$ 3.86
TOTAL	**$ 3.86**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$3.86
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	16/01/2024

Se expide en Medellín a los (07) días del mes de marzo del 2024.

Atentamente,

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2024/01/29 | Hora Ingreso: 09:54 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/01/26 16:48

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/01/01	2024/01/29
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2024/01/16
Valor	$3.86
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2024/01/16 10:39:24	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de noviembre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
noviembre de 2023	$ 5.79
TOTAL	**$ 5.79**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$5.79
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	10/11/2023

Se expide en Medellín a los (12) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.12.12 11:17:28 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Síganos en:
Fiduciaria de Occidente
@fiduoccidente
Grupo AVAL

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Claudia Marcela Chavarria Bedoya
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/12/12 10:18

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto	AHO0603
Nro. Producto	*****0603
Fecha	2023/12/11
Transacción	TRANSFERENCIA ENVIADA VIA SEBRA SIN GMF
Oficina	408
Desc. Oficina	EL POBLADO
Nro. Documento	M408171

Débitos	$5.79
Créditos	$0.00
Valor Efectivo	$0.00
Valor Cheque	$0.00
Valor Total	$5.79
Referencia 1	N/A
Referencia 2	N/A

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de octubre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
octubre de 2023	$ 6.36
TOTAL	**$** 6.36

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$6.36
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	10/11/2023

Se expide en Medellín a los (22) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.11.22 15:30:28 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Claudia Marcela Chavarria Bedoya
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/11/14 13:26

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/11/01	2023/11/14
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/11/10
Valor	$6.36
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	SANTIAGO TREJOS
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITAR DE LA CTA 408900603, GERENTE DE CTA JHONNY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/11/10 17:42:32	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de septiembre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
septiembre de 2023	$ 6.67
TOTAL	**$ 6.67**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$ 6.67
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/10/2023

Se expide en Medellín a los (24) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.10.25 08:06:06 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/10/24 | Hora Ingreso: 16:45 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/10/24 16:23

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/10/01	2023/10/24
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/10/09
Valor	$6.67
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/10/09 15:10:32	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de agosto de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
agosto de 2023	$ 7.07
TOTAL	**$ 7.07**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$7.07
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/09/2023

Se expide en Medellín a los (24) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.10.25 08:06:36 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/09/22 | Hora Ingreso: 13:27 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/09/22 11:32

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/09/01	2023/09/22
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/09/08
Valor	$7.07
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/09/08 14:58:27	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de julio de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Julio de 2023	$87.74
TOTAL	**$87.74**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$87.74
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/08/2023

Se expide en Medellín a los (11) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.08.11 14:44:22 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/08/10 | Hora Ingreso: 16:31 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/08/10 13:36

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/08/01	2023/08/10
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/08/09
Valor	$87.74
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/08/09 11:31:24	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de junio de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Junio de 2023	$ 469,334.32
TOTAL	**$469,334.32**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$469,334.32
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	13/07/2023

Se expide en Medellín a los (14) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra
Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/07/14 | Hora Ingreso: 09:32 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/07/13 14:14

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/07/10	2023/07/14
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/07/13
Valor	$469,334.32
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: CRISTIAN JULIAN CASTELLANOS Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
CRISTIAN JULIAN CASTELLANOS	2023/07/13 14:58:19	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
mayo de 2023	$ 2,756,856.16
TOTAL	**$ 2,756,856.16**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$ 2,756,856.16
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/06/2023

Se expide en Medellín a los (10) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

DAVID SANTIAGO CASTAÑO MORENO

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/06/14 09:51

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/06/01	2023/06/14
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/06/09
Valor	$2,756,856.16
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/06/09 11:18:34	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de abril de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
abril de 2023	$ 4,827,710.18
TOTAL	**$ 4,827,710.18**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$ 4,827,710.18
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	12/05/2023

Se expide en Medellín a los (31) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra

Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/05/12 | Hora Ingreso: 16:33 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/05/12 16:16

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/05/10	2023/05/12
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/05/11
Valor	$4,827,710.18
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/05/11 15:59:52	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317785 CONSORCIO MFC CONSTRUCCIONES

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de marzo de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 20220253, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
marzo de 2023	$8,064,329.93
TOTAL	**$8,064,329.93**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$8,064,329.93
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	VIA SEBRA
Contrato de Obra	20220253
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901643279-5

Se expide en Medellín a los (09) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra

Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/04/13 | Hora Ingreso: 15:59 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/04/13 10:50

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/04/10	2023/04/13
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/04/12
Valor	$8,064,329.93
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/04/12 17:27:42	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de febrero de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021., en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
febrero de 2023	$ 10,556,294.40
TOTAL	**$ 10,556,294.40**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$ 10,556,294.40
Entidad financiera	PAGO VIA SEBRA – BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	Corriente
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491-4
Fecha de pago	08/03/2023

Se expide en Medellín a los (10) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/03/10 | Hora Ingreso: 10:56 IP: 200.14.232.84

Marta Lucia Higuera Sierra

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/09 16:43

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/03/01	2023/03/10
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/03/08
Valor	$10,556,294.40
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/03/08 09:10:47	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de enero de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021., en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Enero de 2023	$14,525,861.65
TOTAL	**$14,525,861.65**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$14,525,861.65
Entidad financiera	PAGO VIA SEBRA – BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	Corriente
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491-4
Fecha de pago	04/01/2023

Se expide en Medellín a los (8) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra
Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra
Fecha: 2023.02.08 15:15:14 -05'00'

MARTHA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/02/08 | Hora Ingreso: 11:22 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/02/08 10:50

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/02/01	2023/02/08
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/02/07
Valor	$14,525,861.65
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	MAROLIN ANDREA HERRERA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/02/07 15:23:51	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2022 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021., en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Diciembre de 2022	$1.419.844,41
TOTAL	**$1.419.844,41**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$1.419.844,41
Entidad financiera	PAGO VIA SEBRA – BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	Corriente
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491-4
Fecha de pago	04/01/2023

Se expide en Medellín a los (31) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra
Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra
Fecha: 2023.01.31 11:27:55 -05'00'

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/01/11 | Hora Ingreso: 10:51 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/01/11 09:57

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/01/01	2023/01/11
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/01/05
Valor	$1,419,844.41
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	MAROLIN ANDREA HERRERA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/01/05 15:52:01	Aprobado

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 10/10/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1006 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 066

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$ 1,860,000,000	$ 800,000,000	$ 800,000,000	$ 700,000,000	$ 550,000,000	$ 499,735,294	$ 5,209,735,294	56.70%
2	Maquinaria y Equipo	$ 1,378,500,000	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 1,378,500,000	15.00%
3	Costos personal	$ 450,000,000	$ 450,000,000	$ 450,000,000	$ 450,000,000	$ 400,000,000	$ 400,000,000	$ 2,600,000,000	28.30%
	TOTAL	$ 3,688,500,000	$ 1,250,000,000	$ 1,250,000,000	$ 1,150,000,000	$ 950,000,000	$ 899,735,294	**$ 9,188,235,294**	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:

Nombre: **CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS**
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Nombre: **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No :1175476

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AUTORIZACION DE PAGO**	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO DE LA GERENCIA GRANDES PROYECTOS

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución No. 546 de 16 de febrero de 2022

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT. 901.476.491-4

Valor: $9.188.235.293,00 Letras: (Nueve mil ciento ochenta y ocho millones doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos M/CTE)

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo (X) Otros correspondiente al Contrato número **1006** de (año) **2021** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**

Con cargo a los registros presupuestales N°467521 de 11 de junio de 2021 y N° 346622 de 11 de marzo de 2022

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

FIRMA: _____
Nombre: **CARLOS ABAD RAMIREZ TORO**
Ordenador del Pago
Gerencia Grandes Proyectos 1

Fecha: 30 noviembre de 2022
Proyecto: José David Alarcón Alarcón
Reviso: Camilo Gómez

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO No: 1006 de 2021

			TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	X	3,09%	ACTA DE OBRA			
			ACTA DE INTERVENTORIA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	467521	RUBRO No.:	C-2401-0600-113-0-2401008-02	RECURSO No.	54	VALOR AFECTADO	$ 5.103.438.373,00
No. COMPROMISO:	346622	RUBRO No.	C-2401-0600-113-0-2401008-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	$ 4.084.796.921,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	$ 9.188.235.294,00

NOTA:

GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO
JOSE DAVID ALARCON ALARCON
25202-101337 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 1006 DE 2021 Contratista: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Objeto del Contrato : MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

Acta N° Anticipo Valor basico $ 9,121,577,612.00 Período Anticipo

Valor Incluido Iva $ 9,188,235,294.00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	2002	POPAYAN-PATICO-PALETARA-SAN JOSE DE ISNOS			$ 9,188,235,294.00	$ 9,188,235,294.00
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 9,188,235,294.00**	**$ 9,188,235,294.00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	CAUCA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
817.005.0280 – 2	MUNICIPIO 1	POPAYAN	$ 6,563,235,293	$ 6,515,621,140
891.500.721-0	MUNICIPIO 2	PURACE	$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 6,563,235,293**	**$ 6,515,621,140**

NIT	HUILA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891180056-6	MUNICIPIO 2	SAN AGUSTIN	$ 822,289,157	$ 816,323,714
800097098-1	MUNICIPIO 1	ISNOS	$ 1,802,710,844	$ 1,789,632,758
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 2,625,000,001**	**$ 2,605,956,472**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matricula No.:25202-40138 CND

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No :1175476

MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con la normatividad vigente, las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial: **"Popayán – Isnos - Sombrerillos" en el Departamento del Cauca y Huila",** siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública. En caso de requerirse la intervención de un segmento vial que se encuentre incluido en el mencionado corredor y que no haya sido priorizado, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En caso de no corresponder a un ítem pactado se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS señalado en el presente documento.

PARÁGRAFO: USO DE OPCIÓN: Si el INSTITUTO lo considera procedente, conforme al comportamiento contractual validado por el Lider de Integración conforme a los avances demostrados por el Contratista en la vigencia correspondiente, previo concepto favorable de la Interventoría y la no objeción de la unidad ejecutora, podrá ejecutarse el USO DE OPCIÓN. Este corresponderá a la aceleración de hasta el 70% de la inversión para obras previstas para la vigencia siguiente. Las obras ejecutadas bajo este esquema serán remuneradas conforme a lo descrito en la cláusula de Forma de Pago del presente contrato. La inclusión de la opción en el presente clausulado no genera obligatoriedad alguna para el Instituto respecto a su implementación, sin embargo, si corresponde a una obligación el Contratista en caso que el INVIAS decida hacer uso de la misma. Las partes manifiestan desde ya su aprobación expresa a la OPCIÓN y al procedimiento previsto para la misma considerando el esfuerzo administrativo adicional, así como el ajuste en el plan de inversión de la vigencia en la cual se efectúe la aceleración así como la de la anualidad siguiente. Tal condición se acepta desde ya con la presentación de la propuesta y posterior firma del contrato. El Contratista está en obligación de ejecutar las actividades generadas de la activación de la opción bajo los mismos precios de la propuesta económica así como bajo el cumplimiento estrcito de las especificaciones técnicas. El procedimiento correspondiente para hacer uso de la opción corresponderá al descrito en el apéndice correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.– El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA.– En los términos de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.– El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto

se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 330,369 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.– El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES.– El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.–** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a). Subtotal obras**: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($239.068.605.409) MONEDA CORRIENTE, **b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($35.510.276.968) MONEDA CORRIENTE, **c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana**: MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):** DOS MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.014.576.448) MONEDA CORRIENTE, **e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.725.000.000) MONEDA CORRIENTE. **f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($327.750.000) MONEDA CORRIENTE. **g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)**: VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($20.079.182.573) MONEDA CORRIENTE. **h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)**: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 65121 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **$6.125.861.986**. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31270 del 07 de mayo de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Politica Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0113 denominado **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA**, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11321 del 27 de abril de 2021, así: **vigencia 2022:** $18.376.470.588, **vigencia 2023:** $27.564.705.882**, vigencia 2024:** $13.782.352.941, **vigencia 2025:** $27.564.705.882**, vigencia 2026:** $36.752.941.176, **vigencia 2027:** $27.564.705.882, **vigencia 2028:** $41.347.058.824, **vigencia 2029:** $45.941.176.471, **vigencia 2030:** $55.129.411.766. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31270 del 07 de mayo de 2021.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.– El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.– El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:

a) Las actividades contempladas dentro del programa de inversión de la línea base de cada vigencia, mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

b) Una vez ejecutada la totalidad de la línea base, Las obras ejecutadas bajo el esquema de Uso de Opción, serán remuneradas así: Una vez se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en la opción, la Interventoría y el Supervisor del Contrato suscribirán el acta de recibo de las mismas, en la cual incluirá exclusivamente las actividades ejecutadas en la OPCIÓN a los costos directos del contrato afectados por el costo logístico de aceleración de las obras (CA). El acta de recibo de estas obras y la factura correspondiente será radicada en el INSTITUTO en el mes febrero de la anualidad siguiente. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 11 de mayo de 2021 expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 477-81903-1, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.- Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá

radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 del 27 de abril de 2021, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de retraso.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA.- Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación

de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.– Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.– Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato

y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.– Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.– El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.– El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6)** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y

condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **14.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **15.** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este. **16.** Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **17.** El CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19. **18.** EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alterno de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el COVID19.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular si así lo considera, madres cabeza de familia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1232 de 2008 y víctimas de violencia y/o discriminación, según lo previsto en el artículo 23 de la ley 1257 de 2008, reglamentado por el Decreto 1733 de 2012. Así mismo, podrá vincular a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en cumplimiento del artículo 7° de la ley 1780 de 2016.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES REPONTECIACIÓN ECONÓMICA. - Conforme a lo indicado en los Estudios Previos entre otras cosas, estos proyectos propenden por aportar en la repotenciación económica del País, razón por la cual, conforme a las políticas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás políticas concordantes, el CONTRATISTA deberá cumplir dentro de su equipo de trabajo con lo siguiente: i. El 5% del equipo Directivo y/o Administrativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; ii. El 5% del equipo técnico y/o operativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; iii. El 1% de todo el personal implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a personas que se encuentren enmarcadas dentro de los requisitos de ley de primer empleo. El INTERVENTOR verificará el cumplimiento de esta obligación previo a la suscripción de la orden de inicio. Si en la ejecución del contrato se requiere efectuar el cambio de alguna de las personas presentadas para el cumplimiento de este requisito, quien ingrese deberá cumplir con las mismas exigencias, toda vez que esta corresponde a una obligación que debe estar presente en todo el plazo del contrato. Por lo anterior corresponde a un requisito necesario para la suscripción de la orden de inicio del contrato, cuyo incumplimiento generará las multas a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.– Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.– EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD.– EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD POR RECLAMACIONES ORIGINADAS EN ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES DE SALUD.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las reclamaciones que pudieran generarse por la presencia de COVID 19 o cualquier otro virus que se presente en los frentes de obra, en sus instalaciones administrativas o en la comunidad aledaña a los frentes de obra, para lo cual EL CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y la normatividad aplicable a la materia y que se encuentre vigente. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad de contagios, afectaciones a la salud, muertes, restricción de movilidad o cualquier circunstancia asociada a COVID 19. Esta indemnidad cubre reclamaciones que se presenten ante cualquier instancia administrativa o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.– Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por períodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de ésta Cláusula, EL CONTRATISTA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período: **a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA**, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **d) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción**, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. El contratista atendiendo a la figura de hitos funcionales establecida en la en el anexo técnico, podrá hacer entregas parciales y definitivas de hitos funcionales, en consecuencia deberá modificar y actualizar el amparo de estabililidad y calidad de las obras conforme al acta de entrega y recibo definitivo del hito funcional, conforme a los valores asegurados y vigencias aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se deberá suscribir el acta de entrega y recibo total y definitivo de las obras, donde se incluirán las obras que no han sido objeto de recibo y se realizará el inventario de las actas de entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los términos de prescripción. Este amparo se actualizará conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO. **e) Calidad de la revisión,**

ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTIA	ALCANCE
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el ñprograma de inversiones.**
2. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad del contratista de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato, decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso El Contratista deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD.– EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.– EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.– EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo además los valores establecidos en cada periodo. en consecuencia su vigencia será desde la suscripción su plazo total de ejecución dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo primero de la cláusula décima octava establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde suscripción del contrato hasta la finalización total de su plazo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice

el siguiente periodo hasta la finalización total del plazo del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS.– En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO. En todo caso la multa impuesta no podrá exceder el valor asegurado por la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.– En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.– El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA.– En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.– EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENTORÍA.– Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, "*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través

de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustaran a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA. - Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar elmprocedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, a los mecanismos de solución previstos en la Ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción, etapa que es obligatoria surtir de manera previa a cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico en su Numeral 13.25 Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que surtirse en un término de quince (15) días contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada. Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas: **a)** El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A. **b)** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula. **c)** El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. **d)** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. **e)** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.– El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO. – Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.– Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.– Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS.– Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.– El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo.Bo. Minuta: Paola Rincón - Abogada DC
Vo.Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda- Coordinadora DC

DO-GGP 33165

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Carrera 16 # 97 – 46, Oficina 203
57-1) 7427374
admon@alcaing.com; licitaciones@alcaing.com; lizeth.eulegelo@alcaing.com; licitaciones@intramaq.com; licitaciones@
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No.1006 del 2021 CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato de Obra No.1006 del 2021, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.467521 de fecha 11 de junio del 2021, y con Aprobación de las Garantías exigidas mediante memorando correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021.

3. Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar, el INVIAS contrató a la firma CONSORCIO ICAYECO 189, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 7A No. 124 – 93, Bogotá. Teléfono fijo/celular: + (571) 704 27 82. Y correo electrónico: ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com ; licitacionescopeba@gmail.com

4. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,



Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

ANEXO N°10
MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2
SEGUIMIENTO
PROGRAMA DE INVERSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPIMN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	11
FECHA	Enero de 2025		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 2.504.009.314,00

SEGUIMIENTO No. 34

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300.149.391.398 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300.149.391.398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	1 jun-21	2 jul-21	3 ago-21	4 sep-21	5 oct-21	6 nov-21	7 dic-21
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos													
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 69	$ 22.081.956	9,24%	0,54%	% P						0,000%	0,000%	0,048%	0,000%			
	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P						$ -	$ -	$110.919,11	$ -			
				$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19, 62	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P						0,000%	0,000%	0,022%	0,000%			
	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ P						$ -	$ -	$52.595,09	$ -			
				$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P						0,000%	0,012%	0,000%	0,000%			
				$ P						$ -	$28.096,21	$ -	$ -			
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26 61	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				$ P						$ -	$ -	$ -	$ -			
	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44 63,64,65,66,67,68	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				$ P						$ -	$ -	$ -	$ -			
	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.868	1,09%	0,04%	% P						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				$ P						$ -	$ -	$ -	$ -			
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.428	1,48%	0,12%	% P						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				$ P						$ -	$ -	$ -	$ -			
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P						0,000%	0,000%	0,048%	0,025%			
				$ P						$ -	$ -	$110.919,11	$59.767,15			
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%											SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%									0,00%	0,01%	0,11%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)									$ -	$ 28.096,2	$ 273.633,3	$ 59.767,2	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%									0,00%	0,01%	0,13%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
	VALOR (Miles de Pesos)									$ -	$ 28.096	$ 301.730	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%									$ -	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)									$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%									0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)									$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 80.900.093	$ 9.892.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 437.013,85	0,40%
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.471.969,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 / $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 108.027.914		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación el programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

COMENDACIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIQUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	11

FECHA: Enero de 2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 34

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391.398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391.398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	8 ene-22	9 feb-22	10 mar-22	11 abr-22	12 may-22	13 jun-22	14 jul-22	15 ago-22	16 sep-22	17 oct-22	18 nov-22	19 dic-22
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 69	$ 22.081.956	9,24%	0,54%	% P								0,000%	0,008%	0,007%	0,001%	0,001%
				$ P								$ -	$20.081,76	$16.017,60	$1.912,35	$1.912,55
	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ E								0,000%	0,000%	0,012%	0,002%	0,002%
				% E								$ -	$ -	$ 7.481,4	$ 18.933,3	$ 4.668,2
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19, 62	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P								0,002%	0,005%	0,121%	0,352%	0,352%
				$ P								$4.781,37	$12.431,57	$289.273,01	$936.346,27	$936.346,27
	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ E								0,000%	0,167%	0,165%	0,201%	0,276%
				% E								$ -	$ 436.952,3	$ 393.781,5	$ 481.342,5	$ 664.196,4
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,00%	% P								0,000%	0,004%	0,034%	0,039%	0,039%
				$ P								$ -	$8.538,09	$82.000,53	$92.870,30	$92.870,30
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ E								0,000%	0,016%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E								$ -	$ 37.654,5	$ -	$ -	$ -
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26 61	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P								0,000%	0,000%	0,000%	0,176%	0,181%
				$ P								$ -	$ -	$ -	$425.542,12	$432.759,19
	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E								$ -	$ -	$ -	$ -	$ 683.723,8
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44 63,64,65,66,67,68	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P								0,000%	0,094%	0,120%	0,307%	0,307%
				$ P								$ -	$9.084,61	$286.892,33	$732.984,34	$732.984,34
	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ E								0,000%	0,000%	0,044%	0,075%	0,024%
				% E								$ -	$ -	$ 105.003,9	$ 179.631,2	$ 81.976,8
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P								$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E								$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.429	1,48%	0,12%	% P								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P								$ -	$ -	$ -	$ -	0,0000%
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E								$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P								0,000%	0,006%	0,010%	0,006%	0,006%
				$ P								$ -	$13.397,84	$23.906,86	$15.264,12	$15.264,12
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,001%
				% E								$ -	$ -		$ 7.908,4	$ 3.012,0
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

REPROGRAMACION N°1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4.781,4	0,03%	0,29%	0,92%	0,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.781,4	$ 63.523,9	$ 698.080,3	$ 2.204.919,7	$ 2.212.136,8
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,18%	0,47%	1,39%	2,319%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 366.278	$ 429.802	$ 1.127.882	$ 3.332.802	$ 5.544.939	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,21%	0,29%	0,60%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$436.577	$596.267	$987.613	$1.437.471	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,39%	0,68%	1,28%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$436.577	$942.844	$1.630.657	$3.068.128	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 80.900.093	$ 9.892.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 437.013,85	0,40%
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.471.959,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B) VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 61.080.786 $ 108.027.914	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se pueden clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

0

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Nombre: ANTONIO JESUS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y/Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	3 DE 11	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

FECHA: Enero de 2025

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

SEGUIMIENTO No. 34

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391,398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	20 ene-23	21 feb-23	22 mar-23	23 abr-23	24 may-23	25 jun-23	26 jul-23	27 ago-23	28 sep-23	29 oct-23	30 nov-23	31 dic-23
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos													
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 69	$ 22.081.956	9,24%	0,54%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,046%
	$ 9.802.691	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P	$ 10.758,1	$ 10.957,2	$ 11.236,2	$ 11.475,3	$ 11.714,4	$ 11.953,4	$ 12.192,5	$ 12.431,6	$ 19.842,7	$ 19.603,6	$ 19.603,6	$ 110.525,6
				$ E	0,000%	0,015%	0,057%	0,038%	0,044%	0,042%	0,017%	0,052%	0,035%	0,046%	0,031%	0,046%
				% E	$ 14.214,0	$ 36.015,2	$ 135.168,8	$ 91.234,6	$ 106.211,7	$ 95.670,8	$ 40.070,1	$ 147.377,7	$ 82.482,58	$ 111.086,39	$ 73.226,32	$ 110.525,64
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19, 62	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,043%	0,046%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,089%	0,082%	0,082%	0,130%
	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.950.776,08	$ P	$ 102.799,5	$ 109.971,8	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 211.575,7	$ 196.036,3	$ 196.036,3	$ 310.219,6
				$ E	0,268%	0,218%	0,102%	0,108%	0,153%	0,188%	0,342%	0,197%	0,207%	0,275%	0,260%	0,130%
				% E	$ 677.784,4	$ 521.258,2	$ 244.720,5	$ 259.232,2	$ 366.334,0	$ 448.496,2	$ 818.598,4	$ 470.629,2	$ 495.952,47	$ 658.367,43	$ 621.974,24	$ 310.219,56
				% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,016%	0,016%	0,016%	0,000%
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,00%	$ P	$ 12.909,7	$ 13.626,9	$ 13.626,9	$ 13.626,9	$ 13.626,9	$ 14.105,0	$ 14.583,2	$ 15.061,3	$ 38.968,2	$ 38.251,0	$ 38.251,0	
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ E	0,018%	0,000%	0,010%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E	$ 43.346,8	$ 22.802,7	$ 13.003,9	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26 61	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,420%	0,430%	0,460%	0,490%	0,510%	0,410%	0,420%	0,510%	0,530%	0,440%	0,448%	0,446%
	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ P	$ 956.274,4	$ 1.027.995,0	$ 1.099.715,6	$ 1.171.436,2	$ 1.362.691,1	$ 980.181,3	$ 1.004.088,1	$ 1.219.249,9	$ 1.267.063,6	$ 1.004.088,1	$ 1.070.549,2	$ 1.066.195,1
				$ E	0,068%	0,180%	0,142%	0,243%	0,377%	0,532%	0,891%	0,946%	0,879%	0,655%	0,570%	0,446%
				% E	$ 161.779,9	$ 444.080,5	$ 346.516,2	$ 582.051,0	$ 901.422,9	$ 2.226.936,3	$ 2.129.763,8	$ 2.261.856,8	$ 2.102.527,80	$ 1.566.782,56	$ 1.375.616,36	$ 1.066.195,10
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44 63,64,65,66,67,68	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P	0,390%	0,420%	0,420%	0,420%	0,420%	0,420%	0,730%	0,850%	0,860%	0,910%	1,130%	0,316%
	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ P	$ 932.367,6	$ 1.004.088,1	$ 1.004.088,1	$ 1.004.088,1	$ 1.004.088,1	$ 1.004.088,1	$ 1.745.200,8	$ 2.032.083,1	$ 2.055.990,0	$ 2.318.965,5	$ 2.701.475,2	$ 868.005,8
				$ E	0,118%	0,196%	0,258%	0,246%	0,429%	0,359%	0,332%	0,444%	0,514%	0,341%	0,435%	0,376%
				% E	$ 282.968,9	$ 468.033,9	$ 616.493,1	$ 588.456,1	$ 1.025.010,2	$ 857.971,7	$ 769.286,7	$ 1.061.833,5	$ 1.229.930,20	$ 815.484,44	$ 1.039.694,38	$ 868.005,85
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ P	$ -	$ -	$ 3.107,9	$ -	$ -	$ 1.912,5	$ -	$ 1.673,5		$ 1.075,8	$ 1.075,8	
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.429	1,48%	0,12%	% P	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,009%
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ P	$ -	$ 2.910,2	$ -	$ -	$ 3.107,9	$ -	$ -	$ -	$ 1.091,9	$ -	$ -	$ 20.960,6
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,015%	0,000%	0,026%	0,014%	0,018%
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36.756,7	$ 933,63	$ 62.353,18	$ 37.442,2	$ 20.960,62
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,010%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,014%	0,011%	0,014%	0,011%
	$ 1.911.088	0,80%	$ 501.676,11	$ P	$ 23.906,9	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 32.274,3	$ 25.901,1
				$ E	0,002%	0,000%	0,021%	0,059%	0,031%	0,015%	0,000%	0,009%	0,013%	0,013%	0,016%	0,011%
				% E	$ 5.478,4	$ 531,6	$ 49.474,1	$ 132.000,2	$ 74.825,3	$ 29.536,2	$ 8.056,5	$ 21.113,5	$ 30.613,86	$ 30.955,59	$ 38.658,20	$ 25.901,07
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													
				%												10,87%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES				VALOR (Miles de Pesos)	0,85% $2.039.016	0,92% $2.195.487	0,98% $2.345.741	1,01% $2.414.593	1,09% $2.609.195	1,24% $2.967.320	1,37% $3.276.913	1,47% $3.518.373	1,62% $3.883.765	1,67% $3.986.828	1,70% $4.059.365	1,02% $2.431.808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA				%	3,17%	4,09%	5,07%	6,08%	7,17%	8,41%	9,79%	11,26%	12,88%	14,50%	16,25%	14,83%
				VALOR (Miles de Pesos)	$7.583.955	$9.779.441	$12.125.183	$14.539.775	$17.148.970	$20.116.290	$23.393.203	$26.911.576	$30.795.341	$34.792.169	$38.841.434	$35.492.799
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES				%	0,47%	0,61%	0,99%	0,70%	1,03%	1,53%	1,58%	1,67%	1,65%	1,36%	1,33%	1,02%
				VALOR (Miles de Pesos)	$1.123.672	$1.470.019	$1.416.267	$1.670.036	$2.474.004	$3.668.613	$3.765.776	$3.999.429	$3.942.441	$3.244.070	$3.182.566	$2.431.808
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA				%	1,75%	2,37%	2,96%	3,66%	4,70%	6,23%	7,80%	9,48%	11,12%	12,48%	13,81%	14,83%
				VALOR (Miles de Pesos)	$4.191.801	$5.661.820	$7.078.087	$8.754.123	$11.228.127	$14.896.740	$18.662.516	$22.651.925	$26.594.366	$29.838.435	$33.020.992	$35.492.799

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 80.900.093	$ 9.892.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 437.013,85	0,40%
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.471.959,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 108.027.914		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

i)

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

REPROGRAMACION N°2

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIQUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESUS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	11

FECHA: Enero de 2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 34

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391,398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	32 ene-24	33 feb-24	34 mar-24	35 abr-24	36 may-24	37 jun-24	38 jul-24	39 ago-24	40 sep-24	41 oct-24	42 nov-24	43 dic-24
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	$ 22.081.956	9,24%	0,54%	% P	0,011%	0,002%	0,001%	0,003%	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,051%
69	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P	$ 26.351,3	$ 4.902,7	$ 1.335,7	$ 6.000,0	$ 6.000,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 718,8	$ 121.370,7
				$ E	0,011%	0,002%	0,001%	0,002%	0,002%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%		
				% E	$ 26.351,25	$ 4.902,73	$ 1.335,73	$ 53.663,67	$ 62.653,41	$ 15.570,22	$ 2.671,13	$ 1.009,19	$ 1.064,15	$ 867,78		
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,091%	0,033%	0,120%	0,044%	0,141%	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,248%
14,15,16,17,18,19,				$ P	$ 218.453,6	$ 78.000,0	$ 307.733,5	$ 105.993,4	$ 337.279,7	$ 5.133,1		$ -	$ -			$ 593.388,2
62	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ E	0,091%	0,033%	0,120%	0,086%	0,044%	0,060%	0,016%	0,122%	0,108%			
				% E	218.453,60	77.999,99	307.733,51	205.987,65	104.512,03	$ 143.256,32	$ 36.436,94	$ 292.533,74	$ 257.183,66			
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.695,34	$ P	$ 5.881,2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
				$ E	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	REPROGRAMACION N°3		REPROGRAMACION N°4
				% E	5.881,18											
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,376%	0,203%	0,110%	0,200%	0,221%	0,046%	0,047%	0,064%	0,045%	0,061%	0,050%	0,094%
26				$ P	$ 904.237,7	$ 484.315,8	$ 263.800,9	$ 549.854,3	$ 527.196,1	$ 109.884,8	$ 113.417,8	$ 153.146,5	$ 107.410,7	$ 145.796,9	$ 120.396,0	$ 223.773,4
61	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ E	0,376%	0,203%	0,110%	0,141%	0,355%	0,257%	0,105%	0,000%	0,000%			
				% E	$ 904.237,72	$ 484.315,79	$ 263.800,85	$ 337.338,26	$ 848.501,04	$ 613.256,01	$ 251.788,16					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P	0,658%	0,972%	0,681%	0,254%	0,155%	0,075%	0,066%	0,050%	0,065%	0,050%	0,062%	0,121%
27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44				$ P	$ 1.572.192,5	$ 2.324.252,9	$ 1.643.107,7	$ 701.759,7	$ 369.971,8	$ 178.318,9	$ 158.170,1	$ 118.441,4	$ 155.091,4	$ 118.716,9	$ 148.397,8	$ 290.490,5
63,64,65,66,67,68	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.980,47	$ E	0,658%	0,972%	0,681%	0,325%	0,354%	0,275%	0,185%	0,108%	0,069%	0,003%		
				% E	$ 1.572.192,53	$ 2.324.252,88	$ 1.643.107,71	$ 777.440,76	$ 845.223,72	$ 656.572,35	$ 441.244,76	$ 257.914,81	$ 162.281,27	$ 7.053,07		
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,004%	0,003%	0,000%	0,034%
45,46,47,48,49,50,51,52,53,54				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.085,8	$ 7.074,2	$ -	$ 81.059,1
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,004%	0,003%		
				% E								$ 13.621,28	$ 63.597,70			
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,12%	% P	0,001%	0,020%	0,014%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,012%
55,56,57				$ P	$ 1.222,2	$ 46.792,3	$ 32.463,6	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.270,3	$ 28.212,4
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ E	0,001%	0,020%	0,034%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E	$ 1.222,24	$ 46.792,32	$ 32.463,60	$ 746,99	$ 1.052,41	$ -	$ 4.141,39	$ 4.002,04	$ 2.270,03			$ 20.822,66
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,001%	0,000%	0,000%	0,141%	0,152%	0,002%	0,012%	0,012%	0,012%	0,012%	0,012%	0,000%
58,59,60				$ P	$ 2.780,3	$ -	$ -	$ 336.392,6	$ 409.552,5	$ 5.963,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ E	0,001%	0,000%	0,000%	0,011%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E	$ 2.780,28	$ 416,34		$ 25.653,18	$ 2.565,25	$ 824,41	$ -					
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,14%	1,23%	0,94%	0,71%	0,71%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,56%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.731.119	$2.938.680	$2.246.441	$1.700.000	$1.700.000	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	$1.338.194
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	15,97%	17,20%	18,14%	18,85%	19,56%	19,69%	19,81%	19,94%	20,07%	20,19%	20,32%	20,88%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$38.183.918	$41.122.598	$43.371.040	$45.071.040	$46.771.040	$47.071.040	$47.371.040	$47.671.040	$47.971.040	$48.271.040	$48.571.040	$49.909.234	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,14%	1,23%	0,94%	0,59%	0,78%	0,60%	0,31%	0,24%	0,21%	0,003%	0,000%	0,009%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.731.119	$2.938.680	$2.246.441	$1.400.812	$1.864.508	$1.429.524	$736.234	$569.092	$507.337	$7.361	$0	$20.803	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	15,97%	17,20%	18,14%	18,73%	19,51%	20,11%	20,41%	20,65%	20,86%	20,87%	20,87%	20,88%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$38.183.918	$41.122.598	$43.371.040	$44.771.852	$46.636.360	$48.065.883	$48.804.117	$49.373.119	$49.880.457	$49.888.418	$49.888.418	$49.909.221	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 80.900.083	$ 9.852.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 437.013,86	0,40%
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.471.969,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B) VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 61.080.786 $ 108.027.914	$ 13.305.392,52	12,32%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

COMENDICIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

0

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	11

FECHA: Enero de 2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

SEGUIMIENTO No. 34

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACE), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391,398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	$ 22.081.956	9,24%		% P	0,040%	0,191%	0,330%	0,459%	0,129%	0,176%	0,251%	0,309%	0,331%	0,056%	0,176%	0,000%
69	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P	$ 94.451,3	$ 456.185,1	$ 788.006,5	$ 1.098.202,7	$ 260.256,8	$ 420.169,5	$ 600.074,5	$ 738.727,2	$ 790.496,1	$ 133.770,1	$ 421.272,3	$ -
				$ E	0,013%											
				% E	$ 41.627,37											
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19;	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,201%	0,000%	0,183%	0,247%	0,293%	0,296%	0,218%	0,196%	0,158%	0,254%	0,285%	0,000%
62	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ P	$ 479.867,9		$ 438.435,7	$ 591.598,7	$ 700.751,0	$ 707.079,0	$ 520.296,5	$ 372.510,8	$ 378.727,9	$ 607.946,1	$ 681.092,6	
				$ E	0,060%											
				% E	$ 142.815,14											
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.695,34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,094%	0,182%	0,234%	0,040%	0,345%	0,400%	0,474%	0,561%	0,631%	0,810%	0,604%	0,871%
61	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ P	$ 223.947,4	$ 435.569,5	$ 558.763,2	$ 95.424,0	$ 824.217,6	$ 955.800,5	$ 1.132.976,6	$ 1.340.658,7	$ 1.509.472,2	$ 1.936.980,0	$ 1.443.472,6	$ 2.083.039,1
				$ E	0,029%											
				% E	734.395,99											
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%	0,187%
63,64,65,66,67,68	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.980,47	$ P	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4	$ 446.209,4
				$ E	0,140%											
				% E	334.720,83											
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,012%	0,012%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28.250,4	$ 28.250,4	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E	0,000%											
				% E	0,00											
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.428	1,48%	0,12%	% P	0,011%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,056%	0,000%
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ P	$ 25.865,49	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 132.858,7	$ -
				$ E	0,011%											
				% E	25.865,49											
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,000%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ P	$ -	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7	$ 7.064,7
				$ E	0,000%											
				% E	0,00											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%			0,53%	0,58%	0,94%	0,94%	0,94%	1,06%	1,14%	1,23%	1,31%	1,31%	1,31%	1,06%
	VALOR (Miles de Pesos)			$1.270.341	$1.345.029	$2.238.500	$2.238.500	$2.238.500	$2.536.323	$2.734.872	$2.933.421	$3.131.970	$3.131.970	$3.131.970	$2.536.313
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%			21,41%	21,97%	22,91%	23,84%	24,78%	25,84%	26,98%	28,21%	29,52%	30,83%	32,14%	33,20%
	VALOR (Miles de Pesos)			$51.179.575	$52.524.604	$54.763.103	$57.001.603	$59.240.102	$61.776.426	$64.511.298	$67.444.719	$70.576.689	$73.708.660	$76.840.630	$79.376.943
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%			0,535%											
	VALOR (Miles de Pesos)			$1.279.625											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%			21,41%											
	VALOR (Miles de Pesos)			**$51.188.846**											

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277	$ 9.852.674,67	9,16%
	$ 80.900.083		
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000	$ -	0,00%
	$ 100.000		
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576	$ 437.013,86	0,40%
	$ 1.995.888		
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000	$ 1.471.969,75	1,36%
	$ 1.725.000		
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
	$ 327.750		
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ -	$ 614.596,28	0,57%
	$ 2.436.975		
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ -	$ 116.773,29	0,11%
	$ 463.025		
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.075.183	$ 492.692,32	0,46%
	$ 20.075.183		
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000	$ -	0,00%
	$ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 108.027.914		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

0

CONVENCIONES			
TIPO DE DATO	PROGRAMADO	REPROGRAMADOS	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-49138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 34

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391,398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA		56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 69	$ 22.081.956	9,24%		% P	0,019%	0,007%	0,007%	0,020%	0,029%	0,000%	0,039%	0,030%	0,029%	0,037%	0,029%	0,002%
				$ P	$ 44.744,5	$ 15.610,8	$ 17.831,3	$ 48.743,7	$ 68.382,5	$ -	$ 93.154,6	$ 72.492,1	$ 69.120,8	$ 87.431,4	$ 70.475,9	$ 77.275,7
	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19, 62	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,008%	0,010%	0,014%	0,060%	0,071%	0,091%	0,145%	0,000%	0,110%	0,109%	0,033%	0,170%
				$ P	$ 18.915,9	$ 23.889,4	$ 33.516,3	$ 143.431,6	$ 170.504,5	$ 218.087,4	$ 346.183,8	$ -	$ 263.935,0	$ 259.614,3	$ 78.831,0	$ 407.005,0
	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.950.776,08	$ E												
				% E												
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -								
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26 61	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,011%	0,015%	0,013%	0,006%	0,115%	0,334%	0,377%	0,812%	0,540%	0,500%	0,416%	0,126%
				$ P	$ 25.634,4	$ 34.681,2	$ 31.565,8	$ 14.291,2	$ 273.783,8	$ 797.826,2	$ 902.300,7	$ 1.463.954,6	$ 1.292.075,0	$ 1.195.582,9	$ 994.123,1	$ 300.516,2
	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44 63,64,65,66,67,68	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P	0,001%	0,008%	0,004%	0,008%	0,121%	0,204%	0,391%	0,514%	0,498%	0,464%	0,391%	0,073%
				$ P	$ 3.106,2	$ 18.219,5	$ 9.487,5	$ 19.403,5	$ 290.411,0	$ 488.007,5	$ 934.503,1	$ 1.229.622,4	$ 1.191.530,7	$ 1.108.686,2	$ 935.259,4	$ 173.915,5
	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,048%	0,048%	0,048%	0,000%	0,000%	0,048%	0,048%	0,048%	0,048%
				$ P				$ 115.343,1	$ 115.343,1	$ 115.343,1	$ -	$ -	$ 115.343,1	$ 115.343,1	$ 115.343,1	$ 115.343,1
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.428	1,48%	0,12%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ 423,4	$ 1.264,2	$ -	$ -	$ 2.731,6	$ 1.015,5	$ 2.142,8	$ -	$ -
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ E												
				% E												
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%
				$ P	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,04%	0,04%	0,04%	0,15%	0,39%	0,68%	0,95%	1,16%	1,23%	1,16%	0,92%	0,45%
	VALOR (Miles de Pesos)	$99.275	$99.275	$99.275	$346.510	$926.563	$1.626.138	$2.263.016	$2.775.674	$2.939.894	$2.775.674	$2.200.966	$1.080.929
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	33,24%	33,29%	33,33%	33,47%	33,86%	34,54%	35,50%	36,66%	37,89%	39,05%	39,97%	40,42%
	VALOR (Miles de Pesos)	$79.476.218	$79.575.492	$79.674.767	$80.023.277	$80.949.840	$82.575.977	$84.858.993	$87.634.668	$90.574.561	$93.350.236	$95.551.142	$96.632.071
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 80.900.093	$ 9.892.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 437.013,85	0,40%
*REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.471.959,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 279.672,36	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 108.027.914		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A'+B')	**$ 300.149.391**	$ 64.494.226,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito al presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	-	-	-

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	7	DE 11

FECHA: Enero de 2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 34

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391.398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391.398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	68 ene-27	69 feb-27	70 mar-27	71 abr-27	72 may-27	73 jun-27	74 jul-27	75 ago-27	76 sep-27	77 oct-27	78 nov-27	79 dic-27
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	$ 22.081.956	9,24%	0,54%	% P	0,006%	0,002%	0,002%	0,031%	0,061%	0,039%	0,041%	0,035%	0,043%	0,043%	0,044%	0,000%
69	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P	$ 13.424,4	$ 76.912,9	$ 76.801,6	$ 75.108,1	$ 145.571,9	$ 93.678,0	$ 98.941,5	$ 84.729,9	$ 103.427,8	$ 103.525,3	$ 105.881,4	$ -
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19,	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,022%	0,050%	0,056%	0,060%	0,060%	0,140%	0,140%	0,140%	0,140%	0,140%	0,140%	0,140%
62	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ P	$ 51.824,0	$ 120.631,8	$ 134.014,4	$ 144.413,2	$ 144.413,2	$ 333.951,7	$ 333.951,7	$ 333.951,7	$ 333.951,7	$ 333.951,7	$ 333.951,7	$ 333.951,7
				$ E												
				% E												
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,005%	0,010%	0,027%	0,050%	0,069%	0,332%	0,437%	0,607%	0,596%	0,568%	0,392%	0,380%
61	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ P	$ 12.701,6	$ 24.221,4	$ 64.477,2	$ 120.016,7	$ 165.596,3	$ 794.122,0	$ 1.044.956,6	$ 1.451.629,6	$ 1.425.737,2	$ 1.354.245,8	$ 938.087,1	$ 908.277,0
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44	$ 67.541.193	28,25%	7,57%	% P	0,014%	0,012%	0,066%	0,164%	0,262%	0,169%	0,229%	0,230%	0,269%	0,271%	0,207%	0,068%
63,64,65,66,67,68	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ P	$ 34.337,9	$ 27.526,4	$ 156.676,8	$ 362.070,7	$ 627.299,2	$ 404.395,2	$ 548.094,2	$ 549.424,0	$ 650.172,9	$ 647.394,5	$ 642.946,3	$ 18.631,5
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,030%	0,000%	0,030%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.657,8	$ -	$ 70.657,8	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.428	1,48%	0,12%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,006%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 20.043,4	$ -	$ 13.761,0	$ -	$ 19.382,1	$ -	$ -	$ 18.648,0	$ -
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ P	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,05%	0,11%	0,18%	0,32%	0,49%	0,69%	0,88%	1,02%	1,07%	1,02%	0,86%	0,63%
	VALOR (Miles de Pesos)	$119.161	$236.168	$438.844	$798.526	$1.160.412	$1.646.786	$2.103.474	$2.445.991	$2.560.163	$2.445.991	$2.046.388	$1.267.734
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	40,47%	40,58%	40,76%	41,08%	41,56%	42,25%	43,13%	44,16%	45,23%	46,25%	47,11%	47,64%
	VALOR (Miles de Pesos)	$96.751.232	$97.007.400	$97.446.244	$98.204.770	$99.365.182	$101.011.967	$103.115.442	$105.561.433	$108.121.596	$110.567.587	$112.613.975	$113.881.709
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
"PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 80.900.053	$ 9.892.674,67	9,16%
"PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
"PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 437.013,85	0,40%
"REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.471.959,75	1,36%
"IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 279.672,36	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
"GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
"PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B) VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 61.080.786 $ 108.027.914	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

1

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIQUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	11

FECHA: Enero de 2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 34

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391,398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(V) OBRA PROGRAMADA (V) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(V) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	80 ene-28	81 feb-28	82 mar-28	83 abr-28	84 may-28	85 jun-28	86 jul-28	87 ago-28	88 sep-28	89 oct-28	90 nov-28	91 dic-28
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	$ 22.081.956	9,24%		% P	0,000%	0,000%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%	0,030%
69	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P	$ -	$ -	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9	$ 72.480,9
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,147%	0,141%	0,104%	0,117%	0,087%	0,000%	0,000%	0,000%	0,113%	0,115%	0,145%	0,171%
14,15,16,17,18,19,				$ P	$ 351.684,1	$ 336.906,5	$ 248.578,1	$ 279.060,6	$ 208.137,6	$ -	$ -	$ -	$ 269.626,8	$ 274.190,8	$ 346.357,7	$ 407.810,8
62	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ E												
				% E												
	$ 38.454.739	16,09%	0,00%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
20,21,22,23,24,25				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,245%	0,305%	0,218%	0,290%	0,347%	0,507%	0,577%	0,617%	0,497%	0,421%	0,218%	0,259%
26				$ P	$ 584.816,8	$ 728.962,1	$ 521.171,2	$ 692.197,5	$ 829.505,6	$ 1.211.800,3	$ 1.378.841,4	$ 1.475.725,7	$ 1.091.459,9	$ 1.002.672,8	$ 522.126,3	$ 753.690,7
61	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,26%	7,97%	% P	0,000%	0,001%	0,166%	0,206%	0,338%	0,456%	0,550%	0,643%	0,738%	0,726%	0,741%	0,311%
27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44				$ P	$ -	$ -	$ 396.128,8	$ 496.478,0	$ 809.171,7	$ 1.094.670,1	$ 1.314.954,9	$ 1.541.490,1	$ 1.763.935,5	$ 1.735.352,1	$ 1.771.409,2	$ 743.151,6
63,64,65,66,67,68	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.680,47	$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
45,46,47,48,49,50,51,52,53,54				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,12%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,018%	0,018%	0,018%	0,018%	0,018%	0,018%
55,56,57				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.899,9	$ 43.899,9	$ 43.899,9	$ 43.899,9	$ 43.899,9	$ 43.899,9
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%
58,59,60				$ P	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,39%	0,45%	0,52%	0,65%	0,81%	1,00%	1,18%	1,31%	1,36%	1,31%	1,16%	0,85%
	VALOR (Miles de Pesos)	$943.375	$1.072.742	$1.246.233	$1.547.091	$1.926.569	$2.385.825	$2.817.051	$3.140.470	$3.248.277	$3.140.470	$2.763.148	$2.027.907
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	48,03%	48,48%	49,00%	49,65%	50,45%	51,45%	52,63%	53,94%	55,30%	56,62%	57,77%	58,62%
	VALOR (Miles de Pesos)	$114.825.083	$115.897.826	$117.143.058	$118.690.149	$120.616.718	$123.002.543	$125.819.594	$128.960.064	$132.208.341	$135.348.811	$138.111.958	$140.139.866
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 80.900.093	$ 9.892.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 437.013,85	0,40%
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.471.959,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.163 $ 20.079.163	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 108.027.914		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) y el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

0

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

SEGUIMIENTO No. 34

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391.398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391.398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	92 ene-29	93 feb-29	94 mar-29	95 abr-29	96 may-29	97 jun-29	98 jul-29	99 ago-29	100 sep-29	101 oct-29	102 nov-29	103 dic-29
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos													
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 69	$ 22.081.956	9,24%		% P	0,000%	0,068%	0,068%	0,059%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 9.802.691	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P	$ -	$ 139.471,0	$ 139.782,6	$ 140.175,8	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19, 62	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,016%	0,023%	0,043%	0,099%	0,176%	0,222%	0,171%	0,101%	0,167%	0,174%	0,098%	0,042%
	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.950.776,08	$ P	$ 37.237,3	$ 55.832,1	$ 102.868,7	$ 235.626,8	$ 420.465,6	$ 530.832,7	$ 408.341,9	$ 241.528,9	$ 399.762,7	$ 416.075,3	$ 235.175,0	$ 101.064,1
				$ E												
				% E												
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26 61	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,196%	0,264%	0,225%	0,217%	0,495%	0,624%	0,765%	0,884%	0,923%	0,976%	0,880%	0,803%
	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ P	$ 468.967,9	$ 486.611,0	$ 547.336,5	$ 662.788,5	$ 1.182.602,4	$ 1.490.605,4	$ 1.828.935,7	$ 2.113.264,1	$ 2.206.197,8	$ 2.334.251,3	$ 2.103.287,2	$ 1.920.010,9
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44 63,64,65,66,67,68	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P	0,256%	0,227%	0,256%	0,282%	0,222%	0,245%	0,342%	0,433%	0,289%	0,182%	0,191%	0,066%
	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ P	$ 610.924,7	$ 541.580,9	$ 611.986,9	$ 674.265,9	$ 529.888,6	$ 586.720,4	$ 817.129,8	$ 1.035.700,7	$ 691.575,6	$ 435.659,8	$ 457.099,1	$ 13.718,0
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.898	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 204.527,3	$ 204.527,3	$ 204.527,3	$ 204.527,3
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.429	1,48%	0,12%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ 1.456,9	$ 1.456,9	$ 1.456,9	$ 1.456,9	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ E												
				% E												
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,000%	0,012%	0,012%	0,012%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ 27.494,5	$ 27.494,5	$ 27.494,5	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 1.911.099	0,80%	$ 501.676,11	$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,47%	0,52%	0,60%	0,73%	0,89%	1,09%	1,28%	1,42%	1,48%	1,42%	1,25%	0,94%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.117.130	$1.250.990	$1.429.469	$1.741.808	$2.134.464	$2.609.665	$3.055.864	$3.390.514	$3.502.063	$3.390.514	$3.000.090	$2.259.320
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	59,09%	59,61%	60,21%	60,94%	61,83%	62,92%	64,20%	65,62%	67,08%	68,50%	69,76%	70,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$141.256.996	$142.507.985	$143.937.454	$145.679.263	$147.813.726	$150.423.392	$153.479.256	$156.869.770	$160.371.833	$163.762.347	$166.762.436	$169.001.757
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277	$ 9.892.674,67	9,16%
	$ 80.900.093		
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000	$ -	0,00%
	$ 100.000		
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576	$ 437.013,85	0,40%
	$ 1.995.888		
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000	$ 1.471.959,75	1,36%
	$ 1.725.000		
%IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
	$ 327.750		
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ -	$ 614.596,28	0,57%
	$ 2.436.975		
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ -	$ 116.773,29	0,11%
	$ 463.025		
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
	$ 20.079.183		
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000	$ -	0,00%
	$ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 108.027.914		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

CONVENCIONES			
TIPO DE DATO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	10 DE 11

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

FECHA: Enero de 2025

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

SEGUIMIENTO No. 34

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391.398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391.398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	104 ene-30	105 feb-30	106 mar-30	107 abr-30	108 may-30	109 jun-30	110 jul-30	111 ago-30	112 sep-30	113 oct-30	114 nov-30	115 dic-30
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	$ 22.081.956	9,24%	0,54%	% P	0,000%	0,000%	0,030%	0,031%	0,031%	0,031%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,032%	0,000%
69	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.266.001,61	$ P	$ -	$ -	$ 71.926,3	$ 73.037,0	$ 74.153,9	$ 75.212,1	$ 75.999,7	$ 76.493,9	$ 76.643,5	$ 76.493,9	$ 75.910,0	$ -
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P	0,109%	0,114%	0,060%	0,053%	0,065%	0,155%	0,134%	0,188%	0,333%	0,293%	0,242%	0,181%
14,15,16,17,18,19,				$ P	$ 261.365,1	$ 271.686,6	$ 143.014,2	$ 125.896,5	$ 156.163,6	$ 371.153,6	$ 321.270,3	$ 449.346,0	$ 797.008,5	$ 700.926,9	$ 577.374,9	$ 434.640,4
62	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ E												
				% E												
	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,129%	0,129%	0,129%	0,129%	0,129%	0,129%	0,109%	0,109%	0,109%	0,109%	0,109%	0,109%
20,21,22,23,24,25				$ P	$ 309.017,6	$ 309.017,6	$ 309.017,6	$ 309.017,6	$ 309.017,6	$ 309.017,6	$ 260.548,1	$ 260.548,1	$ 260.548,1	$ 260.548,1	$ 260.548,1	$ 260.548,1
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P	0,124%	0,164%	0,105%	0,194%	0,294%	0,303%	0,396%	0,431%	0,363%	0,347%	0,303%	0,203%
26				$ P	$ 297.140,3	$ 391.689,8	$ 251.965,9	$ 463.952,4	$ 678.626,4	$ 724.795,4	$ 946.536,7	$ 1.030.770,1	$ 868.549,9	$ 829.322,6	$ 724.203,3	$ 485.141,9
61	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P	0,076%	0,066%	0,192%	0,192%	0,186%	0,202%	0,262%	0,261%	0,210%	0,240%	0,234%	0,180%
27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44				$ P	$ 181.552,4	$ 158.677,0	$ 459.713,7	$ 459.817,2	$ 449.305,2	$ 483.145,9	$ 627.137,0	$ 624.473,3	$ 501.998,1	$ 574.339,9	$ 559.299,5	$ 430.719,7
63,64,65,66,67,68	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,04%	% P	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%	0,039%
45,46,47,48,49,50,51,52,53,54				$ P	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1	$ 92.401,1
	$ 3.036.880	1,27%	$ 97.219,09	$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.429	1,48%	0,12%	% P	0,000%	0,000%	0,002%	0,000%	0,002%	0,000%	0,002%	0,000%	0,002%	0,000%	0,002%	0,000%
55,56,57				$ P	$ -	$ -	$ 4.760,5	$ -	$ 4.974,1	$ -	$ 5.151,1	$ -	$ 5.212,8	$ -	$ 5.142,5	$ -
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%
58,59,60				$ P	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6	$ 6.873,6
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,48%	0,51%	0,56%	0,64%	0,74%	0,86%	0,98%	1,08%	1,09%	1,06%	0,96%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.148.350	$1.230.346	$1.339.673	$1.530.995	$1.771.515	$2.062.599	$2.335.917	$2.540.906	$2.609.236	$2.540.906	$2.301.753	$1.707.524
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	71,17%	71,69%	72,25%	72,89%	73,63%	74,49%	75,47%	76,53%	77,62%	78,69%	79,65%	80,36%
	VALOR (Miles de Pesos)	$170.150.107	$171.380.452	$172.720.125	$174.251.121	$176.022.636	$178.085.235	$180.421.153	$182.962.059	$185.571.295	$188.112.201	$190.413.953	$192.121.478
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 80.900.093	$ 9.892.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 437.013,85	0,40%
*REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.471.959,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B) VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 61.080.786 $ 108.027.914	$ 13.305.382,52	12,32%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-45138 CND

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1160018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	11
FECHA	Enero de 2025		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 34 **DE** enero de 2025 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.504.009.314,00

SEGUIMIENTO No. 34

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATU MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACT CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300.149.391,398 **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	116 ene-31	117 feb-31	118 mar-31	119 abr-31	120 may-31	121 jun-31	122 jul-31	123 ago-31	124 sep-31	125 oct-31	126 nov-31	127 dic-31
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos													
EXPLANACIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	$ 22.081.956	9,24%		% P												
69	$ 9.802.591	4,10%	$ 1.286.001,61	$ P / $ E / % E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS 14,15,16,17,18,19,	$ 32.322.135	13,52%	4,00%	% P												
62	$ 26.394.287	11,04%	$ 9.560.776,08	$ P / $ E / % E												
20,21,22,23,24,25	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P												
	$ 3.874.715	1,62%	$ 122.685,34	$ P / $ E / % E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO 26	$ 48.161.717	20,15%	8,49%	% P												
61	$ 79.846.538	33,40%	$ 20.286.085,96	$ P / $ E / % E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44	$ 67.541.193	28,25%	7,97%	% P												
63,64,65,66,67,68	$ 66.584.670	27,85%	$ 19.042.580,47	$ P / $ E / % E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54	$ 2.600.868	1,09%	0,04%	% P												
	$ 3.036.860	1,27%	$ 97.219,09	$ P / $ E / % E												
OBRAS VARIAS 55,56,57	$ 3.528.428	1,48%	0,12%	% P												
	$ 670.701	0,28%	$ 291.821,09	$ P / $ E / % E												
TRANSPORTES 58,59,60	$ 24.377.549	10,20%	0,21%	% P												
	$ 1.911.098	0,80%	$ 501.676,11	$ P / $ E / % E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	21,41%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 192.121.478	80,36%	**$ 51.188.845,75**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	80,36%	80,36%	80,36%	80,36%	80,36%	80,36%	80,36%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$192.121.478	$192.121.478	$192.121.478	$192.121.478	$192.121.478	$192.121.478	$192.121.478				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 80.900.093	$ 9.892.674,67	9,16%
*PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
*PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.889	$ 437.013,85	0,40%
*REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.471.969,75	1,36%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 279.672,35	0,26%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2.436.975	$ 614.596,28	0,57%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463.025	$ 116.773,29	0,11%
*GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 / $ 20.079.183	$ 492.692,32	0,46%
*PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 13.305.362,52	12,32%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 108.027.914		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300.149.391**	$ 64.494.228,27	21,48%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300.149.391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se pueden clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

0

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ADONAI JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y/Dirección Territorial

ANEXO N°11
MEPI-MN-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITÉ

(Para el mes de Enero 2025 no se presentaron)

ANEXO N°12
INFORMES ESPECIALISTAS

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista en Sostenibilidad
ENERO DE 2025

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"**

Contrato de interventoría – INVIAS N° 990 - 2021

1. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD CORREDOR DEL PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"* se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

Cuadro 1. Tramos de trabajo Proyecto Paletará

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR18	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR83	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), es con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 está siendo intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Durante el periodo se realizó la revisión de los informes de sostenibilidad mensuales que presentó el contratista de obra para los periodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, emitiendo el respectivo concepto de aprobación, toda vez que no se requirió llevar a cabo ajustes.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para el componente de sostenibilidad, interventoría remitió a la Subdirección de Sostenibilidad los informes trimestrales 8 (Periodo 1° de abril hasta el 30 de junio de 2024) y 9 (Periodo desde el 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 2024), mediante los comunicados ICA-INV-0508 del 16 de enero de 2025 y ICA-INV-0509 del 21 de enero de 2025.

En cuanto al informe trimestral 10, que corresponde al periodo comprendido entre el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, interventoría requirió al contratista mediante los comunicados ICA-PAL-0554 del 16 de enero de 2025 y ICA-PAL-0556 del 28 de enero de 2025, estableciendo un plazo máximo hasta el 31 de enero de 2025, para la entrega del informe en cuestión. Una vez se cuente con el informe trimestral 10 presentado por el contratista de obra, se realizará la revisión y posterior consolidación del informe trimestral de interventoría para presentar a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

1.1. Tomo de Sostenibilidad

En el año 2021 antes de la suspensión del 16 de septiembre de 2021, esta interventoría recibió el Plan de Trabajo Ambiental y Plan de Trabajo de Sostenibilidad mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-02-21 del 01 de julio de 2021, los cuales fueron devueltos al Contratista sin aprobación mediante comunicaciones ICA-PAL-0002 del 27 de julio de 2021 y ICA-PAL-0015 del 06 de agosto de 2021 requiriendo su ajuste de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D y G del contrato 1006 de 2021, sin que hasta la fecha de suspensión del Contrato el Contratista hubiere presentado los documentos ajustados.

Una vez se reanudo el contrato 1006 de 2021 el 26 de agosto de 2022 esta interventoría a través de la comunicación ICA-PAL-0052 del 13 de septiembre de 2022, requirió al Contratista la presentación del documento: denominado: “TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.”

El Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-187-22 del 26 de septiembre de 2022 entregó el documento correspondiente al Plan de Trabajo. Al respecto a través de comunicación mediante comunicación ICA-PAL-0093 del 17 de noviembre de 2022 fue devuelto al Contratista el documento presentado sin aprobación, requiriendo la entrega del Plan de Trabajo, Tomo de Sostenibilidad del Proyecto y la aplicación de “METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AIKA” adoptada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022, para lo que se ha establecido como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2022 para su presentación, sin que a la fecha haya sido presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-334-22 del 30 de diciembre de 2022, entregó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad el cual fue revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría y devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0127 del 31 de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023 se requirió al Contratista su presentación definitiva ajusta mediante comunicación ICA-PAL-0133 del 17 de febrero de 2023, donde se estableció un plazo perentorio para su presentación del 21 de febrero de 2023, sin que hasta la fecha se haya presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-462-23 del 14 de marzo de 2023 y comunicación CSS064-OBRA-CL-463-23 del 15 de marzo de 2023 el Contratista de Obra presentó el Tomo de Sostenibilidad, al respecto se desarrolló una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023 donde se revisó la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, de forma posterior se generó la revisión y se presentaron observaciones a través de comunicación ICA-PAL-0177 del 29 de marzo de 2023 y se estableció como plazo máximo de presentación el día 04 de abril de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-503-23 del 05 de abril de 2023 el Contratista radico la última versión del tomo de sostenibilidad, una vez revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría, fue devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0191 del 19/04/2023, al respecto el Contratista mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-525-23 del 21 de abril de 2023 presentó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad, el cual fue revisado por parte de Interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0183 del 08 de mayo de 2023 fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad el correspondiente tomo de sostenibilidad aprobado por Interventoría, para su correspondiente concepto.

Mediante oficio SS 44278 del 28/08/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a Entrada No. 45497 con Fecha 08/05/2023 (ICA-INV-0183) en el sentido de dar claridad sobre el objeto del contrato en el asunto del oficio remisorio.

Mediante comunicación ICA-INV-0232 del 06/09/2023 esta interventoría dio respuesta al requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclarando el objeto del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-PAL-0312 fueron remitidas al Contratista las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Tomo de Sostenibilidad presentado. De igual manera a través de comunicación ICA-PAL-0321 del 19 de octubre de 2023, fue remitido el oficio 2023S-VBOG-012091, mediante la cual se da alcance la comunicación SS 49444 sobre el Tomo de Sostenibilidad

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD.

Mediante comunicación ICA-PAL-0364 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23, haciendo la revisión tomo de sostenibilidad y plan de inversión de sostenibilidad, donde se informa al Contratista que la interventoría se abstiene de aprobar el Plan de Inversión de Sostenibilidad hasta tanto se tenga definido las medidas de manejo ambiental resultantes del EIA y se justifique por parte del Contratista las partidas propuestas. Para las demás observaciones realizadas al Tomo de Sostenibilidad, esta interventoría conceptúa que fueron subsanadas.

En este sentido mediante comunicación ICA-INV-0301 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a las comunicaciones SS 49444 y 2023S-VBOG-012091, mediante las cuales la subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó ajustes Tomo de Sostenibilidad.

Mediante oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS da respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038817, donde se da concepto de no objeción al Tomo de Sostenibilidad.

Mediante comunicación ICA-PAL-0377 del 24 de enero de 2024 se remite el oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y se solicita el ajuste del Tomo de Sostenibilidad. Al respecto el Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1191-24 del 31 de enero de 2024 da respuesta a su comunicación ICA-PAL-0377 y presenta el ajuste al Tomo de Sostenibilidad solicitados por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-INV-0341 del 23 de febrero de 2024 se remitió el tomo de sostenibilidad atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante oficios 2024S-VBOG-000253 y 2024S-VBOG-006761.

Mediante comunicación ICA-PAL-0447 del 07 de abril de 2024 se remite al Contratista el oficio 2024S-VBOG-015627, en el cual se presentan observaciones al Tomo de Sostenibilidad, especialmente sobre el Plan de Inversión y el Cronograma de Ejecución.

Mediante comunicación ICA-INV-0411 del 26 de julio de 2024 se presentó respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-029580 y 2024S-VBOG-036721, sobre el Plan de Inversión y cronograma de Sostenibilidad del Corredor del Paletará, sin embargo, una vez revisado por el INVIAS fue devuelto con observaciones mediante oficio 2024S-VBOG-054956 del 15/08/2024, de igual manera el Contratista de Obra entregó el documento ajustado con comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del 21/08/2024.

Mediante comunicación ICA-INV-0433 del 03 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-054956. Plan de Inversión y cronograma del proyecto Corredor del Paletará, atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0520 del 16 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del Contratista de Obra remitiendo la revisión plan de inversión de sostenibilidad versión 1 y se adjunta el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS remitido a través de oficio 2024S-VBOG-064442 del 12 de septiembre de 2024, de igual manera se hace la aclaración que en esta primera versión no se da aprobación de cantidades y precios, en este sentido se solicitó al Contratista de Obra presentar la versión 2 del plan de inversión de sostenibilidad para definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por “ítem no previsto” y/o “reembolso de gastos” y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc.).

Mediante comunicado ICA-PAL-0540 del 15 de noviembre de 2024, interventoría requirió nuevamente al Contratista de Obra para que presentara el Plan de Inversión de Sostenibilidad en la versión 2, otorgando un plazo hasta el 28 de noviembre de 2024.

Mediante comunicado CSS064-OBRA-CL-1845-24 del 28 de noviembre de 2024, el Consorcio San Sebastián 064 atendió la solicitud presentada por Interventoría, documento que se encuentra en revisión por Interventoría, de igual manera interventoría está llevando a cabo las respectivas cotizaciones para cada una de las actividades aprobadas para el Plan de Inversión de Sostenibilidad.

El día 11 de diciembre de 2024, con el objetivo de aclarar dudas para obtener la cotización de las actividades de saneamiento establecidas en el Plan de Inversión de Sostenibilidad que está siendo tramitada por el contratista de obra con la Cruz Roja Popayán.

Durante el periodo se adelantaron gestiones con proveedores para cotizar por parte de Interventoría las actividades propuestas por el contratista de obra al Plan de Inversión de Sostenibilidad versión 2, con el objetivo de verificar los precios presentados por el contratista mediante el comunicado CSS064-OBRA-CL-1845-24.

1.2. Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

Respecto a los informes de sostenibilidad el Contratista ha entregado a Interventoría los correspondientes informes mensuales así:

Cuadro 2. Estado de aprobación de informes de sostenibilidad presentados por el Consorcio San Sebastián 064

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-285-22	09/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-293-22	16/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-329-22	28/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 3	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-471-23	27/03/2023	Remisión informe mensual de sostenibilidad N° 6 - febrero de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-503-23	05/04/2023	Respuesta comunicación ICA-PAL-0177 – Revisión tomo de sostenibilidad e informes de sostenibilidad septiembre 2022 a enero 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-510-23	11/04/2023	informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-548-23	08/05/2023	Respuesta comunicado ICA-PAL-0195 –Observaciones informes trimestrales 1 y 2.	APROBADOS
CSS064-OBRA-CL-564-23	15/05/2023	Entrega de informe mensual de Sostenibilidad No.8	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-656-23	13/06/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 09 – 01 a 31 de mayo de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-718-23	18/07/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 10 – 01 a 30 de junio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-797-23	11/08/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 11 – 01 a 31 de julio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-858-23	08/09/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 12 – 01 a 31 de agosto de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-954-23	11/10/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 septiembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 octubre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1120-23	06/12/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 15 – 01 a 30 de noviembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1163-24	17/01/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 16– 01 a 31 de diciembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1230-24	14/02/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 17– 01 a 31 de enero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1291-24	20/03/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 18 – 01 a 29 de febrero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1375-24	15/04/2024	Respuesta a su comunicación ICA-PAL-0450 -Observaciones informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1476-24	20/05/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 20 – 01 a 30 de abril de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1529-24	13/06/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 21 – 01 a 31 de mayo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1582-24	10/07/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 22 – 01 a 30 de junio de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1624-24	14/08/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1710-24	09/09/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de septiembre de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de octubre de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1846-24	28/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1846-24	28/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto de 2024 V2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de septiembre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1839-24	22/11/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de octubre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1868-24	18/12/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de noviembre de 2024 V1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1881-25	17/01/2025	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 30 de diciembre de 2024 V1	APROBADO

Los informes mensuales entregados por el Contratista se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://icayeco-my.sharepoint.com/:f:/p/lmnarvaez/EvHTNngzmJpApzfI_IjkhhsB7bFR0EoRIS3whGju9xYcUw?e=GKmmEy

1.3. Informes Trimestrales

Respecto a los informes trimestrales de sostenibilidad si bien es cierto el contratista ha presentado retrasos injustificados, esta interventoría lo ha conminado permanentemente para que cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de la información y a la fecha tenemos el siguiente estado:

Cuadro 3. Estado de informes trimestrales de interventoría Proyecto Paletará

N°	PERIODO	ESTADO
1	Jun - Sep 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
2	Oct - Dic 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
3	Ene - Marz 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037129 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
4	Abr - Jun 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037130 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
5	Jul - Sept 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-038104 del 13 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
6	Oct - Dic 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-020626 del 12 de abril de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0453 del 12 de abril de 2024 Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1505-24 del 30 de mayo de 2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0391 del 20 de junio de 2024. Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-047215 del 17/07/2024 Enviado al INVIAS ajustado con correo electrónico del 15/10/2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-081161 del 31/10/2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0473 del 22/11/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-092581 del 06 de diciembre de 2024**
7	Ene-Marz 2024	Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1456-24 del 07 de mayo de 2024 Enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0412 del 26 de julio de 2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-055954 del 15/08/2024 Observaciones reenviadas al Contratista con ICA-PAL-0512 del 20 de agosto de 2024 **Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1692-24 del 29 de agosto de 2024** Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0488 del 20/12/2024 **Con concepto de NO objeción mediante oficio 2025S-VBOG-000341 del 3/01/2025**
8	Abr - Jun 2024	**Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0508 del 16/01/2025**
9	Jul – Sep 2024	**Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0509del 21/01/2025**
10	Oct – Dic 2024	En elaboración

1.4. Comunicaciones

Se han recibido las siguientes comunicaciones:

Cuadro 4. Correspondencia recibida del proyecto

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA DE RECIBO
CSS064-OBRA-CL-1881-25	Remisión Informe mensual de sostenibilidad diciembre de 2024.	17/01/2025
2024S-VBOG-088053	Requerimiento informes trimestrales del componente de sostenibilidad proyecto Corredor del Paletará	3/01/2025

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA DE RECIBO
2025S-VBOG-000341	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-131802. Informes Trimestral 7 Proyecto Corredor del Paletará.	3/01/2025

Se han enviado las siguientes comunicaciones:

Cuadro 5. Correspondencia enviada Proyecto Paletará

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
ICA-PAL-0552	Solicitud para atender recomendaciones de la SS a los informes de sostenibilidad	8/01/2025
ICA-INV-0508	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 8 - Contrato 1006 de 2021	16/01/2025
ICA-PAL-0554	Solicitud informe Trimestral 10 (Desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024).	16/01/2025
ICA-INV-0509	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 9 - Contrato 1006 de 2021	21/01/2025
ICA-INV-0510	Respuesta al oficio 2024S-VBOG-088053. Presentación de informes trimestrales	22/01/2025
ICA-PAL-0555	Respuesta a los comunicados CSS064-OBRA-CL-1839-24, CSS064-OBRA-CL-1845-24, CSS064-OBRA-CL-1868-24 y CSS064-OBRA-CL-1881-25. Aprobación de los informes de sostenibilidad periodos septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.	28/01/2025
ICA-PAL-0556	Reiteración solicitud informe Trimestral de Sostenibilidad 10 (Desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024).	28/01/2025

1.5. Reuniones

No aplica para el periodo.

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD PROYECTO ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

Para el periodo de enero de 2025 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción a cargo del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

2.1. Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la hoja de vida aprobada de la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
  Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
  Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
  Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

2.1.1.Verificación del cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de diciembre de 2024, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones que ha generado el proyecto hasta dicho periodo, que se registran en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
1	Junio - Julio de 2021	4,85
2	Agosto de 2021	51,92
3	Septiembre de 2021	58,88
4	Octubre de 2021	843,75
5	Noviembre de 2021	780,39
6	Diciembre de 2021	659,34
7	Enero de 2022	506,20
8	Febrero de 2022	271,93
9	Marzo de 2022	0,01
10	Abril de 2022	0,01
11	Mayo de 2022	115,20
12	Junio de 2022	134,23
13	Julio de 2022	1070,61
14	Agosto de 2022	1077,33
15	Septiembre de 2022	1051,96
16	Octubre de 2022	993,15
17	Noviembre de 2022	927,61
18	Diciembre de 2022	866,88
19	Enero de 2023	408,62
20	Febrero de 2023	376,84
21	Marzo de 2023	377,83
22	Abril de 2023	287,19
23	Mayo de 2023	312,19
24	Junio de 2023	252,69
25	Julio de 2023	252,67
26	Agosto de 2023	744,65
27	Septiembre de 2023	444,47
28	Octubre de 2023	0,00
29	Noviembre de 2023	0,00
30	Diciembre de 2023	132,30

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
31	Enero de 2024	298,28
32	Febrero de 2024	266,87
33	Marzo de 2024	246,50
34	Abril de 2024	299,04
35	Mayo de 2024	550,37
36	Junio de 2024	343,23
37	Julio de 2024	334,35
38	Agosto de 2024	302,84
39	Septiembre de 2024	267,37
40	Octubre de 2024	241,32
41	Noviembre de 2024	337,04
42	Diciembre de 2024	263,23
TOTAL		**16754,12**

El proyecto ha generado una emisión total de **16754,12** tCO2e por fuentes fijas y móviles reportadas por el contratista de obra hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.1.2.Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de **3640** kWh, con corte al 31 de diciembre de 2024.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 2. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Marzo de 2022	61
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	171
Febrero de 2023	189
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
Septiembre de 2023	146
Octubre de 2023	0
Noviembre de 2023	0
Diciembre de 2023	31
Enero de 2024	68
Febrero de 2024	113
Marzo de 2024	135
Abril de 2024	66
Mayo de 2024	15
Junio de 2024	33
Julio de 2024	32
Agosto de 2024	56
Septiembre de 2024	14
Octubre de 2024	22
Noviembre de 2024	30
Diciembre de 2024	24
TOTAL	**3640**

2.1.3.Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Cuadro 6. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 Periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 Periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Julio 2023 V1
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Octubre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Noviembre de 2023 V1
15/01/2024	MACIZO 2030-P-0007	Informe de Sostenibilidad del Mes Diciembre de 2023 V1
09/02/2024	MACIZO 2030-P-0028	Informe de Sostenibilidad del mes Enero de 2024 V1
21/03/2024	MACIZO 2030-P-0052	Informe de Sostenibilidad del mes Febrero de 2024 V1
08/04/2024	MACIZO 2030-P-0065	Informe de Sostenibilidad del mes marzo de 2024.
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Abril de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Mayo de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Julio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Agosto de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Septiembre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Octubre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Noviembre de 2024
23/01/2025	MACIZO 2030-BOR-0006	Informe de Sostenibilidad del mes Diciembre de 2024

2.1.4.Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Cuadro 7. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	ICA INV 0292	2023E-VUVRAZ-035595 del 6 de diciembre de 2023
10	Octubre a diciembre de 2023	ICA-INV-0331	2024E-VUVRAZ-011916 del 9 de febrero de 2024
11	Enero a marzo de 2024	ICA-INV-0373	2024E-VUVRAZ-039483 del 03 de mayo de 2024
12	Abril a Junio de 2024	ICA-INV-0474	2024E-VUVRAZ-125084 del 6 de diciembre de 2024
13	Julio a Septiembre de 2024	ICA-INV-0486	2024E-VUVRAZ-127861 del 13 de diciembre de 2024
14	Octubre a Diciembre de 2024	ICA-INV-0517	Pendiente radicado INVIAS

2.2. Comunicaciones

En la siguiente tabla se relaciona los comunicados enviados durante el mes de enero de 2025:

Cuadro 8. Correspondencia enviada y recibida Proyecto Anillo del Macizo Colombiano

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
Enviada		
ICA-MACIZO-0437	21/01/2025	Solicitud de informe de sostenibilidad periodo diciembre de 2024 y formato de inclusión social de 2024.
ICA-MACIZO-0438	21/01/2025	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-P-0147. Aprobaciones informes de sostenibilidad periodos octubre y noviembre de 2024 versión 1.
ICA-MACIZO-0442	28/01/2025	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-BOR-0006. Aprobación informe de sostenibilidad periodo diciembre de 2024 versión 1.
Recibida		
2025S-VBOG-000200	2/01/2025	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-131804. Informe Trimestral 12. Proyecto Anillo del Macizo Colombiano - se emite concepto de No Objeción
2025S-VBOG-000270	3/01/2025	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-128842. Proyecto Anillo del Macizo Colombiano - 1.Se confirma el recibido de los informes trimestrales 12 y 13 de sostenibilidad, los cuales cuentan con concepto de no objeción por parte de esta Subdirección. 2. Entre la correspondencia allegada no se observó el diligenciamiento de la encuesta de emisiones correspondiente al informe trimestral No. 13. Solicitamos informar si ya se dio respuesta y a través de cuál oficio.
2025S-VBOG-002775	21/01/2025	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-134394. Encuesta de emisiones
2025S-VBOG-003226	23/01/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-134390, recibo a satisfacción formato de avance de obra informe 1 al 13 y solicitud de presentación de formato de manera trimestral

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

3. CONCLUSIONES

Corredor del Paletará:

- Durante el periodo se presentó a la Subdirección de Sostenibilidad los informes trimestrales de Interventoría No. 8 correspondiente al periodo del 1° de abril hasta el 30 de junio de 2024 y No. 9 correspondiente al periodo desde el 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Durante el periodo interventoría remitió al contratista el concepto de aprobación de los informes mensuales de sostenibilidad para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.
- Interventoría se encuentra realizando las gestiones correspondientes para llevar a cabo la cotización de las actividades establecidas en el Plan de Inversión de Sostenibilidad versión 2, con el objetivo de definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por "ítem no previsto" y/o "reembolso de gastos" y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc.).
- De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra, interventoría se encuentra organizando el informe trimestral No. 10, correspondiente al periodo comprendido desde el 1° octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Durante el periodo se obtuvo el concepto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad a los informes trimestrales 6 y 7.

Anillo del Macizo Colombiano:

- Durante el periodo se remitió concepto de aprobación a los informes mensuales presentados por el contratista de obra para los periodos de octubre, noviembre y diciembre de 2024.
- Durante el periodo Interventoría presentó a la Subdirección de Sostenibilidad el informe trimestral 14, correspondiente al periodo comprendido desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Durante el periodo se diligenciaron los formatos de inclusión social y avance de obra para control de emisiones, documentos que fueron remitidos a la Subdirección de Sostenibilidad como archivos adjuntos al informe trimestral 14.

DIANA CAROLINA GUZMÁN ORTIZ
Especialista en Sostenibilidad
M. P. Nº 192382-36182 CAU

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"

INFORME MENSUAL

TABLA DE CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS 2

2 DOCUMENTOS REVISADOS DEL CORREDOR PALETARÁ 2

2.1 COMUNICACIÓN CSS064-OBRA-CL-1860-24 CON ASUNTO RESPUESTA A OFICIOS ICA-PAL-0497 E ICA-PAL-0538 2

2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 2

2.1.2 COMENTARIOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 3

2.1.3 CONCLUSIONES 16

3 DOCUMENTOS REVISADOS DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO 16

3.1 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K45+920, RUTA 25CC1516

3.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 16

3.1.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 17

3.1.3 CONCLUSIONES 20

4 VISITAS DE CAMPO 20

5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES 20

1 DATOS BÁSICOS

Nombre Especialista: **Paula Margarita Herrera Suárez**

Especialidad: **Geotecnia**

Periodo: **Enero de 2025**

Fecha de presentación: **03 de febrero de 2025**

2 DOCUMENTOS REVISADOS DEL CORREDOR PALETARÁ

El documento revisado en el mes de enero relacionado con Corredor Paletará corresponde al indicado a continuación:

1. Comunicación CSS064-OBRA-CL-1860-24 con asunto Respuesta a oficios ICA-PAL-0497 e ICA-PAL-0538.

A continuación se describen los aspectos más importantes del documento revisado:

2.1 COMUNICACIÓN CSS064-OBRA-CL-1860-24 CON ASUNTO RESPUESTA A OFICIOS ICA-PAL-0497 E ICA-PAL-0538

2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La Interventoría recibió de manera digital, la información geotécnica relacionada con los estudios y diseños del puente localizado en el PR 54+250 de la vía Paletará – San José de Isnos. La documentación recibida se relaciona en la siguiente tabla:

ITEM	TIPO	NOMBRE	CONTENIDO
1	PDF	C-1007-2888-Atención observaciones geotecnia y geología Puente PR54+250	11 páginas
2	PDF	CSS064-OBRA-CL-1860-24 - Entrega Volumen III, IV, V y VIII puente PR 54+250	1 página
3	Carpeta	VOL III	4 PDF
3.1	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL III-Rev1	35 páginas
3.2	PDF	P-2888-PPR54+250-VOL III-01-Rev1 (Exploración)	1 página
3.3	PDF	P-2888-PPR54+250-VOL III-02-Rev1 (Geología)	1 página
3.4	PDF	P-2888-PPR54+250-VOL III-03-Rev1 (Geología)	1 página
4	Carpeta	VOL IV	7 PDF
4.1	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 01. 2888 Correlaciones Nspt	4 páginas
4.2	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 02. 2888 Resultados ensayos de laboratorio	33 páginas
4.3	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 06. Tipo de perfil de suelo	2 páginas
4.4	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev1 - Anexo 03. Potencial de licuación Nspt	1 página
4.5	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev1 - Anexo 04. Capacidad vertical pilas excavadas	5 páginas
4.6	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev1 - Anexo 05. Curvas p-y normalizadas	18 páginas
4.7	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev1	59 páginas

ITEM	TIPO	NOMBRE	CONTENIDO
5	Carpeta	VOL V	1 PDF
5.1	PDF	I-2888-PPR54+250-VOL V-Rev1	16 páginas

Mediante los documentos recibidos corresponden a la versión Rev1 en la cual el Consultor atiende los comentarios realizados por la Interventoría a la Versión inicial del documento (Rev0).

2.1.2 COMENTARIOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace un seguimiento a los comentarios realizados por la Interventoría al *Estudio De Geología Para Ingeniería*, al *Estudio De Suelos Para El Diseño De Cimentaciones* y al *Estudio De Estabilidad De Taludes*, del puente localizado en el PR 54+250.

Se enfatiza que la revisión de todos los documentos se realizó a la luz de los Requerimientos Técnicos para Estudios y Diseños de Carreteras FASE III del INVIAS y la Norma Colombiana de Diseño de Puentes – LRFD – CCP14.

2.1.2.1 I-2888-PPR54+250-VOL III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA

1. Comentario Interventoría a V0: Se requiere que en las figuras 4, 5, 6 y 7 se incluya una tabla /cuadro de convenciones.

   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

2. Comentario Interventoría a V0: En el Numeral 6.3.1 Amenaza Sísmica se requiere que la aceleración máxima horizontal en roca se realice según lo indicado en el CCP-14, no con respecto a la NSR-10.

   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Se evidencia atención en el numeral *6.4.2 Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14*. Comentario cerrado.

3. Comentario Interventoría a V0: En línea con el comentario anterior se requiere definir la amenaza sísmica del sitio utilizando los procedimientos descritos en el numeral 3.10.2 del CCP 14. De igual manera, se requiere incluir la determinación de los efectos de sitio.

   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Se evidencia atención en el numeral *6.4.2 Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14*. Comentario cerrado.

4. Comentario Interventoría a V0: En línea con el comentario anterior, no es claro el nivel de amenaza sísmica en la Figura 6, por lo que se requiere utilizar un código de colores que representen el nivel de amenaza.

   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

5. Comentario Interventoría a V0: Con relación a la Figura 21, se requiere indicar el nombre de cada perfil presentado e implantar tanto en el perfil longitudinal como en planta, el esquema de la estructura.

   Respuesta CSS064: se atiende en el informe, se ajusta la numeración de los perfiles y esta información se encuentra en el plano "P-2888-SS-EST-VOL VIII-02".
   Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

6. Comentario Interventoría a V0: De acuerdo con los requerimientos técnicos del INVIAS, se quiere incluir en el informe:

   - Información local y regional del marco estructural de la zona en el cual se proyecta el puente.
   - Determinación de la amenaza volcánica
   - Determinación de la estabilidad del cauce.
   - En el estudio geomorfológico se debe incluir un análisis a través del tiempo, con el siguiente alcance: "*Se debe estudiar la evolución del río en el ponteadero y sus actuales tendencias de dinámica fluvial mediante el análisis cuidadoso de mapas y fotografías aéreas a lo largo del tiempo. Debe disponerse de una seria de fotografías aéreas, en lo posible de 50 años*".

   Respuesta CSS064: los numerales a) y b) se atienden en el informe, con respecto a los numerales c y d) El diseño del puente PR54+250 complementa los Estudios y Diseños realizados por APC, los cuales ya fueron entregados a la interventoría por el consorcio, en los cuales se realizan análisis detallados de los diferentes tramos de vía, incluyendo análisis de este tipo.
   Comentario Interventoría a V1:

   a. y b. Atendidos. Comentarios cerrados.
   c. y d. Al respecto, la Interventoría hace las siguientes aclaraciones, en primera instancia en el estudio presentado por APC indica que la obra del PR54+250 era un box culvert, por lo cual algunos requerimientos planteados por el INVIAS para puentes no aplicaban. En segunda instancia el documento "*ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA*" debe ser autocontenido e incluir los requerimientos técnicos del INVIAS para Estudios Fase III. Por lo anterior, se reiteran las observaciones c y d. Comentario abierto.

7. Comentario Interventoría a V0: De acuerdo con los requerimientos técnicos del INVIAS, se quiere incluir en los anexos:

    - Mapa geológico regional a escala 1:5000.
    - Cortes geológicos regionales para el puente con escala 1:5000.
    - Mapa geomorfológico regional a escala 1:5000.
    - Mapa geomorfológico local a escala 1:2000 (mínimo).

    Respuesta CSS064: En respuesta a los numerales a), b) y c), se debe aclarar que la información recogida y presentada para la elaboración de las figuras regionales (figura 4 a 6) se realizaron con una escala superior a 1:8.000. No se incluyó un plano de geología regional ni un corte, ya que estos elementos son necesarios para estudios de mayores dimensiones. A la escala actual, su inclusión no aportaría información relevante al producto final, por el contrario se pierde el detalle logrado. Adicionalmente en la figura 4 se evidencian las fallas cercanas al sitio las cuales se describen en el informe. Como respuesta al numeral d) se incluye el plano "P-2888-PPR54+250-VOL III-04"
    Comentario Interventoría a V1:

    a. y c. Entendido. Se requiere incluir esta aclaración dentro del documento.
    b. Se requiere incluir los cortes geológicos regionales.
    d. Como se indica en la *Tabla 1* de este documento, no se recibió el plano P-2888-PPR54+250-VOL III-04. Comentario Abierto

8. Comentario Interventoría a V0: Comentarios de forma al informe:

    - Se requiere corregir la palabra STUDIO del título del capítulo 5.
    - Corregir la palabra cauce en el primer párrafo de la página 19.
    - En el título de la Figura 8, existe un error el nombre del Sondeo 1 (S1), puesto que se presenta como P1.
    - En la página 27 se presenta un error en la referencia de la Figura 21.

    Respuesta CSS064: todo las observaciones son atendidas en el informe.
    Comentario Interventoría a V1: Se consideran atendidas todas las observaciones, sin embargo, a la versión Rev1 se realiza el siguiente comentario de forma:

    - Se requiere actualizar el pie de página de acuerdo con la versión y fecha del documento.

9. Comentario Interventoría a V0: Con respecto a los anexos se indica que se recibió un único documento, correspondiente al archivo "*P-2888-PPR54+250-VOL III-Rev0 (Geología)"*, de los dos indicados en la última página del informe, por lo que se requiere entregar el archivo faltante.

Respuesta CSS064: se genera el anexo

Comentario Interventoría a V1: Al respecto se indica que se recibieron 3 planos (1 de exploración, 2 de geología) no se recibió el Anexo 01 M-2888-PR24+250-VOL III-Rev0, citado en la última parte del informe, ni el plano P-2888-PPR54+250-VOL III-04 al que se hace referencia en el comentario 7. Comentario abierto.

2.1.2.2 I-2888-PPR54+250-VOL IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIONES

1. Comentario Interventoría a V0: En la Tabla 2-1 se recomienda priorizar los factores de resistencia indicados en la Tabla 10.5.5.2.4-1 del CCP-14, así como incluir aquellos de resistencia al levantamiento y resistencia a la carga lateral.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

2. Comentario Interventoría a V0: Se requiere que en la Tabla 3-2 se incluyan los valores de N utilizados para los cálculos de correlaciones.
   Respuesta CSS064: Los resultados presentados en la Tabla 3-2 corresponden al procesamiento de las correlaciones derivadas del número de golpes obtenidos en el SPT. Los datos mostrados no se asocian a un número específico de golpes, sino que representan un promedio de los parámetros obtenidos para cada estrato de evaluación. En el Anexo 01, titulado "2888 Correlaciones Nspt", se detalla el cálculo de estas correlaciones.
   Comentario Interventoría a V1: Entendido. Sin embargo, en el Anexo 1 no se encontró las memorias de las correlaciones para Su. Se requiere incluirlas.
   Asimismo, en la Tabla 3-2 existe un error de digitación en el parámetro de ϕ'JBR para el estrato Hz III Andesita. Se requiere corregir.
   Comentario abierto.

3. Comentario Interventoría a V0: La Interventoría no comparte la afirmación realizada con respecto al estrato "Intercalación de cenizas" en la página 18, en la que se indica: "*Para este estrato, la plasticidad es baja, con un límite líquido medio de 52% y un índice de plasticidad de 11%, lo que finalmente permite clasificar a los suelos de este estrato como arenas con limos de baja plasticidad*." En particular para este estrato, los finos presentan límites líquidos superiores o cercanos a 50% lo que los califica como de alta plasticidad; así mismo, en todos los casos el porcentaje de humedad es superior al LL, con lo cual, la matriz que conforma el estrato se encuentra en estado líquido. Por lo anterior, se solicita al Consultor justificar y/o corregir la afirmación indicada.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.

Comentario Interventoría a V1: Se evidencia atención en la página 19. Comentario cerrado.

4. Comentario Interventoría a V0: Con relación a los espesores medidos en los estribos y el eje (Tabla 4-5), se solicita justificar dichos espesores puesto que no coinciden con lo presentado en la Sección C-C del Estudio de Geología.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Se evidencia atención en la Tabla 4-6. Comentario cerrado.

5. Comentario Interventoría a V0: Con respecto a la caracterización del estrato Intercalación de cenizas, en la página 22 se indica: "En cuanto a los parámetros de corte efectivos, para la intercalación de cenizas, se tomó los parámetros hallados del ensayo de corte", sin embargo, los valores presentados en la Tabla 4-7 para este estrato no corresponden a los presentados en el numeral 4.2.2 ni en el ensayo incluido en el Anexo 02. Se solicita justificar.
   Respuesta CSS064: Los parámetros de corte efectivos asignados a la intercalación de cenizas se obtuvieron del ensayo de corte directo, ponderados con los resultados derivados de las correlaciones del NSPT.
   Comentario Interventoría a V1: Se encontró atención a comentario en la página 25 del informe. Comentario cerrado.

6. Comentario Interventoría a V0: Se requiere justificar los parámetros utilizados para los diferentes estratos de Andesitas (Incluir RocLab).
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

7. Comentario Interventoría a V0: Se deberá ajustar el primer párrafo del capítulo 5 para que incluya todas las condiciones especiales analizadas en los numerales subsecuentes. Asimismo, se recuerda que para los puentes la norma de referencia no corresponde a la NSR-10.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe. Dado que el CCP-14 no cuenta con una metodología que permita calcular el potencial de colapsabilidad del suelo, se hace uso de la metodología propuesta por la NSR-10.
   Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

8. Comentario Interventoría a V0: Se solicita revisar el primer párrafo del numeral *5.1.3 Suelos licuables*, puesto que la información allí presentada no es congruente y adicionalmente no corresponde al proyecto.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.

Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

9. Comentario Interventoría a V0: Con relación a los planteamientos presentados en el numeral *5.1.3 Suelos licuables* se realizan los siguientes comentarios:

   Antes de calcular el factor de seguridad se deben verificar que los suelos presentes en el proyecto sean susceptibles al fenómeno de licuación, para ello se debe verificar su saturación, el % de finos, los límites de Atterberg, la profundidad de las muestras, origen, entre otros. Para ello, se recomienda hacer uso de lo descrito en el CCP-14, además de lo establecido por Bray & Sancio (2006).

   a. En caso de que el material sea susceptible a ese fenómeno se deberá establecer el factor de seguridad sólo para aquellas muestras de SPT cuyos estratos sean determinados como susceptibles a licuación.

   b. Para la aplicación del método de Seed & Idriss se debe establecer la magnitud del sismo de análisis de acuerdo con lo establecido en el CCP-14 y al historial de sismos registrados en la región. Con lo cual, la magnitud puede diferir de 7.5, que fue el valor utilizado para los análisis.

   c. El valor de la aceleración pico horizontal debe ser definido mediante lo expresado en el CCP-14, no mediante lo indicado en la NSR-10. (Véase comentario 3 realizado al Volumen de geología).

   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Se evidencia atención de todos los literales. Comentario cerrado.

10. Comentario Interventoría a V0: Teniendo en cuenta que los suelos encontrados en los estribos del puente se consideran colapsables y potencialmente licuables, esto último deberá ser revisado a la luz del comentario anterior, se requiere que el Consultor plantee en el Capítulo 5 y en las conclusiones las consecuencias y /o restricciones que tienen este tipo de condiciones del suelo en la definición de la cimentación, tanto a nivel geotécnico como estructural, en el escenario de Evento Extremo.
    Respuesta CSS064: Los estribos del puente se encuentran sobre suelos colapsables y potencialmente licuables, por lo que las pilas se diseñaron con una longitud suficiente para transferir la carga a estratos competentes (roca), asegurando la capacidad portante tanto por fuste como por punta. Esto garantiza que, ante un fallo de las intercalaciones de ceniza, la integridad de las pilas no se vea comprometida. Además, se evaluaron los efectos de la licuación durante el diseño estructural para garantizar la estabilidad estructural.
    Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

11. Comentario Interventoría a V0: El número de elementos descrito en el párrafo del numeral 6.2., no es el indicado en la Figura 6-1. Se requiere corregir.

Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

12. Comentario Interventoría a V0: Con relación a la Figura 6-3 se requiere justificar la cota de la punta de los pilotes.
    Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
    Comentario Interventoría a V1: Atendido en el párrafo anterior a la figura. Comentario cerrado.

13. Comentario Interventoría a V0: En la Tabla 6-3 la sumatoria presentada en la última fila no corresponde a la suma de los valores anteriores. Se requiere corregir y realizar los ajustes en los cálculos que dependen de este valor.
    Respuesta CSS064: El valor de 4226 kN presentado en la última fila corresponde a la suma de la capacidad por fuste de la sección de la pila embebida en los horizontes IV y III, es decir, entre los 11 m y los 14 m de profundidad.
    Comentario Interventoría a V1: Se evidencia cambio en la Tabla 6-3, de manera que la justificación dada por el Consultor es congruente con el contenido de la tabla. Comentario cerrado.

14. Comentario Interventoría a V0: En el numeral 6.3.3 se requiere indicar la capacidad final del grupo, teniendo en cuenta el factor de reducción.
    Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
    Comentario Interventoría a V1: Se evidencia atención en la Tabla 6-11 del informe. Comentario cerrado.

15. Comentario Interventoría a V0: Se requiere presentar el cálculo y justificación de los valores normalizados incluidos en la Tabla 6-12.
    Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
    Comentario Interventoría a V1: No se evidencia cambio en el contenido del numeral 6.4.1 ni en la Tabla 6-13 (antes Tabla 6-12). Comentario abierto.

16. Comentario Interventoría a V0: Se requiere integrar al numeral *6.5 Revisión de carga lateral*, la interpretación de la gráfica presentada en la Figura 6-11.
    Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
    Comentario Interventoría a V1: Se evidencia inclusión de explicación en el párrafo previo a la figura. Comentario cerrado.

17. Comentario Interventoría a V0: En línea con lo planteado para los estados límites de resistencia para pilotes en el CCP-14, se requiere presentar el análisis de resistencia al levantamiento.
    Respuesta CSS064: El análisis por levantamiento no se considera, ya que no existen solicitaciones de carga a tracción ni demandas geotécnicas.
    Comentario Interventoría a V1: Se encuentra aclaración en la en la página 34 del informe. Comentario cerrado.

18. Comentario Interventoría a V0: Siguiendo con lo indicado en el comentario 10, se requiere revisar los cálculos en condición de evento extremo, pues de acuerdo con lo indicado en el numeral CCP-14 en el numeral 10.5.4.2, si existe licuación en los estratos alrededor de la cimentación se deben realizar con configuraciones de la misma:

> Cuando se produce licuación alrededor de los cimientos del puente, este debe analizarse y diseñarse en dos configuraciones:
>
> - *Configuración sin licuación* — La estructura debe ser analizada y diseñada, asumiendo que no se produce licuación, utilizando el espectro de respuesta del suelo apropiado para las condiciones del suelo en estado no licuado.
> - *Configuración con licuación* — La estructura según lo diseñado en el ítem anterior, (configuración sin licuación) debe ser reanalizada asumiendo que el estrato se ha licuado y en esta condición el suelo proporciona resistencia residual apropiada para los análisis respuesta lateral y axial de cimentaciones profundas consistente con las condiciones del suelo licuado (es decir, curvas P-y modificadas, módulo de reacción de la subrasante, o curvas t-z). El espectro de diseño debe ser el mismo que se ha utilizado en la configuración sin licuación.

    Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
    Comentario Interventoría a V1: En la página 52 del informe se presenta en el análisis de carga lateral en condición de evento extremo, ella el consultor indica: "*Para analizar la configuración bajo condiciones de licuación, teniendo en cuenta que el material que se licua presentara una reducción en su resistencia al corte ante un evento de este tipo, se establece una reducción del 50% en la resistencia no drenada del material licuable (Qcv), lo cual se incorpora al análisis estructural mediante el uso de curvas p-y. Este enfoque permite evaluar la capacidad de los elementos estructurales para resistir las cargas experimentadas en condiciones de sismo*".
    Dado el contexto del informe se entiende que el análisis de evento extremo presentado en el numeral 6.6.3, fue realizado con los datos de la Tabla 6-16, los cuales no presentan la reducción indicada anteriormente. Por tanto, se requiere que el Consultor incluya la alternativa de Evento extremo con licuación. Se recuerda que de acuerdo con lo indicado por el CCP-14 se deben presentar los análisis y la configuración de la cimentación para los dos escenarios (Con licuación y sin licuación).

Lo anterior, también aplica para el Anexo 5.
Comentario abierto.

19. Comentario Interventoría a V0: Se requiere que en el capítulo 7 se entregue el concepto del ingeniero hidráulico respecto al efecto de la socavación en la zona del puente y de acuerdo con lo propuesto por el INVIAS en los Requerimientos Técnicos para proyectos Fase III.
Respuesta CSS064: El diseño del puente PR54+250 complementa los Estudios y Diseños realizados por APC, los cuales ya fueron entregados a la interventoría por el consorcio. Entre estos documentos se incluye el informe INF-FUN-164-22- FUNDACIONES PUENTES 1-7 TRAMO B V3.0_COMP, donde se presenta el análisis de socavación para los distintos tramos de la vía. No obstante, cabe mencionar que esta condición no es una situación critica puesto que debido a condiciones ambientales el puente se implantará sobre una obra de cruce que continuara en operación.
Comentario Interventoría a V1: Al respecto, la Interventoría hace las siguientes aclaraciones, en primera instancia en el estudio presentado por APC indica que la obra del PR54+250 era un box culvert, por lo cual algunos requerimientos planteados por el INVIAS para puentes no aplicaban. En segunda instancia el documento "*ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIONES*" debe ser autocontenido e incluir los requerimientos técnicos del INVIAS para Estudios Fase III. Por lo anterior, se reiteran la solicitud de que lo indicado con respecto a la socavación de la estructura del PR54+250 sea validado por el ingeniero hidráulico. Comentario abierto.

20. Comentario Interventoría a V0: Se requiere actualizar las conclusiones del informe (Capítulo 8) de acuerdo con los cambios que se hayan producido a causa de los anteriores comentarios.
Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
Comentario Interventoría a V1: El párrafo 3 no fie actualizado según los cambios indicados en el comentario 3. Comentario abierto.

21. Comentario Interventoría a V0: De acuerdo con los Requerimientos Técnicos del INVIAS, se requiere incluir:

    a. Un capítulo de recopilación de la información, en el cual se recopile la información de diferentes especialidades, tales como, topografía, diseño geométrico, geología, hidráulica, hidrología, estructuras, entre otros. Asimismo, se debe dar la descripción del proyecto desde el punto de vista geométrico, morfológico, incluyendo en este apartado los requerimientos estructurales.
    b. Un capítulo de obras complementarias, que sean requeridas para el adecuado funcionamiento de la estructura, (ej: muros de contención para las aproximaciones, obras de protección de cauce, entre otros).
    c. Recomendaciones con respecto al proceso constructivo.

d. Especificaciones técnicas para construcción (Requerimiento de Interventoría).

Respuesta CSS064: : El diseño del puente PR54+250 complementa los Estudios y Diseños realizados por APC, los cuales ya fueron entregados a la interventoría por el consorcio. Entre estos documentos se incluyen los informes INF-DG-164-22- V3.2 – TRAMO B-OPTIMIZ, INF-FUN-164-22-FUNDACIONES PUENTES 1-7 TRAMO B V3.0_COMP, INF-GEO-164-22-V4.0 - TRAMO B y INF-TAL-164-23- TALUDES TRAMO B V6.0, en los cuales se recopila la información requerida en los literales a y b. Por otra parte, el literal c y d se atiende en el informe.

Comentario Interventoría a V1:

a. Al respecto, la Interventoría hace las siguientes aclaraciones, en primera instancia en el estudio presentado por APC indica que la obra del PR54+250 era un box culvert, por lo cual algunos requerimientos planteados por el INVIAS para puentes no aplicaban. En segunda instancia el documento "*ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIONES*" debe ser autocontenido e incluir los requerimientos técnicos del INVIAS para Estudios Fase III. Por tanto, se reitera la solicitud. Comentario abierto.
b. Los informes enunciados no incluyen las obras complementarias para el puente del PR54+250, pues esta obra fue contemplada como un box. Por tanto, se reitera la solicitud. Comentario abierto.
c. Las recomendaciones se encuentran en el capítulo 8. Comentario cerrado.
d. No se encuentran las especificaciones técnicas. Comentario abierto.

22. Comentario Interventoría a V0: Comentarios de forma al informe:

    El título de la Tabla 5-1 no corresponde al contenido de la tabla.

    Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.

    Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

23. Comentario Interventoría a V0: Con relación al anexo *I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 04. Capacidad vertical pilas excavadas*, se indica que en las páginas 3 y 5, para el cálculo de ks se utilizó un valor de Su para el Horizonte V de Andesita, que no coincide con el presentado en la Tabla 4-7 del informe. Se requiere corregir.

    Respuesta CSS064: El valor de Su del horizonte V se corrige en el anexo. Sin embargo, el valor de Su no se utiliza en el cálculo de ks. Este parámetro se utiliza para el cálculo de las curvas p-y.

    Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

2.1.2.3 I-2888-PPR54+250-VOL V - ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES

1. Comentario Interventoría a V0: Se solicita incluir dentro del documento el diagnóstico de estabilidad de las laderas con relación a la información entregada en el volumen de geología, en el cual se indica que existen procesos morfodinámicos relacionados con la erosión de los taludes y del cauce.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Se evidencia párrafo aclaratorio en página 14. Comentario cerrado.

2. Comentario Interventoría a V0: Se requiere presentar la memoria de cálculo con la cual se definió el tipo de perfil de suelo, incluido en el numeral 3.2.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

3. Comentario Interventoría a V0: Se solicita corregir el valor de kh presentado en el numeral 3.2, puesto que de acuerdo con la metodología planteada no es 0.18g sino 0.21g.
   Respuesta CSS064: El valor de kh presentado en el informe es correcto. En el informe se realizan las correcciones de los valores usados para el cálculo, específicos para el sitio de estudio.
   Comentario Interventoría a V1: Atendido, el kh presentado en la versión actual del informe es concordante con lo indicado en el III y la IV. Comentario cerrado.

4. Comentario Interventoría a V0: En línea con el comentario anterior, se requiere la corrección de los análisis de estabilidad para condiciones seudo-estáticas actualizando el valor de kh.
   Respuesta CSS064: No aplica ya que el valor utilizado es correcto.
   Comentario Interventoría a V1: Entendido. Comentario cerrado.

5. Comentario Interventoría a V0: Se requiere incluir la carga vehicular en los modelos de análisis de estabilidad.
   Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
   Comentario Interventoría a V1: Se requiere justificar la carga distribuida, pues en los análisis realizados para el proyecto, la carga es mayor a 10,80 kN/m. Comentario abierto.

6. Comentario Interventoría a V0: Se requiere incluir los análisis de estabilidad para los taludes durante el proceso constructivo y con la obra construida.

Respuesta CSS064: Durante el proceso constructivo no se intervienen los taludes existentes. La construcción del puente se llevará a cabo en dos etapas: primero se realizará la mitad de la estructura y luego se completará la otra mitad.
Comentario Interventoría a V1: Entendido. Comentario cerrado.

7. Comentario Interventoría a V0: Con base en los análisis de estabilidad solicitados en el punto anterior, se deberán plantear las recomendaciones y las obras requeridas para los taludes de corte, terraplenes de aproximación y/u otras obras de contención, necesarias en el área de influencia del puente.
   Respuesta CSS064: El diseño del puente PR54+250 complementa los Estudios y Diseños realizados por APC, los cuales ya fueron entregados a la interventoría por el consorcio. Entre estos documentos se incluye el informe INF-TAL-164-23- TALUDES TRAMO B V6.0, donde se presentan las recomendaciones y las obras requeridas para los taludes de corte, terraplenes de aproximación y/u otras obras de contención, necesarias en el área de influencia del puente.
   Comentario Interventoría a V1: En el documento indicado no se incluyen los análisis de estabilidad de las obras complementarias al Puente del PR54+250, pues previamente se iba a implantar un box culvert, no un puente. Por tanto, se requiere verificar la pertinencia de cortes, rellenos de aproximación o muros para la construcción de la estructura y presentar los análisis correspondientes.

8. Comentario Interventoría a V0: Se requiere establecer obras de protección de taludes y conducción de aguas lluvias que pueden afectar la estabilidad de las laderas aledañas al puente, lo anterior teniendo en cuenta la conclusión del volumen de geología que reza: "*es común observar que las obras hidráulicas de cruce de la vía entre el PR 54+250 y PR54+500 (recorrido de campo), descargan directamente sobre canales en suelo desnudo*".
   Respuesta CSS064: El diseño del puente PR54+250 complementa los Estudios y Diseños realizados por APC, los cuales ya fueron entregados a la interventoría por el consorcio. Entre estos documentos se incluye el informe INF-FUN-164-22- FUNDACIONES PUENTES 1-7 TRAMO B V3.0_COMP, donde se referencian los estudios de obras de drenaje, y la determinación de las estructuras mayores de drenaje y recomendaciones para su modificación.
   Comentario Interventoría a V1: Al respecto, la Interventoría hace las siguientes aclaraciones, en primera instancia en el estudio presentado por APC indica que la obra del PR54+250 era un box culvert, por lo cual algunos requerimientos planteados por el INVIAS para puentes no aplicaban. En segunda instancia el documento "*ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES*" debe ser autocontenido e incluir los requerimientos técnicos del INVIAS para Estudios Fase III. Por tanto, se requiere validar la información del informe mencionado en la respuesta e incluir los aspectos relevantes en el presente informe. Comentario abierto.

9. Comentario Interventoría a V0: Se requiere incluir las especificaciones técnicas y las recomendaciones para construcción de los taludes de corte, terraplenes de aproximación y/u otras obras de contención, necesarias en el área de influencia del puente.
   Respuesta CSS064: El diseño del puente PR54+250 complementa los Estudios y Diseños realizados por APC, los cuales ya fueron entregados a la interventoría por el consorcio. Entre estos documentos se incluye el informe INF-TAL-164-23- TALUDES TRAMO B V6.0, donde se presentan las especificaciones técnicas y las recomendaciones para construcción de los taludes de corte, terraplenes de aproximación y/u otras obras de contención, necesarias en el área de influencia del puente.
   Comentario Interventoría a V1: Al respecto, la Interventoría hace las siguientes aclaraciones, en primera instancia en el estudio presentado por APC indica que la obra del PR54+250 era un box culvert, por lo cual algunos requerimientos planteados por el INVIAS para puentes no aplicaban. En segunda instancia el documento "*ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES*" debe ser autocontenido e incluir los requerimientos técnicos del INVIAS para Estudios Fase III. Por tanto, se requiere validar la información del informe mencionado en la respuesta e incluir los aspectos relevantes en el presente informe. Comentario abierto.

10. Comentario Interventoría a V0: Se requiere actualizar las conclusiones del informe (Capítulo 7) de acuerdo con los cambios que se hayan producido a causa de los anteriores comentarios.
    Respuesta CSS064: Se atiende en el informe.
    Comentario Interventoría a V1: Atendido. Comentario cerrado.

11. Comentario Interventoría a V0: Las recomendaciones para construcción de los taludes de corte, terraplenes de aproximación y/u otras obras de contención e hidráulicas necesarias en el área de influencia del puente, deberán ser planteadas mediante planos para construcción.
    Respuesta CSS064: El diseño del puente PR54+250 complementa los Estudios y Diseños realizados por APC, los cuales ya fueron entregados a la interventoría por el consorcio, por lo tanto, los planos para construcción quedan fuera del alcance de este informe.
    Comentario Interventoría a V1: Al respecto, la Interventoría hace las siguientes aclaraciones, en primera instancia en el estudio presentado por APC indica que la obra del PR54+250 era un box culvert, por lo cual algunos requerimientos planteados por el INVIAS para puentes no aplicaban. En segunda instancia el documento "*ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES*" debe ser autocontenido e incluir los requerimientos técnicos del INVIAS para Estudios Fase III. Por tanto, se requiere validar la información de los informes presentados por APC e incluir los aspectos relevantes en el presente informe. Comentario abierto.

12. Comentario Interventoría a V1: En la Versión Rev 01 existe un error en referencia con el título de la bibliografía. Se requiere corregir.

2.1.3 CONCLUSIONES

En la versión R1 de los informes y anexos del *Estudio De Geología Para Ingeniería*, el *Estudio De Suelos Para El Diseño De Cimentaciones* y el *Estudio De Estabilidad De Taludes* del puente localizado en el PR 54+250, el Consultor atiende la mayoría de los comentarios realizados por la Interventoría a las versiones Rev0.

Sin embargo, en la revisión de la versión Rev1 algunos de los comentarios se consideraron Abiertos, pues las respuestas dadas por el Consultor derivan parte(s) del contenido de los informes a los estudios preliminares realizados por APC. Al respecto, la Interventoría manifiesta que, si bien estos informes indicados contienen los estudios y diseños para el corredor, estos fueron desarrollados para una obra hidráulica tipo BOX que se proyectaba en el PR 54+250 cuya área y tipo de intervención era diferente a la proyectada para el puente objeto del presente estudio.

Por tanto, en todos los casos, la Interventoría solicita validar la información presentada en los estudios previos y verificar si para la estructura actual esos estudios son apropiados a la luz de los Requisitos Técnicos del INVIAS Para Estudios Fase III y el CCP-14. En caso de no ser así o que los estudios previos no contemplen la información solicitada en los comentarios (pues los requerimientos técnicos para ambos tipos de obras son diferentes) se requiere presentar la información y/o realizar los análisis correspondientes.

Con lo anterior se busca que los volúmenes de los estudios geológico - geotécnicos para el puente del PR 54+250 sean autocontenidos y comprendan la información definitiva para la ejecución de las obras.

Por lo expuesto previamente, el *Estudio De Geología Para Ingeniería*, el *Estudio De Suelos Para El Diseño De Cimentaciones* y el *Estudio De Estabilidad De Taludes* del puente localizado en el PR 54+250 en Versión Rev1, se consideran OBJETADOS, por cual se requiere al Contratista entregar a la Interventoría una nueva versión de los informes y anexos incluyendo la atención a las observaciones.

Adicionalmente, se solicita un documento en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios/observaciones acá realizados.

3 DOCUMENTOS REVISADOS DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

El documento revisado en el mes de enero relacionado con Anillo del Macizo Colombiano corresponde al indicado a continuación:

1. Estudio Geotécnico Para El Diseño Del Sitio Crítico K45+920, Ruta 25cc15.

A continuación se describen los aspectos más importantes del documento revisado:

3.1 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K45+920, RUTA 25CC15

3.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La interventoría ha recibido de manera digital para revisión la información relacionada con el *ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL SITIO CRÍTICO K45+920, RUTA 25CC15, en Versión 1,el* cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 1. Relación de información recibida

# ítem	Tipo	Nombre	# páginas / elementos contenidos
1	PDF	0132. Diseño Muro sitio critico K45+920-2-2	32 páginas
2	PDF	00.PLCONS_STC_SM_PR45+930_V1-1-2	1 página

3.1.2 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los comentarios y observaciones al informe del sitio crítico y sus anexos:

1. Con respecto al plan de exploración presentado por el Contratista en el capítulo 3, la Interventoría señala que éste no cumple con lo indicado por los *Requerimientos Técnicos del INVIAS para Estudios y Diseños de Carreteras Fase III* (Volumen de taludes), que se cita a continuación:

> Para el caso de sitios críticos, se deberá elaborar un programa de investigación y caracterización geológica y geotécnica de las áreas identificadas como potencialmente inestables a lo largo del corredor de la vía, que permita recomendar las obras de estabilización necesarias para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y operación durante el período de diseño de la vía. Las investigaciones consistirán en sondeos cuyo número y profundidad deberán ser definidos por el consultor y aprobados por la interventoría. Se podrá complementar la exploración mediante líneas sísmicas y/o sondeos geoeléctricos, con el objeto de tener una descripción estratigráfica completa.
>
> Todos los sondeos que se realicen deberán quedar referenciados con coordenadas. En cada investigación se deberán realizar ensayos de penetración estándar (SPT) cada 1.50 m y donde la consistencia de los materiales lo permitan se recuperarán muestras inalteradas para la determinación de los parámetros de resistencia y deformabilidad del suelo.
>
> Es necesario que el consultor realice los trabajos de campo (perforaciones), con los equipos requeridos que garanticen la profundidad mínima de cada uno de los sondeos.
>
> Sobre las muestras de suelo, se realizarán ensayos de laboratorio tales como son Granulometría y Límites de Atterberg, humedad natural y de resistencia y deformación a lo largo del perfil del suelo entre otros. Con las muestras inalteradas se deberán realizar ensayos de corte directo
>
> En roca, deberá determinarse el RQD y la resistencia a la compresión.
>
> El consultor deberá elaborar registros detallados de las labores de perforación, llenando el cuaderno de perforaciones en el cual se dejará registro de los horarios de trabajo, el equipo utilizado, tipo de brocas, diámetro de tubería de perforación, tubería de revestimiento, materiales encontrados, niveles de agua encontrados, rendimientos obtenidos, personal empleado, y registro de cualquier situación particular que se presente durante la operación. Este documento deberá ser verificado en su contenido y aprobado por la Interventoría.
>
> Cuando se identifique suelos con contenidos de agua alto o presencia de nivel freático, se deben instalar piezómetros de tubo abierto, los cuales se deben inspeccionar cada semana durante la fase de estudios y diseños.

Por lo cual se requiere:

a. Presentar el registro del sondeo S-1

b. Presentar fotografías y evidencias de las muestras tomadas. En caso de que no se haya realizado muestreo se requiere ejecutar una nueva perforación.

2. En línea con el comentario anterior, es menester que el Contratista presente los ensayos de laboratorio realizados sobre las muestras obtenidas de las perforaciones para la caracterización del suelo, y que dieron resultado a la descripción de los estratos presentados en la Tabla 2.
3. Se requiere incluir un capítulo de Topografía en el Sitio Crítico, que cumpla con los *Requerimientos Técnicos del INVIAS para Estudios y Diseños de Carreteras Fase III,* tal como se indica a continuación:

> **3.5.4 CAPÍTULO 4. TOPOGRAFÍA EN SITIOS CRÍTICOS**
>
> Para los sitios críticos se realizará el levantamiento topográfico que abarque la zona afectada y se presentarán planos con curvas de nivel entre uno y cinco metros según sea el caso. Dichos planos se harán a escala 1:200 ó 1:500, definiendo en ellos puntos de control topográfico de seguimiento del fenómeno, debidamente referenciados con mojones de concreto. Igualmente, se deberá indicar todo tipo de corrientes de agua existentes en la zona y la posición de la corona, sus flancos, pata y los escarpes principales y secundarios.

4. Se requiere que en la *Figura 1 planta geológica Bolívar 387 –ESC-1:100.000* se indique la localización del sitio inestable.
5. Se requiere aclarar cuáles son la formación y la unidad nombradas en el último párrafo de la página 8.
6. Se requiere presentar los aspectos de la geología y geomorfología local, indicando la presencia de depósitos cuaternarios en el sitio crítico y su descripción.
7. Se requiere presentar la memoria de cálculo mediante la cual se determinó el Tipo de perfil de suelo indicado en la página 14.
8. Se requiere completar el perfil estratigráfico de la Tabla 2, hasta la profundidad de exploración, correspondiente a 21,30 m según la Tabla 1.
9. Con respecto al cálculo del valor de $Ru_{70\%}$ (Numeral 5.4)se indica que, de acuerdo con los modelos, el talud inferior presenta una inclinación mayor a 30°. Por lo anterior, se requiere revisar y corregir.
10. En el numeral 5.5 PARÁMETROS DE RESISTENCIA Y CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA se justifican los parámetros de resistencia de los materiales mediante el siguiente párrafo: "*Para el depósito coluvial (Qc); los parámetros de cohesión C´ (KPa), Angulo de fricción (ϕ°) y peso unitario (γ KN/m3) se obtienen mediante la relación efectiva aproximada con el ensayo de penetración estándar (SPT). Finalmente, para el estrato de roca (Esq), debido a la simetría que presentan los datos y teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas, morfológicas y estructurales del sector, se asumen los parámetros más críticos para el modelo de estabilidad*."

    La Interventoría entiende el uso de correlaciones y de datos bibliográficos como herramientas para la caracterización geotécnica, sin embargo, en pro de las buenas prácticas, en cumplimiento de las normativas vigentes y en atención a los *Requerimientos Técnicos del INVIAS para Estudios*

y Diseños de Carreteras Fase III (párrafos citados previamente) se requiere que la caracterización geotécnica tenga como eje los resultados de los ensayos de laboratorio.

Por tanto, se requiere que la caracterización geotécnica sea actualizada con los resultados de ensayos de laboratorio, tanto de caracterización, resistencia y deformabilidad.

11. Partiendo del comentario anterior, se deberá hacer la actualización de los parámetros en el diseño geotécnico y los análisis.
12. Los análisis de estabilidad fueron realizados sobre el perfil longitudinal del disipador, mas no en la sección con mayor pendiente en el talud inferior, se requiere analizar esta última que es la crítica para el talud inestable.
13. En los análisis de estabilidad no tiene en cuenta el valor de Ru propuesto en el numeral 5.4. Se requiere justificar.
14. El modelo con el cual se realizaron los análisis de estabilidad no coincide con el perfil estratigráfico presentado en la Tabla 2. Pues el estrato de roca debería iniciar a los 6,00/8,00m. Se requiere corregir.
15. Se requiere presentar el análisis seudo-estático para la condición actual y excavación temporal.
16. En la página 19 del informe se indica: "*Teniendo en cuenta la localización del proyecto; en la franja de estructuras del sistema de Fallas de Romeral, el cual es un conjunto de fallas paralelas y subparalelas, se empleará un coeficiente sísmico vertical Kv, equivalente al 50% de la aceleración máxima de diseño para taludes, es decir un valor de 0.108g",* sin embargo, en el análisis seudo-estático presentado no se incluyó el coeficiente sísmico vertical. Se requiere justificar.
17. Se requiere indicar el valor de la carga distribuida utilizado para la excavación temporal y para el análisis de la solución, pues en las imágenes no es visible.
18. En la página 21 se indica: "*otra condición que se debe cumplir es el uso de entibados en la base del talud, en el modelo este sistema de contención temporal se representa con una carga distribuida de 10kN/m2*." Sin embargo, esta carga no se presenta en la base del talud, se solicita justificar.
19. Los parámetros utilizados para el cálculo de la carga lateral de los pilotes no corresponden con lo indicado en la Tabla 5. Se requiere corregir este cálculo con base en lo indicado en los comentarios 10 y 11.
20. Los elementos de cimentación proyectados van a tener una longitud de 10m, a esa profundidad se encontrará el estrato rocoso de acuerdo con el perfil estratigráfico de la Tabla 2. Por lo cual, la metodología para el cálculo de la capacidad axial debe corresponder al cálculo de la capacidad por punta en roca, esto teniendo en cuenta lo indicado en el primer párrafo del numeral 6.2, que reza de la siguiente manera: "*las condiciones de contorno tales como fundaciones con aproximación materiales de alta rigidez en la punta controlan cinemáticamente el desplazamiento de los elementos de transferencia, reduciendo o anulando el aporte por fricción*". Por tanto, se requiere replantear la metodología de cálculo de capacidad axial.
21. Los parámetros utilizados para el cálculo de la carga axial deben estar ajustados con base en lo indicado en los comentarios 10 y 11.
22. El ábaco de carga axial (Imagen 8) debe llegar hasta la punta de los pilotes.

23. El cálculo de asentamientos se deberá ajustar según lo indicado en los comentarios 10 y 11.
24. Se solicita evaluar otras alternativas de estabilización para el sitio crítico. Se recomienda evaluar cimentación superficial para el muro, entre otras.
25. Se requiere incluir las especificaciones técnicas para construcción.
26. Comentarios de forma:
    - Se recomienda incluir una tabla de control de cambios al inicio del documento.
    - Se requiere corregir la palabra “graba” en la Tabla 2.
27. Con relación a los anexos, se solicita adjuntar los siguientes registros con el objetivo de cumplir a cabalidad los *Requerimientos Técnicos del INVIAS para Estudios y Diseños de Carreteras Fase III:*
    - Planos generales de localización.
    - Esquema localización de los sondeos.
    - Registro de perforaciones y registro fotográfico de cajas de muestras.
    - Resultados de ensayos de laboratorio.
    - Memorias de cálculo.
    - Planos topográficos y geológicos.

3.1.3 CONCLUSIONES

En línea con los comentarios presentados previamente, se requiere al Contratista entregar a la Interventoría una nueva versión del informe incluyendo/atendiendo los comentarios/observaciones realizadas. Asimismo, se solicita un documento adicional en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios acá realizados.

Por tanto, el estado del documento es Objetado.

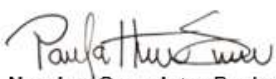
4 VISITAS DE CAMPO

En el mes de Enero de 2024 no se realizaron visitas técnicas al proyecto.

5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

En el mes de Enero no se ejecutaron reuniones que requiriesen la participación de la especialista en geotecnia.

Cordialmente,



Nombre Completo: Paula M. Herrera S.
Especialidad: Geotecnia
T.P. 25202194088CND

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista Estructural
enero de 2025

Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Durante este mes fue realizado la aprobación al diseño del puente PR54+250 vía Paletará – San José de Isnos, postensado de 17 metros de longitud. Se realizó una reunión con los diseñadores y se aclaró y completo documentación solicitada.

Se han atendido dudas vía telefónica duda relacionadas con planos estructurales, losa de aproximación, proceso de construcción en muros de contención.

Se adjunta Informe de aprobación del puente.

Firma,

MARIA VICTORIA MONDRAGÓN MACA
Especialista Estructural Interventoría
M.P.: 19202-123534 CAU

Popayán, enero 30 de 2025

CONSORCIO ICAYECO 189
Popayán - Cauca

Referencia: APROBACIÓN PUENTE POSTENSADO k54+250

Respetuoso saludo

Por medio de la presente remito el documento de aprobación al diseño estructural de la referencia.

Se adjunta el siguiente archivo: documento de aprobación

Quedo pendiente de cualquier duda o sugerencias.

Atentamente:



Maria Victoria Mondragón Maca
Revisora estructural

TABLA DE CONTENIDO

1 ANTECEDENTES 1

2 DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONTRATISTA 2

3 REUNIÓN 3

4 CONCLUSIONES 3

1 ANTECEDENTES

El puente está localizado en el PR54+250 sobre la vía Paletará – San José de Isnos. El sistema estructural se clasifica como: "Puente en concreto postensado en sección cajón". El puente tiene 17 metros de longitud, compuesto por vigas transversales de 1.0 metro de altura y 0.60 de ancho en la parte superior e inferior y una reducción de ancho en la parte central. El espesor de losa maciza es de 0.20 metros. La longitud de los extremos en voladizo es de 1.70 m con respecto al eje de la viga exterior.

La revisión inicial fue elaborada por el ingeniero Edgar Enrique Nieto Rodríguez con fecha de radicación 25/06/2024. La segunda revisión, también elaborada por el mismo ingeniero, fue entregada por la interventoría mediante el oficio: ICA-PAL-0538 con fecha 6 de noviembre de 2024 al contratista del diseño. En este documento se presentan las siguientes conclusiones extraídas de manera textual del radicado mencionado:

> *"Una vez revisados los archivos presentados se hace necesario que el contratista tenga en cuenta las recomendaciones que se hacen para las próximas presentaciones de las memorias, específicamente en puentes, con lo que debe presentarse los cálculos obtenidos, adicional a las tablas de resultados que presentaron los diseños determinados por el especialista.*
>
> *Se requiere que se presenten en planos adicionales los despieces y las cuantías de los aceros que se utilizaran para manejo en obra.*
>
> *De la misma manera se deberá contar con los planos presentados, así como de las cartillas de aceros de cada uno de los elementos diseñados en archivo DWG y PDF, para revisión de la entidad si así lo requiriera, de esta manera se le recomienda al consorcio San Sebastián 064 ajustar estas memorias.*
>
> *"Se aclara de igual manera que los diseños se encuentran acorde a los cálculos obtenidos por el Diseñador Estructural y cumplen con las solicitaciones obtenidas en el diseño del puente del K54+250, conforme al Código Colombino para Puentes de 2014, así como los resultados de los cálculos obtenidos para determinar que lo analizado mediante los procesos de cálculo cumple con los análisis definidos y que su diseño presenta los parámetros estimados en los artículos determinados en el CCP -14, así como cumple para los requerimientos que fueron estimados."*

A continuación se hará una resumen de las recomendaciones emitidas dentro del documento de la segunda revisión que no están resumidas en las conclusiones:

Dentro del capítulo siete (7) DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL:

- *Cumple con los requerimientos sin embargo solo se presentó la tabla de Parámetros diseño a flexión losa, de Diseño a flexión losa, y de Refuerzo de losa, de dichos cálculos y no la formula como se calculó, sin embargo, cumple con lo solicitado por el diseñador.*
- *No se presentó el cálculo de los elementos, aunque cumple con los requerimientos solo se presentó el pantallazo de dicho calculo y no la fórmula de calcularlo".*

Dentro del capítulo ocho (8) DISEÑO PUENTE EN DIRECCIÓN LONGITUDINAL:

- *Con lo cual cumple para el proceso constructivo el cual deberá tomarse tal y como está definido por el diseñador calculista en esta metodología*.
- *Sin embargo, no se presentó la evaluación de estos esfuerzos de comprensión y tracción, por lo que obliga a revisar las etapas constructivas para la verificación, por lo que se recomienda ajustar esta nota en este punto.*
- *Se disponen de 4 barras #6 como acero pasivo para completar la capacidad a flexión de la sección, este refuerzo cumple con la solicitación mínima de refuerzo para los momentos definidos, sin embargo, el cálculo no se encuentra por que se presume por parte del contratista que con el esfuerzo calculado se requiere este refuerzo, pero se recomienda la presentación del cálculo de aceros de los diferentes elementos evaluados así como la cartilla de cables de refuerzo y pre esfuerzo.*
- *Como en el cálculo de los refuerzos las separaciones mínimas cumplen con la solicitación mínima para las cargas definidas y con el código CCP 14, sin embargo, el cálculo no se encuentra por que se presume por parte del contratista que el cuadro anexo está calculado, pero se recomienda la presentación del cálculo de las separaciones no solo en un cuadro anexo sino su metodología de cálculo.*

Dentro del capítulo nueve (9) DISEÑO DE ESTRIBOS Y CIMENTACIÓN:

- *Como en el cálculo de los refuerzos las separaciones mínimas cumplen con la solicitación mínima para las cargas definidas y con el código CCP 14, sin contratista que el cuadro anexo está calculado, pero se recomienda la presentación del cálculo de las separaciones no solo en un cuadro anexo sino su metodología de cálculo.*

2 DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONTRATISTA

En respuesta a la segunda revisión estructural se listan los documentos entregados:

- Carta de respuesta a las observaciones: C-0923-24-2888 Respuesta observaciones Puente San Sebastián.
- Memoria de cálculo: I-2888-PPR54+250-VOL VIII-Rev1
- Planos estructurales (8): P-2888-SS-EST-VOL VIII-01-Rev0 (Estructuras)

P-2888-SS-EST-VOL VIII-02-Rev0 (Estructuras)
P-2888-SS-EST-VOL VIII-03-Rev0 (Estructuras)
P-2888-SS-EST-VOL VIII-04-Rev0 (Estructuras)
P-2888-SS-EST-VOL VIII-05-Rev0 (Estructuras)
P-2888-SS-EST-VOL VIII-06-Rev0 (Estructuras)
P-2888-SS-EST-VOL VIII-07-Rev0 (Estructuras)
P-2888-SS-EST-VOL VIII-08-Rev0 (Estructuras)

3 REUNIÓN

El 28 de enero se llevó a cabo una reunión virtual en presencia del diseñador estructural y auxiliar. Se aclaran tema como:

- Documentos entregados (se completaron con el oficio de respuesta)
- Se hizo lectura de las observaciones y se aclaran aspectos de forma dado que la revisión no presentó observaciones de fondo.

4 CONCLUSIONES

Una vez verificada las respuestas dadas por el diseñador de manera escrita consignadas en el documento: radicado bajo el consecutivo: C-0923-24-2888 con fecha 22 de noviembre 2024 y verbales en reunión 28 de enero 2025, se dan por subsanas las observaciones y requerimientos realizadas por el revisor en el oficio ICA-PAL-0538, en ese sentido se da aprobación al diseño del puente postensado ubicado en el K54+250 sobre la vía Paletará – San José de Isnos.

MARÍA VICTORIA MONDRAGÓN MACA
REVISORA ESTRUCTURAL

ANEXO N°13
MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

		FECHA	5	2	2025
			(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ene-25

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO2: Corredor Del Paletera-Ruta 2002: Popayán - San José De Isnos-Sombrerillo

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA 1001-2021 - MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006-2021 -MODULO2-CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																															
		1/01/2025	2/01/2025	3/01/2025	4/01/2025	5/01/2025	6/01/2025	7/01/2025	8/01/2025	9/01/2025	10/01/2025	11/01/2025	12/01/2025	13/01/2025	14/01/2025	15/01/2025	16/01/2025	17/01/2025	18/01/2025	19/01/2025	20/01/2025	21/01/2025	22/01/2025	23/01/2025	24/01/2025	25/01/2025	26/01/2025	27/01/2025	28/01/2025	29/01/2025	30/01/2025	31/01/2025
MODULO1: Anillo del Macizo RUTA25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO RUTA1203: LA LUPA - BOLIVAR- SANTIAGO MODULO2: Corredor Del Paletera RUTA 2002: POPAYAN- SAN JOSE DE ISNOS -SOMBRERILLOS																																	
CAMIONETA	**PLACA: LCR 164 MARCA: RENAULT COLOR: BEIGE DUNE MODELO: 2022**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CAMIONETA	**PLACA: LCR 109 MARCA RENAULT COLOR: GRIS CASSIOPEE MODELO: 2023**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-																	
OFICINA	**POPAYAN- Calle 4 N°7-32**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CAMPAMENTO- BOLIVAR	**Carrera 3N°3-40 B/Centro (Bolivar)**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
	Calle 6 # 5-04 Barrio Centro. Bolivar (Cauca	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CAMPAMENTO LA VEGA	**Barrio Corea, Corregimiento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
	Barrio Corea, Corregimiento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauc APTO 1	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
	Vereda San Miguel, Corregimiento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CAMPAMENTO- PALETARA	**Vereda El Sendero K3+210 Popayán (Cauca)**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
ESTACION TOPOGRAFIA 1	**ESTACION TOTAL MODELO: RL PLUS STONEX NÚMERO DE SERIE: DL11623**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
NIVEL TOPOGRAFIA 1	**NIVEL AUTOMATICO MODELO AP-124 MARCA: POWER GEO NUMERO DE SERIE: 051005**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
EQUIPO COMPUTO	**VARIOS**	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A; INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:
Nivel Automatico 1-Certificado de Calibración No.GG11646 ; Fecha Vencimiento: 17/07/2025
Estacion Total 1 - Certificado de Calibración No.GG11645; Fecha Vencimiento: 17/07/2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **ELSA CAMPO LOPEZ**
Director de Interventoría
Matrícula No.:19202-01710CAU

Firma
Nombre: ING. **LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°14
MEPI-MN1-IN-15-FR-7PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

UNIDAD EJECUTORA: SNCN: GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Enero de 2025 **PROYECTO:** MODULO 1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO 2: Corredor Palestina Solución Sostenible - Ruta 2002: (Popayan: Inces - Sobreanillo)

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo
Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago)
Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Palestina
Ruta 2002: (Popayan: Inces - Sobreanillo)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACAUCA;COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Elsa Campo López	34524375	Director de Interventoría	$ 10 800 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 10 800 000.00	$ 751 700	V	E.P.S. SANITAS	9481113186	$ 432 000	-	9481113186		$ 432 000	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
2	Adrián Alberto Benavides Portillo	1087026915	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7 695 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 7 695 000.00	$ 535 600	V	E.P.S. SANITAS	9481113186	$ 307 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9481113186	$ 1 231 200	$ 307 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
3	Claudia Zoraida Muñoz Chávez	34567091	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 1 000 350																											X	X	X	X	X	0.13	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 026 000.00	$ 71 438	V	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 41 100	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 164 200	$ 41 100	$ -	$ -	Ing: Ingreso 17/01/2025 "vst: Variación transitoria del salario"
4	Nicolas Ceron Muñoz	1061796629	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5 265 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 5 265 000.00	$ 366 500	V	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 210 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 842 400	$ 210 600	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
5	Maritza Andrea Muñoz Campo	1061686603	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5 265 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COFEBA SAS	$ 5 265 000.00	$ 366 500	V	E.P.S. SANITAS	9481284472	$ 210 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9481284472	$ 895 200	$ 210 600	$ -	$ -	
6	Paula Margarita Herrera Suarez	1015407486	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 2 754 000																											X	X	X	X	X	0.30	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 8 129 334.00	$ 565 900	V	FAMISANAR EPS	9481270601	$ 325 200	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9481270601	$ 1 300 700	$ 325 200			"vac: Vacaciones"
7	María Victoria Mondragón Maca	34323543	Especialista en Estructuras	$ 1 836 000																											X	X	X	X	X	0.20	MARÍA VICTORIA MONDRAGÓN MACA	$ 2 000 000.00	$ 99 100	V	COOSALUD EPS SA	32354640	$ 250 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	32354640	$ 320 000				
8	Diana Carolina Guzmán Ortiz	1061718284	Especialista en Sostenibilidad	$ 1 539 000																									X	X	X	X	X	X	X	0.19	DIANA CAROLINA GUZMÁN ORTIZ	$ 1 600 000.00	$ 111 400	V	E.P.S. SANITAS	9479693909	$ 200 050	Protección S.A.	9479693909	$ 256 000	$ -	$ -	$ -	
9	Luis Miguel Narváez Vanegas	1061691327	Profesional Ambiental	$ 6 075 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 6 075 000.00	$ 422 900	V	NUEVA EPS S.A	9480988847	$ 243 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 1 032 800	$ 243 000	$ -	$ -	
10	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	52210619	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 607 500																													X	X	X	0.10	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	$ 1 423 500.00	$ 99 100	V	E.P.S. SANITAS	83893633	$ 187 500	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	83893633	$ 240 000	$ 9 000	$ -	$ -	
11	Diana Soley Quiroga Moreno	53076173	Auditor de calidad	$ 607 500																													X	X	X	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 6 370 000.00	$ 443 400	V	E.P.S. SANITAS	9481270601	$ 254 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9481270601	$ 1 019 200	$ 254 800	$ -	$ -	
12	Maria Virginia Velasco Campo	25278484	Abogado	$ 2 430 000																									X	X	X	X	X	X	X	0.30	Maria Virginia Velasco Campo	$ 11 000 000.00	$ 57 500	I	E.P.S. SANITAS	9471285612	$ 1 375 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9471285612	$ 1 870 000	$ -	$ -	$ -	
13	Nestor Wilson Arias Escobar	76321236	Inspector	$ 2 970 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
14	Alcides Chilito Piamba	10549813	Inspector	$ 2 970 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	A.I.C.	9480988847	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
15	Yiver Eliecer Castillo	4669123	Inspector	$ 1 069 200																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.36	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 089 000.00	$ 75 800	V	NUEVA EPS S.A	9480988847	$ 43 600	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 174 300	$ 43 600	$ -	$ -	Ing: Ingreso 17/01/2025" "vst: Variación transitoria del salario"
16	Alexi Omir Leiton Rivera	10298111	Topógrafo Inspector	$ 2 970 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	NUEVA EPS S.A	9480988847	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
17	Erin Alexander Leiton Rivera	91495146	Topógrafo Inspector	$ 1 069 200																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.36	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 089 000.00	$ 75 800	V	NUEVA EPS S.A	9480988847	$ 43 600	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 174 300	$ 43 600	$ -	$ -	Ing: Ingreso 17/01/2025" "vst: Variación transitoria del salario"
18	Edgar Daniel Burbano	1122783999	Laboratorista Inspector	$ 2 257 200	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												0.76	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 340 000.00	$ 162 900	V	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 93 600	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 374 400	$ 93 600	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario" "ige: Incapacidad Temporal por Enfermedad General"
19	Lizbet Paola Galindez Silva	34340807	Inspector SST	$ 2 970 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	NUEVA EPS S.A	9480988847	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
20	Andrés Felipe Sánchez Grijalba	10302439	Inspector SST	$ 1 069 200																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.36	COFEBA SAS	$ 1 089 000.00	$ 75 800	V	E.P.S. SANITAS	9481284472	$ 43 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9481284472	$ 174 300	$ 43 600	$ -	$ -	Ing: Ingreso 17/01/2025"
21	Deivy alexander Samboni	18155718	Cadenero	$ 1 485 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 118 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	
22	Segundo Ricaurte Rodriguez diaz	98290187	Cadenero	$ 1 485 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 620 000.00	$ 112 800	V	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 64 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9480988847	$ 259 200	$ 64 800	$ -	$ -	
23	Juan Carlos Gomez Avirama	1061804249	Cadenero	$ 534 600																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.36	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 544 500.00	$ 37 900	V	ASMET SALUD EPS SAS	9480988847	$ 21 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 87 200	$ 21 800	$ -	$ -	Ing: Ingreso 17/01/2025"
24	Laura Fernanda Romero Arcos	1061810522	Secretaria	$ 1 423 500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 450 000.00	$ 7 600	I	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 58 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 232 000	$ 58 000	$ -	$ -	
25	Diego Fernando Paz Quinayas	4697257	Conductor	$ 1 620 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 620 000.00	$ 112 800	V	ASMET SALUD EPS SAS	9480988847	$ 64 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 259 200	$ 64 800	$ -	$ -	
26	James Leonardo Collazos Pino	10540950	Conductor	$ 1 134 000											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.70	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 134 000.00	$ 79 000	V	NUEVA EPS S.A	9480988847	$ 45 400	-	9480988847		$ 45 360	$ -	$ -	"vac: Vacaciones"
27	Betty Lucia Baos Cajas	34639011	Campamentera	$ 711 750	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.50	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 423 500.00	$ 99 100	V	E.P.S. SANITAS	9480988847	$ 57 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir SA	9480988847	$ 227 800	$ 57 000	$ -	$ -	"vsp: Variación Permanente de Salario"
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 71 613 000**																																										

El Interventor adjunta la certificación de fecha AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA 11/2024;ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA 11/2024 Y COFEBA S.A.S. 02/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (1) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Nombre: Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 79853 CAU

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELSA CAMPO LOPEZ identificado(a) con CC 34524375

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$10,800,000	4%	$432,000
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$10,800,000	6.96%	$751,700
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$10,800,000	4%	$432,000

Este certificado se expide el día 2025-02-03 a las 03:23.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO identificado(a) con CC 1087026915

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$7,695,000	4%	$307,800
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$7,695,000	16%	$1,231,200
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30									X									$7,695,000		$38,500
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30									X									$7,695,000		$38,500
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30									X									$0	0%	$0
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	30									X									$0	0%	$0
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$7,695,000	6.96%	$535,600
9481113186	1232099122	E	2025-01-31	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$7,695,000	4%	$307,800

Este certificado se expide el día 2025-02-03 a las 03:22.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	POPAYAN-CAUCA	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227148212	9480988847	E	2025/02/11	2025/01/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$11,713,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ICAYECO (17 Afiliados)																							$37,450,229	$6,053,200			$39,070,229	$1,563,300			$38,527,000	$1,541,400			$39,070,229		$2,555,200		$0	$0		$11,713,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$1,450,000	$232,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000		$7,600		$0	$0		$355,600
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							$1,450,000	$232,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000		$7,600		$0	$0		$355,600
1	CC	1061810522	ROMERO LAURA																		23030 1	30	$1,450,000	$232,000	EPS005	30	$1,450,000	$58,000	CCF14	30	$1,450,000	$58,000	14-7	30	$1,450,000	0.522%	$7,600	30	$0	$0	Si	$355,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (16 Afiliados)																							$36,000,229	$5,821,200			$37,620,229	$1,505,300			$37,077,000	$1,483,400			$37,620,229		$2,547,600		$0	$0		$11,357,500
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (16 Afiliados)																							$36,000,229	$5,821,200			$37,620,229	$1,505,300			$37,077,000	$1,483,400			$37,620,229		$2,547,600		$0	$0		$11,357,500
2	CC	76321236	ARIAS NESTOR									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
3	CC	34639011	BAOS BETTY							X											23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
4	CC	1122783999	BURBANO EDGAR										X								23030 1	1	$77,605	$12,500	EPS005	1	$77,605	$3,200	CCF14	1	$0	$0	14-7	1	$77,605	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,700
5	CC	1122783999	BURBANO EDGAR										X								23030 1	6	$465,624	$74,500	EPS005	6	$465,624	$18,700	CCF14	6	$0	$0	14-7	6	$465,624	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$93,200
6	CC	1122783999	BURBANO EDGAR									X									23030 1	23	$2,340,000	$374,400	EPS005	23	$2,340,000	$93,600	CCF14	23	$2,340,000	$93,600	14-7	23	$2,340,000	6.960%	$162,900	23	$0	$0	Si	$724,500
7	CC	4669123	CASTILLO YIVER	X								X									23030 1	11	$1,089,000	$174,300	EPS037	11	$1,089,000	$43,600	CCF14	11	$1,089,000	$43,600	14-7	11	$1,089,000	6.960%	$75,800	11	$0	$0	Si	$337,300
8	CC	1061796629	CERON NICOLAS									X									25-14	30	$5,265,000	$842,400	EPS005	30	$5,265,000	$210,600	CCF14	30	$5,265,000	$210,600	14-7	30	$5,265,000	6.960%	$366,500	30	$0	$0	Si	$1,630,100
9	CC	10549813	CHILITO ALCIDES									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPSIC3	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
10	CC	10540950	COLLAZOS JAMES													X						0	$0	$0	EPS037	9	$486,000	$19,500	CCF14	9	$486,000	$19,500	14-7	9	$486,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$39,000
11	CC	10540950	COLLAZOS JAMES																			0	$0	$0	EPS037	21	$1,134,000	$45,400	CCF14	21	$1,134,000	$45,400	14-7	21	$1,134,000	6.960%	$79,000	21	$0	$0	Si	$169,800
12	CC	34340807	GALINDEZ LIZBET									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS037	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
13	CC	1061804249	GOMEZ JUAN	X																	23030 1	11	$544,500	$87,200	ESSC62	11	$544,500	$21,800	CCF14	11	$544,500	$21,800	14-7	11	$544,500	6.960%	$37,900	11	$0	$0	Si	$168,700
14	CC	10298111	LEITON ALEXI									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS037	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
15	CC	91495146	LEITON ERLIN	X								X									23030 1	11	$1,089,000	$174,300	EPS037	11	$1,089,000	$43,600	CCF14	11	$1,089,000	$43,600	14-7	11	$1,089,000	6.960%	$75,800	11	$0	$0	Si	$337,300
16	CC	34567091	MUÑOZ CLAUDIA	X								X									25-14	4	$1,026,000	$164,200	EPS005	4	$1,026,000	$41,100	CCF14	4	$1,026,000	$41,100	14-7	4	$1,026,000	6.960%	$71,500	4	$0	$0	Si	$317,900
17	CC	1061691327	NARVAEZ LUIS																		25-14	30	$6,075,000	$1,032,800	EPS037	30	$6,075,000	$243,000	CCF14	30	$6,075,000	$243,000	14-7	30	$6,075,000	6.960%	$422,900	30	$0	$0	Si	$1,941,700
18	CC	4697257	PAZ DIEGO																		23030 1	30	$1,620,000	$259,200	ESSC62	30	$1,620,000	$64,800	CCF14	30	$1,620,000	$64,800	14-7	30	$1,620,000	6.960%	$112,800	30	$0	$0	Si	$501,600
19	CC	98290187	RODRIGUEZ SEGUNDO																		25-14	30	$1,620,000	$259,200	EPS005	30	$1,620,000	$64,800	CCF14	30	$1,620,000	$64,800	14-7	30	$1,620,000	6.960%	$112,800	30	$0	$0	Si	$501,600
20	CC	18155718	SAMBONI DEIVY																		23030 1	30	$1,485,000	$237,600	ESSC62	30	$1,485,000	$59,400	CCF14	30	$1,485,000	$59,400	14-7	30	$1,485,000	6.960%	$103,400	30	$0	$0	Si	$459,800
Total			**Afiliados(17)**																				$37,450,229	$6,053,200			$39,070,229	$1,563,300			$38,527,000	$1,541,400			$39,070,229		$2,555,200		$0	$0		$11,713,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	POPAYAN-CAUCA	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1227148212	9480988847	E	2025/02/11	2025/01/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$11,713,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				16	$6,053,200	$0	$0	$6,053,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$4,199,400	$0	$0	$4,199,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,853,800	$0	$0	$1,853,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,555,200	$0	$0	$2,555,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	17	$2,555,200	$0	$0	$2,555,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,541,400	$0	$0	$1,541,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	17	$1,541,400	$0	$0	$1,541,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$1,563,300	$0	$0	$1,563,300
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$118,800	$0	$0	$118,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$146,000	$0	$0	$146,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$632,700	$0	$0	$632,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$665,800	$0	$0	$665,800
TOTAL				17	$11,713,100	$0	$0	$11,713,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1240452580	9481284472	E	2025/02/07	2025/02/03	BANCO DAVIVIENDA		$31,210,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIOICAYECO (2 Afiliados)																						$6,354,000	$1,016,700			$6,354,000	$254,200			$6,354,000	$254,200			$6,354,000		$442,300		$0	$0		$1,967,400
Centro de Trabajo: CONSORCIO ICAYECO (2 Afiliados)																						$6,354,000	$1,016,700			$6,354,000	$254,200			$6,354,000	$254,200			$6,354,000		$442,300		$0	$0		$1,967,400
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																						$6,354,000	$1,016,700			$6,354,000	$254,200			$6,354,000	$254,200			$6,354,000		$442,300		$0	$0		$1,967,400
1	CC	1061686603	MUÑOZ MARITZA																	25-14	30	$5,265,000	$842,400	EPS005	30	$5,265,000	$210,600	CCF14	30	$5,265,000	$210,600	14-7	30	$5,265,000	6.960%	$366,500	30	$0	$0	Si	$1,630,100
2	CC	10302439	SANCHEZ ANDRES	X																25-14	11	$1,089,000	$174,300	EPS005	11	$1,089,000	$43,600	CCF14	11	$1,089,000	$43,600	14-7	11	$1,089,000	6.960%	$75,800	11	$0	$0	Si	$337,300
Total		**Afiliados(2)**																				$6,354,000	$1,016,700			$6,354,000	$254,200			$6,354,000	$254,200			$6,354,000		$442,300		$0	$0		$1,967,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,016,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,016,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$442,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$442,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$254,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	$254,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$254,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$254,200
TOTAL				**2**	**$1,967,400**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PAULA MARGARITA HERRERA SUAREZ identificado(a) con CC 1015407486

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2													X					$580,667	4%	$23,300
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	28																		$8,129,334	4%	$325,200
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	2													X					$580,667	16%	$93,000
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	28																		$8,129,334	16%	$1,300,700
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	2													X					$580,667		$3,000
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	28																		$8,129,334		$40,700
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	2													X					$580,667		$3,000
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	28																		$8,129,334		$40,700
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	2													X					$0	0%	$0
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	28																		$0	0%	$0
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	2													X					$0	0%	$0
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	28																		$0	0%	$0
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	2													X					$580,667	0%	$0
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	28																		$8,129,334	6.96%	$565,900
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	2													X					$580,667	4%	$23,300
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	28																		$8,129,333	4%	$325,200

Este certificado se expide el día 2025-02-03 a las 04:22.

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA SOLEY QUIROGA MORENO identificado(a) con CC 53076173

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$6,370,000	4%	$254,800
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$6,370,000	16%	$1,019,200
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30																		$6,370,000		$31,900
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30																		$6,370,000		$31,900
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30																		$0	0%	$0
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	30																		$0	0%	$0
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$6,370,000	6.96%	$443,400
9481270601	1240084343	E	2025-02-03	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$6,370,000	4%	$254,800

Este certificado se expide el día 2025-02-03 a las 04:28.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA VICTORIA MONDRAGON MACA
IDENTIFICACIÓN:	CC-34323543
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-01-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-02-12
FECHA DE PAGO:	2025-01-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-01
NÚMERO PLANILLA:	32354640
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32354640
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 250.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 570.000	$ 570.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/03/2025

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061718284		GUZMAN ORTIZ DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	tran 9 60n 35 apto 401	POPAYAN-CAUCA	8202798	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1231677439	9479693909	I	2025/02/20	2025/01/31	NEQUI	0	$456,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1061718284	GUZMAN DIANA	230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,600,000**	**$256,000**			**$1,600,000**	**$200,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$256,000	$0	$0	$256,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$456,000**	**$0**	**$0**	**$456,000**

2025/01/31 09:47 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52210619	ELIANA JANNETH RODRIGUEZ BALAGUERA	carrera 24 #45 a - 45 sur torre 2 apt 50	3088097	elianarb75@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	04/02/2025	83893633	$535.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	187.500	90.900		0		0	0	0	0	278.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.900				7.900	0	0	7.900			79	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	9.000	0	0	9.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	278.400	278.400
Pensión	1	240.000	240.000
Riesgos Laborales	1	7.900	7.900
CCF	1	9.000	9.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	535.300	535.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	52210619	ELIANA JANNETH RODRIGUEZ BALAGUERA	carrera 24 #45 a - 45 sur torre 2 apt 50	3088097	elianarb75@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	1
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-01	2025-01	I	04/02/2025	83893633	$535.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estudiante**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	52210619	RODRIGUEZ BALAGUERA ELIANA JANNETH	57	0			N																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	187.500	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	9.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010220561	PIÑEROS RODRIGUEZ JUAN JOSE	40	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	0	90.900		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25278484		VELASCO CAMPO MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 107a #7C-50 apto 801 torre 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3167449885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	841847783	9471285612	I	2024/09/19	2024/08/13	BANCOLOMBIA	0	$3,302,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0
1	CC	25278484	VELASCO MARIA	25-14	30	$11,000,000	$1,870,000	EPS005	30	$11,000,000	$1,375,000		0	$0	$0	14-23	30	$11,000,000	$57,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25278484		VELASCO CAMPO MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 107a #7C-50 apto 801 torre 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3167449885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	841847783	9471285612	I	2024/09/19	2024/08/13	BANCOLOMBIA	0	$3,302,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,870,000	$0	$0	$1,870,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,870,000	$0	$0	$1,870,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,500	$0	$0	$57,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$57,500	$0	$0	$57,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,375,000	$0	$0	$1,375,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,375,000	$0	$0	$1,375,000
TOTAL				**1**	**$3,302,500**	**$0**	**$0**	**$3,302,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	POPAYAN-CAUCA	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1227158253	9480992575	Y	2025/02/11	2025/01/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$408,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ICAYECO (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,870,500		$408,700		$0	$0		$408,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,870,500		$408,700		$0	$0		$408,700
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,870,500		$408,700		$0	$0		$408,700
1	CC	10548030	CALDAS ALBERTO																	0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
2	CC	1061718284	GUZMAN DIANA																	0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-7	30	$1,600,000	6.960%	$111,400	0	$0	$0	No	$111,400
3	CC	34323543	MONDRAGON MARIA																	0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
4	CC	52210619	RODRIGUEZ ELIANA							X										0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
Total		**Afiliados(4)**																				$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,870,500		$408,700		$0	$0		$408,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	POPAYAN-CAUCA	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1227158253	9480992575	Y	2025/02/11	2025/01/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$408,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$408,700	$0	$0	$408,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	4	$408,700	$0	$0	$408,700
TOTAL				**4**	**$408,700**	**$0**	**$0**	**$408,700**

ANEXO N°15
MEPI-MN1-IN-15-FR-9INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	
		FECHA	04/02/2025 (Día) (Mes) (Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta anterior
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7 370 706.00	$ -
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538 921 940.00	$ -
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 229 650.00	
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adicion No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800 000 000.00	$ -
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4 285 700.00	$ -
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542 006 946.00	
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2 404 167 986.00	
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 522 570.00	$ -
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817 296 106.00	$ -
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2 142 863.00	
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2 402 813 132.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación		$ 32 470 588.00	$ -
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Modificación No.2 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 500 000 000.00	$ -
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Modificación No.3 Restitución de Recursos Contrato Principal - MODULO 1	$ 78 682 702.00	$ -
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 1 634 195 430.00	$ -
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 4 682 508.00	$ -
	502624	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nación	Modificación No.4 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 2 500 000 000.00	$ 2 212 106 492.00
	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 201 391 225.00	$ 146 036 333.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 16 235 039.00	$ 16 235 039.00
				TOTAL		**$ 16 733 415 091.00**	**$ 2 374 377 864.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 49 923 875 246.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
											$ 46 719 707 260.00		**Valor Contrato Principal**
								423821 De 24/05/2021	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Valor iniciales sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021
1	2 a 30 de Junio de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	423821 De 24/05/2022	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Amortización 0%
2	1 a 31 de Julio de 2021							423821 De 24/05/2021	**$ 7 370 706.00**				
		$ 6 193 871.00	$ 1 176 835.00	$ 7 370 706.00		$ 7 370 706.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 46 712 336 554.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021	**$ 538 921 940.00**				
		$ 54 135 759.00	$ 10 285 795.00	$ 64 421 554.00		$ 64 421 554.00		423821 De 24/05/2021	$ 474 500 386.00		$ 46 647 915 000.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021		**$ 1 623 229 650.00**			
		$ 63 954 390.00	$ 12 151 334.00	$ 76 105 724.00	$ -	$ 76 105 724.00	$ -	423821 De 24/05/2023		$ 1 547 123 926.00	$ 46 571 809 276.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95 821 620.00	$ 18 206 108.00	$ 114 027 728.00	$ -	$ 114 027 728.00	$ -	423821 De 24/05/2024	$ 360 472 658.00		$ 46 457 781 548.00	2270821 de 19/10/2021	Amortización 0%
		$ 101 623 560.00	$ 19 308 476.00	$ 120 932 036.00		$ 120 932 036.00		423821 De 24/05/2024		$ 1 426 191 890.00	$ 46 336 849 512.00	2270821 de 19/10/2022	Amortización 0%
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71 921 857.00	$ 13 665 153.00	$ 85 587 010.00	$ -	$ 85 587 010.00		423821 De 24/05/2025	$ 274 885 648.00		$ 46 251 262 502.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 184 015 697.00	$ 34 962 982.00	$ 218 978 679.00		$ 218 978 679.00		423821 De 24/05/2025		$ 1 207 213 211.00	$ 46 032 283 823.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229 377 374.00	$ 43 581 701.00	$ 272 959 075.00	$ -	$ 272 959 075.00		423821 De 24/05/2026	$ 1 926 573.00		$ 45 759 324 748.00	3083921 de 22/12/2021	Amortización 0%
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1 618 969.00	$ 307 604.00	$ 1 926 573.00		$ 1 926 573.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	252522 de 26/02/2022	
								1062121 De 23/12/2021	**$ 800 000 000.00**				Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.1062121 De 23/12/2021
		$ 215 815 985.00	$ 41 005 037.00	$ 256 821 022.00	$ -	$ 256 821 022.00		1062121 De 23/12/2021	$ 543 178 978.00		$ 46 300 577 153.00	252722 de 26/02/2022	Amortización 0%

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	04/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025

PROYECTO: **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

7	Diciembre de 2021	$ 242 420 094.00	$ 46 059 818.00	$ 288 479 912.00	$ -	$ 288 479 912.00		1062121 De 23/12/2021	$ 254 699 066.00		$ 46 012 097 241.00	129822 de 15/02/2022	Amortización 0%
8	Enero de 2022	$ 212 379 574.00	$ 40 352 119.00	$ 252 731 693.00	$ -	$ 252 731 693.00		1062121 De 23/12/2021	$ 1 967 373.00		$ 45 759 365 548.00	633722 de 05/04/2022	Amortización 0%
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1 653 255.00	$ 314 118.00	$ 1 967 373.00		$ 1 967 373.00		1062121 De 23/12/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	1322322 de 08/06/2022	Amortización 0%
								211722 De 11/02/2022	**$ 4 285 700.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 3 601 429.00	$ 684 271.00	$ 4 285 700.00		$ 4 285 700.00			$ -		$ 45 753 112 475.00	1322522 de 08/06/2022	
								211722 De 11/02/2022	**$ 542 006 946.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 162 937 757.00	$ 30 958 174.00	$ 193 895 931.00		$ 193 895 931.00	$ -	211722 De 11/02/2022	$ 348 111 015.00		$ 45 559 216 544.00	1322522 de 08/06/2022	Amortización 0%
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46 717 900.00	$ 8 876 401.00	$ 55 594 301.00		$ 55 594 301.00		211722 De 11/02/2022	$ 292 516 714.00		$ 45 503 622 243.00	1339222 de 08/06/2022	Amortización 0%
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115 451 116.00	$ 21 935 712.00	$ 137 386 828.00		$ 137 386 828.00		211722 De 11/02/2022	$ 155 129 886.00		$ 45 366 235 415.00	1323822 de 08/06/2022	Amortización 0%
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130 361 249.00	$ 24 768 637.00	$ 155 129 886.00		$ 155 129 886.00		211722 De 11/02/2022	$ -		$ 45 211 105 529.00	1791522 de 21/07/2022	Amortización 0%
								688722 De 16/06/2022	**$ 2 404 167 986.00**				Adicion No.2 de 2022 Registro Presupuestal No.688722 De 16/16/2022
		$ 100 886 185.00	$ 19 168 375.00	$ 120 054 560.00		$ 120 054 560.00		688722 De 16/06/2022	$ 2 284 113 426.00		$ 47 495 218 955.00	1805922 de 25/07/2022	Amortización 0%
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243 555 294.00	$ 46 275 506.00	$ 289 830 800.00		$ 289 830 800.00		688722 De 16/06/2023	$ 1 994 282 626.00		$ 47 205 388 155.00	2135622 de 25/08/2022	Amortización 0%
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271 457 976.00	$ 51 577 015.00	$ 323 034 991.00		$ 323 034 991.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 671 247 635.00		$ 46 882 353 164.00	2369222 de 14/09/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2022		**$ 1 623 522 570.00**			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
15	1 al 31 de Agoslo de 2022	$ 171 732 656.00	$ 32 629 205.00	$ 204 361 861.00		$ 204 361 861.00		**373522 De 22/03/2022**			$ 46 677 991 303.00	2640122 de 11/10/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2023		**$ 1 419 160 709.00**			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
		$ 100 240 161.00	$ 19 045 630.00	$ 119 285 791.00		$ 119 285 791.00		423821 De 24/05/2021		$ 1 087 927 420.00	$ 46 558 705 512.00	2640322 de 11/10/2022	Amortización 0%
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74 629 518.00	$ 14 179 609.00	$ 88 809 126.00		$ 88 809 126.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 582 438 509.00		$ 46 469 896 386.00	3127822 de 23/11/2022	Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 209 097 537.00	$ 39 728 532.00	$ 248 826 069.00		$ 248 826 069.00		423821 De 24/05/2021		$ 839 101 351.00	$ 46 221 070 317.00	3127722 de 23/11/2022	Registro Presupuestal N° 423821 De 24/05/2025 Reserva - Corredor Paletara
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80 277 882.00	$ 15 252 797.00	$ 95 530 679.00		$ 95 530 679.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 486 907 830.00		$ 46 125 539 638.00	301923 de 21/02/2023	Registro Presupuestal No.688722 De 16/06/2022 Vigencia -Anillo Macizo
		$ 243 789 936.00	$ 46 320 088.00	$ 290 110 024.00		$ 290 110 024.00		**373522 De 22/03/2022**		$ 1 129 050 685.00	$ 45 835 429 614.00	302023 de 21/02/2023	Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 408 225 128.00		$ 45 756 746 912.00	304023 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 272 344 782.00	$ 51 745 509.00	$ 324 090 291.00		$ 324 090 291.00		373522 De 22/03/2022		$ 804 960 394.00	$ 45 432 656 621.00	304423 de 21/02/2023	Amortización 0%
19	Diciembre de 2022	$ 214 062 415.00	$ 40 671 859.00	$ 254 734 274.00		$ 254 734 274.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 153 490 854.00		$ 45 177 922 347.00	302223 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 122 872 550.00	$ 23 345 784.00	$ 146 218 334.00		$ 146 218 334.00		373522 De 22/03/2022		$ 658 742 060.00	$ 45 031 704 013.00	302623 de 21/02/2023	Amortización 0%
20	Enero de 2023	$ 198 155 264.00	$ 37 649 500.00	$ 235 804 764.00		$ 235 804 764.00		688722 De 16/06/2022	$ 917 686 090.00		$ 44 795 899 249.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
		$ 138 561 926.00	$ 26 326 766.00	$ 164 888 692.00		$ 164 888 692.00		373522 De 22/03/2022		$ 493 853 368.00	$ 44 631 010 557.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209 022 718.00	$ 39 714 317.00	$ 248 737 035.00		$ 248 737 035.00		688722 De 16/06/2022	$ 668 949 055.00		$ 44 382 273 522.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
		$ 157 632 407.00	$ 29 950 157.00	$ 187 582 564.00		$ 187 582 564.00		373522 De 22/03/2022		$ 306 270 804.00	$ 44 194 690 958.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217 273 963.00	$ 41 282 053.00	$ 258 556 016.00		$ 258 556 016.00		688722 De 16/06/2022	$ 410 393 039.00		$ 43 936 134 942.00	49094	Amortización 0%
		$ 137 874 913.00	$ 26 196 233.00	$ 164 071 146.00		$ 164 071 146.00		373522 De 22/03/2022		$ 142 199 658.00	$ 43 772 063 796.00	49094	Amortización 0%
23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234 870 834.00	$ 44 625 459.00	$ 279 496 293.00		$ 279 496 293.00		688722 De 16/06/2022	$ 130 896 746.00		$ 43 492 567 503.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
		$ 119 495 511.00	$ 22 704 147.00	$ 142 199 658.00		$ 142 199 658.00		373522 De 22/03/2022		$ -	$ 43 350 367 845.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109 997 266.00	$ 20 899 480.00	$ 130 896 746.00		$ 130 896 746.00		688722 De 16/06/2022	$ -		$ 43 219 471 099.00	64843 de 05/07/2023	Amortización 0%
								192023 De 24/02/2023	**$ 2 142 863.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 1 800 725.00	$ 342 138.00	$ 2 142 863.00		$ 2 142 863.00		192023 De 24/02/2023	$ -		$ 43 217 328 236.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
								192023 De 24/02/2023	**$ 817 296 106.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 37 012 863.00	$ 7 032 444.00	$ 44 045 308.00		$ 44 045 308.00			$ 773 250 798.00		$ 43 173 282 928.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
								260623 De 14/03/2023		**$ 32 470 588.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Coredor Paletara
		$ 27 286 208.00	$ 5 184 380.00	$ 32 470 588.00		$ 32 470 588.00		260623 De 14/03/2023			$ 43 140 812 340.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Coredor Paletara
								260623 De 14/03/2023		**$ 2 402 813 132.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Coredor Paletara
		$ 188 206 294.00	$ 35 759 196.00	$ 223 965 490.00		$ 223 965 490.00		260623 De 14/03/2023		$ 2 178 847 642.00	$ 42 916 846 850.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Coredor Paletara
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148 810 855.00	$ 28 274 062.00	$ 177 084 917.00		$ 177 084 917.00		192320 De 24/02/2023	$ 596 165 881.00		$ 42 739 761 933.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 211 400 268.00	$ 40 166 051.00	$ 251 566 319.00		$ 251 566 319.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 927 281 323.00	$ 42 488 195 614.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Coredor Paletara
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 398 797 505.00		$ 42 290 827 238.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 231 692 784.00	$ 44 021 629.00	$ 275 714 413.00		$ 275 714 413.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 651 566 910.00	$ 42 015 112 825.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 201 429 129.00		$ 41 817 744 449.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 226 710 916.00	$ 43 075 074.00	$ 269 785 990.00		$ 269 785 990.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 381 780 920.00	$ 41 547 958 459.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163 244 957.00	$ 31 016 542.00	$ 194 261 499.00		$ 194 261 499.00		192320 De 24/02/2023	$ 7 167 630.00		$ 41 353 696 960.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 232 091 570.00	$ 44 097 398.00	$ 276 188 968.00		$ 276 188 968.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 105 591 952.00	$ 41 077 507 992.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6 023 218.00	$ 1 144 412.00	$ 7 167 630.00		$ 7 167 630.00		192320 De 24/02/2023	$ -		$ 41 070 340 362.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
								1116923 De 09/10/2023	**$ 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 144 832 610.00	$ 27 518 196.00	$ 172 350 806.00		$ 172 350 806.00		1116923 De 09/10/2023	$ 327 649 194.00		$ 40 897 989 556.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 153 289 692.00	$ 29 125 041.00	$ 182 414 733.00		$ 182 414 733.00		260623 De 14/03/2023		$ 923 177 219.00	$ 40 715 574 823.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
30	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 107 993 874.00	$ 20 518 836.00	$ 128 512 710.00		$ 128 512 710.00		1116923 De 09/10/2023	$ 199 136 484.00		$ 40 587 062 113.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 174 206 535.00	$ 33 099 242.00	$ 207 305 777.00		$ 207 305 777.00		260623 De 14/03/2023		$ 715 871 442.00	$ 40 379 756 336.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
31	1 al 31 de Diciembre de 2023	$ 167 341 583.00	$ 31 794 901.00	$ 199 136 484.00		$ 199 136 484.00		1116923 De 09/10/2023	$ -		$ 40 180 619 852.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 188 249 502.00	$ 35 767 405.00	$ 224 016 907.00		$ 224 016 907.00		260623 De 14/03/2023		$ 491 854 535.00	$ 39 956 602 945.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

								1434823 De 27/12/2023	**$ 78 682 702.00**						Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
32	1 al 31 de Enero de 2024	$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		1434823 De 27/12/2023	$ -		$ 39 877 920 243.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 284 020 134.00	$ 53 963 826.00	$ 337 983 960.00		$ 337 983 960.00		260623 De 14/03/2023		$ 153 870 575.00	$ 39 539 936 283.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
								167924 De 08/03/2024	**$ 1 634 195 430.00**				Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
33	1 al 29 de Febrero de 2024	$ 255 668 120.00	$ 48 576 943.00	$ 304 245 063.00		$ 304 245 063.00		167924 De 08/03/2024	$ 1 329 950 367.00		$ 39 235 691 220.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 129 303 004.00	$ 24 567 571.00	$ 153 870 575.00		$ 153 870 575.00		260623 De 14/03/2023		$ -	$ 39 081 820 645.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
								142924 De 06/03/2024		**$ 1 201 391 225.00**			Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
34	1 al 31 de Marzo de 2024	$ 280 515 806.00	$ 53 298 003.00	$ 333 813 809.00		$ 333 813 809.00		167924 De 08/03/2024	$ 996 136 558.00		$ 38 748 006 836.00	3185 el 25/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 111 616 454.00	$ 21 207 126.00	$ 132 823 580.00		$ 132 823 580.00		142924 De 06/03/2024		$ 1 068 567 645.00	$ 38 615 183 256.00	3185 el 25/04/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
35	1 al 31 de Abril de 2024	$ 173 383 124.00	$ 32 942 793.00	$ 206 325 917.00		$ 206 325 917.00		167924 De 08/03/2024	$ 853 009 936.00		$ 38 408 857 339.00	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 120 274 472.00	$ 22 852 150.00	$ 143 126 622.00		$ 143 126 622.00		142924 De 06/03/2024		$ 862 241 728.00	$ 38 265 730 717.00	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
36	1 al 31 de Mayo de 2024	$ 167 718 193.00	$ 31 866 456.00	$ 199 584 649.00		$ 199 584 649.00		167924 De 08/03/2024	$ 653 425 287.00		$ 38 066 146 068.00	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 137 290 013.00	$ 26 085 103.00	$ 163 375 116.00		$ 163 375 116.00		142924 De 06/03/2024		$ 698 866 612.00	$ 37 902 770 952.00	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
37	1 al 30 de Junio de 2024	$ 199 817 104.00	$ 37 965 250.00	$ 237 782 354.00		$ 237 782 354.00		167924 De 08/03/2024	$ 415 642 933.00		$ 37 664 988 598.00	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 96 525 428.00	$ 18 339 831.00	$ 114 865 259.00		$ 114 865 259.00		142924 De 06/03/2024		$ 584 001 353.00	$ 37 550 123 339.00	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
38	1 al 31 de Julio de 2024	$ 214 471 106.00	$ 40 749 510.00	$ 255 220 616.00		$ 255 220 616.00		167924 De 08/03/2024	$ 160 422 317.00		$ 37 294 902 723.00	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 158 705 584.00	$ 30 154 061.00	$ 188 859 645.00		$ 188 859 645.00		142924 De 06/03/2024		$ 395 141 708.00	$ 37 106 043 078.00	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
39	1 al 31 de Agosto de 2024	$ 71 016 180.00	$ 13 493 074.00	$ 84 509 254.00		$ 84 509 254.00		167924 De 08/03/2024	$ 75 913 063.00		$ 37 021 533 824.00	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 71 457 941.00	$ 13 577 009.00	$ 85 034 950.00		$ 85 034 950.00		142924 De 06/03/2024		$ 310 106 758.00	$ 36 936 498 874.00	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
40	1 al 30 de Septiembre de 2024	$ 63 792 490.00	$ 12 120 573.00	$ 75 913 063.00		$ 75 913 063.00		167924 De 08/03/2024	$ -		$ 36 860 585 811.00	13569 el 22/10/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
								167924 De 08/03/2024	**$ 4 682 508.00**				Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 934 881.00	$ 747 627.00	$ 4 682 508.00		$ 4 682 508.00		167924 De 08/03/2024	$ -		$ 36 855 903 303.00	13569 el 22/10/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401023-02 Anillo del Macizo
								No.502624 De 30/05/2024	**$ 2 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 616 231.00	$ 687 084.00	$ 4 303 315.00		$ 4 303 315.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 495 696 685.00		$ 36 851 599 988.00	13569 el 22/10/2024	Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 60 249 305.00	$ 11 447 368.00	$ 71 696 673.00		$ 71 696 673.00		142924 De 06/03/2024		$ 238 410 085.00	$ 36 779 903 315.00	13569 el 22/10/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
41	1 al 31 de Octubre de 2024	$ 102 555 478.00	$ 19 485 541.00	$ 122 041 019.00		$ 122 041 019.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 373 655 666.00		$ 36 657 862 296.00	16361 el 21/11/2024	Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 38 990 890.00	$ 7 408 269.00	$ 46 399 159.00		$ 46 399 159.00		142924 De 06/03/2024		$ 192 010 926.00	$ 36 611 463 137.00	16361 el 21/11/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
42	1 al 30 de Noviembre de 2024	$ 149 833 018.00	$ 28 468 273.00	$ 178 301 291.00		$ 178 301 291.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 195 354 375.00		$ 36 433 161 846.00		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 58 713 662.00	$ 11 155 596.00	$ 69 869 258.00		$ 69 869 258.00		142924 De 06/03/2024		$ 122 141 668.00	$ 36 363 292 588.00		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	04/02/2025		
			(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

43	1 al 31 de Diciembre de 2024	$ 135 755 608.00	$ 25 793 566.00	$ 161 549 174.00		$ 161 549 174.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 212 106 492.00		$ 36 201 743 414.00		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 38 634 112.00	$ 7 340 481.00	$ 45 974 593.00		$ 45 974 593.00		142924 De 06/03/2024		$ 146 036 333.00	$ 36 155 768 821.00		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
43	1 al 31 de Enero de 2025	$ 137 950 255.00	$ 26 210 549.00	$ 164 160 804.00		$ 164 160 804.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 031 193 571.00		$ 35 991 608 017.00		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 57 279 695.00	$ 10 883 142.00	$ 68 162 837.00		$ 68 162 837.00		142924 De 06/03/2024		$ 53 978 831.00	$ 35 923 445 181.00		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
	TOTALES	**$ 11 765 067 281.00**	**$ 2 235 362 784.00**	**$ 14 000 430 065.00**	**$ -**	**$ 14 000 430 065.00**	**$ -**		**$ 2 031 193 571.00**	**$ 53 978 831.00**	**$ 35 923 445 181.00**		

Todas las Actas aprobadas por el Suservisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 10 410 064 541.00	$ 1 977 912 263.00	$ 12 387 976 804.00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1 355 002 740.00	$ 257 450 521.00	$ 1 612 453 261.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 11 765 067 281.00**	**$ 2 235 362 784.00**	**$ 14 000 430 065.00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **Elsa Campo López**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202-01710 CAU**

Firma
Nombre: **Luis Eduardo Ledezma Ramos**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **19202 79853 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial

ANEXO N°16
MEPI-MN1-IN-15-FR-13SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 05 (Día) 02 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 28/06/2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
SUSPENSION N°1 MACIZO: 30/03/2022
REINICIO MACIZO: 11/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO: 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

SUSPENSION N°1 PALETARA: 16/09/2021
REINICIO PALETARA: 26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA CORREDOR PALETARA 30/12/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 46.719.707.260,00
VALOR ADICIONALES ANILLO MACIZO COLOMBIANO $ 3.204.167.986,00
VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGUN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 3 Certificado 1465028 2 de septiembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 DE 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.089.353.675,00	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 4 Certificado 1467954 29 de diciembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO UNO(1) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

FECHA: 05 (Día) 02 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	30	3	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	30	3	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	30	3	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 6 Certificado 1471190 28 de abril de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGÚN REANUACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN FECHA SE SUPENSION ; 30 DE MARZO DE 2022 FECHA DE REANUDACION 11 DE ABRIL DE 2022 - ***(ANILLO DEL MACIZO (ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	24	5	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	24	5	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	24	5	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 7 Certificado 1471828 25 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030 LOS DEMAS TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	5	7	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	5	7	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	5	7	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 8 Certificado 1472941 7 de julio de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO DOS (2) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 9 Certificado 1472941 5 de Septiembre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

FECHA: 05 (Día) 02 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 10 Certificado 147574 25 de Octubre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE ACLARACION DEL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	13	4	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	13	4	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	13	4	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 147936 14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO VENCIMIENTO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Razón Social Compañía Aseguradora: POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DEI

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 147936 14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO VENCIMIENTO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.822.888.365,00	14	12	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.645.776.730,00	14	12	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.468.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.401.524.333,55	14	12	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 12
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 12 Certificado 14853869

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN N°. 2 DE 2023 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN LAS MISMAS CONDICIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.830.756.635,20	2	1	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.661.513.270,40	2	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.492.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	2	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 13
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 13 Certificado 14857974

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO EL PRESENTE AEXO DE ACERDO A MODIFICACION NO.3 O 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4

FECHA: 05 (Día) 02 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 2.080.756.635,20	29	5	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 4.161.513.270,40	29	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 6.242.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	29	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 14
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 14 Certificado 14895760

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MOOIFICACIDN ND.4 DE 2024 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $2.500.000.000 DE LA VIGENCIA 2030 A LA VIGENCIA 2024. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
POR MEDID DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MODIFICACION N0.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: Elsa Campo Lopez
Director de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Nombre: ING. Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1180018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N° 1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N° 2 del 15 de junio de 2022, Modificación N° 2 del 6 de octubre de 2023, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2) Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).**

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5) Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6) Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA : RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702)** los cuales serán incluidos en la vigencia 2023.

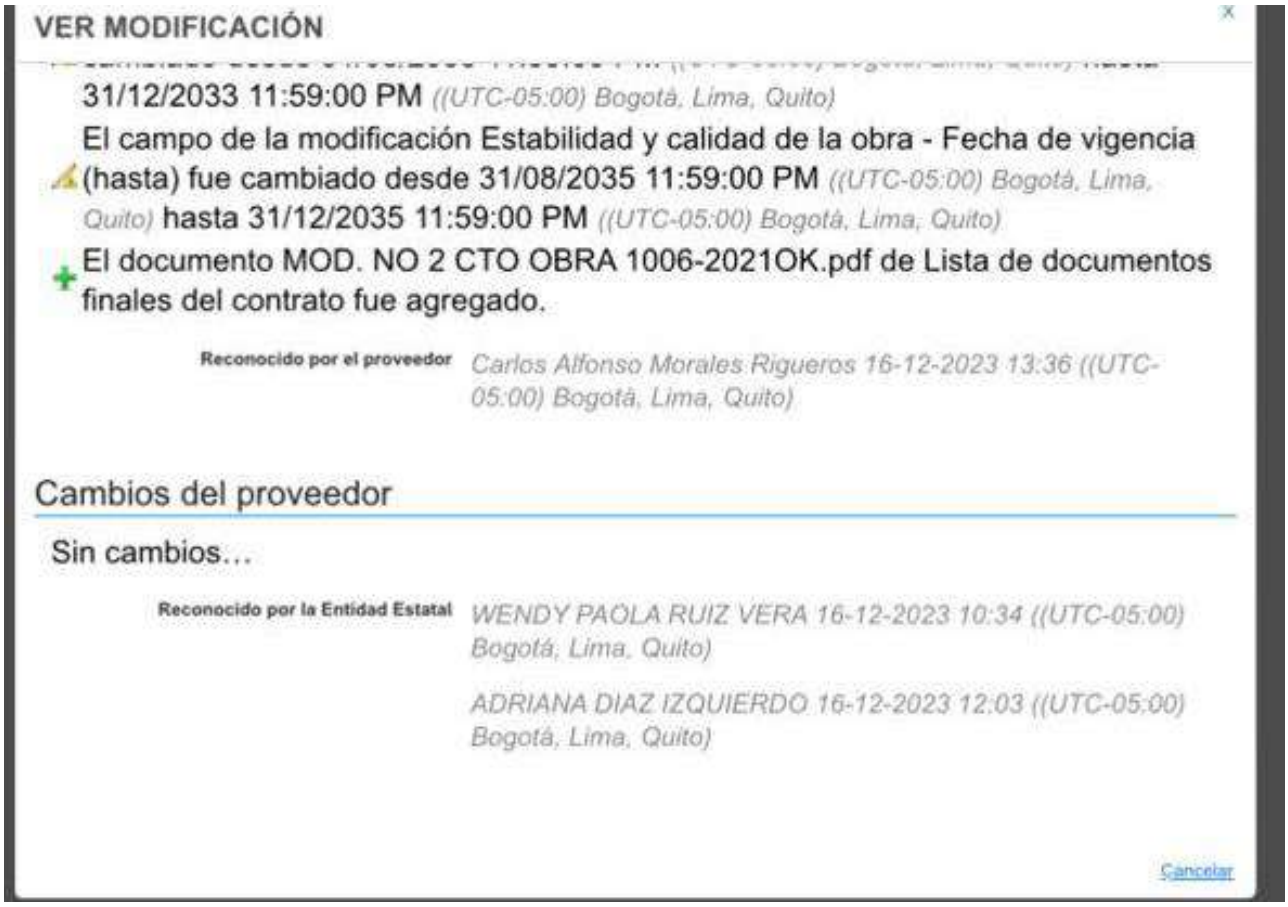
PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 203123 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 78.682.702 del rubro C-C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA. - EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP


VER MODIFICACIÓN
31/12/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/12/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El documento MOD. NO 2 CTO OBRA 1006-2021OK.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
Reconocido por el proveedor
Carlos Alfonso Morales Rigueros 16-12-2023 13:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor
Sin cambios…
Reconocido por la Entidad Estatal
WENDY PAOLA RUIZ VERA 16-12-2023 10:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 16-12-2023 12:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cancelar

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3yiJGUKJbcrINtvG8Dcywg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.830.756.635,20	50.550,94
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.661.513.270,40	199.724,72
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.492.269.905,60	295.221,81
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.224.692.244,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	545.497,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	545.497,47
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	103.644,52
TOTAL A PAGAR	$	649.141,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **13** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **10/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **ENERO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	09/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	545.497,47
IVA	103.644,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	09/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	545.497,47
IVA	103.644,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014857974(3900)000000649141(96)20240209

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014857974(3900)000000649141(96)20240209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1.180.018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL **INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventorías No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N°1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N°2 del 15 de junio de 2022, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor, el Director Territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($

51.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3. Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4. Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos pactado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato número 990 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.)** IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023, el cual para todos sus efectos legales quedara así:

(…)

"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así":

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	**PROYECTO 90**	**PROYECTO 113**	**TOTAL**
2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 18.573.949.967**	**$ 25.976.234.997**	**$ 44.550.184.964**

(…)":.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero, la presente modificación no genera cambios en el plazo de ejecución y no se modifican las obligaciones del contrato en ningún sentido.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente modificación serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. – EL INTERVENTOR se obliga a informar a la entidad aseguradora la presente modificación de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP MICF
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 11:26:40 -05:00

Código de Seguridad: GOSEIPrBYym82eapgEdvAg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.822.888.365,00	327.739,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.645.776.730,00	1.282.191,78
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.468.665.095,00	1.876.027,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,55	402.759,90
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.177.482.623,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	3.888.718,81
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.888.718,81
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	738.856,57
TOTAL A PAGAR	$	4.627.575,38

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **12** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ,** expedida por la Compañía en **20/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

E LA GARANTÍA

- ( ) Fondo Independiente
- ( ) Banco

ance Company	seguros mundiales
surance Policy	M-100141561
ured Company	Instituto Nacional de Vías
red Beneficiary	Instituto Nacional de Vías

	Valor de la cobertura	Válido hasta
en uso y correcta inversión del	2.240.152.433,55 pesos	28/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*
mplimiento del contrato	1.822.888.365,00 pesos	28/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*
go de salarios	3.645.776.730,00 pesos	28/01/2029 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*
lidad de Servicio	5.468.665.095,00 COP	28/01/2031 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*

ipción	Nombre del archivo	
_10_M-100141561_12 firmada.pdf	Poliza_10_M-100141561_12 firmada.pdf	download

Created by: *Antonio Jesús Díaz* 21/12/2023 9:23 a. m. *(UTC -5 horas)*

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14624518	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA–DT–189–2020, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	1,452,471,566.40	18,802,543.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	2,904,943,132.80	55,810,723.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	4,357,414,699.20	54,497,529.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	2,178,707,349.60	28,203,814.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	157,314,609.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	157,314,609.00
GASTOS EXP.	$	7,800.00
IVA	$	29,891,258.00
TOTAL A PAGAR	$	187,213,666.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	14624518	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/05/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	**TELÉFONO**	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	157,314,608.78

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14624518.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA M-100141561, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO ICAYECO 189 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 19/05/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(Í) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.
LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION
PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____DE 20____.

_____
EL TOMADOR

_____
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial
tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	6 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 9:44:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 12:01:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.7090851

Referencia de la garantía Aclaración 1 Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 189

Beneficiario Instituto Nacional de Vias

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	16/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	16/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	16/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	16/01/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Iván Darío Piña Hernández* 21/06/2021 10:44 PM *(UTC -5 horas)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 11:58:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 11:59:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.7090850

Referencia de la garantía Garantia Unica Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 189

Beneficiario Instituto Nacional de Vias

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Iván Darío Piña Hernández* 21/06/2021 10:38 PM *(UTC -5 horas)*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACION**	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

CONTRATO No.: 990 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Catorce (114) MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 46.719.707.260

VALOR ADICIONAL: N/A **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 423821 de fecha 24 de mayo de 2021 por valor de $2.169.522.296 para la vigencia 2021.

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: Contrato Principal

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: M-100141561		**Anexo No. 0 Certificado 14624518 de fecha 19 de mayo de 2021** **Anexo No. 2 Certificado 14625592 de fecha 24 de mayo de 2021**			**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
1.1. Cumplimiento del Contrato	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 1.452.471.566,40
1.2. El buen manejo y correcta inversión del anticipo	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 2.178.707.350
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-ene.-29	**VALOR:**	$ 2.904.943.132,80
1.4. Calidad del servicio	**Nota:** El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría				**VALOR:**	$ 4.357.414.699,20

OBSERVACIONES:

1. En todo caso se entenderá que el amparo de Cumplimiento tendrá una vigencia hasta la liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

2. En todo caso se entenderá que el amparo de El buen manejo y correcta inversión del anticipo tendrá una vigencia hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

3. La fecha de inicio es la fecha de suscripcion del contrato y por lo tanto esta es la que se entiende como inicio de las cobertura de los amparos

4. Es Responsabilidad del supervisor y/o Unidad Ejecutora en el caso de que el contratista solicite una mayor suma de anticipo y/o se entregue en las próximas vigencias, el solicitar a el contratista la actualización de amparo.

5. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 990 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Calidad del servicio. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

Elaboro: Natalia González Porras
Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda

DO-GGP 33165

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Carrera 16 # 97 – 46, Oficina 203
57-1) 7427374
admon@alcaing.com; licitaciones@alcaing.com; lizeth.eulegelo@alcaing.com; licitaciones@intramaq.com; licitaciones@
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No.1006 del 2021 CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato de Obra No.1006 del 2021, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.467521 de fecha 11 de junio del 2021, y con Aprobación de las Garantías exigidas mediante memorando correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021.

3. Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar, el INVIAS contrató a la firma CONSORCIO ICAYECO 189, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 7A No. 124 – 93, Bogotá. Teléfono fijo/celular: + (571) 704 27 82. Y correo electrónico: ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com ; licitacionescopeba@gmail.com

DO-GGP 33165

4. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 990 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021. ASI MISMO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA COMUMICACION DO–GGP–38495 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	1,452,471,566.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/01/2029	2,904,943,132.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 16/01/2031	4,357,414,699.20	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	2,178,707,349.60	0.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 01/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	0.00	

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14650283.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Diomer Moncada Montoya
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.04.28 16:19:24 -05:00

Código de Seguridad: KYDJ90D+8Cb14V4wmpCWqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REANUDACION CONTARTO DE INTERVENTORIA SE AJUSTA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS PRSENTE POLIZA SEGUN:
FECHA DE SUSPENSION INICIAL 30/03/2022 FECHA DE REANUDACION 11/04/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	251.913,13
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	179.071,84
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	430.984,97
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	430.984,97
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	81.887,14
TOTAL A PAGAR	$	512.872,11

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/04/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **28** días del mes **ABRIL** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100141561
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/05/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100141561
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014711908(3900)000000512872(96)20220528

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014711908(3900)000000512872(96)20220528

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
TOTAL	100	11.373.536.747,40	430.984,97

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14711908.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.25 09:56:57 -05:00

Código de Seguridad: PnAWye6xcMwm7GWpQlz46w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **25/05/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **25** días del mes **MAYO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022		**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/06/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022		**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014718282(3900)000000000000(96)20220624

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014718282(3900)000000000000(96)20220624

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	0,00
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	0,00
TOTAL	100	11.373.536.747,40	0,00

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14718282.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.07 09:32:25 -05:00

Código de Seguridad: /fnFSd5TONzOVVnkOVyKkw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 2.404.167.986 POR ENDE SE AJUSTA LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS OTORGARDOS TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SECCION DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.772.888.365,00	2.443.688,56
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.545.776.730,00	7.900.820,55
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.318.665.095,00	9.020.570,02
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.816.037.539,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	19.365.079,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	19.365.079,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.679.365,03
TOTAL A PAGAR	$	23.044.444,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **07/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **07** días del mes **JULIO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014729417(3900)000023044444(96)20220806

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014729417(3900)000023044444(96)20220806

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
TOTAL	100	12.816.037.539,00	19.365.079,13

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14729417.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	FAP MUNDIAL
N° Confirmación:	463
Fecha:	22/07/11
N° Cuenta a Debitar:	0013-0833-00-0100030083
Valor:	23,044,444.00
Referencia :	NIT901480839

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1530495645

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 2022/07/09 00:07:15

VALOR TOTAL: 23.044.444,16

RECIBO DE: CONSORCIO ICAYECO 189

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901480839

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000391813	1544881997	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	23,044,444.16

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100141561 Certificado(s): 14729417;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
VALOR SOLICITADO:	$800.000.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S. con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra**, GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.730.604 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** en su calidad de Representante Suplente, según Otrosí No. 1 al Acuerdo de Consorcio del 01 de julio de 2021 (anexo), manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021 y Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. ICA-INV-0042 del 02 de diciembre de 2021, EL INTERVENTOR solicita la adición del Contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 02 de diciembre de 2021, suscritos por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 09 del 15 de diciembre de 2021.

4) Que con memorando No. SMC-GGP1 95630 del 16 de diciembre de 2021, el Grupo de la Gerencia Grandes Proyectos 1, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal suscrito el 13 de mayo de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 22 de junio de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 990 de 2021, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE**,** incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCCIENTOS SESENTA PESOS ($47.519.707.260) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($672.268.907) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN ML NOVENTA Y TRES PESOS ($127.731.093) M/CTE**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234421 del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $800.000.000 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

ANEXO N°17
MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 31/01/2025 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990-21 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 26/07/2031 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1006 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 22/09/2021

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 9 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 17/10/2023
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:
AUDITORIAS 1 AL AÑO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: ____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:
En el presente mes se hizo acompañamiento a la firma contratista en la realización de los ensayos de laboratorio de materiales

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 2
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 3
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 5
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se presentaron no conformidades en el mes

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se recibieron quejas ni reclamos en el mes

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cumplimiento entrega informes	**100%**	Los informes de interventoria se entregan en 100% en el presente mes: -Cuatrp (4) informes semanales: 138 21/01/2025, 139 21/01/2025, 140 04/02/2025, 141 04/02/2025. -Un (1) informe mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024.
IG2: Indice de gestión 2 = Cumplimiento calibración equipos	**100%**	La Interventoría cuenta con dos equipos de topografía, los cuales está debidamente calibrados.
IG3: Índice de gestión 3 = Indice Accidentalidad	**0%**	No se presentaron accidentes laborales entre los colaboradores del Consorcio ICAYECO 189 en el presente periodo.
IG4: Índice de gestión 4 = Actas de Reunion Comités de obra	**100%**	En el presente mes se realizaron los comités y reuniones programados en un 100%
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	TOPCON	401216	17/01/2025	GG11645	17/07/2025	Certificado vigente
2	Nivel Automatico	TOPCON	B25040	17/01/2025	GG11646	17/07/2025	Certificado vigente

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre: Eliana Janneth Rodríguez B.
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202 83423 CND

Firma
Nombre: Ing. Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°18
MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-5-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	DE
FECHA	7/01/2025

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

CONTRATOS DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
1001-2021	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
1006-2021	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: CIENTO (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/07/2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN ANILLO DEL MACIZO: 30/03/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN CORREDOR PALETARA: 16/09/2021 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 11/04/2022

FECHA DE REANUDACIÓN: 26/08/2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 46 719 707 260.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 46 719 707 260.00

VALOR ADICIONES ANILLO DE MACIZO (incluido IVA) (B)

PLAN DE CARGAS INICIAL ■ — REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ■ No. 10 — PLAN DE CARGAS FINAL ■

No. Orden	Cantidad	Concepto	Costo mensual	Prima regional	Total dedicación recurso (Hombre-Mes)	Valor total	Condiciones actualizadas Modificación N°8 – Total dedicación	Valor	Año 2025 Ejecutado acumulado Enero a Diciembre 2025 (Acta No. 44 - Acta N°55) – Dedicación	Valor
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7 500 000	$ 500 000	114.00	$ 912 000 000	71.000	786 800 000	12.00	129 600 000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5 200 000	$ 500 000	442.00	$ 2 519 400 000	211.500	1 627 402 500	34.50	265 477 500
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3 500 000	$ 400 000	436.00	$ 1 700 400 000	202.000	1 063 530 000	34.00	179 010 000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6 800 000		23.00	$ 156 400 000	19.000	174 624 000	6.00	55 080 000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000	14.500	133 110 000	3.60	33 048 000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000	9.900	90 882 000	2.30	21 117 603
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000	14.340	131 641 200	3.60	33 048 000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000	4.700	43 146 000	3.30	30 294 000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000	9.900	90 882 000	3.20	29 376 000
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6 800 000		2.00	$ 13 600 000	2.500	22 950 000	1.90	17 442 000
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6 000 000		17.00	$ 102 000 000	21.000	170 100 000	6.00	48 600 000
12	1	Líder de Integración	$ 6 000 000		112.00	$ 672 000 000	0.800	6 480 000	0.00	0
13	1	Profesional Social	$ 4 200 000		215.00	$ 903 000 000	143.000	810 810 000	23.00	130 410 000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4 500 000		218.00	$ 981 000 000	143.000	868 725 000	23.00	139 725 000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4 500 000	$ 300 000	104.00	$ 499 200 000	0.000	38 880 000	6.60	42 757 198
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4 500 000		11.00	$ 49 500 000	6.780	41 188 500	1.20	7 290 000
17	1	Auditor de calidad	$ 4 500 000		10.00	$ 45 000 000	6.780	41 188 500	1.20	7 290 000
18	1	Abogado	$ 6 000 000		11.00	$ 66 000 000	20.500	166 050 000	3.60	29 160 000
		PERSONAL TÉCNICO								
19	1	Inspector	$ 2 000 000	$ 200 000	330.00	$ 726 000 000	389.360	1 156 399 200	72.00	213 840 000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2 000 000	$ 200 000	427.00	$ 939 400 000	195.810	581 555 700	36.00	106 920 000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2 000 000	$ 200 000	218.00	$ 479 600 000	199.450	592 366 500	36.00	106 920 000
22	1	Inspector SST	$ 2 000 000	$ 200 000	222.00	$ 488 400 000	197.770	587 376 900	36.00	106 920 000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO								
23	1	Cadenero	$ 1 100 000		430.00	$ 473 000 000	190.000	282 150 000	36.00	53 460 000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1 100 000		216.00	$ 237 600 000	0.000	66 825 000	0.00	0
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								
25	1	Secretaria	$ 1 000 000		225.00	$ 225 000 000	66.770	95 047 095	12.00	17 082 000
26	1	Conductor	$ 1 200 000		331.00	$ 397 200 000	238.500	386 370 000	35.77	57 947 400
27	1	Campamentero	$ 1 000 000		53.00	$ 53 000 000	95.210	135 531 435	18.00	25 623 000
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24								
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 353 682 000	0.472612	168 451 141	0.208800	36 177 887
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)				$ 13 264 382 000		$ 14 679 779 966		1 923 615 589
		FACTOR MULTIPLICADOR (B)				$ 2.36		$ 2.36		2.36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 31 303 941 520		$ 34 644 280 720		4 539 732 794
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIÁTICOS								
29	1	Director de Interventoría / Especialistas	$ 250 000	Día	1187.00	$ 296 750 000	458.000	154 804 000	72.00	24 336 000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5 000 000	Mes	324.00	$ 1 620 000 000	204.900	1 383 075 000	36.00	243 000 000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5 000 000	Mes	197.00	$ 985 000 000	40.000	270 000 000	0.00	0
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2 400 000	S/comprobante por mes	427.00	$ 1 024 800 000	195.420	633 160 800	36.00	116 640 000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2 500 000	S/comprobante por mes	220.00	$ 550 000 000	79.000	266 625 000	24.00	81 000 000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2 000 000	S/comprobante por mes	226.00	$ 452 000 000	422.410	1 140 507 000	36.21	97 772 564
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2 500 000	S/comprobante por mes	115.00	$ 287 500 000	77.400	261 225 000	24.00	81 000 000
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 830 000	S/comprobante por mes	114.00	$ 94 620 000	158.110	177 241 310	12.00	13 452 000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 830 000	S/comprobante por mes	328.00	$ 272 240 000	395.100	442 907 100	12.00	13 452 000
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1 350 000	S/comprobante por mes	22.00	$ 29 700 000	0.000	0.000	0.00	0
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria- estudios especiales	$ 200 000	S/comprobante por mes	216.00	$ 43 200 000	86.330	23 309 100.000	0.00	0
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 5 605 810 000		$ 6 081 633 786		$ 670 652 565
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 36 909 751 520		$ 40 725 914 506		$ 5 210 385 359
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 2 300 506 682		$ 1 226 921 636		
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 39 260 258 202		$ 41 952 836 342		$ 5 210 385 359
		IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 7 459 449 058		$ 7 971 038 904		$ 989 973 218
		Costo Total = (E) + (F)				$ 46 719 707 260		$ 49 923 875 246		$ 6 200 358 577

Firma: Nombre: ELSA CAMPO LÓPEZ — Directora de Interventoría

Firma: Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — Supervisor de Contrato de Interventoría

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	DE
FECHA	7/01/2025

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
CONTRATOS DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
1001-2021	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
1006-2021	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA
PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: CIENTO (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/07/2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN ANILLO DEL MACIZO: 30/03/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN CORREDOR PALETARA: 16/09/2021 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 11/04/2022
FECHA DE REANUDACIÓN: 26/09/2022 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 46 719 707 260.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 46 719 707 260.00
VALOR ADICIONES ANILLO DE MACIZO (incluido IVA)

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS — No. 10 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL

Condiciones iniciales (según la propuesta económica aprobada)

No. de Orden	Cantidad	Concepto	Costo mensual	Prima regional	Total dedicación recurso (Hombre-Mes)	Valor total
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
		PERSONAL PROFESIONAL				
1	1	Director de Interventoría	$ 7 500 000	$ 500 000	114.00	$ 912 000 000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5 200 000	$ 500 000	442.00	$ 2 519 400 000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3 500 000	$ 400 000	436.00	$ 1 700 400 000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6 800 000		23.00	$ 156 400 000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6 800 000		8.00	$ 54 400 000
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6 800 000		2.00	$ 13 600 000
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6 000 000		17.00	$ 102 000 000
12	1	Líder de Integración	$ 6 000 000		112.00	$ 672 000 000
13	1	Profesional Social	$ 4 200 000		215.00	$ 903 000 000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4 500 000		218.00	$ 981 000 000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4 500 000	$ 300 000	104.00	$ 499 200 000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4 500 000		11.00	$ 49 500 000
17	1	Auditor de calidad	$ 4 500 000		10.00	$ 45 000 000
18	1	Abogado	$ 6 000 000		11.00	$ 66 000 000
		PERSONAL TÉCNICO				
19	1	Inspector	$ 2 000 000	$ 200 000	330.00	$ 726 000 000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2 000 000	$ 200 000	427.00	$ 939 400 000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2 000 000	$ 200 000	218.00	$ 479 600 000
22	1	Inspector SST	$ 2 000 000	$ 200 000	222.00	$ 488 400 000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
23	1	Cadenero	$ 1 100 000		430.00	$ 473 000 000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1 100 000		216.00	$ 237 600 000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				
25	1	Secretaria	$ 1 000 000		225.00	$ 225 000 000
26	1	Conductor	$ 1 200 000		331.00	$ 397 200 000
27	1	Campamentera	$ 1 000 000		53.00	$ 53 000 000
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24				
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 353 682 000
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)				$ 13 264 382 000
		FACTOR MULTIPLICADOR (B)				2.36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 31 303 941 520
		OTROS COSTOS DIRECTOS				
		VIÁTICOS				
29	1	Director de Interventoría / Especialistas	$ 250 000	Día	1187.00	$ 296 750 000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5 000 000	Mes	324.00	$ 1 620 000 000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5 000 000	Mes	197.00	$ 985 000 000
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2 400 000	S/comprobante por mes	427.00	$ 1 024 800 000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2 500 000	S/comprobante por mes	220.00	$ 550 000 000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2 000 000	S/comprobante por mes	226.00	$ 452 000 000
		OTROS COSTOS				
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2 500 000	S/comprobante por mes	115.00	$ 287 500 000
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 830 000	S/comprobante por mes	114.00	$ 94 620 000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 830 000	S/comprobante por mes	328.00	$ 272 240 000
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1 350 000	S/comprobante por mes	22.00	$ 29 700 000
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria- estudios especiales	$ 200 000	S/comprobante por mes	216.00	$ 43 200 000
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 5 655 810 000
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 36 959 751 520
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 2 300 506 682
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 39 260 258 202
		IVA (F) = (E)* (19% IVA)				$ 7 459 449 058
		Costo Total = (E) + (F)				$ 46 719 707 260

Actualización costos y tarifas (costo mensual / prima regional)

No.	Ajuste IPC anual año 2022 - Junio 2022	Año 2023 por ajuste SMLV - Enero 2023	Ajuste IPC anual año 2023 - Junio 2023	Año 2023 por ajuste SMLV - Enero 2024 (Decreto Nacional 2292 de 29 dic 2023)	Ajuste IPC anual año 2024 - Junio 2024	Por ajuste SMLV-Enero 2025 (Decreto Nacional 1572 de 24 dic 2024)
1	$ 8 475 000 / $ 565 000	$ 8 475 000 / $ 565 000	$ 9 450 000 / $ 630 000	$ 9 450 000 / $ 630 000	$ 10 125 000 / $ 675 000	$ 10 125 000 / $ 675 000
2	$ 5 876 000 / $ 565 000	$ 5 876 000 / $ 565 000	$ 6 552 000 / $ 630 000	$ 6 552 000 / $ 630 000	$ 7 020 000 / $ 675 000	$ 7 020 000 / $ 675 000
3	$ 3 955 000 / $ 452 000	$ 3 955 000 / $ 452 000	$ 4 410 000 / $ 504 000	$ 4 410 000 / $ 504 000	$ 4 725 000 / $ 540 000	$ 4 725 000 / $ 540 000
4–10	$ 7 684 000 / $ -	$ 7 684 000 / $ -	$ 8 568 000 / $ -	$ 8 568 000 / $ -	$ 9 180 000 / $ -	$ 9 180 000 / $ -
11, 12, 18	$ 6 780 000 / $ -	$ 6 780 000 / $ -	$ 7 560 000 / $ -	$ 7 560 000 / $ -	$ 8 100 000 / $ -	$ 8 100 000 / $ -
13	$ 4 746 000 / $ -	$ 4 746 000 / $ -	$ 5 292 000 / $ -	$ 5 292 000 / $ -	$ 5 670 000 / $ -	$ 5 670 000 / $ -
14, 16, 17	$ 5 085 000 / $ -	$ 5 085 000 / $ -	$ 5 670 000 / $ -	$ 5 670 000 / $ -	$ 6 075 000 / $ -	$ 6 075 000 / $ -
15	$ 5 085 000 / $ 339 000	$ 5 085 000 / $ 339 000	$ 5 670 000 / $ 378 000	$ 5 670 000 / $ 378 000	$ 6 075 000 / $ 405 000	$ 6 075 000 / $ 405 000
19–22	$ 2 260 000 / $ 226 000	$ 2 260 000 / $ 226 000	$ 2 520 000 / $ 252 000	$ 2 520 000 / $ 252 000	$ 2 700 000 / $ 270 000	$ 2 700 000 / $ 270 000
23	$ 1 243 000 / $ -	$ 1 243 000	$ 1 386 000 / $ -		$ 1 485 000 / $ -	$ 1 485 000
24	$ 1 243 000 / $ -	$ 1 243 000	$ 1 386 000 / $ -	$ 1 462 000 / $ -		$ 1 485 000
25, 27	$ 1 130 000 / $ -	$ 1 160 000	$ 1 260 000 / $ -	$ 1 462 000 / $ -	$ 1 350 000 / $ -	$ 1 423 500 / $ -
26	$ 1 356 000 / $ -	$ 1 356 000	$ 1 512 000 / $ -	$ 1 512 000 / $ -	$ 1 620 000 / $ -	$ 1 620 000 / $ -
28	$ 353 682 000		$ 356 425 866	$ 356 425 866	$ 173 265 742	$ 173 265 742
29	$ 283 000 Día	$ 283 000 Día	$ 315 000 Día	$ 315 000 Día	$ 338 000 Día	$ 338 000 Día
30, 31	$ 5 650 000 Mes	$ 5 650 000 Mes	$ 6 300 000 Mes	$ 6 300 000 Mes	$ 6 750 000 Mes	$ 6 750 000 Mes
32	$ 2 712 000 S/comprobante por mes	$ 2 712 000	$ 3 024 000	$ 3 024 000	$ 3 240 000	$ 3 240 000
33, 35	$ 2 825 000	$ 2 825 000	$ 3 150 000	$ 3 150 000	$ 3 375 000	$ 3 375 000
34	$ 2 260 000	$ 2 260 000	$ 2 520 000	$ 2 520 000	$ 2 700 000	$ 2 700 000
36, 37	$ 938 000	$ 938 000	$ 1 046 000	$ 1 046 000	$ 1 121 000	$ 1 121 000
38	$ 1 525 000	$ 1 525 000	$ 1 701 000	$ 1 701 000	$ 1 823 000	$ 1 823 000
39	$ 226 000	$ 226 000	$ 252 000	$ 252 000	$ 270 000	$ 270 000

Condiciones actualizadas modificación N°8 de 07 de enero 2025 (total dedicación recurso / valor, por año)

No.	2021	2022	2023	2024	2025
1	11.670 / 93 360 000	11.740 / 106 129 600	12.000 / 120 960 000	5.170 / 55 836 000	71.000 / 766 800 000
2	17.420 / 99 294 000	31.500 / 202 891 500	28.080 / 201 670 560	8.500 / 65 407 500	211.500 / 1 627 492 500
3	28.210 / 110 019 000	32.750 / 144 329 250	30.870 / 151 695 180	13.000 / 68 445 000	202.000 / 1 063 530 000
4	3.167 / 21 535 600	4.000 / 30 736 000	3.750 / 32 130 000	1.000 / 9 180 000	19.000 / 174 420 000
5	1.600 / 10 880 000	3.750 / 28 815 000	3.400 / 29 131 200	0.500 / 4 590 000	14.500 / 133 110 000
6	1.940 / 13 192 000	4.130 / 31 734 920	0.900 / 7 711 200	0.100 / 918 000	9.900 / 90 882 000
7	1.710 / 11 628 000	2.800 / 21 515 200	2.200 / 18 849 600	0.660 / 6 058 800	14.340 / 131 641 200
8	3.600 / 24 480 000	3.700 / 28 430 800	1.050 / 8 996 400	0.100 / 918 000	4.700 / 43 146 000
9	3.400 / 23 120 000	5.100 / 39 188 400	1.300 / 11 138 400	0.100 / 918 000	9.900 / 90 882 000
10	1.000 / 6 800 000	0.400 / 3 073 600	0.000 / 0	0.000 / 0	2.500 / 22 950 000
11	2.110 / 12 660 000	4.000 / 27 120 000	5.440 / 41 126 400	1.352 / 10 951 200	21.000 / 170 100 000
12	8.040 / 48 240 000	12.000 / 81 360 000	10.830 / 81 874 800	1.165 / 9 436 500	0.800 / 6 480 000
13	12.470 / 52 374 000	21.830 / 103 605 180	20.500 / 108 486 000	2.000 / 11 340 000	143.000 / 810 810 000
14	10.130 / 45 585 000	20.580 / 104 649 300	19.800 / 112 266 000	5.630 / 34 202 250	143.000 / 868 725 000
15	9.220 / 44 256 000	2.030 / 11 010 720	0.000 / 0	0.000 / 0	6.000 / 38 880 000
16	0.820 / 3 690 000	1.200 / 6 102 000	1.250 / 7 087 500	0.600 / 3 645 000	6.780 / 41 188 500
17	1.040 / 4 680 000	1.200 / 6 102 000	1.200 / 6 804 000	0.600 / 3 645 000	6.780 / 41 188 500
18	3.580 / 21 480 000	3.600 / 24 408 000	3.600 / 27 216 000	1.800 / 14 580 000	20.500 / 166 050 000
19	20.540 / 45 188 000	63.900 / 158 855 400	60.820 / 168 593 040	16.000 / 47 520 000	389.360 / 1 156 399 200
20	22.940 / 50 468 000	29.000 / 72 094 000	31.280 / 86 708 160	6.000 / 17 820 000	195.810 / 581 555 700
21	9.510 / 20 922 000	32.570 / 80 969 020	29.640 / 82 162 080	4.000 / 11 880 000	199.450 / 592 366 500
22	13.200 / 29 040 000	32.400 / 80 546 400	30.320 / 84 047 040	5.000 / 14 850 000	197.770 / 587 376 900
23	18.350 / 20 185 000	30.400 / 37 787 200	14.390 / 19 944 540	20.520 / 30 088 790	190.000 / 282 150 000
24	0.000 / 0	0.000 / 0	0.000 / 0	0.000 / 0	45.000 / 66 825 000
25	22.050 / 22 050 000	6.000 / 6 780 000	11.930 / 14 438 800	11.900 / 16 725 800	66.770 / 95 047 095
26	21.140 / 25 368 000	34.000 / 46 104 000	39.600 / 59 875 200	11.500 / 18 630 000	238.500 / 386 370 000
27	7.870 / 7 870 000	6.000 / 6 780 000	15.005 / 18 183 300	10.050 / 14 500 460	96.930 / 130 855 500
28	0.005439 / 1 923 677	0.008710 / 3 104 470	0.004880 / 1 739 358	0.000000 / 0	0.472612 / 168 451 141
Subtotal (A) / Factor / Total					$ 14 679 779 966 / 2.36 / $ 34 644 280 720
29	21.000 / 5 250 000	16.500 / 4 669 500	25.500 / 8 032 500	5.000 / 1 690 000	458.000 / 154 804 000
30	18.600 / 93 000 000	33.000 / 186 450 000	42.590 / 268 317 000	11.500 / 77 625 000	204.900 / 1 383 075 000
31	1.500 / 7 500 000	0.000 / 0	0.000 / 0	0.000 / 0	40.000 / 270 000 000
32	17.190 / 41 256 000	29.000 / 78 648 000	32.670 / 98 794 080	5.000 / 16 200 000	195.420 / 633 160 800
33	0.047 / 117 500	3.819 / 10 788 675	4.914 / 15 479 100	0.659 / 2 224 125	79.000 / 266 625 000
34	26.620 / 53 240 000	31.960 / 72 229 600	35.460 / 89 359 200	17.590 / 47 493 000	422.410 / 1 140 507 000
35	3.470 / 8 675 000	9.370 / 26 470 250	9.853 / 31 036 950	3.390 / 11 441 250	77.400 / 261 225 000
36	6.600 / 5 478 000	4.610 / 4 324 180	5.065 / 5 297 990	0.760 / 851 960	158.110 / 177 241 310
37	17.820 / 14 790 600	19.250 / 18 056 500	15.340 / 16 045 640	5.970 / 6 692 370	395.100 / 442 907 100
38	0.930 / 1 255 500.000	0.000 / 0.000	0.000 / 0.000	0.000 / 0.000	0.000 / 0.000
39	0.000 / 0.000	0.000 / 0.000	0.000 / 0.000	0.000 / 0.000	86.330 / 23 309 100.000
Ajuste por aproximación					$ 6
Subtotal otros costos directos (B)					$ 6 081 633 786
Valor total básico (C)					$ 40 725 914 506
Provisión (D)					$ 1 226 921 836
Subtotal (E)					$ 41 952 836 342
IVA (F)					$ 7 971 038 904
Costo Total					$ 49 923 875 246

Ejecutado acumulado (dedicación recurso / valor)

No.	Año 2021 Junio a diciembre 2021 (Acta No. 1 - Acta N°7)	Año 2022 Enero a diciembre 2022 (Acta No. 8 - Acta N°19)	Año 2023 Enero a diciembre 2023 (Acta No. 20 - Acta N°31)	Año 2024 Enero a diciembre 2024 (Acta No. 32 - Acta N°43)
1	6.000 / 48 000 000.000	11.410 / 97 249 600	12.00 / 114 720 000	11.17 / 116 316 000
2	9.000 / 51 300 000.000	22.420 / 138 168 000	32.41 / 219 801 120	21.67 / 159 994 440
3	14.260 / 55 614 000.000	29.950 / 124 917 000	32.28 / 150 131 670	28.34 / 143 825 760
4	2.570 / 17 476 000.000	2.457 / 18 351 840	4.49 / 36 578 560	2.40 / 21 175 200
5	0.700 / 4 760 000.000	2.460 / 18 107 040	3.99 / 32 250 360	2.10 / 18 298 800
6	1.510 / 10 268 000.000	3.330 / 25 207 600	1.83 / 14 592 120	0.40 / 3 488 400
7	0.900 / 6 120 000.000	0.810 / 5 508 000	4.35 / 34 795 600	1.31 / 11 628 000
8	2.900 / 19 720 000.000	2.500 / 18 591 200	2.80 / 22 310 800	0.25 / 2 203 200
9	2.800 / 19 040 000.000	4.200 / 31 742 400	2.45 / 19 665 600	0.45 / 3 916 800
10	1.000 / 6 800 000.000	0.400 / 3 073 600	- / $ -	- / $ -
11	1.840 / 11 040 000.000	1.270 / 8 400 000	5.94 / 42 566 400	3.85 / 29 851 200
12	3.830 / 22 980 000.000	10.210 / 65 940 000	12.00 / 86 040 000	6.00 / 45 951 300
13	8.260 / 34 692 000.000	14.040 / 64 335 180	22.10 / 110 401 200	12.40 / 66 376 800
14	5.630 / 25 335 000.000	13.080 / 63 879 300	22.33 / 119 591 100	15.10 / 87 897 150
15	5.300 / 25 440 000.000	5.950 / 29 826 720	- / $ -	- / $ -
16	0.450 / 2 025 000.000	0.970 / 4 716 000	1.20 / 6 453 000	1.25 / 7 330 500
17	0.600 / 2 700 000.000	1.040 / 5 031 000	1.20 / 6 453 000	1.20 / 7 047 000
18	1.880 / 11 280 000.000	3.500 / 22 404 000	3.60 / 25 812 000	3.60 / 28 188 000
19	9.740 / 21 428 000.000	42.700 / 101 919 400	65.57 / 171 464 040	47.25 / 134 145 000
20	10.660 / 23 452 000.000	20.280 / 48 048 000	31.90 / 83 564 800	22.38 / 63 225 360
21	5.370 / 11 814 000.000	18.710 / 45 329 020	32.40 / 84 664 800	19.24 / 54 125 280
22	6.630 / 14 586 000.000	21.470 / 51 495 400	32.76 / 85 605 720	20.06 / 56 596 320
23	9.300 / 10 230 000.000	22.950 / 27 232 700	30.89 / 40 454 040	20.52 / 30 088 790
24	0.000 / 0.000	0.000 / $ -	- / $ -	- / $ -
25	12.000 / 12 000 000.000	16.050 / 16 830 000	11.93 / 14 438 800	11.90 / 16 725 800
26	11.330 / 13 596 000.000	25.810 / 33 468 000	37.38 / 53 710 560	31.72 / 49 202 640
27	3.300 / 3 300 000.000	10.570 / 11 350 000	15.01 / 18 183 300	10.05 / 14 500 460
28	0.003108 / 1 099 244.000	0.007557 / 2 687 115.000	0.007388 / 2 633 276.000	0.000976 / 347 872
Subtotal (A)	$ 486 095 244	$ 1 083 808 115	$ 1 597 081 866	$ 1 172 446 072
Factor (B)	2.36	2.36	2.36	2.36
Total costos de personal	$ 1 147 184 776	$ 2 557 787 151	$ 3 769 113 204	$ 2 766 972 730
29	15.000 / 3 750 000.000	12.000 / 3 198 000	21.00 / 6 279 000	20.00 / 6 415 000
30	10.000 / 50 000 000.000	23.600 / 127 750 000	39.53 / 237 339 000	32.56 / 210 303 000
31	1.000 / 5 000 000.000	0.500 / 2 500 000	- / $ -	- / $ -
32	9.330 / 22 392 000.000	19.860 / 51 408 000	33.00 / 94 488 000	21.67 / 66 610 080
33	0.047 / 117 500.000	0.309 / 872 925	6.16 / 18 263 250	2.92 / 9 355 725
34	11.100 / 22 200 000.000	30.590 / 65 098 200	34.55 / 82 674 600	35.39 / 92 349 000
35	2.460 / 6 150 000.000	4.850 / 13 373 000	10.83 / 32 317 250	7.94 / 25 783 200
36	4.200 / 3 486 000.000	4.364 / 3 834 232	5.94 / 5 923 288	2.54 / 2 708 610
37	7.080 / 5 876 400.000	20.250 / 17 834 580	18.59 / 18 393 220	12.46 / 13 480 910
38	0.550 / 742 500.000	0.380 / 513 000	- / $ -	- / $ -
39	0.000	0.000 / $ -	- / $ -	- / $ -
Subtotal otros costos directos (B)	$ 119 714 400	$ 266 381 937	$ 495 677 608	$ 427 005 525
Valor total básico (C)	$ 1 266 899 176	$ 2 844 169 089	$ 4 264 790 812	$ 3 193 978 255
Subtotal (E)	$ 1 266 899 176	$ 2 844 169 089	$ 4 264 790 812	$ 3 193 978 255
IVA (F)	$ 240 710 843	$ 540 392 125	$ 810 310 256	$ 606 855 868
Costo Total	$ 1 507 610 019	$ 3 384 561 214	$ 5 075 101 068	$ 3 800 834 123

2025 — Total mensual (dedicación recurso / valor) y ejecutado acumulado año 2025 (Enero a diciembre 2025, Acta No. 44 - Acta N°55)

No.	Enero (Acta 44)	Febrero (Acta 45)	Marzo (Acta 46)	Abril (Acta 47)	Mayo (Acta 48)	Junio (Acta 49)	Julio (Acta 50)	Agosto (Acta 51)	Septiembre (Acta 52)	Octubre (Acta 53)	Noviembre (Acta 54)	Diciembre (Acta 55)	Acumulado 2025
1	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	1.00 / 10 800 000	12.00 / 129 600 000
2	1.13 / 8 695 350	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	3.00 / 23 085 000	34.13 / 262 630 350
3	2.00 / 10 530 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	3.00 / 15 795 000	34.00 / 179 010 000
4	$ -	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	0.50 / 4 590 000	5.50 / 50 490 000
5	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	3.60 / 33 048 000
6	$ -	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.1004 / 921 603	2.10 / 19 281 603
7	0.20 / 1 836 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	3.50 / 32 130 000
8	$ -	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	3.00 / 27 540 000
9	$ -	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	0.20 / 1 836 000	2.90 / 26 622 000
10	$ -	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.30 / 2 754 000	0.10 / 918 000	0.10 / 918 000	0.10 / 918 000	0.10 / 918 000	0.10 / 918 000	0.10 / 918 000	0.10 / 918 000	0.10 / 918 000	1.70 / 15 606 000
11	0.19 / 1 539 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	0.50 / 4 050 000	5.69 / 46 089 000
12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00 / 0
13	$ -	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	2.00 / 11 340 000	22.00 / 124 740 000
14	1.00 / 6 075 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	2.00 / 12 150 000	23.00 / 139 725 000
15	$ -	1.00 / 6 480 000	1.00 / 6 480 000	1.00 / 6 480 000	1.00 / 6 480 000	1.00 / 6 480 000	1.00 / 6 480 000	$ -	0.60 / 3 877 198	$ -	$ -	$ -	6.60 / 42 757 198
16	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	1.20 / 7 290 000
17	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	0.10 / 607 500	1.20 / 7 290 000
18	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	0.30 / 2 430 000	3.60 / 29 160 000
19	2.36 / 7 009 200	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	6.00 / 17 820 000	68.36 / 203 029 200
20	1.36 / 4 039 200	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	34.36 / 102 049 200
21	0.76 / 2 257 200	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	33.76 / 100 267 200
22	1.36 / 4 039 200	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	3.00 / 8 910 000	34.36 / 102 049 200
23	2.36 / 3 504 600	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	3.00 / 4 455 000	35.36 / 52 509 600
24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00 / 0
25	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	1.00 / 1 423 500	12.00 / 17 082 000
26	1.70 / 2 754 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	3.00 / 4 860 000	34.70 / 56 214 000
27	0.50 / 711 750	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	1.50 / 2 135 250	17.00 / 24 199 500
28	$ -	0.017400 / 3 014 824	0.0174 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.017400 / 3 014 824	0.191400 / 33 163 063
Subtotal (A)	$ 71 613 000	$ 162 714 574	$ 167 979 574	$ 167 979 574	$ 166 143 574	$ 166 143 574	$ 166 143 574	$ 159 663 574	$ 162 622 772	$ 157 827 574	$ 157 827 574	$ 156 913 177	1 863 572 115
Factor (B)	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36	2.36
Total costos de personal	$ 169 006 680	$ 384 006 395	$ 396 431 795	$ 396 431 795	$ 392 098 835	$ 392 098 835	$ 392 098 835	$ 376 806 035	$ 383 789 742	$ 372 473 075	$ 372 473 075	$ 370 315 098	4 398 030 195
29	$ -	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	6.00 / 2 028 000	66.00 / 22 308 000
30	1.70 / 11 475 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	3.00 / 20 250 000	34.70 / 234 225 000
31	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00 / 0
32	1.36 / 4 406 400	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	3.00 / 9 720 000	34.36 / 111 326 400
33	$ -	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	22.00 / 74 250 000
34	2.92 / 7 884 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.00 / 8 100 000	3.21 / 8 672 564	36.13 / 97 556 564
35	0.24 / 810 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	2.00 / 6 750 000	22.24 / 75 060 000
36	0.47 / 526 870	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	11.47 / 12 857 870
37	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	1.00 / 1 121 000	12.00 / 13 452 000
38	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00 / 0
39	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00 / 0
Subtotal otros costos directos (B)	$ 26 223 270	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 55 840 000	$ 56 412 564	$ 641 035 835
Valor total básico (C)	$ 195 229 950	$ 439 846 395	$ 452 271 795	$ 452 271 795	$ 447 938 835	$ 447 938 835	$ 447 938 835	$ 432 646 035	$ 439 629 742	$ 428 313 075	$ 428 313 075	$ 426 727 662	$ 5 039 066 030
IVA (F)	$ 37 093 691	$ 83 570 815	$ 85 931 641	$ 85 931 641	$ 85 108 379	$ 85 108 379	$ 85 108 379	$ 82 202 747	$ 83 529 651	$ 81 379 484	$ 81 379 484	$ 81 078 255	$ 957 422 546
Costo Total	$ 232 323 641	$ 523 417 210	$ 538 203 436	$ 538 203 436	$ 533 047 214	$ 533 047 214	$ 533 047 214	$ 514 848 782	$ 523 159 393	$ 509 692 559	$ 509 692 559	$ 507 805 917	$ 5 996 488 576

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202-79853 CAU

ANEXO N°19
CONTROL_CORRESPONDENCIA
ENERO 2025

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENTRADA -ENERO DE 2025						
RADICADO Nº	FECHA	ORGANISMO EMISOR	RADICADO ENTRADA Nº	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO PERSONA
E-ICA-INV-0470	3/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	2025S-VBOG-000341	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-131802. Informes Trimestral 7 Proyecto Corredor del Paletará.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0868	9/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1872-25	COMUNICACION DIGITAL	Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 30 periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2024.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0869	9/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1873-25	COMUNICACION DIGITAL	Entrega de informe de SST – Periodo diciembre 2024	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0471	14/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	2025S-VCAU-001365	COMUNICACION DIGITAL	SOLICITUD RETIRO DE DERRUMBES COOREDORES A CARGO.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0870	16/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1880-25	COMUNICACION DIGITAL	Entrega de dos actas de vecindad de cierre	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0871	15/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1872-25	COMUNICACION DIGITAL	Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 30 periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2024.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0871	15/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1872-25	COMUNICACION DIGITAL	Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 30 periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2024.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0873	16/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1879-25	COMUNICACION DIGITAL	Entrega Actas de ajustes provisional 34	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0874	16/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1882-25	COMUNICACION DIGITAL	Entrega Soportes acta parcial de obra No.34	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0875	17/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1881-25	COMUNICACION DIGITAL	Remisión Informe mensual de sostenibilidad diciembre de 2024.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0473	21/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	2025S-VBOG-002775	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-134394. Encuesta de emisiones	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0475	23/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	2025S-VBOG-003226	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-134390	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0476	23/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	2025S-VCAU-003482	COMUNICACION DIGITAL	SOLICITUD DE INFORMACION.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0477	23/01/2025	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	2025S-VBOG-005138	COMUNICACION DIGITAL	Datos de contacto señora MARIA EDILIA MUÑOZ HERNANDEZ.	CONSORCIO ICAYECO 189

CONTROL DE CORRESPONDENCIA SALIDA -ENERO DE 2024					
RADICADO Nº	FECHA	ORGANISMO EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO PERSONA
ICA-INV-0495	2/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Oficio 2024S-VBOG-092922 calendado 8-12-2024. Respuesta solicitud de pago de las Actas de Costos de Interventoría.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-PAL-0549	26/12/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Certificación de materiales de materiales a utilizar en el proyecto de referencia, entre el PR51+400 al PR84+400	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0550	26/12/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta comunicación CSS064-OBRA-CL-1870-24 del 19 Plan de Trabajo para atender requerimientos ANLA de la VPD0233	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0551	3/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Reinicio de actividades de obra – Contrato 1006 de 2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0552	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Solicitud para atender recomendaciones de la SS a los informes de sostenibilidad	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0553	13/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Solicitud actualización documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0554	16/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Solicitud informe Trimestral 10 (Desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024).	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0555	28/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a los comunicados CSS064-OBRA-CL-1839-24, CSS064-OBRA-CL1845-24, CSS064-OBRA-CL-1868-24 y CSS064-OBRA-CL-1881-25. Aprobación de los informes de sostenibilidad periodos septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0556	28/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Reiteración solicitud informe Trimestral de Sostenibilidad 10 (Desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024).	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-PAL-0557	28/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Concepto Versión 2 - Diseño Puente localizado en el PR 54+250	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
ICA-INV-0496	2/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Solicitud para Cambio de Especialista Ambiental de Interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0498	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099628	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0499	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099634	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0500	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099645	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0501	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099688	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0497	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099623	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0502	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099665	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0503	8/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicaciones 2024S-VBOG-099626, 2024S-VBOG-099627 y 2024SVBOG-100341	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0504	13/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099624	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0505	13/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099625	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0507	13/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Acta de Modificación de Costos N° 8 por actualización de tarifas ajuste decreto salario mínimo, año 2025.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0508	16/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 8 - Contrato 1006 de 2021	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0509	16/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 9 - Contrato 1006 de 2021	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0512	22/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Informe Trimestral Ambiental X Contrato 1006 de 2021 – INVIAS – CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0511	22/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta al oficio 2024S-VBOG-088053. Presentación de informes trimestrales	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0513	24/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099858	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0514	28/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099662	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0515	28/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2024S-VBOG-099699	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0516	28/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Radicado 2025S-VCAU-003482 de fecha 23 de enero de 2025.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ICA-INV-0518	31/01/2025	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a comunicación 2025S-VBOG-05138	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

ANEXO N°20
REG.FOT- ENERO -OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	DE

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	1 (Mes)	2025 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**OBRA**	1 DE 3
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				



Descripción: Foto 1. Reciclado de suelo cemento 12/01/2025



Descripción: Foto 2. Reciclado de suelo cemento 12/01/2025



Descripción: Foto 3. Reciclado de suelo cemento 12/01/2025



Descripción: Foto 4. Reciclado de suelo cemento 12/01/2025



Descripción: Foto 5. Proceso constructivo MR 25/01/2025



Descripción: Foto 6. Proceso constructivo MR 25/01/2025



Descripción: Foto 7. Proceso constructivo MR K7+ 450



Descripción: Foto 8. Proceso constructivo MR K7+ 500

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO N°21
REG.FOT- ENERO-2025-SOCIAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	DE

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	1 (Mes)	2025 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	1 DE 2
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				



Descripción: Foto 1. Apertura acta de compromiso N°101 Cesar polindara 8/01/2025



Descripción: Foto 2. Levantamiento acta de vecindad de cierre 9/01/2025

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	DE

FECHA ELABORACIÓN	31	1	2025
	(Día)	(Mes)	(Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	2 DE 2
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				



Descripción: Foto 1. Capacitación mensual al personal 20/01/2025



Descripción: Foto 2. Capacitación mensual al personal 20/01/2025



Descripción: Foto 3. Capacitación mensual al personal 20/01/2025



Descripción: Foto 4. Capacitación mensual al personal 20/01/2025

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO N°22
REG.FOT-ENERO-2025-AMBIENTAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 2	

FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**02** (Mes)	**2025** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**GESTIÓN AMBIENTAL** **ENERO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			



Fotografía 1. Limpieza de alcantarilla



Fotografía 2. Limpieza de alcantarilla



Fotografía 3. Señalización temporal de Obra



Fotografía 4. Remoción de derrumbes



Fotografía 5. Limpieza de alcantarilla



Fotografía 6. Limpieza de alcantarilla

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	2	DE	2

FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**02** (Mes)	**2025** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**GESTIÓN AMBIENTAL** **ENERO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			



Fotografía 7. Remoción de derrumbes



Fotografía 8. Remoción de derrumbes



Fotografía 9. Señalización temporal de Obra



Fotografía 10. Señalización temporal de Obra



Fotografía 11. Bacheo



Fotografía 12. Orden y aseo de obra

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO N°23
REG.FOT-ENERO-2025-SST

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

	FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	02 (Mes)	2025 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**GESTION SST ENERO 2025.**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			



Fotografía 1. Oficina Principal - Popayán



Fotografía 2. Personal de interventoria K3+360 MI



Fotografía 3. Revisión alcantarilla K7+460 MI



Fotografía 4.Inducción Personal Oficina el sendero

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**02** (Mes)	**2025** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**GESTION SST ENERO 2025.**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			



Fotografía 5. Personal contratista limíeza Alcantarilla



Fotografía 6. Personal contrstista limpieza Alcantarilla K3+360



Fotografía 7. Revisón Alcantarilla K4+455



Fotografía 8. Señalización Preventiva K12+425 MI

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**02** (Mes)	**2025** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**GESTION SST ENERO 2025.**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			



Fotografía 9. Entrega EPP



Fotografía 10. Entrega EPP



Fotografía 11. Movimiento de tierra derrumbe Limpieza via



Fotografía 12. Señalización K12+490 MI

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**02** (Mes)	**2025** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**GESTION SST ENERO 2025.**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			



Fotografía 13. Capacitación Autocuidado



Fotografía 14. Seguridad vial



Fotografía 15. Pausas activas



Fotografía 16. Divulgación SGSST

ANEXO N°24
COPIA BITACORA

BITACORA DE OBRA ENERO DE 2025

MIERCOLES 01	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : NO SE REALIZARON ACIVIDADES DE OBRA**.**	CLIMA POPAYÁN: SECO CLIMA PNN PURACE: LLUVIAS INTENSAS
JUEVES 02	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : NO SE REALIZARON ACIVIDADES DE OBRA**.**	CLIMA POPAYÁN: LLUVIA DESDE 12:00 M A 4:00 PM CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS INTENSAS
VIERNES 03	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K4+545 - K4+735 limpieza y mantenimientos de alcantarilla colector MD-MI.	CLIMA POPAYÁN: SECO
SABADO 04	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K4+545 - K4+735 limpieza y mantenimientos de alcantarilla colector MD-MI.	CLIMA POPAYÁN: SECO
DOMINGO 05	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : NO SE REALIZARON ACIVIDADES DE OBRA.	CLIMA POPAYÁN: LLUVIA DESDE 3:00 PM A 4:00 PM.
LUNES 06	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : NO SE REALIZARON ACIVIDADES DE OBRA.	CLIMA POPAYÁN: SECO
MARTES 07	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K6+045 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-M, K6+100 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO
M	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**

BITACORA DE OBRA ENERO DE 2025			
MIERCOLES	08	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K7+435.48 a K7+520 87 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Derecha. K4+735 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K4+850 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO
JUEVES	09	**ACTIVIDADES** **TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K7+520.87.48 a K7+626.22 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Derecha, K4+935 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K5+080 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	**OBSERVACIONES Y CLIMA** CLIMA: LLUVIA DE 11:00 AM A 11:00 PM
VIERNES	10	**ACTIVIDADES** **TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K7+626.22 a K7+730.21 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Derecha, K5+170 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K5+080 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	**OBSERVACIONES Y CLIMA** CLIMA POPAYÁN: SECO
SABADO	11	**ACTIVIDADES** **TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K7+730.21 a K7+857.49 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Derecha, K5+450 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K5+555 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	**OBSERVACIONES Y CLIMA** CLIMA POPAYÁN: SECO
DOMINGO	12	**ACTIVIDADES** **TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** NO SE REALIZARON ACIVIDADES DE OBRA	**OBSERVACIONES Y CLIMA** CLIMA POPAYÁN: SECO
LUNES	13	**ACTIVIDADES** **TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K5+805 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-M, K5+840 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	**OBSERVACIONES Y CLIMA** CLIMA POPAYÁN: SECO

BITACORA DE OBRA ENERO DE 2025		
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
MARTES 14	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K7+435.48 a K7+520 87 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Derecha, K6+355 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K6+810 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA: LLUVIA DE 2:00 AM A 3:00 PM
MIERCOLES 15	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+520.87.48 a K7+626.22 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Derecha, K6+990 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K7+410 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO
JUEVES 16	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+626.22 a K7+730.21 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Derecha, K8+105 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K8+155 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO}
VIERNES 17	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+730.21 a K7+857.49 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Derecha, K8+220 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K6+220 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K7+545 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS INTENSAS
SABADO 18	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+460.80 a K7+520 87 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Izquierda , K11+775 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K11+895 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO
DOMINGO 19	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : NO SE REALIZARON ACIVIDADES DE OBRA	CLIMA POPAYÁN: SECO

BITACORA DE OBRA ENERO DE 2025		
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
LUNES 20	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K7+520.87 a K7+626.22 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Izquierda , K12+400 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K12+560 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO CLIMA PNN PURACE: LLUVIAS MODERADAS
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
MARTES 21	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION** : K7+626.22 a K7+730.21 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Izquierda , K13+010 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K13+165 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
MIERCOLES 22	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K7+730.21 a K7+882.81 Céreo de la estructura de reciclado en suelo cemento, Margen Izquierda , K6+220 limpiieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K13+890 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
JUEVES 23	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K8+255 se termina limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K10+905 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO **OBSERVACIONES:**
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
VIERNES 24	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K11+410 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K11+714 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
SABADO 25	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K11+410 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI, K11+714 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI	CLIMA POPAYÁN: SECO

BITACORA DE OBRA ENERO DE 2025		
DOMINGO 26	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : NO SE REALIZARON ACIVIDADES DE OBRA	CLIMA POPAYÁN: SECO
LUNES 27	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K4+260 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI.	CLIMA POPAYÁN: SECO
MARTES 28	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+460.80 a K7+520 87 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Izquierda, K4+370 limpieza y mantenimientos de alcantarilla MD-MI.	CLIMA: LLUVIA DE 3:00 AM A 5:00 PM CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS MODERADAS
MIERCOLES 29	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+520 87 a K7+626.22 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Izquierda.	CLIMA POPAYÁN: SECO
JUEVES 30	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+626.22 a K7+730.21 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Izquierda.	CLIMA: LLUVIA DE 3:00 PM A 6:00 PM
VIERNES 31	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K7+730.21 a K7+882.81 Fundición concreto hidráulico MR-42, Margen Izquierda.	CLIMA POPAYÁN: SECO

Firma

Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR
Ing. Director de Obra
Matrícula No.:T.P. 2520258763 CND

Firma

Nombre: CLAUDIA ZORAIDA MUÑOZ CHAVEZ
Ing. Residente de Interventoría
Matrícula No.:1920274513 CAU